

Informe con Relevancia Prudencial 2024



ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	7
2. CONTEXTO DEL GRUPO Y SU ENTORNO REGULATORIO	17
2.1 - CONTEXTO MACROECONÓMICO	17
2.2 - EL GRUPO IBERCAJA	20
2.3 - ESTRUCTURA ACCIONARIAL Y FUNCIONAL	22
2.4 - EJERCICIO 2024 EN EL GRUPO IBERCAJA	22
2.5 - MARCO REGULATORIO	23
2.5.1 - INTRODUCCIÓN	23
2.5.2 - MARCO PRUDENCIAL	24
2.5.3 - REESTRUCTURACIÓN Y RESOLUCIÓN BANCARIA	26
2.5.4 - RIESGOS ASG	28
2.5.5 - OTRAS INICIATIVAS NORMATIVAS	30
3. ASPECTOS GENERALES PILAR III	34
3.1 - INTRODUCCIÓN	34
3.2 - ÓRGANOS DE GOBIERNO	35
3.2.1 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	36
3.2.2 - COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	39
3.2.3 - PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	46
3.2.4 - POLÍTICA DE DEDICACIÓN DE CONSEJEROS	47
3.2.5 - ACCIONES FORMATIVAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE RIESGOS Y REGULACIÓN	48
3.2.6 - DIVERSIDAD EN ÓRGANOS DE GOBIERNO	48
3.3 - PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN	49
3.4 - DIFERENCIAS ENTRE EL MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y DE CAPITAL REGULATORIO	53
3.5 - IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES CON RECURSOS PROPIOS INFERIORES AL MÍNIMO EXIGIDO Y EXENCIONES A LOS REQUERIMIENTOS	58
3.6 - CONGLOMERADO FINANCIERO	59
4. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	61
4.1 - CONCILIACIÓN CAPITAL REGULATORIO Y CAPITAL CONTABLE BALANCE CONSOLIDADO	63
4.2 - DETALLE DE LOS FONDOS PROPIOS	66
4.3 - COLCHÓN DE CAPITAL ANTICÍCLICO Y AJUSTES DE VALORACIÓN PRUDENTE	71
4.3.1. COLCHÓN DE CAPITAL ANTICÍCLICO	71
4.3.2. AJUSTES DE VALORACIÓN PRUDENTE	73
5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS	75
5.1 - PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL INTERNO	76
5.2 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE Y DILUCIÓN	77
5.3 - FACTOR DE APOYO APLICADO A EXPOSICIONES FRENTE A PYMES E INFRAESTRUCTURAS ESENCIALES	78
5.4 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE POSICIÓN	78
5.5 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE TIPO DE CAMBIO	79
5.6 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL	79
5.7 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE AJUSTE DE VALORACIÓN DEL CRÉDITO (CVA)	79
5.8 - REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE FONDOS PROPIOS Y PASIVOS ELEGIBLES (MREL)	80

6. RIESGOS	85
6.1 - POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	85
6.2 – GOBIERNO CORPORATIVO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	87
6.2.1 - MARCO DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN	87
6.2.2 - ESTRUCTURA DE GOBIERNO	89
6.2.3 - ESTRATEGIAS DE GESTIÓN, CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS	91
6.2.4 - FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	111
6.2.5 - FUNCIONES DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	112
6.2.6 - REPORTING DE INFORMACIÓN DE RIESGOS	113
7. RIESGO DE CRÉDITO	115
7.1 - DEFINICIONES CONTABLES Y DESCRIPCIONES METODOLÓGICAS	115
7.2 - EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	122
7.2.1 - VISIÓN GLOBAL DE LAS EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS Y PROVISIONES CONEXAS	122
7.2.2 - VISIÓN GLOBAL DE LAS EXPOSICIONES SEGÚN SU PONDERACIÓN EN MÉTODO ESTÁNDAR	124
7.2.3 - VISIÓN GLOBAL DE LAS EXPOSICIONES (POR VENCIMIENTO Y CALIDAD POR ACTIVIDAD)	125
7.2.4 - VISIÓN GLOBAL DE LAS EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS POR VENCIMIENTO, ÁREA GEOGRÁFICA Y VARIACIÓN DE DUDOSOS.	126
7.2.5 - VISIÓN GLOBAL DE REESTRUCTURACIONES Y REFINANCIACIONES Y GARANTÍAS REALES OBTENIDAS MEDIANTE TOMA DE POSESIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN	128
7.3 - INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE DEL GRUPO	129
7.4 - IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN INTERNA UTILIZADAS	137
7.5 - TÉCNICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EFECTO EN LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO	137
7.5.1 - INFORMACIÓN GENERAL	137
7.5.2 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA	140
7.6 – TITULIZACIONES	143
7.6.1 - DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS	143
7.6.2 - RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DE TITULIZACIÓN DEL GRUPO	145
7.6.3 - FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN LOS PROCESOS DE TITULIZACIÓN Y GRADO DE IMPLICACIÓN	147
7.6.4 - TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	149
7.6.5 - TITULIZACIONES ORIGINADAS	149
7.6.6 - CÁLCULO DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO EN LAS POSICIONES DE TITULIZACIÓN	151
8. RIESGO DE MERCADO	153
8.1 - DEFINICIÓN DEL RIESGO DE MERCADO	153
8.2 - GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO	153
9. RIESGO OPERACIONAL	157
9.1 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL	158
9.2 - GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN	158
9.3 - ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL	158
9.4 - CATEGORÍAS DE RIESGO OPERACIONAL	159
9.5 - METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL	159
9.6 - BASE DE DATOS DE PÉRDIDAS	160
9.7 - AUTOEVALUACIONES	160
9.8 - INDICADORES DE RIESGO OPERACIONAL	161
9.9 - PLANES DE ACCIÓN	161
10. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	163
10.1 - CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN	163

10.2 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA	163
11. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS	166
11.1 - VARIACIONES DE LOS TIPOS DE INTERÉS	167
12. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN	171
12.1 - RATIOS REGULATORIAS DE LIQUIDEZ EN 2024	175
12.2 - PERSPECTIVA DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN	181
13. ACTIVOS LIBRES DE CARGAS	183
13.1 - INFORMACIÓN GENERAL	183
13.2 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA	183
14. APALANCAMIENTO	188
14.1 - INFORMACIÓN GENERAL	188
14.2 - DESGLOSE DE LA MEDIDA DE LA EXPOSICIÓN TOTAL	188
14.2.1 - CONCILIACIÓN DE LA RATIO DE APALANCAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS PUBLICADOS	193
14.3 - INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS CUALITATIVOS	193
14.3.1 - PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA GESTIONAR EL RIESGO DE APALANCAMIENTO EXCESIVO	193
14.3.2 - FACTORES QUE HAN INCIDIDO EN LA RATIO DE APALANCAMIENTO	194
15. RIESGOS ASG	196
15.1 – INTRODUCCIÓN	196
15.2 – MODELO Y ESTRATEGIA DE NEGOCIO	197
15.2.1 – ANÁLISIS DE DOBLE MATERIALIDAD	198
15.2.2 – ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD	199
15.2.3 – EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE RIESGOS ASG EN EL ENTORNO EMPRESARIAL Y LA ESTRATEGIA DE NEGOCIO	200
15.2.4 – OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN MATERIA ASG	205
15.2.5 – COMPROMISOS CON LOS EMPLEADOS Y LA SOCIEDAD	207
15.3 – GOBERNANZA	209
15.3.1 – MARCO DE GOBIERNO DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD:	209
15.3.2 – MARCO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS ASG:	212
15.3.3 – LÍNEAS DE FRECUENCIA Y DE REPORTE:	213
15.3.4 – LA SOSTENIBILIDAD Y LOS RIESGOS ASG EN LOS SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN DE IBERCAJA	216
15.4 – PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS ASG	217
15.4.1 – PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS ASG:	218
15.4.2 – DATOS ASG	236
15.5 – CALIDAD CREDITICIA DE LAS EXPOSICIONES	238
15.6 – PRÉSTAMOS GARANTIZADOS POR GARANTÍAS REALES CONSISTENTES EN BIENES INMUEBLES	244
15.7 – MÉTRICAS DE ALINEAMIENTO	246
15.8 – EXPOSICIÓN CON LAS 20 EMPRESAS MÁS CONTAMINANTES	248
15.9 – EXPOSICIONES SUJETAS AL RIESGO FÍSICO	249
15.10 – RESUMEN DEL GAR	252
15.11 – ACCIONES DE MITIGACIÓN ACTIVOS GAR	252
15.12 – ACCIONES DE MITIGACIÓN GAR	258
15.13 - OTRAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN	262
16. REMUNERACIONES	265
16.1 - ANTECEDENTES	265
16.2 - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES	265
16.3 - PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA GENERAL	269

16.4 - PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA GENERAL	270
16.5 - PROCESO DECISORIO SEGUIDO PARA ESTABLECER LA POLÍTICA RETRIBUTIVA GENERAL DEL COLECTIVO IDENTIFICADO	271
16.6 - CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DIRECTIVO	273
16.6.1 - DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS	273
16.6.2 - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	274
16.7 - PAGO CON INSTRUMENTOS Y PERIODO DE RETENCIÓN	275
16.8 - DIFERIMIENTO	276
16.9 - CLÁUSULAS MALUS	276
16.10 - CLÁUSULAS CLAWBACK	277
16.11 - PLAN DE INCENTIVOS (ILP)	278
16.12 - CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	279
16.12.1 - REMUNERACIÓN DEL CONSEJERO EJECUTIVO: CONSEJERO DELEGADO	279
16.12.2 - REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES	280
16.13 - RETRIBUCIONES PERCIBIDAS	281
ANEXOS	286
ANEXO I: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL (PLANTILLA EU CCA)	286
ANEXO II: FONDOS PROPIOS Y REQUERIMIENTOS DE CAPITAL <i>PHASED-IN</i> Y <i>FULLY-LOADED</i>	290
ANEXO III: RATIOS DE CAPITAL <i>PHASED-IN</i> Y <i>FULLY-LOADED</i>	291
ANEXO IV: PLANTILLA NIIF 9-FL: COMPARACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS Y DE LAS RATIOS DE CAPITAL Y DE APALANCAMIENTO DE LAS ENTIDADES CON Y SIN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA NIIF 9 O DE ECL ANÁLOGAS	292
ANEXO V: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPOSICIONES PERTINENTES CREDITICIAS	294
ANEXO VI: MAPA DE ARTÍCULOS DE LA CRR	295
ÍNDICE DE TABLAS	310
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	314

1

RESUMEN EJECUTIVO

1. Resumen ejecutivo

El presente Informe con Relevancia Prudencial cumple con los requisitos recogidos en la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR – *Capital Requirements Regulation*), sobre "Divulgación por las Entidades", y con lo desarrollado en mayor profundidad por las guías y documentos RTS/ITS de la EBA, bajo marco del Pilar III del Acuerdo de Capital del Comité de Basilea.

Además de la normativa sobre supervisión prudencial de las entidades, en 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE (conocida como BRRD, *Banking Recovery and Resolution Directive*), que estableció un marco regulador para la reestructuración y resolución de entidades de crédito. Esta directiva impuso la obligación de contar con una estructura de financiación adecuada para absorber pérdidas en caso de necesidad.

El Pilar III fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de una serie de requisitos de divulgación de información que permitan a los diferentes agentes evaluar la exposición al riesgo de la Entidad, los procesos de evaluación, gestión y control de riesgos, la suficiencia de capital del Grupo y el gobierno interno.

El presente Informe contiene la información requerida por la normativa vigente:

- El marco regulatorio, órganos de gobierno, perímetro a efectos de requerimientos de capital, política de divulgación de la información y políticas y objetivos en la gestión de riesgos.
- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo, las características del perfil de riesgo en sus distintas tipologías: crédito, mercado, operacional, participaciones o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, estructural de tipo de interés, liquidez y titulizaciones.
- El apalancamiento, los activos libres de cargas, riesgos ASG y la política de remuneraciones.

El Grupo Ibercaja Banco (en adelante Ibercaja o el Grupo) se encuentra entre las 10 entidades bancarias españolas más grandes atendiendo a su volumen de activos. Su principal actividad se centra en la banca minorista, desarrollando la totalidad de su negocio en el territorio nacional.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, permitidos por la legislación vigente en cada momento, incluida la prestación de servicios de inversión y auxiliares.

El Banco desarrolla un modelo de "banca universal" para satisfacer todas las necesidades financieras de sus clientes. Cuenta con una amplia gama de productos y servicios bancarios y financieros, centrándose especialmente en las hipotecas de primera vivienda, la financiación a pymes, la gestión de activos y los productos de seguros de vida-ahorro y los seguros de riesgo.

Ibercaja alcanza un beneficio neto de 337 millones de euros, debido a la buena evolución de los ingresos y a la reducción de las provisiones por riesgo de crédito.

A continuación, se detallan los principales indicadores clave del Grupo Ibercaja:

Tabla 1: Plantilla EU KM1 - Plantilla de indicadores clave

Plantilla de indicadores clave						
(miles de euros)		dic-24	sep-24	jun-24	mar-24	dic-23
		a	b	c	d	e
Fondos propios disponibles (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario	2.555.331	2.514.092	2.479.011	2.421.374	2.398.322
2	Capital de nivel 1	2.911.233	2.869.993	2.829.011	2.771.374	2.748.322
3	Capital total	3.409.200	3.359.508	3.329.011	3.271.374	3.248.322
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo						
4	Importe total de la exposición al riesgo	19.098.038	18.809.436	18.712.926	18.391.397	18.609.328
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	13,38%	13,37%	13,25%	13,17%	12,89%
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	15,24%	15,26%	15,12%	15,07%	14,77%
7	Ratio de capital total (%)	17,85%	17,86%	17,79%	17,79%	17,46%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,15%
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	1,13%	1,13%	1,13%	1,13%	1,21%
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,61%
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,15%
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-	-	-	-
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	-	-	-	-	-
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-	-	-	-
10	Colchón de entidad de importancia sistémica mundial (%)	-	-	-	-	-
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-	-	-	-
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,65%
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	7,74%	7,74%	7,62%	7,54%	7,16%
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total	45.934.426	45.751.598	46.780.412	46.687.482	47.431.442
14	Ratio de apalancamiento (%)	6,34%	6,27%	6,05%	5,94%	5,79%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-	-	-	-
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario	-	-	-	-	-
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-	-	-	-
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Ratio de cobertura de liquidez*						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (valor ponderado, media)	8.248.829	8.077.952	7.892.588	7.607.893	7.724.632
EU 16a	Salidas de efectivo — Valor ponderado total	4.054.425	4.005.498	4.003.695	3.888.157	3.880.469
EU 16b	Entradas de efectivo — Valor ponderado total	484.495	493.539	506.867	537.686	538.151
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	3.569.930	3.511.959	3.496.829	3.350.471	3.342.318
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	232%	231%	227%	228%	233%
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	35.632.122	34.966.603	35.319.267	35.166.590	34.998.366
19	Total de financiación estable total requerida	24.266.835	24.186.938	24.337.496	24.093.589	24.766.455
20	Ratio de financiación estable neta (%)	147%	145%	145%	146%	141%

* La ratio LCR se calcula como la media simple de las observaciones a final de mes durante los doce meses anteriores.

En los siguientes apartados se recogen los aspectos más relevantes, que se desarrollan más adelante en el informe.

Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2024 (en millones de euros)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.045	148	Pasivos financieros mantenidos para negociar
Activos financieros mantenidos para negociar	20		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.442	41.041	Pasivos financieros a coste amortizado
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	437		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.546	351	Derivados – contabilidad de coberturas
Activos financieros a coste amortizado	41.647	(36)	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés
Derivados – contabilidad de coberturas	165	7.527	Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	80		Provisiones
Otros activos	140	219	Pasivos por impuestos
Activos tangibles	949	196	Otros pasivos
Activos intangibles	427	189	Fondos propios
Activos por impuestos	1.136	3.511	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	107	(5)	Otro resultado global acumulado
	53.141	53.141	

Fondos propios y ratios de solvencia

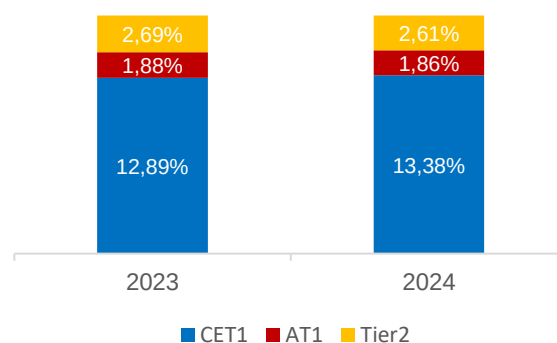
Los recursos propios del Grupo son:

FFPP Computables	
(miles de euros)	Importe
FFPP Computables 2024	3.409.200
FFPP Computables 2023	3.248.322

De acuerdo con la normativa vigente en el marco del Acuerdo de Capital de Basilea para la determinación de la solvencia, a 31 de diciembre de 2024 el Grupo Ibercaja Banco cumple con los coeficientes mínimos de solvencia (Pilar I de Basilea) exigidos por la normativa vigente. Las ratios de Ibercaja Banco en base consolidada, CET1 del 13,38% y capital total del 17,85% (ambas *phased-in*), se sitúan un 5,31% y 5,45% respectivamente, por encima de los requerimientos establecidos para 2025.

Con base en los criterios previstos para el final del periodo transitorio previo a la implantación total de Basilea III, la ratio CET1 *fully-loaded* se sitúa en 13,34%.

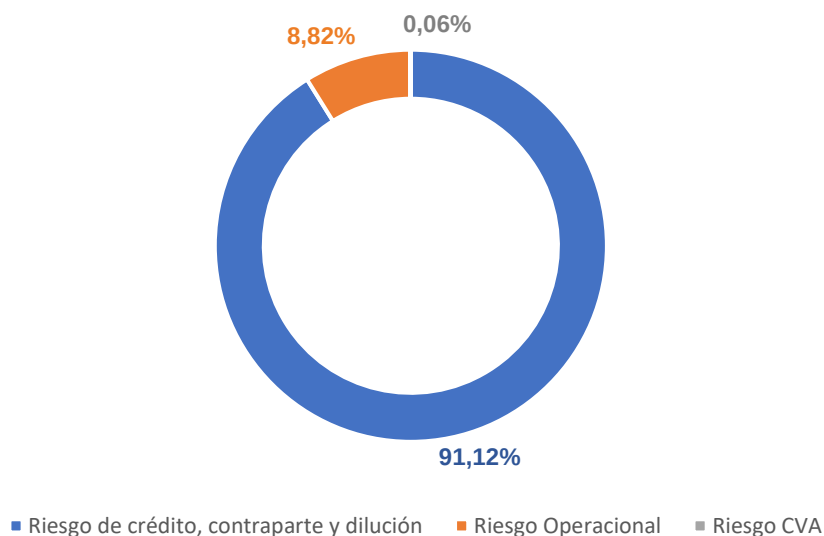
Ratios de Capital	
	%
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	13,38%
Mínimo exigido CET1	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	15,24%
Mínimo exigido T1	6,00%
Ratio de capital total	17,85%
Mínimo exigido capital total	8,00%



En el Anexo III se incorporan las ratios de capital sin aplicar medidas transitorias (*fully-loaded*).

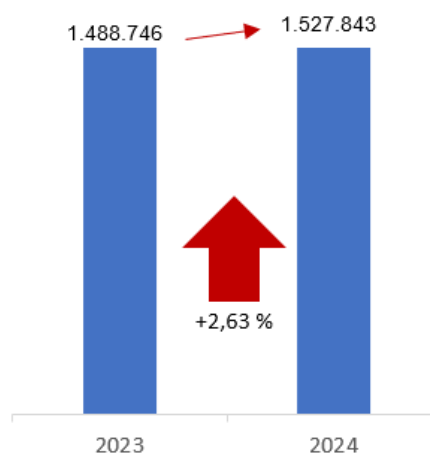
Requerimientos de capital

Durante 2024, los requerimientos por riesgo de crédito han supuesto el 91,12% de los requerimientos de capital, los requerimientos por riesgo operacional han supuesto el 8,82%.



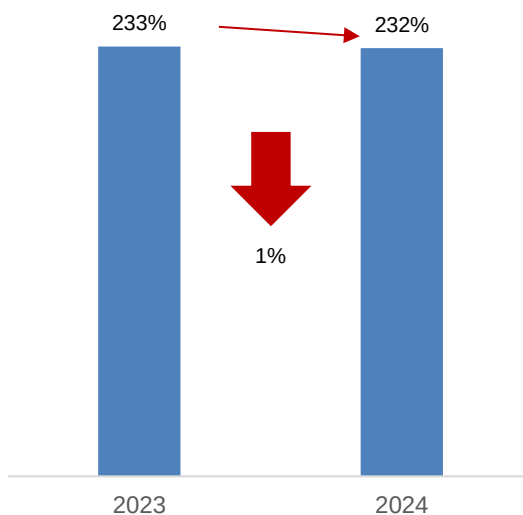
Requerimientos mínimos de capital	
(miles de euros)	Importe
Requisitos mínimos de capital	1.527.843
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.392.123
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	134.733
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	987
Activos ponderados por riesgos	19.098.038

Los requerimientos mínimos de capital por riesgos de Pilar I han aumentado un 2,63% con respecto a 2023.

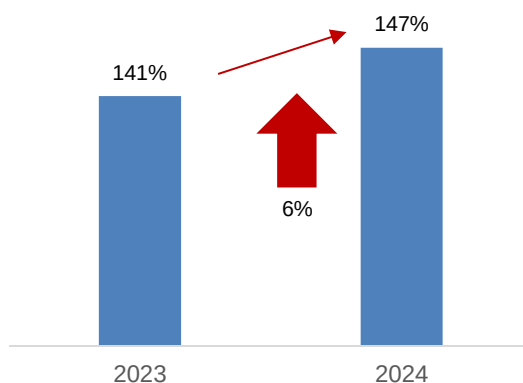


Ratio de liquidez

La ratio de cobertura de liquidez (LCR, en adelante), calculado como la media simple de las observaciones a final de mes durante los doce meses anteriores, se ha mantenido estable pasando de un 233% en diciembre de 2023 a un 232% en 2024.

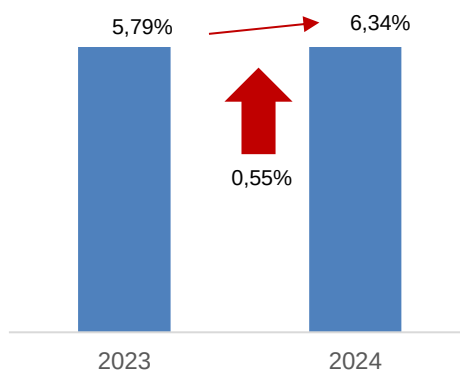


Por su parte, la ratio de financiación estable neta (NSFR en adelante) ha aumentado en 2024, pasando de un 141% a un 147% en este año.



Ratio de apalancamiento

La ratio de apalancamiento ha aumentado en 0,55% desde un 5,79% a diciembre de 2023 hasta un 6,34% a diciembre de 2024.



Marco regulatorio sobre Recursos propios y supervisión de las entidades

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas está constituida por el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, modificada por la Directiva (UE) 2019/878, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

Divulgación de información por Pilar III. Información con Relevancia Prudencial

Ibercaja Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que llevan a cabo actividades de distinta naturaleza y que constituyen el Grupo Ibercaja Banco. El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificada por el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR II), la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, modificada por la Directiva (UE) 2019/878 (CRD V) y su trasposición en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero de la CRR y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar periódicamente información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, su exposición a los distintos riesgos, la composición de su base de capital y sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo. El presente informe recoge el cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2024 por parte del Grupo consolidable de Ibercaja Banco S.A. y ha sido publicado con fecha 31 de marzo de 2025 en la web de Ibercaja Banco ([Información de Relevancia Prudencial - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

En caso de que la información no se publique porque la Entidad se la reserve o porque no tenga importancia relativa, se deberán comunicar las razones concretas de su omisión y proporcionar en su lugar una información más general que no afecte a la confidencialidad de la misma. La Entidad, cumpliendo con esta norma, no realiza omisiones de información por materialidad o confidencialidad sin especificar.

A continuación, se definen las áreas responsables de la realización del Informe con Relevancia Prudencial y sus funciones:

- a) Contabilidad General: responsable de la coordinación, adecuación a la normativa vigente y contraste con las distintas fuentes de información del Grupo. Además, proporciona información cuantitativa y cualitativa de Fondos Propios, Requerimientos de capital por los distintos tipos de riesgo (crédito, contraparte, cartera de negociación, mercado, posiciones en renta variable, etc.), mitigación del riesgo de crédito, colchones de capital y titulizaciones.
- b) Dirección de Área de Control: aporte de información relativa a requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles, Marco de Apetito al Riesgo, apalancamiento, autoevaluación de capital, activos libres de cargas, riesgo estructural de tipo de interés y liquidez, y requerimientos de capital por riesgo operacional.
- c) Dirección de Área de Personas: proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre remuneraciones del Colectivo Identificado.

- d) Dirección de Área de Sostenibilidad y Reputación: proporciona información sobre riesgo sociales, ambientales y de buen gobierno.
- e) Dirección de Mercados Financieros: ofrece información cualitativa sobre riesgo de contraparte, riesgo de mercado y titulizaciones.
- f) Estrategia de Capital y Balance: ofrece información cualitativa sobre riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.
- g) Secretaría General: proporciona información sobre Órganos de Gobierno y sobre políticas de remuneración de Órganos de Gobierno y de la Alta Dirección.

Atendiendo a la Norma 59 de la Circular del Banco de España 2/2016, el Grupo ha encargado a un externo independiente (PwC) la revisión de la adecuación del Informe de Relevancia Prudencial a los requerimientos normativos vigentes (Reglamento (UE) nº 575/2013). Las conclusiones de dicha revisión se presentan en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Ibercaja Banco S.A. y su Grupo Consolidable cuentan con una política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial aprobada por el Consejo de Administración, la cual se revisa, como mínimo, con periodicidad anual.

En dicha política se establecen los principios que rigen la adecuación de la información con relevancia prudencial en la Entidad. Entre los principios incluidos en la política se encuentran: la frecuencia y contenido de la información a divulgar; la consideración de información como material, significativa, reservada o confidencial; la verificación de la información y el medio de divulgación de la información. De acuerdo con esta política, este informe ha sido elaborado por Contabilidad General, revisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y aprobado por el Consejo de Administración.

Así, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y, en concreto, con el artículo 431 apartado 3 y en línea con la Política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial, el Consejo de Administración de Ibercaja Banco, certifica que Ibercaja Banco, S.A. ha divulgado la información exigida en la parte octava, conforme a las políticas oficiales y los procesos, sistemas y controles internos, siendo los datos divulgados revisados y validados por las unidades involucradas de Ibercaja Banco, S.A. en su Informe de Relevancia Prudencial del ejercicio 2024.

De esta forma, y hasta donde alcanza su conocimiento, la información divulgada en el Informe con Relevancia Prudencial correspondiente al ejercicio 2024 transmite una imagen completa de su perfil de riesgo y refleja adecuadamente su situación financiera y actividad. Así, ofrece información completa con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrenta, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación, al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en materia de solvencia cumpliendo así con los requisitos de divulgación de información establecidos en la normativa vigente.

En relación con el Informe con Relevancia Prudencial, el Consejo de Administración declara que, de acuerdo con las metodologías implementadas por la Entidad en la medición del perfil de riesgos, el perfil de riesgos global del Grupo es medio-bajo. La totalidad de riesgos materiales presentan un entorno de control, atendiendo a la gobernanza, gestión, control y auditoría de riesgos, adecuado o elevado. Esta calificación es objeto de seguimiento y *reporting* al Consejo de Administración.

Para la elaboración del presente documento, el Grupo ha tenido en cuenta:

- GL sobre materialidad, propiedad y confidencialidad y frecuencia (EBA/GL/2014/14).
- Reglamento (EU) nº. 2019/876 (CRR II), por el que se modifica el Reglamento nº. 575/2013.
- ITS definitivos sobre divulgación por parte de las instituciones de la información a que se refieren los Títulos II y III de la Parte Octava del Reglamento (UE) nº. 575/2013 (EBA/ITS/2020/04).
- Directrices por las que se modifican las Directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº. 575/2013 (RRC) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (*quick fix*) efectuada en el RRC en respuesta a la pandemia de COVID-19.
- Normas Técnicas de Ejecución sobre divulgación y reporting sobre el requerimiento a G-SIB de fondos propios y pasivos elegibles (TLAC) y el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL) (EBA/ITS/2020/06).
- Reglamento de ejecución (UE) 2022/631 de la Comisión de 13 de abril de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación.
- Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06).
- Reglamento de ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30 de noviembre de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

El Informe con Relevancia Prudencial del Grupo se estructura en 16 apartados y 6 anexos. En el primer apartado se describen las magnitudes más relevantes que se desarrollan posteriormente en el informe. El segundo apartado desarrolla los hechos relevantes que han acontecido en 2024 y han afectado al Grupo y el entorno regulatorio. En el tercer apartado se describen los aspectos generales del Pilar III del Grupo y toda la información relativa a los órganos de gobierno y perímetro de consolidación. Los apartados 4 y 5 desarrollan toda la información relativa a solvencia, desde la información cualitativa hasta la información cuantitativa, sobre el capital y los requerimientos de recursos propios del Grupo. En los apartados 6 a 15 se describe la función de riesgos en el Grupo y se detalla por apartado los aspectos relativos a riesgo de crédito, titulizaciones, operacional, liquidez, tipo de interés, apalancamiento y riesgos ASG. El apartado 16 contiene información sobre las políticas de remuneraciones.

En los anexos se incluye información sobre las principales características de los instrumentos de capital, fondos propios y requerimientos de capital *phased-in* y *fully-loaded*, ratios de capital *phased-in* y *fully-loaded*, la plantilla NIIF 9-FL y un mapa de cumplimiento con los artículos de la Parte Octava de la CRR. Al final del documento se encuentra un índice de tablas y un índice de ilustraciones.

Los datos recogidos en el informe se expresan en miles de euros, salvo que se mencione lo contrario, encontrándose los datos en origen en unidades de euro. En este sentido, los subtotales pueden presentar desviaciones al tomarse como referencia el dato base redondeado en lugar de la suma de sus elementos.

2

CONTEXTO DEL GRUPO Y SU ENTORNO REGULATORIO

2. Contexto del Grupo y su entorno regulatorio

2.1 - Contexto Macroeconómico

Escenario económico mundial

La economía mundial presenta un crecimiento moderado pero razonable. Según las proyecciones de otoño del FMI, el PIB mundial crecería un 3,2% en 2024, una décima menos que en 2023 y algo por debajo del promedio del 3,5% de los últimos cuarenta años. Para 2025 espera un crecimiento similar, del 3,2%.

La economía de Estados Unidos ha continuado creciendo a tasas elevadas. El FMI espera que el crecimiento del PIB alcanzara el 2,8% en 2024 tras un también elevado 2,9% en 2023. Para 2025 prevé una ligera moderación, hasta el 2,2%. La resistencia del ciclo se aprecia en la situación de los beneficios industriales y en la buena evolución del consumo. Los sectores industrial e inmobiliario tampoco apuntan a una recesión. En cualquier caso, conviene permanecer atentos a un mercado laboral que ha dado señales mixtas en los últimos meses y al fuerte desequilibrio presupuestario que, unido al saldo negativo de la balanza por cuenta corriente, sigue suponiendo una amenaza para la estabilidad financiera mundial.

En China, el PIB continúa creciendo a tasas modestas en comparación con los ciclos anteriores. Para 2024 el FMI espera un incremento del 4,8% tras el 5,2% de 2023. En 2025 se produciría una desaceleración adicional, hasta el 4,5% según sus proyecciones. Desde el año 2020, el crecimiento anual no alcanza el 5%, mientras que promedió un 7,7% en la década anterior y un 10% en las tres precedentes. El fuerte ajuste de la inversión en construcción residencial (con una caída acumulada del -27% en tres años), junto a la menor productividad de las inversiones de los últimos quince años, parece ser el problema de fondo de la economía china, pues la implosión inmobiliaria tiene un elevado efecto arrastre sobre el conjunto del sistema productivo y puede tardar en revertir a pesar de los estímulos monetarios y fiscales anunciados por las autoridades en los últimos meses, ya que las condiciones demográficas no son favorables.

La economía de la Zona Euro apenas despegó en 2024 tras el escaso crecimiento de 2023 (0,4%). El FMI estima un crecimiento del 0,8% en 2024 y otra ligera mejora en 2025, hasta el 1,2%. El ahorro de los hogares continúa en niveles muy elevados, de forma que el aumento de los ingresos familiares no termina de impulsar ni el consumo ni la inversión. Por otra parte, el crecimiento es bastante desigual entre los países más orientados al sector servicios y los más industriales y afectados por la caída del comercio con Rusia. Preocupa en particular la atonía económica de Alemania, que parece estar sufriendo problemas en buena parte estructurales, como los mayores precios de la energía respecto a la situación previa a la guerra de Ucrania o las tensiones comerciales con China y Estados Unidos. Esto recuerda que los riesgos geopolíticos siguen introduciendo sobre las expectativas económicas una incertidumbre superior a la habitual en los ciclos anteriores.

El episodio inflacionista, inédito en cuatro décadas, que atravesó sus peores etapas en el segundo semestre de 2022 y el primero de 2023, ha remitido en la mayor parte de los países avanzados. Los crecimientos de los precios se han moderado a tasas más cercanas a los objetivos de los principales bancos centrales, aunque sin alcanzarlos.

En el caso de Estados Unidos, el IPC alcanzó un crecimiento del 8,0% en el año 2022, un nivel que no se veía desde 1981, se moderó al 4,1% en 2023 y al 2,9% en 2024. La tasa subyacente, menos volátil, se redujo del 6,2% al 4,8% y al 3,4% en los mismos periodos. Si se excluyen los alquileres imputados (una medida que estima lo que pagarían los propietarios si tuvieran que pagar un alquiler por su vivienda pero que no supone un gasto real para los hogares), el incremento de los precios en 2024 apenas sería del 2,1% desde un máximo del 8,7% en 2022. En la Zona Euro, el IPC se frenó en 2024 hasta el 2,4% desde el 5,4% en 2023 y el 8,4% en 2022. La tasa subyacente se moderó hasta el 2,8% en 2024 desde el máximo del 4,9% del año anterior. A pesar de que aún se aprecian algunas tensiones en los precios de los servicios derivadas del cambio de los hábitos de consumo y de la expansión salarial, se espera que el crecimiento de los precios se modere en 2025, hasta el 2,0% en la Zona Euro y el 1,9% en Estados Unidos según las previsiones de otoño del FMI. No obstante, en Estados Unidos el incremento de los aranceles que se espera del nuevo Gobierno podría reavivar las tensiones sobre los precios.

Política monetaria y mercados financieros

El Banco Central Europeo inició el ciclo de bajadas del tipo de intervención en junio de 2024 con un movimiento de -25 p.b. En septiembre también bajó el tipo de depósito en -25 p.b. hasta el 3,5% y, como había anunciado en marzo, redujo a 15 p.b. el diferencial con el tipo de las operaciones principales de financiación. Se admitió así que esta referencia, considerada históricamente como la más relevante, ha pasado a resultar secundaria respecto a la facilidad marginal de depósito, que tiene una mayor influencia en la evolución de los tipos de interés a corto plazo, incluyendo el Euribor. En octubre y en diciembre se produjeron nuevas bajadas, dejando el tipo de depósito en el 3%. En los mercados financieros se descuenta que continúe la relajación monetaria en los próximos meses ante la menor preocupación por la evolución de los precios y el escaso dinamismo económico, en particular de Alemania. El Euribor a 12 meses recoge la previsión de recortes adicionales y promedió en diciembre un 2,44% cuando había alcanzado un máximo del 4,16% en octubre de 2023.

La Reserva Federal de Estados Unidos realizó la primera bajada en septiembre, si bien, fue de -50 p.b. Tras dos recortes adicionales de un cuarto de punto, el tipo de intervención finalizó el año en el rango 4,25-4,5%. La menor preocupación por la inflación contribuirá a que continúen las bajadas en los tipos de intervención, si bien, el actual contexto no parece justificar descensos más allá de las tasas consideradas neutrales, sobre todo porque tendencias de largo plazo como la caída de la población en edad de trabajar y la menor globalización productiva apuntan a crecimientos de los precios estructuralmente superiores a los de los ciclos previos. A estos factores hay que añadir que las políticas proteccionistas que se esperan en Estados Unidos pueden provocar subidas de precios y requerir una menor relajación monetaria por parte de la Reserva Federal.

Después de alcanzar máximos de ciclo en octubre de 2023, los tipos de interés a largo plazo han mostrado una elevada volatilidad. El tipo soberano a diez años de Estados Unidos llegó a bajar -100 p.b. respecto a los máximos del año y -140 p.b. respecto a los máximos de octubre de 2023 (5%). Sin embargo, en el último trimestre se produjo un rebote que lo llevó a superar el 4,5% a final de año. Los movimientos han sido algo más suaves en la Zona Euro dentro de unas tendencias similares. El tipo a diez años de Alemania llegó a caer -70 p.b. respecto a los máximos del año y -100 p.b. respecto a los de 2023 (3%) para situarse a finales de diciembre en el 2,35%. La referencia a diez años de España cotizó más cerca de la parte baja del rango del último año al situarse en el 3,05% a finales de diciembre frente a máximos del 4% un año antes y mínimos en 2024 del 2,85%, gracias a la contención de la prima de riesgo, que cayó hasta 70 p.b. cuando en octubre de 2023 superaba los 110 p.b. Un hecho reseñable en los últimos meses ha sido el incremento de la prima de riesgo de Francia por su inestabilidad política y situación de déficit público, que ha pasado a superar la prima exigida a España.

La evolución de la bolsa fue positiva en 2024 gracias al crecimiento económico y a la moderación en los tipos de interés. A 31 de diciembre, el S&P 500 de Estados Unidos acumulaba una subida en el año del 23,3% después de ganar un 24,2% en 2023, el Stoxx 600 europeo subía un 6,0% (12,7% en 2023) y el Ibex un 14,8% (22,8% en 2023). La bolsa de Shanghái pasó a subir un 12,7% después de haber cotizado con pérdidas durante la mayor parte del año hasta los anuncios de estímulos monetarios. Desde una perspectiva sectorial, en Europa destacaron las subidas de bancos (26%), seguros (18,2%) y telecomunicaciones (16,2%) y las caídas de químicas (-8,3%), recursos básicos (-11,3%) y autos (-12,2%).

Economía española

La coyuntura económica de España sigue siendo favorable, y lo es más de lo que se había estimado y previsto. El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha revisado al alza la serie histórica de contabilidad nacional: el PIB en 2023 fue un 2,5% superior a lo que se había estimado acercándose a los 1,5 billones de euros. En términos constantes, la revisión del crecimiento para 2023 permite alcanzar el 2,7%, para 2022 el 6,2%, para 2021 el 6,7% y para 2020 el -10,9%. Por otra parte, se revisaron a la baja los ocupados de la contabilidad nacional (empleo equivalente en tiempo completo) un -1,2% en 2023, lo que ha mejorado la productividad por empleado mejora un 3,7% respecto a la anterior estimación. Además de esta revisión, se tienen datos hasta el tercer trimestre de 2024, cuando el PIB creció un 3,3% interanual. El FMI estimaba en otoño un crecimiento del PIB del 2,9% en 2024 y prevé un 2,1% para 2025. El Banco de España presentaba unas cifras algo superiores en diciembre: del 3,1% para 2024 y el 2,5% para 2025. Respecto a la situación previa a la pandemia, la expansión del PIB de España se ha visto impulsada por el fuerte crecimiento de las exportaciones de servicios, tanto turísticos como no turísticos, y por el consumo del sector público. La reacción del consumo de los hogares está siendo más tardía, pero parece ganar tracción conforme se suavizan las tensiones sobre los precios y se mantienen en niveles elevados los incrementos de la ocupación y los salarios. Queda por reactivarse la inversión empresarial, que parece estar acusando la incertidumbre y el incremento de los costes.

Al igual que en la Zona Euro, las tensiones sobre los precios se han reducido notablemente en España respecto a la situación de 2022 y buena parte de 2023. Si tomamos la evolución del año 2024 completo, el IPC creció un 2,8% interanual tras el 3,5% de 2023 y el máximo del 8,4% en 2022. La tasa subyacente aumentó un 2,9% desde el máximo del 6,0% en 2023. Respecto a 2019 los mayores encarecimientos se dieron en alimentos y bebidas (34,6%) y hoteles, cafés y restaurantes (21,5%), mientras que el resto de grupos de consumo subieron menos que el IPC (18,5%) e incluso cayeron en el caso de las comunicaciones (-2,4%). Si tenemos en cuenta la evolución de los salarios desde 2019, que habían crecido un 18,3% hasta el tercer trimestre de 2024, se puede decir que prácticamente se ha absorbido el efecto del shock inflacionista en términos agregados, si bien, de forma desigual, con una pérdida de capacidad adquisitiva en alimentos y bebidas y, en menor medida, restauración, y ganancias en el resto de grupos de consumo. Esto perjudica a los hogares de rentas más bajas, que dedican una mayor proporción de sus ingresos a la compra de alimentos.

En cuanto al mercado laboral, la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre en España presentó una desaceleración del empleo hasta el 1,8% interanual desde el 2,0%. La población activa también se frenó, en este caso hasta el 1,0% interanual desde el 1,7%. Por su parte, la tasa de paro bajó siete décimas respecto a un año antes, mejorando el ritmo de reducción tras el tibio trimestre anterior (cuatro décimas), hasta el 11,2%. Los datos de afiliaciones a la seguridad social han sido menos volátiles que los de la EPA y muestran una notable expansión del empleo (2,4%) en 2024 a pesar de que también se aprecia una desaceleración. De esta forma, la situación del mercado laboral continúa siendo positiva, si bien, se aprecia cierto agotamiento desde niveles de expansión difícilmente sostenibles de acuerdo con las tendencias demográficas, además de, posiblemente, mayores dificultades por parte de las empresas de afrontar nuevas contrataciones en un contexto de encarecimiento del empleo por las subidas salariales de los últimos años.

El sector inmobiliario vivió una fuerte reactivación en 2024. Las ventas de viviendas crecieron un 9,1% interanual de enero a noviembre según la serie del Consejo General del Notariado. En doce meses se superaron las 700.000 viviendas vendidas, lo que queda más cerca del máximo de 740.000 alcanzado en 2022 que del mínimo de 642.000 de 2023. El número de hipotecas concedidas en el acumulado del año hasta octubre sería un 9,2% superior al del mismo periodo del año anterior, y el importe total concedido aumenta un 11,2%. La oferta de vivienda parece haber empezado a reaccionar y ya crece un 12% interanual con datos acumulados hasta octubre, si bien, parte de niveles muy bajos, ya que en doce meses apenas se alcanzan los 125.000 visados de obra nueva cuando las necesidades para cubrir el aumento anual de hogares, la demanda de segundas residencias de españoles y extranjeros y la reposición de un parque de viviendas bastante envejecido podrían superar las 300.000. En este contexto de dinamismo de la demanda y escasez de oferta, los precios de la vivienda se siguen acelerando. Los datos del INE (que se basan en las transacciones) muestran una aceleración en el tercer trimestre de 2024 hasta el 8,1% interanual. El nivel de precios supera en un 7,1% el del máximo de la burbuja inmobiliaria, si bien, hay fuertes disparidades regionales. La positiva evolución del empleo y los salarios y la contención de los tipos de interés, hacen esperar que continúe el dinamismo en este nuevo ciclo inmobiliario que viene impulsado además por cambios demográficos de fondo (aumenta la población en edad de emanciparse después de una caída del -30% acumulado en quince años). No obstante, las tensiones generadas en los precios por la escasez de oferta suponen un riesgo mientras no se resuelvan, algo que pasa por agilizar la construcción de nuevas viviendas.

2.2 - El Grupo Ibercaja

Ibercaja es una entidad bancaria especializada en el negocio de particulares y empresas y cuyo objetivo es generar valor para sus clientes, accionistas y la sociedad en general.

El Grupo tiene como actividad principal la banca minorista, desarrollando la totalidad de su negocio en el territorio nacional. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, permitidos por la legislación vigente en cada momento, incluida la prestación de servicios de inversión y auxiliares.

El Banco se creó en 2011 tras la segregación y traspaso a Ibercaja Banco del negocio financiero de la extinta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hoy transformada en la Fundación Bancaria Ibercaja de conformidad con lo previsto en la Ley de Fundaciones Bancarias. En 2013, el Banco absorbió Banco Cajatres, una entidad formada a raíz de la segregación y posterior fusión del negocio financiero de tres antiguas cajas de ahorros: Caja de Ahorros de la Inmaculada (en la actualidad, Fundación Caja Inmaculada), Caja Badajoz (en la actualidad, Fundación Caja Badajoz) y Caja de Ahorros Círculo de Burgos (en la actualidad, Fundación Caja Círculo), que desde ese momento se transformaron en fundaciones y son los actuales accionistas minoritarios del Banco, junto a la Fundación Bancaria Ibercaja que es su accionista mayoritario.

El Grupo Ibercaja, con un balance de 53.141 millones de euros, es el décimo por volumen de activos del sistema bancario español. El Banco desarrolla un modelo de “banca universal” para satisfacer todas las necesidades financieras de sus clientes. Cuenta con una amplia gama de productos y servicios bancarios y financieros, centrándose especialmente en las hipotecas de primera vivienda, la financiación a pymes, la gestión de activos y los productos de seguros de vida-ahorro y los seguros de riesgo.

El carácter eminentemente minorista del negocio se refleja en la estructura del balance y en el bajo perfil de riesgo. El crédito a la vivienda representa el 59,6% del crédito normal (excluyendo adquisición temporal de activos) y los depósitos minoristas el 86,0% de la financiación ajena.

A nivel nacional, ostenta una cuota de mercado del 2,5% en crédito a hogares y sociedades no financieras, alcanzando en el segmento de adquisición de vivienda de particulares el 3,5%, y del 2,4% en depósitos de hogares y empresas.

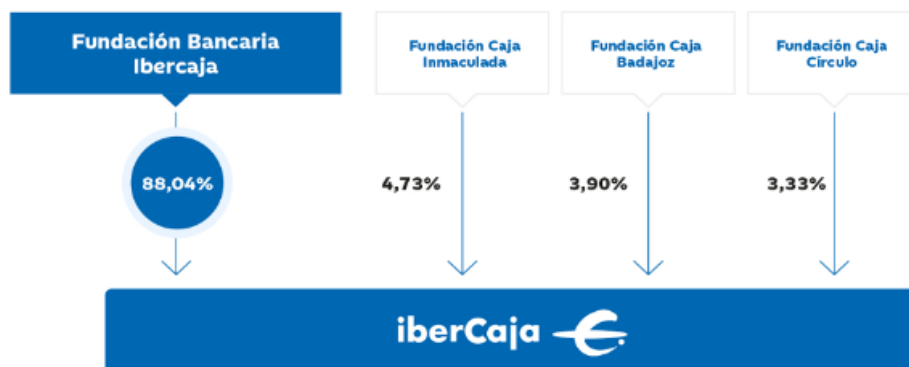
Ibercaja es propietaria de la totalidad de su Grupo Financiero, que está formado por filiales especializadas en la gestión de fondos de inversión y planes de pensiones, banca seguros, servicios de financiación al consumo y *renting*, a través de los cuales ofrece una extensa variedad de productos especialmente orientados a clientes minoristas y que complementan los servicios bancarios más tradicionales. El Grupo Financiero de Ibercaja convierte al Banco en la cuarta entidad financiera a nivel nacional en términos de gestión de activos y seguros de vida con 41.176 millones de euros en activos gestionados y provisiones técnicas, alcanzando una cuota de mercado agregada en esta gama de productos del 5,6%. Los activos bajo gestión y seguros aportan el 35,2% de los ingresos recurrentes del Grupo y suponen el 54,3% de los recursos de clientes minoristas administrados por la Entidad, lo que da lugar a uno de los *mix* de ahorro y de generación de ingresos más diversificados del sistema bancario español.

La Entidad opera exclusivamente en España y tiene un posicionamiento de liderazgo en su zona tradicional de actuación (las comunidades autónomas de Aragón y la Rioja y las provincias de Guadalajara, Burgos y Badajoz), donde se concentra el 60% de los clientes y obtiene el 59% del volumen de negocio minorista. La cuota de mercado en este territorio, 27% en depósitos del sector privado y 19% en crédito, llega en Aragón al 39% y 26%, respectivamente. Posee asimismo una importante implantación en otras áreas de gran relevancia económica como Madrid y Arco Mediterráneo (incluye las comunidades autónomas de Cataluña y Comunidad Valenciana), que acumulan el 18% y 13% de los clientes y el 19% y 12% del volumen de negocio de la Entidad.

2.3 - Estructura accionarial y funcional

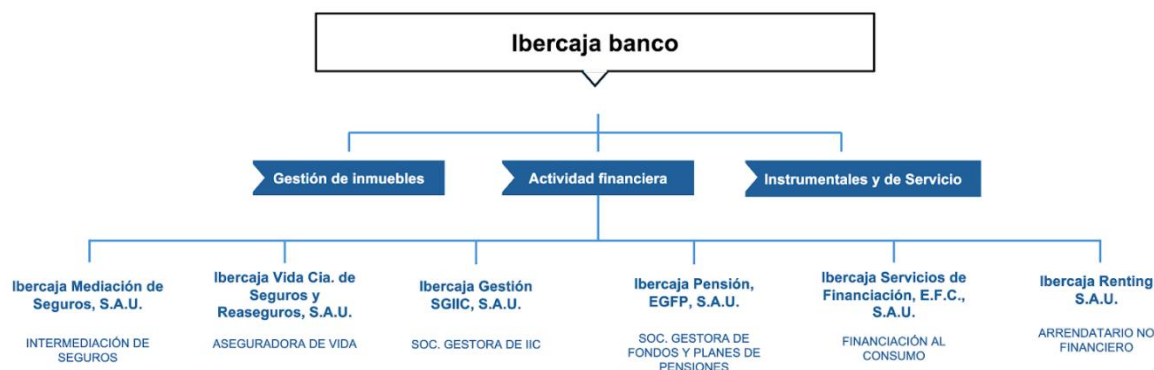
Ibercaja Banco está participado mayoritariamente, en un 88,04% de su capital, por la Fundación Bancaria Ibercaja. Como consecuencia de la adquisición en junio de 2013 de Banco Grupo Cajatres, S.A.U., son también accionistas de Ibercaja: Fundación Caja Inmaculada (4,73%), Fundación Caja Badajoz (3,90%) y Fundación Bancaria Caja Círculo (3,33%).

Estructura Accionarial



Desde el punto de vista organizativo, el Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes entre las que destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos bancarios como de la rentabilidad, las filiales de Gestión de activos y seguros, formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, banca seguros, servicios de financiación al consumo y renting.

Estructura Organizativa



2.4 - Ejercicio 2024 en el Grupo Ibercaja

La sólida evolución de la economía, la positiva revalorización de los mercados financieros y el dinamismo comercial de la Entidad gracias a las iniciativas del nuevo Plan Estratégico impulsan el crecimiento de los recursos de clientes el 6,0% i.a. o 4.297 millones de euros. La Entidad ha continuado con la estrategia de diversificación de recursos de clientes: el saldo de depósitos a plazo se ha incrementado hasta alcanzar los 5.930 millones de euros, mientras que el nivel de fondos de inversión alcanza niveles máximos históricos de 26.648 millones de euros a cierre de año, lo que supone un crecimiento del 12,6% i.a.

Así, en 2024 el crédito sano ex ATAs se incrementa en un 2,0% i.a. o 585 millones de euros, gracias al fuerte dinamismo en empresas y la estabilización en la cartera de hipotecas. La Entidad ha logrado un significativo incremento en el volumen de nuevas formalizaciones de préstamos y créditos con un incremento del 9,9% i.a., destacando la buena evolución en empresas no inmobiliarias (+14,4% i.a.) por el foco estratégico de Ibercaja en este segmento.

La Entidad ha continuado creciendo en el segmento de crédito a empresas, impulsando la cuota de mercado +8 puntos básicos. Las cuotas de los recursos fuera de balance se logran mantener en los niveles del año anterior: fondos de inversión (6,5%), planes de pensiones (6,17%) y seguros de vida (3,6%). En lo que respecta a la transformación digital, el número de clientes digitales del Banco asciende ya a 967 mil (+1,7% i.a.) y un 75% del total de transacciones son digitales. Las ventas digitales de hipotecas se sitúan ya en 26%.

En lo que respecta a la evolución de la rentabilidad, Ibercaja registra un ROTE del 12,6% marcando un máximo histórico para la Entidad y superando ampliamente el objetivo del 10% marcado en el nuevo Plan Estratégico. Este elevado nivel de rentabilidad se ha conseguido gracias al buen comportamiento de los ingresos recurrentes que crecen un 3,5% apoyados en la fortaleza de las comisiones por gestión de activos y seguros y a unas menores provisiones de riesgo de crédito, que registran una reducción de 32,0% i.a. gracias al buen comportamiento de la calidad del activo. Ibercaja Banco cuenta a cierre de 2024 con uno de los ratios de activos improductivos más bajos del sistema (2,4%).

En términos de solvencia, el ratio CET1 *fully-loaded* avanza 64 p.b. en el año hasta el 13,3% gracias al elevado nivel de rentabilidad generado en el año y a la aplicación de un pay-out del 40%. En este sentido, la Fundación Bancaria Ibercaja completó la dotación al Fondo de Reserva en el primer trimestre de 2024, muy significativamente antes que la fecha límite de finales de 2025. A cierre de 2024, el Fondo de Reserva asciende a 329 millones de euros, cantidad equivalente al 1,75% de los APRs del Banco.

Estos avances comerciales, financieros y de transformación han venido acompañados de la sensibilidad social histórica de la Entidad. Durante todo el Plan, Ibercaja ha sido parte activa a la hora de buscar soluciones para sus clientes, especialmente a afectados por la Dana. A dichos clientes se han facilitado moratorias de préstamos, ofrecido anticipos de indemnizaciones sin coste, apoyado la tramitación de ayudas y solicitudes ante el consorcio de compensación de seguros y se han puesto en marcha las modalidades de financiación ICO Dana.

En el inicio del nuevo Plan Estratégico, Ibercaja ha continuado manifestando su firme voluntad de contribuir al desarrollo de una economía sostenible mediante las relaciones cotidianas con sus clientes y proveedores y a partir de su propia gestión ambiental interna. Así, la Entidad, ha avanzado en la medición y gestión de los riesgos climáticos y medioambientales, en la implementación de la estrategia de negocio sostenible, en la definición del modelo de datos ASG y en el desarrollo de políticas y marcos de gobierno para la gobernanza de los riesgos ASG.

2.5 - Marco regulatorio

2.5.1 - Introducción

El 26 de junio de 2013, el marco de Basilea III fue incorporado al ordenamiento europeo mediante la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), ambos del Parlamento Europeo y el Consejo. Estas normativas regulan el acceso a la actividad de las entidades de crédito y empresas de inversión, así como su supervisión prudencial. En particular, las entidades de crédito deben cumplir con requisitos mínimos de capital y liquidez establecidos en el Reglamento CRR, que tiene aplicación directa en España, y en la Directiva CRD, que aporta disposiciones adicionales sobre regulación prudencial.

El marco regulatorio del Comité de Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I establece el capital mínimo exigible e incluye la posibilidad de poder emplear calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora de la suficiencia de capital en función del perfil de riesgo y de la gestión interna de los mismos. El Pilar III hace referencia a la divulgación de información y disciplina de mercado.

En este sentido, en junio de 2019 se modificó el marco normativo de aplicación en la Unión Europea. Así, el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión fue modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, lo que implica el paso de CRR a CRR II. Por su parte, la Directiva 2013/36 sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial fue actualizada por la Directiva 2019/878, conocida como CRD V. Esta directiva, requiere de la transposición al ordenamiento jurídico nacional para su aplicación directa, habiéndose desarrollado en el caso de España el Real Decreto Ley 7/2021 y el Real Decreto 970/2021 con este fin.

La CRR II entró en vigor el 28 de junio de 2021, excluyendo ciertas disposiciones cuyo periodo de entrada en vigor se extiende desde el pasado 1 de enero de 2019 hasta el 28 de junio de 2023, destacando la entrada en vigor de los principales cambios en materia de fondos propios, deducciones de capital, riesgo de crédito estándar e IRB y autorizaciones. Por su parte, la CRD V entró en vigor el 27 de junio de 2019, y es de aplicación para los Estados miembros desde el 28 de diciembre de 2020.

El 19 de junio de 2024, como parte de la implementación de la reforma de Basilea III en Europa, el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) publicó las versiones finales del paquete bancario. Este incluye el Reglamento 2024/1623 (CRR3), que introduce modificaciones en el marco de requisitos de capital, abordando el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de valoración del crédito, el riesgo operacional, el riesgo de mercado y el *output floor* para los activos ponderados por riesgo. Además, la Directiva 2024/1619 (CRD VI) actualiza la normativa en áreas como las facultades de supervisión, el régimen sancionador, la regulación de sucursales de terceros países y la gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

Respecto al Reglamento (UE) 2024/1623, este modifica el CRR II vigente y establece requisitos prudenciales para las entidades de crédito. Entró en vigor el 1 de enero de 2025, con algunas disposiciones aplicables desde el 9 de julio de 2024 como las relativas al ámbito de cryptoactivos.

Por último, el paquete bancario dota al supervisor de instrumentos más sólidos para evaluar la idoneidad del personal directivo evaluando si disponen de las competencias y conocimientos necesarios para gestionar a la Entidad. Adicionalmente, se les dota de competencias para la supervisión de grupos *fintechs* y del establecimiento de sucursales de terceros países en la UE, armonizando las normas europeas en estos ámbitos.

2.5.2 - Marco Prudencial

El paquete bancario de la Unión Europea, que incluye el Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR3) y la Directiva de Requisitos de Capital VI (CRD VI), tiene como objetivo principal implementar las reformas finales de Basilea III y fortalecer la armonización de la supervisión bancaria en la UE. La UE ha adoptado estas reformas a través de CRR3 y CRD VI, que introducen cambios significativos en los requisitos de capital y en la gestión de riesgos de las entidades financieras.

El objetivo principal del CRR3 es aumentar la precisión de los métodos estandarizados y reducir la variabilidad de los activos ponderados por riesgo entre las entidades que utilizan modelos internos para calcular sus requisitos. A través de estas modificaciones, se busca mejorar la comparabilidad entre los bancos. A continuación, se detallan los cambios más relevantes:

Output floor

Se establece un límite mínimo para los activos ponderados por riesgo, que corresponde al 72,5% de la exposición total al riesgo calculada mediante métodos estandarizados. Esta medida busca evitar grandes variaciones y la reducción excesiva del consumo de capital en aquellas entidades que aplican modelos internos. Además, se han contemplado disposiciones transitorias para permitir a las entidades un periodo adecuado de adaptación.

Riesgo de Crédito

Método estándar

El CRR3 introduce una mayor sensibilidad al riesgo mediante la creación de nuevas clases de exposición y una mayor granularidad en los rangos de RW aplicables. Un ejemplo es el nuevo tratamiento de las exposiciones respaldadas por bienes inmuebles. Asimismo, se incrementa el CCF del 0% al 10%, creando un nuevo rango del 40%, lo que eleva de 4 a 5 el número de rangos en total. También se prevé un periodo transitorio para permitir la acumulación de capital necesario.

Método IRB

Se elimina el factor de escalado en la fórmula del cálculo de RW, y se ofrece la posibilidad de que las entidades utilicen este método en algunas clases de exposición en lugar de aplicarlo en todas las carteras. Además, se establece la obligatoriedad del método F-IRB para exposiciones de bajo default (como entidades con facturación superior a 500 millones de euros). Se incorporan también suelos mínimos en los parámetros PD y LGD para controlar su variabilidad.

Riesgo Operacional

A partir del 1 de enero de 2025, los métodos actuales serán sustituidos por un único método estándar basado en el indicador de negocio (SMA). Este nuevo enfoque integra el BIC (*Business Indicator Component*), que se calcula multiplicando el BI (*Business Indicator*) por un factor de escalado, que varía entre el 12% y el 18% en función del volumen de negocio de la entidad. El componente de pérdidas (ILM), que estaba previsto en el marco de Basilea, no se incluirá finalmente, ya que el regulador europeo ha optado por no utilizar esta parte bajo su margen de discreción. Además, el CRR3 ofrece (i) la posibilidad de calcular el ILDC por separado, siempre que se obtenga la autorización correspondiente, y (ii) un periodo transitorio durante el cual las entidades podrán seguir aplicando el ASA actual hasta que el ILDC separado sea aprobado por el BCE.

Riesgo de Liquidez

La publicación de la versión final del marco “Coeficiente de financiación estable neta: normas de divulgación” en octubre de 2014, introdujo una serie de requerimientos de financiación estable para las exposiciones a corto plazo frente a sus fuentes regulares de financiación, evitando un potencial estrés sistémico más alto. El NSFR constituye un requisito mínimo cuya entrada en vigor tuvo lugar en junio de 2021.

Además, en junio 2015 se publicaron las normas de divulgación del coeficiente de financiación estable neta (NSFR), requisitos que mejorarán la transparencia de los requerimientos reguladores de financiación, reforzarán los principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, fortalecerán la disciplina de mercado y reducirán la incertidumbre en los mercados al aplicar el NSFR.

Tras las consultas previas realizadas en 2016, la EBA publicó en 2017 las propuestas finales relativas a la divulgación del LCR *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y del *Asset Encumbrance* cuyo objetivo es su concreción.

El nuevo paquete regulatorio que se articula a través de la CRR II y la CRD V, implementa una serie de elementos acordados en el Comité de Basilea y el FSB, entre ellos el Coeficiente de Financiación Estable Neto (NSFR).

El Banco de España (BdE) publicó la Circular 1/2022, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, que modificaba la Circular 1/2009 y la Circular 3/2019. Este documento detalla la normativa de liquidez que se aplica a los establecimientos financieros de crédito, y adapta las obligaciones de información de las entidades de crédito en materias de solvencia y estructura accionarial a la actividad, modelo de negocio, tamaño e importancia relativa de estos establecimientos.

Por su parte, en lo que respecta a la divulgación de los requerimientos de liquidez, el ITS 2020/04 también recoge una serie de plantillas cuantitativas y cuadros cualitativos que ofrecen información del cumplimiento de los requerimientos LCR y NSFR.

Titulizaciones

Desde 2017, la Unión Europea ha desarrollado un marco regulador para las titulizaciones simples, transparentes y normalizadas (STS) con el objetivo de mejorar su tratamiento prudencial y fomentar su uso en el mercado financiero.

El 1 de enero de 2019, la implementación de estas reglas se hizo una realidad, afectando a todo el sector financiero. A la par, el Comité de Basilea, guardián de la estabilidad financiera global, establecía nuevos criterios para las titulizaciones STC a corto plazo, introduciendo estándares de capital más exigentes para garantizar un menor riesgo.

El ritmo de los cambios no se detuvo. En 2022, España adaptó su legislación con una nueva ley sobre cédulas, alineándose con las normativas europeas y garantizando una transición fluida hacia este nuevo modelo financiero.

Luego, en 2023, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) siguió afinando los detalles, publicando nuevas normas técnicas (RTS) para reforzar la homogeneidad de las exposiciones subyacentes en las titulizaciones. A su vez, el Reglamento Delegado (UE) 2023/2175 detalló cómo los originadores, patrocinadores y prestamistas debían retener el riesgo, evitando posibles distorsiones en el mercado.

2.5.3 - Reestructuración y Resolución Bancaria

En 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, donde se define el marco de reestructuración y resolución de las entidades de crédito y servicios de inversión europeas, de manera que se armonicen las medidas post crisis de las entidades financieras en Europa, minimizando el coste para el contribuyente.

En julio 2016, la Comisión publicó el Reglamento Delegado (UE) 2016/1075, sobre los planes de reestructuración y resolución, de conformidad con la BRRD, donde se detalla: el contenido de los planes de reestructuración, los planes de resolución y los planes de resolución de grupos, los criterios mínimos que la autoridad competente debe evaluar en lo que respecta a los planes de reestructuración y planes de reestructuración de grupos, las condiciones para la ayuda financiera de grupo, los requisitos relativos a los valoradores independientes, el reconocimiento contractual de las competencias de amortización y de conversión, el procedimiento en relación con los requisitos de notificación y el anuncio de suspensión y el contenido de los mismos y el funcionamiento operativo de los colegios de autoridades de resolución.

Durante los últimos años el Comité de Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) han continuado con los pasos comenzados previamente. En 2015 se cerró el estándar para la exigencia de un mínimo de capacidad de absorción de pérdidas suficiente para recapitalizar una entidad en caso de resolución, esto es *Total Loss Absorbing Capacity* (TLAC), para las entidades clasificadas como *Global Systemically Important Banks* (G-SIBs). En 2017, el FSB publicó lo siguiente:

- El marco de *Internal TLAC*.
- Dos consultas relevantes cuyo objetivo es, por un lado, asegurar la financiación en resolución y, por otro, garantizar la ejecución exitosa de un *bail-in*.
- En noviembre de 2017 actualizó el listado de G-SIBs para el año 2019.

En 2019, el FSB emitió un informe en relación a la implementación del TLAC en las distintas jurisdicciones, concluyendo que no era necesaria ninguna modificación.

Durante 2020 el FSB, continuó monitorizando la implementación del *Total Loss-Absorbing Capacity* (TLAC) en las distintas jurisdicciones. Se estima que todas las G-SIBs cumplen ya con su requerimiento de TLAC de 2022.

Por su parte, la EBA publicó, en línea con lo recogido en la CRR II, el ITS 2020/06 desarrollando los requerimientos de reporte y divulgación de los requerimientos de MREL y TLAC. El objetivo es ofrecer un mayor grado de consistencia entre los estándares internacionales de reporte y divulgación de TLAC y el alineamiento entre los estándares de MREL y TLAC. Para el reporte y divulgación se introducen nuevas plantillas cuantitativas y se modifica una plantilla cualitativa ya existente para recoger la información.

En abril de 2024 se publicó la Directiva (UE) 2024/1174, introduciendo modificaciones en el régimen de *Daisy Chains*, permitiendo la exclusión de ciertos requerimientos en casos específicos, como aquellas entidades que, en lugar de una resolución, seguirían un proceso de liquidación.

La Junta Única de Resolución (SRB, por sus siglas en inglés) ha publicado sus guías operativas sobre la identificación y movilización de colateral en la resolución, que complementan el documento de "Expectativas para los Bancos", y permiten a comprender los requerimientos operacionales y legales que los bancos deben tener en cuenta para maximizar la cantidad de activos que podrían movilizarse como garantía durante y después de la resolución.

En 2024, la Junta Única de Resolución (SRB) ha introducido importantes actualizaciones en su marco regulador, con el objetivo de reforzar la planificación y ejecución de la resolución bancaria en la Unión Europea.

Por un lado, se ha publicado un nuevo paquete de Plantillas de Datos Mínimos de Bail-in (MBDT), diseñadas para estandarizar y mejorar la calidad de la información necesaria en procesos de bail-in. Estas plantillas establecen formatos específicos, reglas de validación y directrices que las entidades deben incorporar en sus procesos internos en un plazo de hasta 18 meses, dependiendo de la complejidad de los cambios requeridos.

Además, la política de MREL para 2024 ha sido actualizada con ajustes en la calibración del Cargo para Confianza de Mercado (MCC) y en los criterios de elegibilidad de los instrumentos que computan para el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles. Esta revisión también incorpora cambios normativos recientes, como las modificaciones introducidas en el régimen de *Daisy Chains* a través de la Directiva (UE) 2024/1174, que flexibiliza ciertos requisitos para entidades en liquidación en lugar de resolución.

Por su parte, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha seguido avanzando en el marco regulador con diversas iniciativas. En particular, ha lanzado consultas sobre el marco de reporte de planes de resolución y sobre los criterios aplicables a evaluadores independientes, con el fin de mejorar la transparencia y eficacia de los procesos de resolución bancaria.

Asimismo, la EBA ha publicado un informe de monitoreo sobre los instrumentos AT1, T2 y TLAC/MREL, en el que recomienda que la valoración prudencial de estos instrumentos refleje de manera más fiel su capacidad de absorción de pérdidas. En este sentido, sugiere utilizar el valor en libros (*carrying amount*) en lugar del nominal para fines prudenciales. Además, deja abierta la posibilidad de aplicar este criterio también a los instrumentos elegibles para MREL en materia de resolución, quedando su implementación a criterio de la autoridad de resolución europea.

Estas iniciativas reflejan el esfuerzo continuo de los reguladores por mejorar la estabilidad del sistema financiero y garantizar que las entidades cuenten con los recursos adecuados para afrontar situaciones de crisis de manera ordenada y efectiva.

Mecanismo Único de Supervisión y Resolución

El primer elemento clave en la Unión Bancaria es el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una única supervisión independiente con normas comunes.

En paralelo a la intensa agenda de supervisión en el marco del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP por sus siglas en inglés), el MUS ha continuado llevando a cabo un gran esfuerzo, por un lado, en la armonización de políticas supervisoras entre países y, por otro, en la transparencia de sus expectativas.

El segundo pilar de la Unión Bancaria después del MUS es el Mecanismo Único de Resolución (MUR), responsable de la preparación para la posibilidad de entrada en resolución, es decir, la quiebra, con objeto de garantizar que la situación puede resolverse de una manera ordenada con costes mínimos para los contribuyentes.

El MUR está trabajando en conjunto con las autoridades de resolución nacionales en el desarrollo de políticas MREL (*Minimum Requirement of Eligible Liabilities*). Las entidades deberán cumplir con su requerimiento de MREL tras recibir el requerimiento por parte del MUR, en un periodo de transición no superior a cuatro años. El incumplimiento podría resultar en la consideración de que la entidad no puede resolverse.

Además de lo mencionado anteriormente, el MUR también gestiona el Fondo Único de Resolución. El periodo de mutualización progresiva del Fondo Único de Resolución permitirá pasar de los Fondos de Resolución Nacionales, vigentes en varios países de la zona Euro hasta 2016, al Fondo Único de Resolución, que estará plenamente implementado en 2024. El objetivo de financiación de este fondo es del 1% de los depósitos garantizados en 2024.

En noviembre de 2020, se aprobó una reforma al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) que contará con más poderes de supervisión en futuros rescates. En concreto, se fortalecen las competencias del MEDE para que tenga mayor poder de supervisión en situaciones de rescate. A principios del 2021 los estados miembros vinculados al MEDE firmaron el acuerdo de reforma del Tratado del MEDE.

2.5.4 - Riesgos ASG

En los últimos años, se han llevado a cabo diversas iniciativas regulatorias con el objetivo de establecer un marco adecuado en materia de sostenibilidad. En este sentido, en 2024, la actividad regulatoria en materia ASG para el sistema bancario continuó avanzando, en línea con años anteriores.

En primer lugar, cabe destacar el marco final de *disclosure* de Pilar III, definido por la EBA y aprobado en 2022, que recoge obligaciones para el sector bancario de cualquier estado miembro en materia de divulgación sobre riesgos climáticos (físicos y de transición), cuya aplicación será gradual. Asimismo, cabe mencionar la publicación de la EBA, a principios del año 2022 de los ITS/2022/01, *Reporte final de implementación técnica de estándares* (ITS, por sus siglas en inglés) *en materia prudencial de riesgos ASG de acuerdo con el Artículo 449 del CCR*. Este ITS propone divulgaciones cuantitativas comparables relacionadas con el cambio climático y los riesgos físicos, incluida información sobre exposiciones a activos relacionados con el carbono y activos sujetos a riesgos crónicos y agudos. De la misma forma, se incluyen divulgaciones sobre acciones de apoyo de instituciones a sus contrapartes en la transición a una economía con huella de carbono cero. Comprende, además, la inclusión del Green Asset Ratio (porcentaje de inversión en entidades que realizan actividades ambientalmente sostenibles, según el Reglamento de Taxonomía de la UE), indicador de gran relevancia en el sector bancario.

A su vez, durante el año 2022 se llevaron a cabo múltiples iniciativas, entre las que destacaban en el ámbito internacional los principios de gestión y supervisión de los riesgos ASG, publicados por el Comité de supervisión bancaria de Basilea en junio de 2022 y los nuevos criterios en el Reglamento de Taxonomía, con la publicación del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, lo que le aplica al sector bancario como requisitos de divulgación para una mayor transparencia.

Por otra parte, el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés), publicó a través del Comité de Basilea a finales del año 2022 el documento *Frequently asked questions on climate related financial risks*, que sirve de guía al sector bancario en materia de riesgo climático. En 2023, el *Basel Committee on Banking Supervision* (BCBS) emitió una consulta sobre el marco de divulgación de riesgos financieros relacionados con el clima. Este trabajo forma parte del enfoque holístico del Comité para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima para el sistema bancario global. El Comité analiza cómo un marco de divulgación del Pilar III para los riesgos financieros relacionados con el clima promovería su mandato de fortalecer la regulación, supervisión y prácticas de los bancos.

Durante el año 2024, se ha seguido avanzando en el desarrollo de la normativa relativa a sostenibilidad, especialmente con respecto al desarrollo del Reglamento de Taxonomía 2020/852, han comenzado a aplicarse:

- El Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión, cuyo objetivo es informar a los inversores si una actividad económica es medioambientalmente sostenible mediante el establecimiento de criterios comunes a toda la Unión Europea. Es decir, tiene como fin establecer los criterios técnicos para identificar las condiciones en las que una actividad económica puede contribuir de manera significativa a los cuatro objetivos que estaban pendientes de desarrollo: i) sostenibilidad y protección de agua y recursos marinos, ii) transición a una economía circular, iii) prevención y control de la contaminación y iv) la protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.
- El Reglamento Delegado (UE) 2023/2485 en el que se incorporan las condiciones para que una serie de nuevas actividades económicas se considere que contribuyen sustancialmente a la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. Este paquete normativo se complementa, además, con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión sobre la divulgación de información pública específica sobre esas actividades económicas.

- En esta línea, también destaca el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 por el que se establecen criterios técnicos de selección adicionales para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

Además de las normas relacionadas con la taxonomía, algunas de las iniciativas regulatorias aprobadas en 2024 a destacar son las siguientes:

- El Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, el cual define un conjunto de criterios para los emisores de bonos que deseen etiquetar sus bonos sostenibles como "bono verde europeo" o "EuGB". Este reglamento asegura que los bonos cumplan con los estándares medioambientales necesarios para recibir dicha designación y trata, además la divulgación de información opcional para los bonos comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad.
- El paquete normativo de la CRR3, en el ámbito prudencial, ha introducido nuevos requisitos para integrar los riesgos ASG dentro de este marco. En este sentido, la norma establece tres mandatos para informes en los que se analiza la disponibilidad de datos respecto a: i) las categorías de exposiciones, ii) la evaluación del riesgo de las exposiciones que afectan a factores medioambientales, comparado con el riesgo de otras exposiciones, y iii) los efectos potenciales del tratamiento prudencial en la estabilidad financiera. Además, obliga a las entidades a desarrollar planes específicos para gestionar estos riesgos y asegurar la transparencia en su tratamiento.
- De igual manera, el paquete normativo CRR3/CRD6 impone obligaciones de *reporting* ante las autoridades competentes, exige mayor divulgación en materia ASG y requiere la creación de planes específicos para gestionar los riesgos financieros relacionados con los riesgos ASG.
- La consulta realizada por la EBA sobre las *Guidelines on the management of ESG risks*, en el cual se detalla principalmente la metodología para identificar, medir y monitorear estos riesgos, así como los estándares mínimos y la metodología para su gestión y seguimiento. También se incluyen los planes de transición relacionados con los aspectos clave de la nueva CRD6. Estas directrices aún están pendientes de publicación oficial y su implementación estará vinculada a la aplicación de la CRD6.
- El informe final *Greenwashing monitoring and supervision* publicado en septiembre de 2024 por la EBA, el cual analiza sus tipos, riesgos y las brechas regulatorias en el sector bancario. Además, examina las prácticas de supervisión y los desafíos para abordar estos riesgos.

2.5.5 - Otras iniciativas normativas

Estrategia Digital y Regulación Tecnológica

En 2024, la Unión Europea (UE) continuó avanzando en su Estrategia Digital iniciada en 2020, centrada en la promoción de la inteligencia artificial (IA) y el fortalecimiento del uso de datos.

Criptoactivos

El marco regulatorio para la divulgación y tratamiento prudencial de criptoactivos en el Informe de Pilar III sigue las directrices de Basilea y su transposición en la UE a través del CRR3 y MiCA. A partir de enero de 2025, las entidades deberán presentar información estructurada mediante cuatro plantillas detallando su exposición, requerimientos de capital, clasificación contable y riesgos de liquidez.

La CRR3 exige la divulgación de exposiciones directas e indirectas, riesgos operacionales y estrategias de gestión, sin posibilidad de acogerse a excepciones. Asimismo, se ha establecido un régimen transitorio hasta la implementación de un tratamiento prudencial definitivo en junio de 2025, que asigna ponderaciones de riesgo diferenciadas según la categoría de criptoactivo y limita al 1% del capital de Nivel 1 la exposición a los de mayor riesgo. Adicionalmente, la normativa impone obligaciones de reporting y divulgación desde julio de 2024, con el objetivo de reforzar la transparencia, preservar la disciplina de mercado y facilitar una supervisión más efectiva de estas exposiciones en el sector financiero.

Reglamento de Resiliencia Operativa Digital

El Reglamento DORA (*Digital Operational Resilience Act*) establece un marco normativo para la gestión del riesgo tecnológico en el sector financiero, enfocándose en la resiliencia operativa digital. Aunque su entrada en vigor ya se ha producido, su aplicación efectiva comenzará el 17 de enero de 2025. Esta normativa impone requisitos homogéneos de ciberseguridad y control de riesgos tecnológicos para entidades financieras y los proveedores de servicios tecnológicos que operan con ellas.

El reglamento se estructura en cinco pilares fundamentales:

1. Gestión de riesgos de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).
2. Clasificación y notificación de incidentes TIC.
3. Pruebas de resiliencia operativa digital.
4. Supervisión y gestión de riesgos derivados de proveedores tecnológicos terceros.
5. Intercambio de información sobre amenazas y vulnerabilidades entre entidades financieras.

Inteligencia Artificial

En 2024, la Unión Europea aprobó el Reglamento de Inteligencia Artificial (IA), una normativa pionera que establece un marco regulador para el uso de esta tecnología tanto en el sector público como en el privado. Su aplicación efectiva comenzará el 2 de agosto de 2026, es decir, dos años después de su entrada en vigor.

Sin embargo, algunas disposiciones clave entrarán en vigor antes de esa fecha:

- Prohibición de sistemas de IA con riesgos inaceptables: Aplicable seis meses después de la aprobación del reglamento.
- Código de buenas prácticas: Se implementará nueve meses tras la aprobación.
- Normas de gobernanza y regulaciones sobre IA de uso general: Vigentes un año después de la aprobación.
- Requisitos para sistemas de IA de alto riesgo: Se aplicarán 36 meses después de la entrada en vigor.
- Este reglamento marca un hito en la regulación de la inteligencia artificial en Europa, garantizando un equilibrio entre la innovación tecnológica y la protección de los derechos fundamentales.

El 19 de junio de 2024, la Unión Europea publicó en su Diario Oficial un nuevo paquete normativo destinado a reforzar la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (AML/TF, por sus siglas en inglés). Estas medidas buscan mejorar la detección de operaciones sospechosas, eliminar brechas en la regulación actual y fortalecer los mecanismos de control en toda la UE.

Entre los cambios más relevantes se encuentra la ampliación de las obligaciones a nuevos sectores, como empresas del ámbito de los criptoactivos, comerciantes de bienes de lujo y clubes y agentes de fútbol. Asimismo, se han introducido requisitos de diligencia debida, nuevas normas sobre identificación de la titularidad real y la imposición de un límite máximo de 10.000 euros para los pagos en efectivo.

3

ASPECTOS GENERALES PILAR III

3. Aspectos generales Pilar III

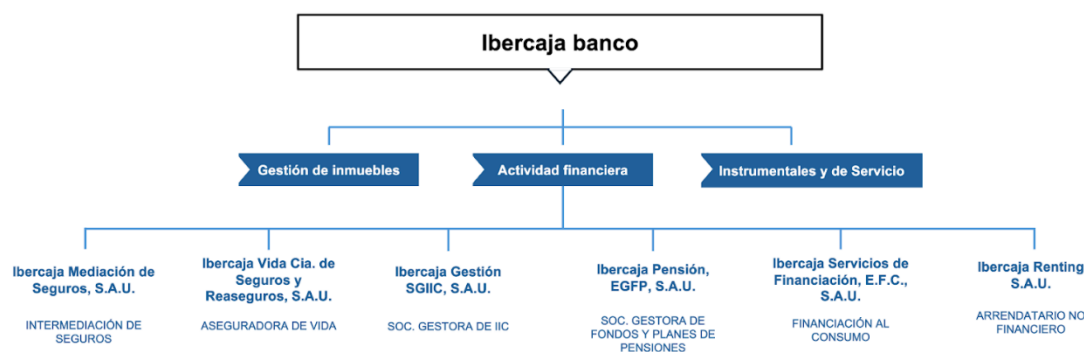
3.1 - Introducción

Ibercaja Banco, S.A. es una entidad de crédito participada en un 88,04% de su capital por la Fundación Bancaria Ibercaja, sujeta a la normativa y regulación que determinan las autoridades económicas y monetarias españolas y de la Unión Europea.

El Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes. Las entidades que componen el grupo consolidable llevan a cabo actividades de distinta naturaleza. Destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos financieros como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por entidades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, banca seguros, servicios de financiación al consumo y renting.

Las compañías más relevantes que conforman el perímetro de consolidación son:

Ilustración 1: Perímetro de consolidación



Ibercaja atiende a una base estable de 1,7 millones de clientes (unidades de gestión) y apuesta por un modelo de banca universal, poniendo el foco en el negocio minorista y basado en el asesoramiento, la calidad del servicio y la innovación. Este modelo, que busca la excelencia del servicio y la creación de valor a largo plazo, se traduce en relaciones con los clientes a largo plazo con mayor vinculación por número de productos y servicios contratados.

Su actividad está soportada por una infraestructura de 892 oficinas ubicadas a lo largo del territorio español.

Para mayor detalle sobre la Entidad consultar la web de Ibercaja Banco 2024 ([Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

3.2 - Órganos de Gobierno

Este apartado cubre el apartado (d) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

Los órganos de gobierno del Grupo Ibercaja, su composición y sus normas de funcionamiento están regulados en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, cuyo contenido se ajusta a lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades de crédito y sus normas de desarrollo, el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV. La composición y miembros de los diferentes órganos de gobierno, así como el equipo directivo están detallados en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Durante este ejercicio 2024, la composición del Consejo de Administración no ha variado con respecto al 31 de diciembre del 2023. El 1 de marzo de 2024, D. Vicente Condor López fue nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y cesó como Presidente de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia continuando como vocal en la misma. Igualmente, el 1 de marzo de 2024, D. Jesús Tejel Giménez fue nombrado Presidente de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y cesó como Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento continuando como vocal en la misma.

A continuación, se muestra un cuadro-resumen de la composición del Consejo de Administración y de las Comisiones. Además, más adelante, se detallan los principales órganos de gobierno, así como las políticas que aseguran la idoneidad y diversidad de los integrantes en el Consejo de Administración, según el artículo 435.2 del CRR.

Ilustración 2: Órganos de Gobierno

Consejo de Administración					
		Dominical	Independiente	Ejecutivo	Otros Externos
Presidente	D. Francisco Serrano Gill de Albornoz				
Consejero Delegado	D. Víctor Iglesias Ruiz				
Secretario No Consejero	D. Jesús Barreiro Sanz				
Vocales	D. Vicente Condor López				
	D. Jesús Tejel Giménez				
	Dª. María Pilar Segura Bas				
	D. Enrique Arrufat Guerra				
	D. José Miguel Echarri Porta				
	D. Félix Longás Lafuente				
	Dª. María López Valdés				
	Dª. Natividad Blasco de las Heras				
	Dª. María Luisa García Blanco				

P

V

S

Presidente

Vocal

Secretario No Consejero

Comisiones						
Comisión Delegada	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos	Comisión de Retribuciones	Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia	Comisión de Estrategia	
P					P	
V						
S	S	S	S	S	S	
V	P			V		
V	V			P		
		P	P	V		
V				V	V	
	V				V	
	V	V	V			
		V	V		V	
	V			V		
		V	V		V	

P Presidente
V Vocal
S Secretario No Consejero

3.2.1 - Consejo de Administración

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la gestión, administración y representación de la Entidad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo organismo de decisión del Banco. El Consejo cuenta con seis comisiones: Comisión Delegada, de Nombramientos, de Retribuciones, de Auditoría y Cumplimiento, de Grandes Riesgos y Solvencia y de Estrategia.

Dentro del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado es consejero ejecutivo y por tanto forma parte de la Alta Dirección de la Entidad.

Tabla 2: Miembros del Consejo de Administración

Consejo de Administración			
Cargo	Nombre	Categorización	Fecha último nombramiento
Presidente	D. Francisco Serrano Gill de Albornoz	Dominical	30/03/2022
Consejero Delegado	D. Víctor Iglesias Ruiz	Ejecutivo	31/08/2023
Vocal	D. Vicente Condor López	Independiente	10/04/2024
Vocal	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente	27/08/2021
Vocal	D ^a . María Pilar Segura Bas	Independiente	27/10/2022
Vocal	D. Enrique Arrufat Guerra	Dominical	27/10/2022
Vocal	D. José Miguel Echarri Porta	Dominical	28/10/2021
Vocal	D. Félix Longás Lafuente	Independiente	27/08/2021
Vocal	D ^a . María López Valdés	Independiente	27/10/2022
Vocal	D ^a . Natividad Blasco de las Heras	Dominical	27/10/2022
Vocal	D ^a . María Luisa García Blanco	Dominical	27/10/2022

En las Cuentas Anuales de 2024 publicadas en la web corporativa ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)) se desarrollan las competencias del Consejo de Administración en relación con la gestión y el control del riesgo.

A continuación, se presenta la información sobre los conocimientos y experiencia de los miembros de Consejo de Administración:

	Formación	Experiencia
D. Francisco Serrano Gill de Albornoz	Licenciado en derecho por la Universidad de Zaragoza. Abogado del estado en excedencia.	Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada y de la Comisión de Estrategia. Abogado del Estado en excedencia. Ha sido Secretario General – Director General Adjunto y Director de Control de Riesgos (CRO) de Ibercaja Banco, S.A. en su etapa previa a su nombramiento como Presidente, dependiendo de él la Secretaría General, Control de Riesgos, Asesoría Jurídica, Asesoría Fiscal, Cumplimiento Normativo, Servicio de Atención al Cliente y Seguridad, al mismo tiempo que ejercía los cargos de Presidente de Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A.U. e Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A, así como vocal del Consejo del Grupo Henneo y de Aramon en representación del Banco. Previamente fue Consejero Delegado del Banco Grupo Cajates, S.A. pilotando la fusión por absorción de este Banco en Ibercaja Banco, S.A. El actual Presidente del Banco comenzó su andadura profesional en Ibercaja como Jefe de la Asesoría Jurídica de la entonces Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja el 1 de enero de 2000, participando en numerosos Comités Internos; en mayo de 2007 se le nombró Subdirector y Director de Asesoría Jurídica que compatibilizó con la Secretaría de numerosos consejos de diferentes Compañías como "EBN Banco de Negocios, S.A.", "Aramón Montañas de Aragón, S.A." entre otros.
D. Víctor Iglesias Ruiz	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza completando su formación en varios bancos de negocios en Londres.	D. Víctor Iglesias Ruiz fue nombrado miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Ibercaja Banco el 28 de enero de 2015. Desde 1988 ocupó la Dirección de varias áreas estratégicas de Ibercaja Banco destacando, entre otras, el cargo de Director General Adjunto, la de Mercado de Capitales, la de Inversiones Crediticias y la de Negocio que integraba la gestión de la Dirección de Red de Oficinas, de Marketing y Banca Multicanal, de Banca de Empresas y de Grupo Financiero y miembro del Comité de Dirección. En 2010 fue nombrado miembro del Consejo de Henneo (previamente grupo Heraldo); también fue miembro de la Comisión de Estrategia de CASER y Presidente del Consejo de Ibercaja Mediación.

D. Vicente Córdor López	Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia.	D. Vicente Condor López fue nombrado consejero independiente del Banco el 27 de enero de 2014. Ha sido Vocal del Consejo de Administración (1998-2006) y Presidente de la Comisión de Control (2006-2008) de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. También ha sido consejero de diversas sociedades, entre otras, SODIAR (1998-2008), Avalia (2008-2012) y Corporación de Empresas Públicas de Aragón (2008-2012). Es Censor Jurado de Cuentas y Vicepresidente de la Agrupación 8ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Instituto del que es Miembro de Honor, auditor inscrito en el ROAC y economista colegiado. Ha sido miembro del Comité Consultivo de la Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) entre 2008 y 2012. Doctor por la Universidad de Valencia y Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Zaragoza. Actualmente es Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Banco y vocal de las comisiones de Grandes Riesgos y Solvencia y de la Delegada.
D. Jesús Tejel Giménez	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza (España), Diplomado en Dirección General por IESE Escuela de Negocios.	D. Jesús Tejel Giménez fue nombrado consejero independiente del Banco el 30 de agosto de 2016. Es miembro del Colegio de Economistas de Aragón (Medalla de oro del Colegio). Ha sido Patrono de la Fundación ETNOR –Ética de los Negocios- y de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros –FEBF. Fue Socio Director de las Áreas de Aragón y Rioja, y de la Comunidad Valenciana y Murcia de DELOITTE, S.L. hasta 2013. Censor Jurado de Cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Profesor de Dirección de Empresas en grados universitarios y MBA impartidos por EDEM Escuela de Empresarios. Actualmente Presidente de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia del Banco y vocal de las comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de la Delegada.
Dª. María Pilar Segura Bas	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto (Bilbao).	Dª. María Pilar Segura Bas, nombrada consejera independiente el 18 de febrero de 2021. Desde 1980 ha ocupado diversos puestos y cargos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAMPZAR) hasta la segregación de su actividad financiera a favor de Ibercaja Banco, en octubre de 2011: Jefa del Departamento de Contabilidad Analítica y Presupuestaria (1987-1999), Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Control de Gestión (1999-2004) y como Directora de Sistemas de Información y Control de Gestión (desde junio de 2004 hasta septiembre de 2011). Posteriormente fue nombrada Directora General Adjunta de la Entidad (Dirección de Control), cargo que desempeñó hasta el 1 de marzo de 2017. Ha ocupado cargos de administración en diversas sociedades del Grupo Ibercaja (Vocal del Consejo de Administración de la sociedad gestora Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A. vocal y Presidenta de la compañía de seguros y reaseguros Ibercaja Vida, Presidenta de la sociedad gestora de fondos de pensiones Ibercaja; Vocal y Presidenta del Consejo de Administración de Tipo Línea S.A., Presidenta de las mercantiles Servicios Financieros a Distancia IBD, S.L. e Ibercaja Servicios Inmobiliarios, y vocal del Consejo de Ibercaja Participaciones Empresariales y de Gestión de Inmuebles Salduvia).
D. Enrique Arrufat Guerra	Es Licenciado y Doctor en matemáticas, realizó en 1987 un curso superior de finanzas internacionales, el Programa de Desarrollo de Directivos PDD del IESE (curso 96/97) así como el Senior Management Program del Instituto de Empresa en 2005.	D. Enrique Arrufat Guerra fue nombrado consejero dominical el 30 de agosto de 2017; hasta esa fecha y desde el 5 de septiembre de 2014 fue patrono de la Fundación Bancaria Ibercaja. Inició su actividad profesional en la Universidad de Zaragoza el 22 de abril de 1.978 hasta el 31 de diciembre de 1.979, ejerciendo como programador del centro de cálculo de dicha universidad y profesor no numerario de su facultad de Ciencias, especialidad matemáticas, rama aplicada. Posteriormente, ha desempeñado su actividad profesional en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAMPZAR), hasta la segregación de su actividad financiera en Ibercaja Banco: Operador de Mercado de Capitales, Jefe de Tesorería, nombrado Subdirector (mayo de 2001), Jefe de Recursos (desde diciembre de 1997 hasta el 31 de julio de 2002), Subdirector General (junio de 2004), Director de Marketing (julio de 2002 hasta octubre de 2011). En enero de 2010 fue nombrado Director General Adjunto y en octubre de 2011 (con la segregación de la actividad financiera de CAMPZAR en Ibercaja Banco) ocupó la Dirección del Área Financiera, cargo que desempeñó hasta febrero de 2015, cuando fue nombrado Adjunto al CEO hasta el 30 de junio de 2015. Adicionalmente, ha desempeñado diversos cargos de administración en sociedades del Grupo Financiero Ibercaja: Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A., Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A. e Ibercaja Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; participadas inmobiliarias (Ibercaja Servicios Inmobiliarios y Cerro Murillo, S.A.). Fuera del Grupo Ibercaja ha desempeñado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Euro6000, S.A., Presidente del Consejo de Administración de Viacajas y Vocal del Consejo de Administración de EBN Banco de Negocios, S.A. así como vocal de los consejos de Ahorro Corporación, CIMD y ARAMON.
D. José Miguel Echarri Porta	Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Deusto, 1971 y Máster en estrategia de IESE.	D. José Miguel Echarri Porta fue nombrado como consejero dominical del Banco el 28 de octubre de 2021, representando a la Fundación Caja Inmaculada. D. José Miguel Echarri Porta fue Vicepresidente de Fundación Caja Inmaculada. Ha desarrollado su carrera profesional en el sector privado durante veinte años, particularmente en los sectores de la banca, construcción, industrial y en el de educación, enseñanza, industria azucarera. Es uno de los fundadores del Instituto de Prospectiva Estratégica, una compañía especializada en previsiones y estrategia en materias sociales, económicas, políticas y tecnológicas, en la cual ocupó el puesto de Director hasta su jubilación. Ha participado como ponente en varias conferencias y es el autor de varias publicaciones como "España 2020, Reflexiones prospectivas".
D. Félix Longás Lafuente	Licenciado en Psicología Industrial (especialidad de Trabajo y Organización) por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.	D. Félix Longas Lafuente fue nombrado consejero independiente del Banco el 30 de agosto de 2016. Ha desempeñado cargos de alta dirección en sociedades mercantiles en diferentes empresas con volumen de ventas de aproximadamente 175 millones de euros y 1000 empleados (como Grupo Ágora). Actualmente es Presidente de la Comisión de Economía de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón), anteriormente ostento el cargo de Vicepresidente de la misma, Presidente de la Asociación para el Progreso de la Dirección de Aragón (APD) y es Consejero del Consejo Económico y Social de España.

D^a. María López Valdés

Licenciada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza y Máster en Business Administration (MBA) de IE Business School.

D^a. María López Valdés, vocal del Consejo de Administración, de la Comisión de Estrategia, de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Nombramientos del Banco. Doctora en Informática e Ingeniería de Sistemas y licenciada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza. Master en Business Administration (MBA) de IE Business School. Socia fundadora y Consejera Delegada de Bitbrain Technologies. Previamente fue profesora e investigadora de la Universidad de Zaragoza que combinó con estancias de investigación en Alemania y Estados Unidos. Es miembro del patronato del Centro Tecnológico Aitiip, miembro del patronato de la Fundación Francisco Luzón, miembro del Consejo de Administración de la gestora de Capital Riesgo Copernion y vocal asesor del pleno de la Cámara de Comercio de Zaragoza. Compagina su actividad habitual con su presencia como ponente en foros relacionados con Innovación tecnológica, Behavioral Economics o Consumer Neuroscience. Colabora además como experta con organismos internacionales como la ONU, la UNESCO o la OCDE para orientar en el desarrollo e implementación ética y responsable de las nuevas tecnologías. Ha recibido numerosos reconocimientos a nivel personal como el Premio ADEA a la innovación o el Premio ASTER al mejor Emprendedor e igualmente más de quince premios nacionales e internacionales a Bitbrain Technologies como, por ejemplo: el Creative Business Cup, Premio Iberoamericano a la Innovación, ICT Best Company entre otros.

D^a. Natividad Blasco de las Heras

Licenciada en Ciencias Empresariales y Económicas por la Universidad de Zaragoza. Doctora por la Universidad de Zaragoza.

D^a. Natividad Blasco de las Heras, vocal del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia del Banco. Catedrática de Universidad de Zaragoza en el área de Economía Financiera y Contabilidad. Además, actualmente es Miembro del Comité Asesor Técnico (CAT) de los Índices Ibex desde 2018. Fue Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón. A nivel académico, ha ocupado los cargos de Vicerrectora de Planificación, Calidad y Recursos de la Universidad de Zaragoza, Directora del Máster Oficial de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Zaragoza, Delegada de la Universidad en el Centro Universitario de la Defensa (Academia General Militar de Zaragoza). Anteriormente formó parte de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Finanzas, del Consejo Rector del Instituto Tecnológico de Aragón, del Consejo Rector del Laboratorio Subterráneo de Canfranc así como vocal de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Economistas de Aragón. Destaca también su faceta investigadora, publicando en revistas especializadas con gran renombre como Financial Innovation, Quantitative Finance, Journal of Behavioral Finance entre otras.

D^a. María Luisa García Blanco

Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba y Abogado del Estado en excedencia.

D^a. María Luisa García Blanco, vocal Dominical del Consejo de Administración, de la Comisión de Estrategia, de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Nombramientos del Banco. Abogada del Estado en excedencia. En la actualidad es Socia fundadora del despacho Salama-García Blanco; Consejera independiente del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., Presidenta de su Comisión de Auditoría y Control, y Vocal de sus Comisiones de Sostenibilidad y Regulación y de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno; Presidenta del Comité de la Mujer de 65YMAS.COM; Árbitro en la Corte Española de Arbitraje, la Corte de Arbitraje de Madrid y la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje -CIMA- y Vocal de la Comisión de Gobierno y de Control de CIMA. Desde 2002 a 2013, fue Subdirectora General de Constitucional y Derechos Humanos, Abogado del Estado-Jefe del Departamento de Constitucional y Derechos Humanos y Coordinadora-jefe de la Delegación de España ante los diversos Comités de Naciones Unidas de Ginebra y de las actividades de coordinación y cooperación en la promoción y defensa de los derechos humanos en Uruguay, Colombia, Chile y Guatemala. Además, fue Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte (SEISA DEL NORTE) y Secretaria de su Comisión de Auditoría y Control; Consejera de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Norte (ACUANORTE) y de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuencas de España (AcuaEs).

Tabla 3: Composición del Consejo de Administración

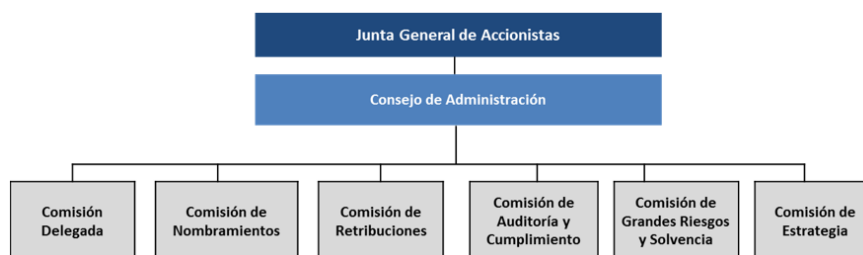
Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	9%
% de Consejeros dominicales	45,5%
% de Consejeros independientes	45,5%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2024)	20

Todos los nombramientos de miembros del Consejo de Administración han sido informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos. Actualmente, no existen Consejeros que ostenten cargos de administradores o directivos en otras entidades que forman parte del Grupo Ibercaja.

3.2.2 - Comisiones del Consejo de Administración

Este apartado cubre el apartado (d) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza y parcialmente el apartado (a) del requerimiento REMA - Política de remuneración.

Ilustración 3: Comisiones del Consejo de Administración



Comisión Delegada

Ilustración 4: Miembros de la Comisión Delegada

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D. Francisco Serrano Gill de Albornoz	Dominical
Vocal	D. Víctor Iglesias Ruiz	Ejecutivo
Vocal	D. Enrique Arrufat Guerra	Dominical
Vocal	D. Vicente Cándor López	Independiente
Vocal	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente

Tabla 4: Composición de la Comisión Delegada

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	20%
% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	40%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2024)	23

Conforme a lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada tiene delegadas las siguientes facultades del Consejo de Administración:

- Conocer y acordar sobre las propuestas de concesión, modificación o novación y cancelación de operaciones de riesgo que, conforme a lo previsto en el Manual de Políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de la inversión crediticia aprobado por el Consejo de Administración, sean de su competencia. Igualmente conocerá y resolverá de las propuestas de adquisición de activos por la Entidad en o para pago de deudas que deban ser sometidas a su consideración conforme a las Políticas y Manuales de gestión de activos.
- Conocer y acordar sobre los asuntos relativos al personal (expedientes disciplinarios, concesión de excedencias, etc.), salvo aquellos casos en los que la decisión corresponda al Consejero Delegado o al pleno del Consejo de Administración, por tratarse de empleados en dependencia directa del Consejero Delegado.
- Conocer y acordar sobre asuntos relacionados con activos de la Entidad (inmuebles, expedientes de gasto, de compra, etc.) e inversiones y desinversiones en empresas participadas, que deban ser sometidas a su consideración conforme a las Políticas y Manuales internos, salvo las que por ley correspondan a la Junta General de Accionistas.
- Otorgar, cuando proceda, las facultades que sean necesarias o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sus acuerdos son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo. No obstante, en aquellos casos en que, a juicio del Presidente, del Consejero Delegado o de tres miembros de la Comisión la importancia del asunto así lo aconseje, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del Consejo.

La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su presidente. Los acuerdos adoptados se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

En el desarrollo periódico de sus sesiones la Comisión Delegada ha conocido los informes del Presidente y del Consejero Delegado, que han dado cuenta, entre otras cuestiones, de las principales magnitudes macroeconómicas y la evolución de los datos de la Entidad: balance y cuenta de pérdidas y ganancias; evolución de la cartera de valores de la Entidad; recursos de clientes y crédito a clientes; cuotas de mercado; gestión de la liquidez; tasas de morosidad y de cobertura; volúmenes de actividad; y resultados de las filiales del Grupo. Asimismo, se ha pronunciado sobre las operaciones de financiación sometidas a su consideración, por corresponderle su autorización o ratificación por razón de la cuantía o de la condición de los solicitantes. Adicionalmente, ha ratificado las operaciones aprobadas, denegadas o ratificadas por el Comité de Riesgo de Crédito, ha adoptado diversos acuerdos en sociedades participadas y conocido los expedientes disciplinarios en los términos previstos en la legislación laboral y en el Convenio Colectivo.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Ilustración 5: Miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D. Vicente Cóndor López	Independiente
Vocal	D ^a . Natividad Blasco de las Heras	Dominical
Vocal	D. Félix Longás Lafuente	Independiente
Vocal	D. José Miguel Echarri Porta	Dominical
Vocal	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente

Tabla 5: Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2024)	12

D. Vicente Cóndor López desempeña el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría desde 1 de marzo de 2024, designación acordada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

Las funciones de la Comisión vienen expresamente recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración. En particular:

- Informar en la Junta General sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Supervisar la eficacia del control interno: la función de cumplimiento normativo y la auditoría interna.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Proponer la designación o reelección del auditor de cuentas.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre cuestiones relativas a su independencia.
- Recibir anualmente del auditor externo confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o su Grupo, emitiendo el correspondiente informe.

La Comisión está presidida por un consejero independiente, que debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Será secretario de la Comisión el secretario del Consejo de Administración.

Quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su presidente. Los acuerdos se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, una vez por trimestre. También podrá la Comisión requerir la asistencia del auditor de cuentas de la Entidad. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Durante el ejercicio, la Comisión ha sido informada de los requerimientos y comunicaciones recibidos de los órganos de supervisión en el ámbito de sus competencias; ha conocido e informado las operaciones a formalizar con partes vinculadas; ha conocido los informes periódicos de las funciones de cumplimiento normativo y de auditoría interna, así como los informes emitidos por el auditor externo. En relación con la información financiera ha conocido y supervisado el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, ha revisado las cuentas trimestrales, semestrales y anuales de la Entidad, así como la información financiera periódica a suministrar por el Consejo a los mercados y a los órganos de supervisión.

Comisión de Nombramientos

Ilustración 6: Miembros de la Comisión de Nombramientos

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D ^a . María Pilar Segura Bas	Independiente
Vocal	D. Félix Longás Lafuente	Independiente
Vocal	D ^a . María López Valdés	Independiente
Vocal	D ^a . María Luisa García Blanco	Dominical

Tabla 6: Composición de la Comisión de Nombramientos

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	25%
% de Consejeros independientes	75%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2024)	4

La Comisión de Nombramientos tiene funciones de información al Consejo sobre propuestas de nombramientos. En particular le corresponde:

- Evaluar la idoneidad de los consejeros.
- Realizar, para la Junta General, las propuestas de nombramiento, reelección o cese de consejeros independientes.
- Comunicar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros y Consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar del análisis de necesidades del Consejo de Administración.
- Realizar una evaluación anual individual y conjunta de los miembros del consejo de administración.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y personas con funciones clave y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado.

- Definir los criterios para la composición del Consejo de Administración y asegurar que los procedimientos de selección de candidatos recojan diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no estén sesgadas por discriminación alguna.
- Valorar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y capacidades precisas en los candidatos, y evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que puedan desempeñar su cometido.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración.
- Establecer un objetivo de representación por el género menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo.

La Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión y, como mínimo, una vez por trimestre. El Presidente (independiente en todo caso) tendrá voto de calidad en caso de empate.

Los acuerdos se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio, la Comisión informó de lo siguiente:

- sobre la idoneidad de personal para asumir funciones clave en la entidad como consecuencia de la propuesta de modificación de la estructura funcional directiva,
- del informe de autoevaluación del Consejo de Administración,
- de las propuestas de modificación de la política de sucesión, de la política de evaluación de idoneidad y diversificación de los miembros del Consejo de Administración, de la política de evaluación de idoneidad de los titulares de funciones clave, del manual de desarrollo de la política de idoneidad y diversificación de los miembros del Consejo de Administración,
- de la idoneidad para la reelección de un consejero independiente en su proceso de reelección y
- de la propuesta de designación de cargos en las comisiones del Consejo así como el análisis de la conveniencia de iniciar un proceso de selección de un consejero independiente.

Comisión de Retribuciones

Ilustración 7: Miembros de la Comisión de Retribuciones

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D ^a . María Pilar Segura Bas	Independiente
Vocal	D. Félix Longás Lafuente	Independiente
Vocal	D ^a . María López Valdés	Independiente
Vocal	D ^a . María Luisa García Blanco	Dominical

Tabla 7: Composición de la Comisión de Retribuciones

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	25%
% de Consejeros independientes	75%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2024)	5

La Comisión de Retribuciones tiene atribuidas funciones de información, asesoramiento y propuesta en materia de remuneraciones de los consejeros, directores generales o asimilados, y de las personas cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad.

La Comisión de Retribuciones está formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes (y, en todo caso, su Presidente), designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. El Consejo de Administración designa asimismo a su Presidente, que deberá ser, en todo caso, un consejero independiente. Desempeñará la secretaría de la Comisión el secretario del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2024, la Comisión se reunió cinco veces.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de los consejeros. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. Los acuerdos, que se adoptarán por mayoría de los miembros de la Comisión, se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión informó de la evaluación central e independiente de la política retributiva general, del grado de cumplimiento de los objetivos de retribución variable correspondientes al ejercicio 2023 y del incentivo a largo plazo 2021 - 2023, y del establecimiento de los objetivos de la retribución para el ejercicio 2024, de la revisión de la política retributiva general, de la revisión de la composición del colectivo identificado, de la extinción de contratos laborales de directivos. Además, informó la propuesta de acuerdo que el Consejo elevó a la Junta sobre el porcentaje máximo de exceso de la retribución variable sobre el componente fijo. Igualmente informó sobre el incentivo a largo plazo vinculado al plan estratégico Ahora Ibercaja 2026.

Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Ilustración 8: Miembros de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente
Vocal	D. Vicente Condor López	Independiente
Vocal	D ^a . Natividad Blasco de las Heras	Dominical
Vocal	D ^a . María Pilar Segura Bas	Independiente
Vocal	D. Enrique Arrufat Guerra	Dominical

Tabla 8: Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2024)	14

D. Jesús Tejel Giménez desempeña el cargo de Presidente de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia desde 1 de marzo de 2024 en sustitución de D. Vicente Córdor que pasó a ostentar la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y se mantuvo como vocal en esta Comisión.

La Comisión tiene como principal función la de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su Grupo, y su estrategia en este ámbito, y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia por la alta dirección y efectuar el seguimiento de los niveles de solvencia del Banco y proponer las acciones que considere convenientes para su mejora.

Estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, que no desempeñen funciones ejecutivas y que posean los conocimientos, la capacidad y la experiencia para entender y controlar la estrategia y la propensión al riesgo de la Entidad. Al menos un tercio de los miembros serán independientes y en todo caso su Presidente. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la misma, siendo el del Presidente de calidad en caso de empate.

Durante 2024 la Comisión ha informado al Consejo de Administración sobre la evolución de los indicadores de los distintos riesgos financieros y no financieros del Banco, sobre la revisión del Marco de Apetito al Riesgo y su seguimiento, de la revisión y seguimiento de los Informes de Autoevaluación de Capital y Liquidez, de la revisión del Plan de Recuperación de la Entidad, de la revisión de los distintos aspectos de Resolución, así como de otras materias referidas a la revisión del plan estratégico de desinversión de activos no productivos y de su seguimiento.

Comisión de Estrategia

Ilustración 9: Miembros de la Comisión de Estrategia

Cargo	Nombre	Categorización
Presidente	D. Francisco Serrano Gill de Albornoz	Dominical
Vocal	D ^a . María López Valdés	Independiente
Vocal	D ^a . María Luisa García Blanco	Dominical
Vocal	D. Enrique Arrufat Guerra	Dominical
Vocal	D. José Miguel Echarri Porta	Dominical

Tabla 9: Composición de la Comisión de Estrategia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	80%
% de Consejeros independientes	20%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2024)	5

La principal función de la Comisión es la de informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Entidad, velando porque exista una organización precisa para su puesta en práctica.

La Comisión estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, que serán designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. El Consejo de Administración designará a su presidente, siendo su secretario el del Consejo.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, trimestralmente. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la misma, siendo el del Presidente de calidad en caso de empate. Los acuerdos adoptados figuran en el correspondiente libro de actas, que está disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión en el ejercicio, ha realizado el seguimiento periódico del Plan Estratégico Desafío 2023 aprobado por el Consejo de Administración, así como el seguimiento trimestral de la evolución presupuestaria y del Cuadro de Mando de Capital, como concreción de los mandatos contenidos en el citado Plan Estratégico, dando traslado al Consejo de Administración de las conclusiones obtenidas.

Se puede acceder a la información sobre gobierno corporativo del Grupo a través de la página web corporativa ([Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)), en el apartado Gobierno corporativo y Política de Remuneraciones ([Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

3.2.3 - Procedimientos para asegurar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración

Este apartado cubre los apartados (a) y (b) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

La Entidad actualizó durante el ejercicio 2024 las siguientes políticas en el marco de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración:

- Política de Sucesión y sus anexos.
- Política de Idoneidad y diversidad de los miembros del consejo de administración.
- Política de Idoneidad de los titulares de funciones clave.
- Manual de desarrollo de la Política de Idoneidad y diversidad de los miembros del consejo de administración.
- Manual de desarrollo de la Política de Idoneidad de los titulares de funciones clave.

La Entidad cuenta con todo el marco normativo enumerado anteriormente para la evaluación de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo de Administración y de la idoneidad de personas con funciones clave, aprobadas por el Consejo de Administración, y que han sido actualizadas y revisadas durante el pasado ejercicio y que se revisan y, en su caso, actualizan, con una periodicidad anual. Dichas políticas definen los criterios que la Entidad aplicará para la evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno y otros puestos relevantes en el desarrollo de la actividad de la Entidad, así como los criterios de diversidad.

De acuerdo con estas Políticas, que recogen la normativa vigente en cada momento sobre estos particulares, en concreto, sobre la valoración de la idoneidad de las personas que vayan a formar parte del Consejo de Administración, en dicha valoración se ha de tener en cuenta la honorabilidad comercial y profesional del consejero propuesto, sus conocimientos y experiencia, así como su disposición al buen gobierno de la Entidad, con expresa mención a la necesaria concurrencia del principio de independencia de criterio (independencia de ideas) a valorar en el proceso de evaluación de idoneidad. También atienden a procurar la diversidad en cuanto a edad, género y experiencia en el seno del consejo.

Se destaca en estas Políticas, como uno de los principales deberes de los consejeros, el de diligencia, con obligación de asistir a las sesiones de los órganos de gobierno de los que formen parte, siendo su correlativo derecho el de información. En este sentido, se debe valorar la capacidad de dedicación del consejero al ejercicio de su cargo, estableciéndose reglas para limitar el número máximo de cargos directivos o ejecutivos que pueden ocupar en otras sociedades (todo ello teniendo en cuenta la normativa que es de aplicación). En este sentido, se recoge a continuación el número de cargos de administración ostentados por los consejeros en otras sociedades.

Tabla 10: Número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección en otras sociedades

	Posición	Número de sociedades en las que ostenta un cargo en el órgano de dirección
D. Francisco Serrano Gill de Albornoz	No ejecutivo	1
D. Víctor Iglesias Ruiz	No ejecutivo	2
D ^a . María Luisa García Blanco	No ejecutivo	2
D ^a . María López Valdés	No ejecutivo	2
D. Jesús Barreiro (Secretario no consejero)	No ejecutivo	1

También se contemplan en estas Políticas, reglas y procedimientos para velar por que los consejeros no estén afectos por conflictos de interés o para actuar en caso de que tal conflicto se produzca. Se debe comprobar, con una periodicidad anual, que los miembros del colectivo identificado no incurran en causas de incompatibilidad sobrevenidas, sin perjuicio de la obligación de todos ellos de comunicar tales circunstancias, en el hipotético caso de que se produjeran.

Las políticas de sucesión, evaluación de idoneidad y manuales están a disposición de las autoridades supervisoras.

3.2.4 - Política de dedicación de Consejeros

En esta política se desarrollan los criterios que garanticen la disposición de los miembros del Consejo de Administración para el buen gobierno de la Entidad y que puedan dedicar tiempo suficiente al desempeño de su cargo. Cabe destacar el deber de diligencia; obligación de asistir a las sesiones de los órganos de gobierno de los que formen parte; derecho de información y sus obligaciones como consejero; o limitación en el número máximos de órganos de administración de otras entidades de los que pueden formar parte.

3.2.5 - Acciones formativas al Consejo de Administración en materia de Riesgos y Regulación

Con base en el artículo 435 del CRR acerca del conocimiento y competencias del Consejo de Administración, la Entidad habitualmente imparte sesiones formativas a los miembros del Consejo de Administración que participan de forma activa en sesiones formativas promovidas por la Entidad en aquellos ámbitos que, por su relevancia, novedad o potencial impacto en el sector financiero, se considere oportuno impartir.

La Entidad cuenta con un programa para la integración en la Entidad y formación de los nuevos miembros del Consejo de Administración y promueve, periódicamente, la impartición de sesiones formativas dirigidas a los miembros del Consejo de Administración, cuyo contenido sobre diversas materias se fija en función de las necesidades formativas de los consejeros, de las novedades normativas que afectan a las entidades de crédito y de aspectos económicos y sociales de interés.

Estas sesiones formativas, en 2024, han versado sobre las siguientes materias: seguimiento regulatorio (principales novedades normativas y su impacto en gestión del Banco); objetivos e implicaciones de la implantación y uso de los modelos internos IRB; introducción a IFRS17 ya que es una norma contable que evoluciona la manera de valorar las obligaciones derivadas de contrato de seguro y reaseguro; sobre fiscalidad en la Entidad; sostenibilidad: cuestiones prácticas sobre CSRD para consejeros de Ibercaja (una directiva de gestión, estándares ESRS-capítulos del libro CSRD, nuevas tareas para el consejo de administración, como abordar la adaptación a la Directiva, formato que hay que darle al informe); Basilea IV: principales cambios en la nueva normativa de solvencia, Gobierno del Dato y sistemas de reporting; contexto supervisor y marco de gobierno del dato y análisis de las perspectivas macroeconómicas para el 2025.

3.2.6 - Diversidad en Órganos de Gobierno

Este apartado cubre el apartado (c) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

La Entidad vela por evitar en todo momento que sus normas de gobierno interno contengan discriminaciones, ni que estas contengan sesgos implícitos que impidan la diversidad (de género, edad, procedencia geográfica, etc.) en la selección de las personas que vayan a ser designadas como miembros de los órganos de gobierno y la alta dirección.

El Consejo de Administración acordó el que, al menos, el 36% de los miembros del Consejo de Administración tienen que pertenecer al género menos representado. Porcentaje recogido también en la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración, incluidos su presidente y consejero delegado.

Por otro lado, en la Política de evaluación de idoneidad y diversidad de miembros del Consejo de Administración de Ibercaja Banco aprobada por el Consejo de Administración y su manual de desarrollo aprobado por la Comisión de Nombramientos a los que se ha hecho referencia anteriormente se introdujo un apartado específico, denominado “Diversidad dentro del Consejo de Administración”. En la selección de candidatos a formar parte del Consejo de Administración se tienen en cuenta los siguientes principios para fomentar la diversidad de sus miembros:

- El proceso de selección de candidatos partirá de un análisis previo de las necesidades de la Entidad. En este ejercicio, el Consejo de Administración ha realizado dicho análisis en las sesiones de órganos de gobierno de junio.

- Se velará por que el número de consejeros independientes sea adecuado en relación con el número total de consejeros, teniendo presentes, en todo caso, los requisitos normativos relativos a la composición y cargos a ocupar por esta categoría de consejeros en comisiones internas del Consejo de Administración.
- Se velará por que los criterios de selección tengan en consideración la diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad y de género, y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna (en particular, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad). En concreto el literal de la política recoge lo siguiente:
 - Perfil académico y profesional

A estos efectos, se considerarán relevantes para el sector de servicios financieros los conocimientos en los ámbitos de banca y finanzas, economía, derecho, contabilidad, auditoría, administración, regulación financiera, tecnologías de la información y métodos cuantitativos se considerarán, en general, relevantes para el sector de servicios financieros.
 - Género

En el proceso de selección se tendrá en cuenta el criterio de diversidad de género para garantizar una presencia equilibrada de mujeres en el Consejo de Administración. En este sentido, la presente Política promueve como objetivo que el género menos representado alcance, al menos, el treinta y seis por ciento (36%) del total de miembros del Consejo de Administración, dato que la actual composición cumple.
 - Edad

Se valorará la existencia de consejeros de diversas edades, de modo que la citada diferencia pueda servir para aportar una variedad positiva en la percepción y en el enfoque del debate de las cuestiones que deban ser analizadas y acordadas por el Consejo de Administración.

La Entidad, velará por que se respete el principio de igualdad de oportunidades, que no haya discriminación por razón de género, raza, color de piel, origen étnico o social, características genéticas, religión o convicciones, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

Todo ello al objeto de favorecer una composición diversa y equilibrada en su conjunto, que además de reunir los requisitos exigidos en materia de conocimientos y experiencia referidos anteriormente, enriquezca el análisis, el debate y la toma de decisiones.

3.3 - Perímetro de Consolidación

La información contenida en el presente informe se refiere al Grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Ibercaja Banco S.A.

Desde el punto de vista organizativo, el Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes entre las que destacan por su importancia las filiales de gestión de activos y seguros, formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, banca seguros, servicios de financiación al consumo y renting.

A continuación, se describen las principales diferencias en cuanto a los principios, políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2024, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, lo dispuesto en la norma tercera de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre y, teniendo en cuenta las Normas Internacionales de la Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) de aplicación a cierre del ejercicio 2024.

Entidades dependientes

Se consideran “entidades dependientes” aquellas sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer control, que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que otorguen el control. Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En la elaboración de los estados financieros, las entidades dependientes se han consolidado siguiendo método de integración global, y como está definido en la normativa vigente. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las entidades consolidadas por este método y que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- el patrimonio neto del Grupo se presenta en el epígrafe “Intereses minoritarios” del balance consolidado.
- los resultados consolidados del ejercicio se presentan en el epígrafe “Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los correspondientes al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Negocios conjuntos

Se consideran “negocios conjuntos” aquellas sociedades que, no siendo dependientes, tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las entidades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Estas participaciones se valoran de acuerdo al “método de la participación”.

Entidades asociadas

Se consideran “entidades asociadas” aquellas sobre las que la Institución tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con la misma ni se encuentran bajo control conjunto. En general, aunque no exclusivamente, esta capacidad se supone cuando se ostenta una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el “método de la participación”, tal y como éste es definido en la normativa vigente.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente, en cuyo caso se registraría una provisión para responsabilidades dentro del epígrafe “Provisiones” del pasivo del balance.

Entidades estructuradas

Una entidad estructurada es una entidad que ha sido diseñada de modo que los derechos de voto y/o similares no sean el factor decisivo a la hora de decidir quién la controla.

En aquellos casos en los que el Grupo participa o constituye entidades para la transmisión de riesgos, o con el objetivo de permitir el acceso a determinadas inversiones, se determina si existe control y, por tanto, si las entidades constituidas deben ser objeto de consolidación, tomando en consideración, principalmente, los siguientes factores:

- Análisis de la influencia del Grupo en las actividades de la Entidad, que sean relevantes para determinar sus rendimientos.
- Compromisos implícitos o explícitos para dar apoyo financiero a la Entidad.
- Exposición significativa del Grupo a los rendimientos variables de los activos de la Entidad.

Entre estas entidades se encuentran los denominados “fondos de titulización de activos” que el Grupo consolida al existir acuerdos contractuales de apoyo financiero (de uso común en el mercado de las titulizaciones). En las titulizaciones realizadas por el Grupo, los riesgos transferidos no pueden darse de baja del activo del balance y las emisiones de los fondos de titulización se registran como pasivos dentro del balance del Grupo.

El Grupo no ostenta ninguna participación significativa en las sociedades y los fondos de inversión y de pensiones gestionados por el propio Grupo que pueda constituir la existencia de un indicio potencial de control o cumplir con los criterios para su consolidación conforme se definen en la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados. Por todo ello, estos vehículos de inversión comercializados a clientes no son objeto de consolidación.

De acuerdo con los criterios anteriores, a continuación, se presenta el detalle de sociedades que integran el grupo a 31 de diciembre de 2024:

- a) Sociedades dependientes del Grupo consolidable a efectos de solvencia, a las que se ha aplicado el método de integración global:

Tabla 11: Sociedades dependientes, integración global

Razón social
Ibercaja Banco, S.A.
Ibercaja Servicios de Financiación, E.F.C, S.A.U.
Ibercaja Gestión, S.A.U.
Ibercaja Pensión, S.A.U.
Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.U.
Badajoz Siglo XXI, S.A.U.
Ibercaja Connect, S.L.U.
Inmobinsa Inversiones Inmobiliarias, S.A.U.
Residencial Murillo, S.A.U.
Ibercaja Gestión de Inmuebles, S.L.U.
Cerro Goya, S.L.U.
TDA 4 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 5 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 6 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 7 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Renting, S.A.U.
Pensumo, Pensión por Consumo, S.L.U.
Cerro Murillo, S.A.U. (en liquidación)
Ibercaja Technology Services, S.A.U.

- b) Sociedades dependientes del Grupo no consolidable a efectos de solvencia, no se han integrado globalmente y se han valorado por el método de la participación:

Tabla 12: Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación

Razón social
Ibercaja Vida, S.A.U.

- c) No existen sociedades multigrupo a las que se ha aplicado el método de integración proporcional.

A continuación se presenta el detalle de las participaciones significativas en entidades aseguradoras propiedad del Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2024 que, perteneciendo al grupo económico tal y como está definido en la Circular 4/2017 del Banco de España, su valor teórico contable no ha sido deducido directamente de los recursos propios sino que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, se ha incluido ponderando al 100% en los activos ponderados por riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento (UE) nº 575/2013 y según autorización de la Comisión Ejecutiva de Banco de España:

Tabla 13: Participaciones significativas en entidades aseguradoras

Razón social
Ibercaja Vida S.A.U.

Modificaciones en el perímetro de consolidación y operaciones corporativas

A continuación, se presentan las modificaciones en el perímetro de consolidación, fruto de las operaciones corporativas realizadas durante el 2024:

Tabla 14: Modificaciones en el perímetro

Modificaciones en el perímetro	
Baja por liquidación anticipada 2024	TDA 3 Ibercaja Fondo Titulización TDA ICO Ibercaja Fondo Titulización
Alta por constitución 2024	Ibercaja Technology Services, S.A.U.

3.4 - Diferencias entre el método de consolidación contable y de capital regulatorio

Este apartado cubre el requerimiento LIA - Explicaciones de las discrepancias entre los importes de la exposición contable y la exposición con fines reguladores.

La siguiente tabla recoge la conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2024. Con ello se pretende mostrar la transición entre la información contable y la información prudencial.

Tabla 15: Plantilla EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario

Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario							
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g
	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas				
<i>Desglose por clases de activos según el balance en EEFF publicados</i>			Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de FFPP o sujetas a deducción de los FFPP
1 Efectivo, saldos en efectivo bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.044.522	2.044.522	2.044.522	-	-	-	-
2 Activos financieros mantenidos para negociar	19.499	19.499	-	19.499	-	-	-
3 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.442.131	973	973	-	-	-	-
4 Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	436.971	-	-	-	-	-	-
5 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.546.079	801.213	801.213	-	-	-	-
6 Activos financieros a coste amortizado	41.646.758	39.589.327	38.734.763	854.564	-	-	-
7 Derivados - contabilidad de coberturas	164.610	164.610	-	164.610	-	-	-
8 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
9 Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	79.400	296.491	268.473	-	-	-	28.018
10 Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1.053	-	-	-	-	-	-
11 Activos tangibles	949.210	907.152	907.152	-	-	-	-
12 Activos intangibles	427.350	406.429	140.347	-	-	-	266.082
13 Activos por impuestos	1.135.710	1.058.902	743.814	-	-	-	315.088
14 Otros activos	140.020	194.672	194.672	-	-	-	-
15 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	107.335	107.336	107.336	-	-	-	-
16 Total activo	53.140.648	45.591.126	43.943.265	1.038.673	-	-	609.188

Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario

(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g
	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas				
			Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de FFPP o sujetas a deducción de los FFPP
Desglose por clases de pasivos según el balance en EEEF publicados							
1 Pasivos financieros mantenidos para negociar	147.733	10.872	-	10.872	-	-	-
2 Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
3 Pasivos financieros a coste amortizado	41.041.470	41.221.331	-	2.519.172	-	-	38.702.159
4 Derivados - contabilidad de coberturas	350.619	350.619	-	350.619	-	-	-
5 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(35.780)	(35.780)	-	-	-	-	(35.780)
6 Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	7.526.611	-	-	-	-	-	-
7 Provisiones	218.931	218.931	21.040	-	-	-	197.891
8 Pasivos por impuestos	196.179	133.363	51.842	-	-	-	81.521
9 Otros pasivos	188.662	185.574	-	-	-	-	185.574
10 Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
11 Total pasivo	49.634.425	42.084.910	72.882	2.880.663	-	-	39.131.365

En las columnas a) y b) de la plantilla EU LI1 se muestran las diferencias entre los valores contables reflejados en los estados financieros publicados y los valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial. Las sociedades del Grupo Ibercaja incluidas en el perímetro de consolidación prudencial, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia por razón de su actividad, se consolidan mediante el método de integración global.

Únicamente la aseguradora del Grupo, Ibercaja Vida, no es consolidable por su actividad y se integra por el método de la participación, consumiendo como una exposición de renta variable.

En la plantilla EU LI3 se muestran las sociedades que presentan diferente método de consolidación en función de la normativa aplicada.

Tabla 16: Plantilla EU LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)							
a	b	c	d	e	f	g	h
Nombre de la entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial					Descripción del ente
		Consolidación íntegra	Consolidación proporcional	Método de equivalencia	Ni consolidado ni deducido	Deducidas	
Ibercaja Vida, S.A.	Integración global			X			Aseguradora

En la tabla EU LI2 se desglosan las diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables conforme a la consolidación prudencial. Las principales diferencias se justifican por:

- El efecto de los ajustes de valoración prudente, con arreglo a lo dispuesto en la parte segunda, título I, capítulo 2, artículo 34, y la parte tercera, título I, capítulo 3, artículo 105, del RRC tanto de las exposiciones de la cartera de negociación como de la cartera de inversión valoradas al valor razonable con arreglo al marco contable aplicable, por importe de -1.608 miles de euros.
- El efecto de la aplicación de las normas de compensación específicas de la parte tercera, título II, capítulo 4 del CRR por importe de -6.289.593 miles de euros.
- El impacto en el valor de exposición con arreglo al ámbito de consolidación prudencial de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito, tal como se definen en el CRR, por importe -15.169 miles de euros.
- El efecto de la aplicación de los CCFs regulatorios establecidos en el artículo 111 del CRR por importe de -3.835.675 miles de euros.
- Otras diferencias que suponen incrementar la exposición a efectos prudenciales por importe de 7.998 miles de euros.

Tabla 17: Plantilla EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros

Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros					
(miles de euros)	a	b	c	d	e
	Total	Partidas sujetas a			
		Marco del riesgo de crédito	Marco de riesgo de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
1 Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	44.981.938	43.943.265	1.038.673	-	-
2 Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	2.953.545	72.882	2.880.663	-	-
3 Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:	42.028.393	43.870.383	(1.841.990)	-	-
4 Saldos fuera del balance	13.242.045	4.764.150	8.477.895	-	
5 Diferencias en las valoraciones	(1.608)	(1.063)	(546)	-	
6 Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	(6.289.593)	-	(6.289.593)	-	
7 Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-	-	-	-	
8 Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	(15.169)	(15.169)	-	-	
9 Diferencias debidas a factores de conversión del crédito	(3.835.675)	(3.835.675)	-	-	
10 Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgo	-	-	-	-	
11 Otras diferencias	7.998	7.453	546	-	
12 Cuantías de las exposiciones con fines reguladores	45.136.390	44.790.078	346.312	-	-

3.5 - Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido y exenciones a los requerimientos

Este apartado cubre el requerimiento LIB – Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación.

Según lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 575/2013, las autoridades competentes podrán eximir a cualquier filial de una entidad así como a la entidad matriz de cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno, y los límites a la concentración de grandes riesgos, cuando tanto la filial como la entidad matriz estén sujetas a autorización y supervisión por el Banco de España y estén incluidas en supervisión consolidada.

Como no existen impedimentos materiales, prácticos o jurídicos a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y el Banco, y no existe ningún indicio de que puedan existir dichos impedimentos en el futuro, la matriz e Ibercaja Servicios de Financiación solicitaron la referida exención.

Ibercaja Servicios de Financiación, como entidad de crédito filial participada al 100%, ha sido eximida, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 30 de julio de 2010, del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos y gobierno corporativo. Asimismo, Ibercaja Banco S.A. también tiene la exención concedida por el Banco Central Europeo.

A 31 de diciembre de 2024 todas las entidades dependientes, sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual y no incluidas en el Grupo, cumplían con los requerimientos establecidos por la normativa.

Las sociedades dependientes incluidas en el grupo consolidable (Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión), adicionalmente cumplen con los requerimientos sobre Recursos Propios mínimos, que según su normativa específica les son aplicables.

Tabla 18: RRPP Ibercaja Gestión

Recursos Propios Ibercaja Gestión	
(miles de euros)	Datos 2024
Recursos Propios (RRPP)	15.828
Requerimientos mínimos RRPP	10.228
Superávit	5.600

Tabla 19: RRPP Ibercaja Pensión

Recursos Propios Ibercaja Pensión	
(miles de euros)	Datos 2024
Recursos Propios (RRPP)	20.554
Requerimientos mínimos RRPP	11.384
Superávit	9.170

No existen impedimentos jurídicos ni prácticos a la transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

3.6 - Conglomerado financiero

La Autoridad Conjunta de Autoridades Supervisoras integrada por la EBA, ESMA e EIOPA publicó el 30 de noviembre de 2022 el listado de conglomerados financieros del 2022 con matriz en la Unión Europea. En su caso, actúa como coordinador el Banco Central Europeo y la Autoridad Relevante Competente es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En su condición de conglomerado financiero, el Grupo debe calcular el importe de requisitos adicionales de fondos propios del conglomerado y el coeficiente de adecuación del capital para verificar que cumple con los requerimientos establecidos.

Tabla 20: Plantilla EU INS2 - Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital

Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital		
(miles de euros)	a	
	dic-24	
1	Requisitos adicionales de fondos propios del conglomerado financiero (importe)	238.405
2	Coeficiente de adecuación del capital del conglomerado financiero (%)	11,93%

A continuación se presenta el detalle de las participaciones significativas en entidades aseguradoras propiedad del Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2024 que, perteneciendo al grupo económico tal y como está definido en la Circular 4/2017 del Banco de España, su valor teórico contable no ha sido deducido directamente de los recursos propios sino que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, se ha incluido ponderando al 100% en los activos ponderados por riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento (UE) nº 575/2013 y según autorización de la Comisión Ejecutiva de Banco de España.

Tabla 21: Participaciones significativas en entidades aseguradoras

Razón social
Ibercaja Vida S.A.U.

Por último, se detalla el importe de los instrumentos de fondos propios mantenidos en aseguradoras y reaseguradoras que no han sido deducidos de los fondos propios.

Tabla 22: Plantilla EU INS1 - Participaciones en seguros

Participaciones en seguros		
(miles de euros)	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición al riesgo
1	Instrumentos de fondos propios mantenidos en empresas de seguros o reaseguros o en una sociedad de cartera de seguros no deducidos de los fondos propios	200.223
		200.223

4

**RECURSOS
PROPIOS
COMPUTABLES**

4. Recursos propios computables

Los distintos niveles de capital que conforman los fondos propios de la Entidad, así como las partidas que los componen, se recogen en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las Circulares de Banco de España 2/2014 y 2/2016 completan la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36 UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 y especifican los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas.

Se distinguen 3 categorías dentro de los fondos propios computables del Grupo:

- 1) Los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior a los instrumentos de capital de nivel 1 adicional. Tal y como se indica en el apartado 4.2 siguiente, los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo a 31 de diciembre de 2024 están formados por:

- El capital.
- Ganancias acumuladas y otras reservas, incluidas las reservas de revalorización.
- El beneficio neto del ejercicio 2024 que la Entidad prevé destinar a reservas.
- Ajustes por valoración de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

A estas partidas se les deduce:

- Ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente.
- Los activos intangibles y fondo de comercio contabilizados en el balance del Grupo. En lo relativo a este punto se tiene en cuenta el RTS sobre el tratamiento prudencial de activos de software.
- Los activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se derivan de diferencias temporales.
- La insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas conforme al artículo 47 quarter del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).
- Deducciones adicionales del capital de nivel 1 ordinario conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

- 2) Los instrumentos de capital de nivel 1 adicional, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. Tal y como se desglosa en el apartado 4.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2024 los instrumentos de capital de nivel 1 adicional del Grupo están compuestos por:

- Participaciones preferentes.

- 3) Los instrumentos de capital de nivel 2 del Grupo, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013. Tal y como se desglosa en el apartado 4.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2024 los instrumentos de capital de nivel 2 del Grupo están compuestos por:

- Deuda subordinada.

Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP) y Colchones de capital

El BCE ha comunicado los resultados definitivos del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) que fija las necesidades individuales de capital de cada banco para 2025 en función del modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y financiación, gobernanza y control interno. Ibercaja debe mantener una ratio de *Common Equity Tier 1* (CET1) *phased-in* del 8,069% y una ratio de capital total del 12,4%. Este requerimiento de capital total incluye el mínimo exigido por Pilar I (4,5% de CET 1 y 8% de capital total), el requerimiento de Pilar II (1,069% para CET1 y 1,9% para capital total) y el colchón de conservación de capital (2,5%).

A 31 de diciembre de 2024, las ratios de Ibercaja Banco en base consolidada, CET1 del 13,38% y capital total del 17,85%, se sitúan un 5,31% y 5,45%, respectivamente, por encima de los requerimientos regulatorios establecidos para 2025.

De acuerdo con lo establecido por el Banco de España, Ibercaja no tiene requisito de colchón anticíclico para 2024. A partir del 1 de octubre de 2025 el colchón anticíclico exigido para exposiciones en España será del 0,5%.

La siguiente tabla muestra en detalle los requerimientos:

Tabla 23: Requerimientos de solvencia

Requerimientos de solvencia	
% sobre APR's	
Mín. CET1	4,50%
Mín. Tier I	6,00%
Mín. Coeficiente solvencia	8,00%
Buffer de conservación de capital	2,50%
Mín. Pilar II CET1	1,069%
Mín. Pilar II Capital Total (CT)	1,90%
Mín. CET1 + Buf. conserv. + Pilar II (CET1)	8,069%
Mín. Coef. solvencia + Buf. conserv. + Pilar II (CT)	12,40%

4.1 - Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado

Existen diferencias entre la consolidación regulatoria y la consolidación contable, específicamente entre la información utilizada en el cálculo de los fondos propios computables y los fondos propios de los estados financieros publicados. A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios regulatorios y los fondos propios contables según la plantilla EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados del ITS de la EBA 2020/04:

Tabla 24: Plantilla EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados				
(miles de euros)	a	b	c	
	Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia	
	Al final del período	Al final del período		
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados				
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.044.522	2.044.522	
2	Activos financieros mantenidos para negociar	19.499	19.499	
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.442.131	973	
4	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	436.971	-	
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.546.079	801.213	
6	Activos financieros a coste amortizado	41.646.758	39.589.327	
7	Derivados - contabilidad de coberturas	164.610	164.610	
8	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	79.400	296.491	
9	Activos amparados por contratos de seguro o de reaseguro	1.053	-	
10	Activos tangibles	949.210	907.152	
11	Activos intangibles	427.350	406.429	(e)
12	Activos por impuestos	1.135.710	1.058.902	
13	Otros activos	140.020	194.672	
14	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	107.335	107.336	
15	Total activo	53.140.648	45.591.126	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados				
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	147.733	10.872	
2	Pasivos financieros valorados a coste amortizado	41.041.470	41.221.331	
3	del que: Pasivos subordinados	500.000	500.000	(h)
4	Derivados - contabilidad de coberturas	350.619	350.619	
5	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(35.780)	(35.780)	
6	Pasivos amparados por contratos de seguro o de reaseguro	7.526.611	-	
7	Provisiones	218.931	218.931	
8	Pasivos por impuestos	196.179	133.363	(f)
9	Otros pasivos	188.662	185.574	
10	Total pasivo	49.634.425	42.084.910	

Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados			
(miles de euros)	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia
	Al final del período	Al final del período	
Recursos propios			
Capital	214.428	214.428	(a)
Prima de emisión	-	-	(a)
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	350.000	350.000	(g)
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	
Ganancias acumuladas	867.905	984.472	(b)
Reservas de revalorización	1.971	1.971	(c)
Otras reservas	1.841.151	1.724.578	(c)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	336.832	336.832	(d)
(-) Dividendos a cuenta	(100.921)	(100.921)	(d)
Otro resultado global acumulado	(5.143)	(5.143)	(c)
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	-	-	
Total recursos propios	3.506.223	3.506.217	

Las referencias indicadas en el cuadro EU CC2 han de entenderse en relación con el cuadro EU CC1.

A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios computables a efectos prudenciales y los fondos propios de los estados financieros auditados, ofreciendo la comparativa entre los ejercicios 2023 y 2024:

Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados		
(miles de euros)	2024	2023
Capital suscrito	214.428	214.428
Instrumentos de patrimonio emitido distintos del capital	350.000	350.000
Ganancias acumuladas	867.905	742.305
Reservas de revalorización	1.971	3.272
Otras reservas	1.841.151	1.856.144
Resultado atribuido a la entidad dominante	336.832	304.396
Dividendos a cuenta	(100.921)	(168.247)
Fondos propios en balance público	3.511.366	3.302.298
Otro resultado global acumulado	(5.143)	14.959
Intereses minoritarios	-	202
Patrimonio neto en balance público	3.506.223	3.317.459
Activos intangibles	(431.917)	(370.977)
Ajuste amortización prudencial activos intangibles	140.347	106.094
Activos fiscales diferidos	(236.671)	(269.504)
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debido a filtros prudenciales	(13.562)	(9.193)
Ajuste transitorio primera aplicación IFRS9	8.117	23.008
Propuesta distribución de dividendos	(33.812)	(14.391)
Deducción insuficiencia cobertura operaciones dudosas	(9.188)	(9.765)
Deducciones adicionales capital nivel 1 ordinario	(24.200)	(24.200)
Instrumentos de patrimonio no computables como CET1	(350.000)	(350.000)
Obligaciones contingentes convertibles	-	-
Diferencias patrimonio neto público y a efectos prudenciales	(6)	(7)
Intereses minoritarios	-	(202)
Total ajustes y deducciones	(950.892)	(919.137)
Total capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.555.331	2.398.322
Instrumentos de patrimonio computables como AT1	355.901	350.000
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-	-
Total Capital de nivel 1 adicional (AT1)	355.901	350.000
Total Capital de nivel 1 (T1)	2.911.232	2.748.322
Financiación subordinada y otros	497.968	500.000
Total Capital de nivel 2 (T2)	497.968	500.000
Total fondos propios computables	3.409.200	3.248.322

4.2 - Detalle de los Fondos Propios

A continuación, se recoge información sobre la composición de los fondos propios reglamentarios según el formato de la plantilla EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios del ITS de la EBA 2020/04:

Tabla 25: Plantilla EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

Composición de los fondos propios reglamentarios			
(miles de euros)		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	214.428	(a)
	De los cuales: Tipo de instrumento 1	-	
	De los cuales: Tipo de instrumento 2	-	
	De los cuales: Tipo de instrumento 3	-	
2	Ganancias acumuladas	984.472	(b)
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	1.721.406	(c)
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales.	-	
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado).	-	
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	202.099	(d)
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	3.122.405	
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	(1.608)	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	(291.570)	(e) menos (f)
9	No aplicable.		
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	(236.671)	
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable.	(11.954)	(c)
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	-	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	-	
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-	
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo).	-	

17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
20	No aplicable.	-	
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-	
EU-20b	De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	-	
EU-20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-	
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-	
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-	
24	No aplicable.	-	
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	
EU-25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU-25b	Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	
26	No aplicable.	-	
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	-	
27a	Otros ajustes reglamentarios.	(25.271)	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	(567.074)	
29	Capital de nivel 1 ordinario	2.555.331	
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	355.901	(g)
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	

EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>ter</i> , apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	355.901	
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	-	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
41	No aplicable.		
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
44	Capital de nivel 1 adicional	355.901	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	2.911.233	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión.	497.968	(h)
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC.	-	
EU-47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>bis</i> , apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	
EU-47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>ter</i> , apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
50	Ajustes por riesgo de crédito.	-	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	497.968	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-	

53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-
EU-54a	No aplicable.	
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-
56	No aplicable.	
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	-
EU-56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	-
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2	497.968
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	3.409.200
60	Importe total de la exposición al riesgo.	19.098.038
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones		
61	Capital de nivel 1 ordinario	13,38%
62	Capital de nivel 1	15,24%
63	Capital total	17,85%
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	8,125%
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	-
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	-
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	-
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1,125%
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	7,74%
Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)		
69	No aplicable	
70	No aplicable	
71	No aplicable	
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)		
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	128.058
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	2.148
74	No aplicable.	

75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	153.688

Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2

76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite).	-
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar.	-
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	-
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	-

Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)

80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-

Las referencias indicadas en el cuadro EU CC1 han de entenderse en relación con el cuadro EU CC2.

Cambios en los Fondos Propios y Pasivos Admisibles durante el ejercicio 2024

El 31 de enero de 2024, Ibercaja Banco, S.A. emitió bonos senior verdes preferentes por importe de 500 millones de euros computables como Pasivo Admisible conforme a la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, con vencimiento el 30 de julio del 2028, si bien la emisión podría ser amortizada anticipadamente, a opción de la Entidad, a partir del 30 de julio de 2027. El precio de la emisión fue del 99,861% y devengarán un cupón fijo anual del 4,375% hasta el 30 de julio de 2027. A partir de esta fecha devengarán un interés fijo igual al tipo *swap* a 1 año más un margen del 1,65%.

Con fecha 15 de junio de 2024, tal y como anticipó en su comunicado de “Otra información relevante” a CNMV del 20 de mayo de 2024, el Grupo, una vez obtuvo las autorizaciones necesarias, ha procedido a amortizar anticipadamente el importe de la emisión de obligaciones ordinarias preferentes denominada “€500,000,000 Fixed Rate Reset Senior Preferred Notes due June 2025”. Se ha abonado por cada título vivo su nominal de 100 miles de euros más los intereses devengados y no satisfechos hasta la mencionada fecha (excluida), de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones del folleto de emisión.

4.3 - Colchón de capital anticíclico y ajustes de valoración prudente

4.3.1. Colchón de capital anticíclico

La Entidad debe cumplir en todo momento con el buffer combinado de capital, entre cuyos componentes se encuentra el colchón de capital anticíclico (CCyB). Éste depende del momento del ciclo económico en que se encuentre cada jurisdicción, debiendo constituirse cuando se produzca un crecimiento excesivo con el objetivo de reforzar la solidez de la Entidad para que pueda liberarlo cuando ese crecimiento se desacelere.

Este requerimiento es calculado ad-hoc para cada entidad como una media ponderada de los requerimientos fijados por la autoridad nacional competente, según los colchones aplicables en las jurisdicciones en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la Entidad.

Tabla 26: Plantilla EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad

Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad	
	a
1 Importe total de la exposición al riesgo	19.098.038
2 Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de la entidad	0%
3 Requisito de colchón de capital anticíclico de cada entidad	0%

De acuerdo con lo establecido por el Banco de España, Ibercaja no tiene requisito de colchón anticíclico para 2024. A partir del 1 de octubre de 2025 el colchón anticíclico exigido para exposiciones en España será del 0,5%.

El Grupo, con arreglo al Reglamento Delegado (UE) nº 1152/2014, incluye en España las exposiciones de la cartera de negociación o las exposiciones crediticias en el extranjero ya que representan menos del 2% del total agregado de sus exposiciones ponderadas por riesgo. Estas exposiciones se desglosan en el Anexo V del presente documento.

Tabla 27: Plantilla EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico

Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico													
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
	Exposiciones crediticias generales		Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado		Exposiciones de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Requisitos de fondos propios				Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)
	Valor de exposición según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos			Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total			
010	España	30.381.371	-	-	-	30.381.371	1.304.042	-	-	1.304.042	16.300.525	100%	0%
020	Total	30.381.371	-	-	-	30.381.371	1.304.042	-	-	1.304.042	16.300.525	100%	

4.3.2. Ajustes de valoración prudente

Las Entidades deben calcular, para todas sus exposiciones contabilizadas a valor razonable ya sea con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio neto, ajustes de valor adicionales (AVA, en adelante). La aplicación de los mismos implica la transformación de los valores razonables a valores prudentes, los cuales deben ser siempre iguales o inferiores al valor razonable en el caso del activo e iguales o superiores en el caso de los pasivos. Estos AVA derivan finalmente en un ajuste del capital de nivel 1 ordinario.

El importe para el total AVA se ha calculado en conformidad con el artículo 5 del capítulo II del Reglamento Delegado (UE) 2016/101, sobre valoración prudente, debido a que las carteras del Grupo están sujetas al enfoque simplificado. Este importe se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 28: Plantilla EU PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)

Ajustes de valoración prudente (PVA)										
(miles de euros)	a	b	c	d	e	EU e1	EU e2	f	g	h
	Categoría de riesgo					AVA a nivel de categoría – Incertidumbre de valoración		Total a nivel de categoría tras diversificación		
AVA a nivel de categoría	Valores participativos	Tipos de interés	Tipo de cambio	Crédito	Materias primas	AVA por diferenciales de crédito no devengados	AVA por costes de inversión y financiación		Del cual: Total enfoque principal de la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal de la cartera bancaria
1 Incertidumbre de precios de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 No aplicable										
3 Coste de cierre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Posiciones concentradas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Cese anticipado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Riesgo de modelo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Riesgo operativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 No aplicable										
9 No aplicable										
10 Costes administrativos futuros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 No aplicable										
12 Total ajustes de valoración adicionales								1.608	-	-

5

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS

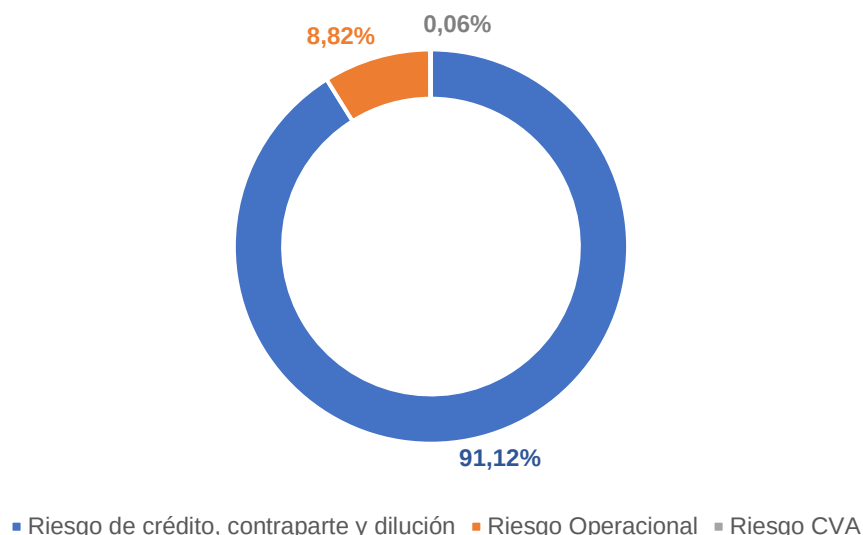
5. Requerimientos mínimos de recursos propios

A continuación, se muestran los requerimientos de capital de acuerdo con la parte tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013 por cada una de las tipologías de riesgos, calculados como el 8% de los activos ponderados por riesgo.

Tabla 29: Plantilla EU OV1 – Resumen de los importes totales de exposición al riesgo

Resumen de los importes totales de exposición al riesgo			
(miles de euros)	Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
	a	b	c
	dic-24	sep-24	dic-24
1 Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	17.347.272	17.189.038	1.387.782
2 Del cual: con el método estándar	17.347.272	17.189.038	1.387.782
3 Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4 Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-
5 Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	-	-	-
6 Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	66.604	65.879	5.328
7 Del cual: con el método estándar	21.767	22.501	1.741
8 Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	5.946	6.382	476
EU 8b Del cual: ajuste de valoración del crédito (CVA)	12.336	13.396	987
9 Del cual: otro riesgo de contraparte	26.555	23.600	2.124
10 No aplicable			
11 No aplicable			
12 No aplicable			
13 No aplicable			
14 No aplicable			
15 Riesgo de liquidación	-	-	-
16 Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	-	-	-
17 Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18 Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	-	-	-
19 Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a Del cual: 1.250 % / deducción	-	-	-
20 Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	-	-	-
21 Del cual: con el método estándar	-	-	-
22 Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a Grandes exposiciones	-	-	-
23 Riesgo operativo	1.684.162	1.554.518	134.733
EU 23a Del cual: con el método del indicador básico	-	-	-
EU 23b Del cual: con el método estándar	1.684.162	1.554.518	134.733
EU 23c Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-
24 Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	389.590	344.265	31.167
25 No aplicable			
26 No aplicable			
27 No aplicable			
28 No aplicable			
29 Total	19.098.038	18.809.436	1.527.843

Ilustración 10: Requerimientos de RRPP mínimos



5.1 - Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Con este apartado se da cumplimiento al requerimiento OVC - Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno.

El Pilar II de Basilea tiene por objetivo garantizar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene.

Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente de autoevaluación de capital, en el que:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación y medición de riesgos.
- Determina el capital necesario para cubrirlo. De manera adicional a los requerimientos mínimos, mantiene un nivel acorde con los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en el que opera, la gestión y control que realiza de estos riesgos, los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio.
- Planifica el capital a medio plazo.
- Establece el objetivo de capital.

El Grupo emplea las siguientes perspectivas en el ejercicio continuo de autoevaluación de capital, en el que se compara el capital disponible, actual y futuro en relación con los riesgos materiales identificados:

- Perspectiva económica: utilizando metodologías internas de cuantificación de requerimientos de capital por los riesgos asumidos.
- Perspectiva normativa: cuantificando los riesgos acordes con el reglamento CRR y considerando los requerimientos regulatorios de Pilar I, Pilar II, colchones de conservación de capital y directrices de capital establecidas por el Supervisor.

Ambas comparaciones se realizan tanto en el momento de medición como en escenarios proyectados a 3 años, en situaciones normales de negocio, así como en escenarios adversos plausibles.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años. Asimismo, el Grupo estima los niveles de capital proyectados bajo escenarios adversos.

El proceso de autoevaluación de capital se lleva a cabo de acuerdo a las Guías del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).

El Consejo de Administración del Banco aprueba la “Declaración de Adecuación de Capital” la cual es remitida al Supervisor. El Informe de autoevaluación es la base del diálogo con el supervisor sobre el perfil de riesgos, la adecuación del capital, así como los planes a medio plazo de la Entidad.

Asimismo, la estrategia de capital, los recursos propios mantenidos, los beneficios recurrentes, el gobierno corporativo e interno y los sistemas de gestión y control de los riesgos son adecuados a las actividades que el Grupo desarrolla y los riesgos asumidos.

El volumen de los recursos propios del Grupo es superior al mínimo necesario para cubrir todos los riesgos relevantes, tanto las directrices de capital en el escenario base como los requerimientos regulatorios de Pilar I y Pilar II, en los escenarios adversos. Adicionalmente, el Grupo participa en os ejercicios de estrés supervisores que EBA/BCE realizan periódicamente y cuyos resultados son públicos, mostrando su capacidad para seguir operando ante situaciones muy adversas. Por todo ello, el Grupo considera que el capital interno es suficiente para apoyar no sólo las actividades actuales sino también las futuras.

5.2 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte y dilución

A continuación, se reflejan los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo consolidable para riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2024, calculado como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar:

Tabla 30: Requerimientos RRPP por R. Crédito

Requerimientos RRPP por Riesgo de Crédito		
(miles de euros)	2024	2023
Administraciones centrales o bancos centrales	72.954	79.489
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	6.177	4.988
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	8.791	11.452
Empresas	443.268	374.540
Minoristas	180.313	188.444
Exposiciones garantizadas con inmuebles	497.003	496.570
Exposiciones en situación de impago	21.150	28.557
Exposiciones de alto riesgo	20.751	26.393
Bonos garantizados	189	226
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	225	887
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	354	5.479
Exposiciones frente a Renta Variable	37.628	37.998
Otras exposiciones	103.161	108.205
Contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC	159	446
Posiciones en titulizaciones	-	-
Total requerimientos por Riesgo de Crédito	1.392.123	1.363.674

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los correspondientes riesgos de contraparte por el siguiente importe:

Tabla 31: Requerimientos RRPP por R. Contraparte

Requerimientos RRPP por Riesgo de Contraparte		
(miles de euros)	2024	2023
Método estándar	4.182	5.047
Método estándar simplificado	-	-
Total requerimientos de recursos propios	4.182	5.047

El Grupo ha calculado los requerimientos según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte, de acuerdo con lo dispuesto en la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

5.3 - Factor de apoyo aplicado a exposiciones frente a PYMEs e infraestructuras esenciales

La ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, en su disposición adicional decimocuarta establece un “factor de apoyo” entre 0,7619 y 0,85 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas. Para la aplicación de dicho factor se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 501.2 del Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen la reducción aplicada a las exposiciones de pequeñas y medianas empresas:

Tabla 32: Corrección exposiciones Pymes

Exposiciones sujetas al factor de apoyo a PYME		
(miles de euros)	2024	2023
Requerimientos por exposiciones aplicando el factor de apoyo a PYME	297.709	269.011
Requerimientos por exposiciones sin aplicar el factor de apoyo a PYME	376.208	341.973
Total corrección requerimientos de recursos propios	(78.498)	(72.962)

La Entidad no hace uso del factor de apoyo de 0,75 para las exposiciones frente a entidades que gestionan o financian estructuras o instalaciones físicas, sistemas y redes que prestan o apoyan servicios públicos esenciales.

5.4 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición

A 31 de diciembre de 2024, no hay requerimientos de recursos propios por riesgo de posición para el Grupo, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 33: Requerimientos RRPP por Riesgo de Posición

Requerimientos RRPP por Riesgo de Posición		
(miles de euros)	2024	2023
Posiciones en instrumentos de deuda	-	-
Posiciones en renta variable	-	-
Total requerimientos de recursos propios	-	-

5.5 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Reglamento (UE) nº 575/2013, los requerimientos de recursos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2024 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no supera el 2% del total de los recursos propios computables.

5.6 - Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2024 los requerimientos por riesgo operacional para el Grupo son los siguientes:

Tabla 34: Requerimientos RRPP por R. Operacional

Requerimientos RRPP por Riesgo Operacional		
(miles de euros)	2024	2023
Método del indicador básico	-	-
Método estándar	134.733	124.361
Método estándar alternativo	-	-
Métodos avanzados	-	-
Total requerimientos de recursos propios	134.733	124.361

El Grupo ha calculado los requerimientos por el Método estándar, al cumplir los requerimientos indicados en el artículo 320 del Reglamento (UE) nº 575/2013, como media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el cuadro 2 del apartado 4 del artículo 317 del Reglamento (UE) nº 575/2013 multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en dicho cuadro: Intermediación minorista, Banca minorista y Gestión de activos al 12%; Banca comercial y Servicios de agencia al 15%; Financiación empresarial, Negociación y ventas y Pago y liquidación al 18%.

5.7 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)

De acuerdo con la Parte Tercera, Título VI del Reglamento (UE) nº 575/2013 por “ajuste de valoración del crédito” se entiende un ajuste de la valoración a precios medios de mercado de la cartera de operaciones con contraparte. Dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la Entidad.

A 31 de diciembre de 2024, los requerimientos por riesgo de ajuste de valoración del crédito para el Grupo son los siguientes:

Tabla 35: Requerimientos RRPP por CVA

Requerimientos RRPP por ajuste de valoración del Crédito (CVA)		
(miles de euros)	2024	2023
Método avanzado	-	-
Método estándar	987	711
Basado en el método de la exposición original	-	-
Total requerimientos de recursos propios	987	711

Los requerimientos se han calculado por el método estándar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 384 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

5.8 - Requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles (MREL)

Con este apartado se da cumplimiento al requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) y al estándar de la capacidad total de absorción de pérdidas (TLAC).

El Grupo determina su requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL, por sus siglas en inglés) de acuerdo con el marco normativo basado en la Directiva 2014/59/UE (BRRD, por sus siglas en inglés), teniendo en consideración, a su vez, la Ley 11/2015, de 18 de junio, que traspone dicha Directiva al marco legislativo español. Adicionalmente se consideran las modificaciones posteriores de ambas normativas emitidas por los distintos supervisores y reguladores, con el fin de garantizar la continuidad de las funciones financieras y económicas esenciales de las entidades financieras, evitar repercusiones negativas importantes sobre la estabilidad financiera y proteger adecuadamente los fondos públicos minimizando la dependencia de ayudas financieras públicas extraordinarias.

La determinación del requisito MREL recae en la Junta Única de Resolución (SRB, por sus siglas en inglés) estableciendo un requisito de MREL para cada entidad, de acuerdo a su tamaño, estrategia de resolución, perfil de riesgo y el potencial contagio al sistema financiero, entre otros factores.

Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Entidad ha publicado la comunicación de Banco de España sobre el requerimiento MREL que deberá cumplir el Grupo desde la fecha de comunicación de la misma, el cual ascenderá a un 18,76% de exposición total al riesgo (TREA, por sus siglas en inglés), alcanzando un 21,26% si se incluye el requisito combinado de colchones de capital actual (CBR, por sus siglas en inglés). El requerimiento en términos de ratio de apalancamiento será de 5,23% (LRE, por sus siglas en inglés).

De manera análoga a los requerimientos mínimos de capital, el requisito combinado de colchones de capital se incrementará un 0,5% a partir del 1 de octubre de 2025 para recoger el colchón anticíclico para las exposiciones crediticias en España. En cualquier caso, la Entidad dispone de margen suficiente para poder absorber el incremento del umbral exigido.

Dada la estructura de fondos propios y pasivos admisibles del Grupo, a 31 de diciembre de 2024, el ratio MREL en APRs se sitúa en 23,5%, sin incluir el capital dedicado a cubrir el CBR (2,50% de los APRs) y en 9,76% en términos de ratio de apalancamiento, cumpliendo con los citados requisitos MREL.

Los citados requerimientos se encuentran alineados con el Plan de Financiación del Grupo.

A continuación, se ofrece información sobre la composición de fondos propios y pasivos admisibles, así como sus principales características, su jerarquía de acreedores y su vencimiento para el Grupo Ibercaja.

Tabla 36: KM2 Indicadores clave - MREL y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM

Indicadores clave - MREL y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM			
(miles de euros)		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)	
		a	b
		dic- 24	jun- 24
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes			
1	Fondos propios y pasivos admisibles	4.482.968	4.379.011
EU-1a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	3.409.200	3.329.011
2	Importe total de exposición al riesgo del grupo de resolución	19.098.038	18.712.926
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	23,47%	23,40%
EU-3a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	17,85%	17,79%
4	Medida de la exposición total del grupo de resolución	45.934.426	46.780.412
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	9,76%	9,36%
EU-5a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,42%	7,12%
6a	¿Se aplica la exención de subordinación del artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) n.o 575/2013? (exención del 5 %)		
6b	Importe agregado de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la facultad en materia de subordinación de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 (exención máx. del 3,5 %)		
	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013, el importe de financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconozca en la fila 1 dividido entre la financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconocería en la fila 1 si no se aplicase ningún límite (%).		
6c			
Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)			
EU-7	MREL expresado como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	18,76%	19,31%
EU-8	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	-	-
EU-9	MREL expresado como porcentaje de la medida de la exposición total	5,23%	5,21%
EU-10	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	-	-

Tabla 37: EU TLAC1 - Composición - MREL y cuando sea aplicable, requerimiento G-SIBs de fondos propios y pasivos elegibles

EU TLAC1 - Composición - MREL y cuando sea aplicable, requerimiento G-SIBs de fondos propios y pasivos elegibles		
Miles de euros		a
		Requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles (MREL)
Fondos propios y pasivos elegibles y ajustes		
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.555.331
2	Capital de nivel 1 adicional (AT1)	355.901
3	Campo vacío en la UE	
4	Campo vacío en la UE	
5	Campo vacío en la UE	
6	Capital de nivel 2 (T2)	497.968
7	Campo vacío en la UE	
8	Campo vacío en la UE	
11	Fondos propios de acuerdo con el artículo 92bis CRR y el artículo 45 BRRD	3.409.200
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario		
12	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
12a	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
12b	Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
12c	Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	-
13	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	1.073.768
13a	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	-
14	Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	-
15	Campo vacío en la UE	
16	Campo vacío en la UE	
17	Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	1.073.768
17a	De los cuales: elementos de pasivos subordinados	-
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario		
18	Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	4.482.968
19	Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	-
20	de los cuales: fondos propios e instrumentos subordinados	-
21	Campo vacío en la UE	
22	Fondos propios y pasivos admisibles después de ajustes	4.482.968
22a	De los cuales fondos propios y subordinados	3.409.200
Monto de exposición ponderado por riesgo y medida de exposición al apalancamiento del grupo de resolución		
23	Monto total de exposición al riesgo	19.098.038
24	Medida de exposición total	45.934.426
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles		
25	Fondos propios y pasivos elegibles (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo)	23,47%
25a	De los cuales fondos propios y subordinados	17,85%
26	Fondos propios y pasivos elegibles (como porcentaje de la medida de exposición total)	9,76%
26a	De los cuales fondos propios y subordinados	7,42%
27	CET1 (como porcentaje de TREA) disponible después de cumplir con los requisitos del grupo de resolución	-
28	Requisito de colchón combinado específico de la institución	
29	de los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	
30	de los cuales: requisito de colchón anticíclico	
31	de los cuales: requisito de colchón de riesgo sistémico	
31a	de los cuales: colchón de Institución de Importancia Sistémica Global (G-SII) u Otra Institución de Importancia Sistémica (O-SII)	
Puntos de memorando		
32	Importe total de los pasivos excluidos a que se refiere el artículo 72 bis, apartado 2, del RRC	

Tabla 38: EU TLAC 3b - Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución (*)

Orden de prelación en caso de insolvencia						
Miles de euros	1	2	3	7	Suma	
	(Rango más bajo)		(Rango más alto)			
1	Descripción del rango en caso de insolvencia	CET1	AT1	T2	Deuda senior preferente	
2	Campo vacío en la UE					
3	Campo vacío en la UE					
4	Campo vacío en la UE					
5	Fondos propios y pasivos potencialmente admisibles para cumplir MREL	2.555.331	355.901	497.968	1.073.768	4.482.968
6	Del cual: vencimiento residual ≥ 1 año < 2 años	-	-	-	-	-
7	Del cual: vencimiento residual ≥ 2 años < 5 años	-	-	-	1.073.768	1.073.768
8	Del cual: vencimiento residual ≥ 5 años < 10 años	-	-	497.968	-	497.968
9	Del cual: vencimiento residual ≥ 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos	-	-	-	-	-
10	Del cual: valores perpetuos	2.555.331	355.901	-	-	2.911.232

(*) Para más detalles sobre las principales características de los instrumentos de capital y TLAC – incluyendo fondos propios y pasivos admisibles – consultar el Anexo I.

6

RIESGOS

6. Riesgos

6.1 - Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

Este apartado cubre el apartado (e) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza y el apartado (a) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de las instituciones.

La gestión del riesgo del Grupo Ibercaja está basada en los principios estratégicos que se detallan a continuación:

- Mantener un perfil de riesgo del Grupo medio-bajo, que le permita conseguir una situación patrimonial equilibrada y saneada, y alcanzar unos resultados estables y recurrentes en el tiempo, cumpliendo los objetivos de rentabilidad, liquidez y solvencia fijados en el Plan de Negocio del Grupo, que aseguren:
 - Mantener un riesgo de crédito con reducidos índices de impago, cobertura adecuada y evitando impactos no deseados en la cuenta de resultados.
 - Generar unos niveles adecuados de rentabilidad recurrente ajustada al riesgo.
 - Disponer de una holgada posición de liquidez para hacer frente a las obligaciones de pago y proteger los intereses de los depositantes.
 - Preservar un nivel de solvencia por encima de los mínimos regulatorios, en consonancia con el perfil y apetito al riesgo del Grupo.
 - Conseguir una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
 - Evitar la concentración excesiva de riesgos en cualquiera de sus manifestaciones (individual, de grupos económicos, sectorial, etc.).
 - Prevenir la materialización de riesgos no financieros (entre otros, riesgos operacionales, de cumplimiento normativo, reputacional y legal) mediante una gestión activa y constante de los mismos.
 - Asegurar límites prudentes a exposiciones vulnerables a riesgos climáticos y medioambientales.
- Cumplir con los requerimientos regulatorios en todo momento, así como los objetivos de capital y liquidez autoexigidos
 - Mediante la incorporación de la totalidad de ratios regulatorias y los niveles de capital y liquidez deseados.
- Mantener una eficaz gobernanza de riesgos mediante la involucración efectiva de la Alta Dirección y del Consejo de Administración
 - Mediante la definición de una gobernanza específica en función del nivel de riesgo asumido en cada momento. Esta gobernanza incluye a los gestores de riesgos, la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno.
- Fomentar la cultura de riesgos facilitando el mejor entendimiento por parte de la organización del nivel y naturaleza de los riesgos a los que está expuesta
 - En la gestión de riesgos del Grupo existe una participación activa de 1ª y 2ª línea y que reportan recurrentemente a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.
- Asegurar la confianza de clientes, inversores, empleados, proveedores y el resto de los grupos de interés
 - Mediante la incorporación de métricas claves para los agentes interesados de tal manera que permita anticipar niveles no deseados por éstos.

Esta declaración de riesgo se despliega en indicadores clave representativos de los riesgos materiales identificados por la Entidad configurando todo ello el Marco de Apetito al Riesgo (o en adelante también RAF, por sus siglas en inglés del término *Risk Appetite Framework*), a través del que se ordena la gestión de riesgo y que establece umbrales para cada una de las métricas que conjuntamente determinan el alcance del perfil de apetito y de tolerancia al riesgo del Grupo.

El RAF del Grupo Ibercaja tiene como objetivo fundamental el establecimiento de un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad. Este proceso es coordinado por la Dirección de Área de Control con la participación de las Direcciones de las primeras líneas tomadoras de riesgo. La realización del seguimiento de los resultados de la medición corresponde a la Dirección de Control de Riesgos. Por último, la propuesta al Comité Global de Riesgos de los planes de acción necesarios para la remediación de excesos o incumplimientos corresponde a la Dirección de Área de Control y la Dirección de Control de Riesgos, en colaboración con las Direcciones de las primeras líneas tomadoras de riesgo.

La relación existente entre el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan Estratégico, la Planificación de Capital y el Plan de Financiación del Grupo se concreta en los siguientes puntos:

- i. La Entidad elabora trienalmente su Plan Estratégico que recoge los programas, iniciativas y retos en los que el Grupo va a trabajar para lograr sus objetivos a medio plazo. El presupuesto y el Plan de Negocio son la plasmación cuantitativa de las ambiciones contenidas en el Plan Estratégico y definen la proyección financiera (balance, cuenta de resultados, capital y liquidez) a uno y tres años, respectivamente;
- ii. El Marco de Apetito al Riesgo y el establecimiento de los límites de riesgo tienen en consideración el perfil de riesgo deseado y los objetivos del Plan Estratégico y del Plan de Negocio;
- iii. Se analiza el Plan Estratégico del Grupo con el fin de identificar aquellas métricas que toman especial relevancia en los objetivos estratégicos;
- iv. De este modo, se verifica que se cumplen en el horizonte temporal definido los objetivos de rentabilidad, incluyendo la estructura y calidad de balance, y los requerimientos normativos y supervisores de capital y liquidez;
- v. El seguimiento periódico del Plan de Negocio y el Presupuesto verifica la coherencia de la situación del Grupo respecto a su Marco de Apetito al Riesgo.
- vi. El Plan de Negocio se actualiza anualmente al confeccionarse el presupuesto del ejercicio y con periodicidad inferior si se producen cambios significativos en las hipótesis, tanto de carácter externo como interno, empleadas para su elaboración. A su vez, cualquier cambio en el Plan de Negocio, la Planificación de Capital o el Plan de Financiación puede llevar a una modificación del RAF.

Se considera apetito al riesgo el nivel o perfil de riesgo que el Grupo Ibercaja está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo. El objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es la consecución de un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

De acuerdo con las metodologías implementadas por la Entidad en la medición del perfil de riesgos se concluye que el perfil de riesgos global del Grupo es medio-bajo. La totalidad de riesgos materiales presentan un entorno de control, atendiendo a la gobernanza, gestión, control y auditoría de riesgos, adecuado o elevado. Esta calificación es objeto de seguimiento y *reporting* al Consejo de Administración.

6.2 – Gobierno corporativo de la gestión de riesgos

6.2.1 - Marco de actuación y gestión

Este apartado cubre el apartado (e) del requerimiento OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

El Consejo de Administración asegura la adecuación de los sistemas de gestión del riesgo al apetito al riesgo y la estrategia de la Entidad.

Asimismo, en el Marco de Apetito al Riesgo se incluye una declaración de los límites, tolerancia y apetito al riesgo, así como las funciones y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y gestión que supervisan la implementación y realizan la monitorización del mismo.

El Marco de Apetito al Riesgo definido por el Consejo de Administración se caracteriza por:

- Estar alineado con el plan estratégico, la Planificación de Capital y el Plan de Financiación.
- Estar integrado en la cultura de riesgo de la Entidad, contando con la involucración de todos los niveles de responsabilidad de la misma.
- Ser específico de la Entidad, reflejo del modelo de negocio y organizativo de Ibercaja, a la vez que flexible para adaptarse a las oportunidades de negocio y a cambios del entorno económico y regulatorio.
- Ser una herramienta que permite evaluar las oportunidades para la toma de riesgos y prevenir una asunción excesiva de ellos.
- Tener una visión prospectiva que considera, para proyectar el perfil de riesgo, el escenario base más probable, así como otros adversos o de estrés que, de materializarse, podrían incidir negativamente en la rentabilidad, liquidez y nivel de capital.
- Estar vinculado con los sistemas de gestión de la información.
- Estar alineado con la política de remuneraciones de la Entidad.

El Marco de Apetito al Riesgo tiene una visión global de Grupo Consolidado y está basado en principios estratégicos, de gobierno corporativo y de gestión de riesgos que, integrados, constituyen la Declaración de Apetito al Riesgo del Grupo.

El RAF considera todos los riesgos que afectan al desarrollo de la actividad del Grupo y a la consecución de sus objetivos de negocio, siendo los principales: riesgo de crédito (que incluye las subcategorías de riesgo de concentración, riesgo inmobiliario y riesgo soberano), riesgo de negocio y rentabilidad, riesgo de liquidez y financiación, riesgo de tipo de interés, riesgos no financieros (principalmente riesgo operacional, incluyendo las subcategorías de riesgo reputacional, riesgo legal y riesgo tecnológico), riesgo de mercado, riesgo climático y medioambiental, riesgo del negocio asegurador y adecuación de recursos propios.

El apetito al riesgo se expresa tanto en términos cualitativos, a través de los principios contenidos en la Declaración de Apetito al Riesgo, como cuantitativos mediante el establecimiento de los límites asumibles por la Entidad en los diferentes riesgos inherentes a su actividad. El Marco de Apetito al Riesgo fija los umbrales para cada una de las métricas de riesgo alineados con los objetivos estratégicos de la Entidad, cuya definición y revisión periódica corresponde al Consejo de Administración. Los umbrales definidos para cada una de las métricas devienen de la Declaración de Apetito al Riesgo y de los objetivos de negocio y conjuntamente determinan el alcance del perfil de apetito al riesgo de la Entidad.

La estructura de límites se articula en torno a los siguientes ejes:

Riesgo de crédito - Morosidad - NPA - Coste del riesgo - Stage 2 - Refinanciaciones - Concentración - Calidad crediticia y cartera de renta fija	Riesgo de tipo de interés - Sensibilidad del Margen financiero - Sensibilidad del valor Económico	Riesgo climático y medioambiental - Exposición a sectores con alto o muy alto riesgo de transición, en cartera de inversión crediticia y cartera financiera
Riesgo de negocio - Rentabilidad - Ingresos - Eficiencia	Riesgo de Liquidez y Financiación - Estructura de financiación - Liquidez a corto plazo - Liquidez a medio y largo plazo	Riesgo Operacional - Pérdidas operacionales - Percepción (riesgo reputacional) - Riesgo tecnológico (disponibilidad, infraestructura e incidentes) - Exposición a clientes con riesgo de BCyFT
Riesgo de mercado - Sensibilidad al riesgo de mercado	Solvencia: Adecuación de RRPP - CET 1, Tier 1, Capital Total - Apalancamiento - Requerimientos MREL - Conglomerado financiero	

La medición y seguimiento periódico de los indicadores y sus límites de apetito al riesgo contempla la evolución actual y futura de las métricas proyectadas en el contexto del Plan de Negocio de la Entidad, asegurando así la integración de la estrategia definida por la Entidad y los planes y presupuestos anuales resultantes en consistencia con el Apetito al Riesgo declarado.

Los indicadores de apetito al riesgo contenidos en el RAF son objeto de un seguimiento periódico por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno. Se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites y alertas que se informan a los miembros del Comité Global de Riesgos, así como a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y al Consejo de Administración. Con carácter mensual, el *reporting* analiza las principales circunstancias más significativas que han podido afectar a la gestión en el periodo a partir de la evolución de los indicadores operativos y también de los de primer nivel y su impacto en el perfil de riesgos. Adicionalmente, con periodicidad trimestral se reporta la monitorización de todas las métricas del RAF aportando un análisis de evolución del perfil para cada uno de los riesgos en términos de apetito, tolerancia o capacidad de riesgo, así como del perfil global de riesgo de la Entidad.

Adicionalmente, las políticas y manuales de procedimientos de gestión de cada riesgo, que desarrollan los procedimientos de divulgación, están basados en los principios y límites definidos en el Marco de Apetito al Riesgo y son igualmente revisados y aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración, en el caso de las políticas, y por el Comité Global de Riesgos en el caso de los manuales de procedimientos.

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con la planificación de capital y liquidez de Pilar II de Basilea, cuyo objetivo es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios y nivel de liquidez que efectivamente mantiene. La Entidad lleva a cabo un proceso recurrente de autoevaluación de capital y de liquidez a través de la identificación, medición y agregación de riesgos, determina el capital y liquidez necesarios para cubrirlos, planifica el capital y liquidez a medio plazo y establece el objetivo de recursos propios y liquidez que le permita mantener una holgura adecuada sobre los requerimientos mínimos legales y las directrices supervisoras.

La entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014 supuso la adaptación de las políticas y procedimientos de riesgos del sector financiero europeo, así como de su entorno de control. El "Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora" (SREP) se configura el procedimiento para la evaluación continua de las entidades por parte del MUS. Los procesos de evaluación interna de la adecuación de capital y liquidez de Pilar II antedichos (también denominados por sus siglas en inglés ICAAP y ILAAP) junto con los ejercicios de estrés llevados a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el BCE constituyen una pieza clave dentro del proceso SREP.

Además, el Grupo Ibercaja cuenta con un Plan de Recuperación elaborado conforme a la Directiva de Recuperación y Reestructuración Bancaria (Directiva 2014/59, BRRD), así como las directrices y recomendaciones de la EBA, que sienta las bases del proceso de restauración de la fortaleza financiera y viabilidad del Grupo, si se produce una situación de estrés severo.

Estos marcos de gestión (RAF, ICAAP, ILAAP y Plan de Recuperación) son consistentes entre sí, se integran en los procesos de gestión de riesgos existentes, y se revisan y aprueban por el Consejo de Administración del Banco con periodicidad mínima anual.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área de negocio, zonas geográficas y filiales a nivel corporativo.

Por último, respecto a las operaciones con partes vinculadas y transacciones intragrupo, la Entidad cuenta con políticas y procedimientos internos para aprobar, supervisar y controlar dicha operativa, aplicando en todas ellas términos equivalentes a los de transacciones realizadas en condiciones de mercado. En la Nota 43 de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2024 ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)) se encuentran desglosados los saldos procedentes de estas operaciones y transacciones registrados en el balance consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.2.2 - Estructura de gobierno

Este apartado cubre el apartado (b) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de las instituciones.

La Entidad cuenta con una estructura organizativa robusta que permite asegurar una eficaz gestión y control de riesgos. La estructura de gobierno proporciona los canales adecuados de comunicación para transmitir la información y las decisiones a todos los niveles de la organización.

Los Órganos de Gobierno se articulan del siguiente modo:

- El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la gestión, administración y representación de la Sociedad y, salvo las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión del Banco. Entre sus competencias y funciones se encuentran las siguientes:
 - Establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos de la Entidad y del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.
 - Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo, al menos con carácter anual, y formular la Declaración del Apetito al Riesgo del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.
 - Emitir una opinión favorable a las propuestas del Marco de Apetito al Riesgo de las entidades del Grupo.
 - Aprobar, previo informe de las comisiones competentes en cada materia, las políticas relativas a la gestión de riesgos, financieros y no financieros, a los que la Entidad está expuesta.
 - Participar activamente en la gestión de los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia y velar por que la Organización disponga de los recursos adecuados para dicha gestión.
 - Aprobar, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, los Procesos de Autoevaluación de Capital (ICAAP) y de liquidez (ILAAP), sus respectivas declaraciones y el Plan de Recuperación de Ibercaja.
 - Velar por que se integren en la gestión todos los aspectos de la planificación de capital en coherencia con los escenarios utilizados en el Plan Estratégico, en el Marco de Apetito al Riesgo y en el Plan de Financiación.

- La Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia tiene delegada por el Consejo de Administración la ejecución de las funciones de definición y supervisión de la gestión de riesgos. Entre sus competencias, destacan:
 - Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación por el mismo, sobre el Marco de Apetito al Riesgo, la Declaración de Apetito al Riesgo, los informes de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP y ILAAP) junto a sus declaraciones y el Plan de Recuperación, velando porque sean coherentes con las demás políticas y con el Plan Estratégico del Grupo.
 - Revisar la efectividad del marco de gestión de riesgos y los sistemas de control internos.
 - Revisar periódicamente el cumplimiento del apetito al riesgo (exposiciones relevantes al riesgo, incumplimientos de límites y medidas acordadas para su gestión).
 - Recibir de la Dirección la información adecuada para identificar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo, valorarlos y, en su caso, proponer las medidas para mitigar su impacto.
- La Comisión de Estrategia se encarga principalmente de informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Entidad, velando porque exista una organización precisa para su puesta en práctica.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre sus competencias, la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Por otra parte, se hallan constituidos los siguientes Comités Ejecutivos con la participación de la Alta Dirección de la Entidad:

- El Comité Global de Riesgos ejerce las funciones de evaluación, decisión, seguimiento y control de las estrategias de gestión de todos los riesgos materiales, tanto financieros como no financieros, a los que Ibercaja está expuesta. Entre sus competencias y funciones se encuentran:
 - Reportar periódicamente a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia sobre el grado de cumplimiento de las métricas establecidas en la Declaración de Apetito al Riesgo, proponiendo en su caso los planes de acción necesarios para la subsanación de excesos o incumplimientos.
 - Elevar la propuesta del RAF, los informes de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP) y el Plan de Recuperación a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia para su evaluación y análisis de la coherencia con la política de gestión de riesgos y el Plan Estratégico del Grupo.
 - Evaluar y aprobar los planes de acción sobre situaciones de alerta o exceso, previamente a su elevación a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.
 - Garantizar que el Grupo cuenta con los procedimientos y medios adecuados para la identificación, medición, seguimiento y monitorización del perfil de riesgo.

- El Comité de Auditoría, entre cuyas funciones está la de conocer el Plan Operativo anual de la función de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, es informado periódicamente de los resultados de los informes de auditoría interna e impulsa la implantación de las recomendaciones de mejora propuestas para mitigar las debilidades observadas.

El esquema organizativo dota a la Entidad de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, proporcional a la complejidad del negocio del Grupo Ibercaja, con tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: configurada por las unidades de negocio y de soporte del Grupo, tomadoras del riesgo.
- Segunda línea de defensa: ubicada organizativamente en la Dirección de Área de Control máxima responsable de llevar a cabo las funciones de control interno en la gestión de riesgos (CRO), actuando de forma independiente de las unidades de negocio y soporte. Para el desarrollo de sus funciones se configura a través de la Dirección de Control de Riesgos, que realiza el seguimiento y reporte de riesgos, así como la revisión de la aplicación de las políticas de gestión y procedimientos de control por la primera línea; la Dirección de Cumplimiento Normativo, encargada de la revisión de que la operatoria se realiza conforme con las legislaciones, regulaciones y políticas internas aplicables; y la Unidad de Servicio de Atención al Cliente.
- Tercera línea de defensa: Auditoría Interna, como función independiente que aporta una evaluación y propuestas de mejora de los procesos de gestión y control de los riesgos.

Durante 2024, no se han producido cambios en las funciones de control de riesgos, cumplimiento y auditoría interna.

6.2.3 - Estrategias de gestión, control y medición de riesgos

Este apartado cubre los apartados (f) y (g) del requerimiento OVA – Método de gestión del riesgo de las instituciones y apartado (a) del requerimiento ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo y al requerimiento LIQA – Gestión del riesgo de liquidez.

La Entidad lleva a cabo pruebas internas de resistencia aplicadas tanto a las carteras con exposición a los principales riesgos materiales (crédito, mercado, liquidez, tipo de interés, etc.) como a las principales variables de negocio, al objeto de disponer de una evaluación de referencia del impacto de escenarios estresados en diferente grado sobre los parámetros clave de la solvencia, la calidad de activos, la rentabilidad y la liquidez.

Su ejecución toma como punto de partida la generación interna de escenarios adversos a medio plazo. Estos escenarios se obtienen a partir de modelos internos de proyección de variables macroeconómicas para generar escenarios macro adversos. Para ello, se toman como referencia los escenarios estresados aplicados por el supervisor en las pruebas de estrés de liquidez, combinándolos con los modelos internos comportamentales utilizados en la gestión del riesgo de tipo de interés, con el fin de generar escenarios adversos para el riesgo de liquidez.

La metodología para la aplicación de las pruebas de estrés combina la utilización de modelos estadísticos internos con la valoración experta de gestión. Estas pruebas de resistencia son de aplicación en los procesos recurrentes de autoevaluación de capital y de liquidez, base de las planificaciones de capital y liquidez que alimentan asimismo como un input la orientación del Apetito al Riesgo de la Entidad, con elevación de *reporting* de conclusiones a los Órganos de Gobierno. Asimismo, se aplican en la evaluación de las proyecciones financieras y plan de negocio a medio plazo y su concreción en la presupuestación anual.

A continuación, se presentan las principales políticas y estrategias para los riesgos más relevantes, según aparecen descritas en la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

Riesgo de crédito

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

o Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito está orientada a facilitar el crecimiento de la inversión crediticia de forma sostenida y equilibrada, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial de la Entidad, con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad / riesgo dentro de los niveles de tolerancia fijados por el Consejo de Administración en base a los principios de gestión y las políticas de actuación definidos.

El Consejo de Administración aprueba el marco de gestión, las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Marco de Gestión de Riesgo de Crédito” y “Política General de Gobierno de Modelos de Riesgo de Crédito” así como los distintos manuales y políticas que se desarrollan a partir de los mismos. Corresponde al Consejo de Administración autorizar los riesgos que exceden a la competencia del circuito operativo.

o Políticas de concesión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito

La cartera de inversión crediticia es segmentada en grupos de clientes con perfiles homogéneos de riesgo y susceptibles de tratamiento diferenciado mediante la aplicación de modelos de evaluación específicos.

a) Concesión

En el ámbito de la concesión de riesgo de crédito, se establecen las siguientes políticas:

- Clasificaciones de riesgo para grupos de acreditados, mediante el establecimiento de unos límites previos de exposición, al objeto de evitar concentraciones de riesgo inadecuadas.
- Criterios de admisión de nuevas operaciones y límites a las facultades de concesión según el segmento del cliente al que se financia.
- Metodología de análisis de las operaciones en función de su tipología y pertenencia a los diferentes segmentos.
- Modelos internos de calificación crediticia integrados en los sistemas de decisión para los diferentes ámbitos del negocio minorista.
- Requerimientos necesarios para dotar de seguridad jurídica a cada operación.
- Técnicas de mitigación del riesgo.
- Políticas de precios acordes a la calidad crediticia de los clientes.

La estructura de gestión del riesgo de crédito presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado, que se fundamenta en una delegación de facultades formalmente establecida y plasmada en los manuales de riesgo.

El Banco tiene establecidas en su “Política de Admisión de Riesgo de Crédito” unas políticas de concesión de riesgos acordes con la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio sobre transparencia de servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos y créditos, el Marco general del Anejo 9 de la Circular 4/2017 y conforme a lo establecido en las Directrices sobre Concesión y Seguimiento de Préstamos (*Guidelines on Loan Origination and Monitoring* EBA/GL/2020/06) publicadas en mayo de 2020.

En la concesión de préstamos, la Política contempla como criterios fundamentales la razonabilidad de la propuesta, el análisis de la capacidad de pago del acreditado y la valoración prudente de las garantías. En el caso de garantías inmobiliarias son tasadas siempre por tercero independiente (sociedades tasadoras autorizadas por el Banco de España).

Por lo que respecta a la transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, el Grupo realiza las siguientes actuaciones:

- Se exponen en las oficinas las tarifas vigentes (tipos de interés, comisiones y gastos) aplicadas a los distintos productos financieros.
- Se comunican trimestralmente al Banco de España las tarifas vigentes.
- Se entrega al cliente documento con las condiciones contractuales previamente a la firma. Posteriormente se entrega copia del contrato.
- Anualmente, en el mes de enero, el cliente recibe una comunicación personal donde se detallan los intereses, comisiones y gastos aplicados durante el ejercicio precedente en los distintos productos que tiene contratados.

Auditoría Interna, dentro de los controles efectuados a las oficinas, es el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

b) **Seguimiento del riesgo.**

En el ámbito del seguimiento del riesgo de crédito, el objetivo fundamental es el de identificar de forma anticipada posibles deterioros en la calidad del riesgo de los acreditados, para adoptar medidas correctoras y minimizar el impacto negativo que supondría la entrada en mora de la exposición, o la clasificación de la misma en *Stage 2*.

La función de seguimiento de riesgo de crédito se lleva a cabo a partir del seguimiento individualizado de los clientes que por exposición o perfil de riesgo requieren mayor atención, del seguimiento a nivel de cartera, así como del seguimiento individualizado de las métricas y umbrales del Marco de Apetito al Riesgo y de otra serie de indicadores operativos o de segundo nivel, que complementan a las anteriores métricas.

Parte del seguimiento del riesgo de crédito realizado en la Entidad, incluyendo la clasificación y estimación de cobertura de las exposiciones, se fundamenta en lo establecido por el Anejo IX Análisis y Cobertura del Riesgo de Crédito, de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España. En dicha norma se establece que las entidades deben contar con políticas para la evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito que exijan el máximo cuidado y diligencia en el estudio y evaluación rigurosa del riesgo de crédito de las operaciones, no solo en el momento de su concesión, sino también durante su vigencia. En el ámbito de esta Circular, la Entidad considera como acreditados individualmente significativos aquellos en los que la exposición supera los 3 millones de euros.

Adicionalmente, son especialmente relevantes las “Directrices sobre concesión y seguimiento de préstamos”, emitidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2020/06), y que son de aplicación desde junio de 2021. Estas directrices se aplican a las prácticas, políticas, procesos y procedimientos de gestión de riesgos utilizados para la concesión de préstamos y el seguimiento de exposiciones no dudosas, así como a su integración en los marcos globales de gestión de riesgos. En concreto, la sección 8 de estas Directrices es la que se refiere específicamente al Marco de Seguimiento que deben tener las entidades financieras.

Los principios, procedimientos y herramientas fundamentales en los que se apoya la función de seguimiento para llevar a cabo su labor de forma efectiva se recogen en la Política de Seguimiento de Riesgo de Crédito de la Entidad.

c) **Recuperaciones.**

La gestión integral del riesgo se completa con políticas de recuperación, orientadas a evitar o minimizar posibles quebrantos mediante circuitos de recuperación específicos en función de la cuantía y tipología de la operación y con la intervención de diferentes gestores internos y externos para adecuar las acciones necesarias a cada situación.

o *Líneas de defensa en el riesgo de crédito*

La primera línea de defensa se configura en torno a las unidades de negocio ubicadas en la Red de Distribución del Banco, en la Dirección de Banca de Empresas y en la Dirección Financiera, como originadoras de las operaciones, así como la Dirección de Riesgo de Crédito responsable de la gestión del riesgo en los ámbitos de admisión, seguimiento y recuperación y en cuyo ámbito también reside la construcción de los modelos internos.

La segunda línea de defensa se ubica organizativamente en la Dirección de Área de Control y para el desarrollo de esta función cuenta con las direcciones de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y también forma parte de esta Dirección el Servicio de Atención al Cliente. La función de Control del Riesgo de Crédito lleva a cabo el seguimiento de indicadores para monitorizar la evolución del perfil de riesgo de la Entidad, realiza revisiones de evaluación de adecuación y suficiencia del entorno de control en los procedimientos establecidos en las primeras líneas con emisión de informes y recomendaciones, así como el *reporting* independiente de sus conclusiones a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno. La función de Cumplimiento Normativo vela por que la operatoria de riesgo de crédito se realice conforme con las legislaciones, regulaciones y políticas internas aplicables. Entre otras, el adecuado cumplimiento de los procedimientos internos respetando los principios de información y transparencia hacia los clientes, así como la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Igualmente, eleva *reporting* independiente hacia la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La función de Auditoría Interna, que actúa como tercera línea de defensa, integra dentro de su Plan Operativo anual las actuaciones de revisión de funciones y procedimientos tanto de primera como de segunda línea de riesgo de crédito, con emisión de informes con recomendaciones de mejora, propuestas para mitigar las debilidades observadas elevando, asimismo, *reporting* independiente a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

Riesgo país

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Los países son clasificados en seis grupos de acuerdo con la Circular 4/2017 del Banco de España, atendiendo a su rating, evolución económica, situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos.

En relación con el riesgo soberano, la Entidad ha establecido límites máximos para la deuda pública emitida por los Estados de la Unión Europea y otros Estados en función también de su rating.

Riesgo operacional

Se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos, contemplando, por tanto, subcategorías de riesgos tales como riesgo de conducta, riesgo tecnológico o riesgo de modelo, entre otros.

○ *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo operacional*

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Marco de gestión de riesgo operacional".

Para la concreción de la declaración de apetito al riesgo relativa al riesgo operacional (evitar la materialización de riesgos operacionales, de cumplimiento normativo, legal o reputacionales mediante una gestión activa y constante de los mismos) se han seleccionado y revisado un conjunto de métricas de primer nivel, con sus correspondientes límites de riesgo, que se consideran relevantes en el ámbito de gestión y control.

El Grupo cuenta actualmente con un modelo de gestión y evaluación de este riesgo, que contempla básicamente los siguientes puntos:

- Aspectos generales: definición del riesgo operacional, categorización y valoración de riesgos.
- Metodologías aplicadas para la identificación, evaluación y medición de riesgos operacionales.
- Ámbito de aplicación de las metodologías y personal que participa en la gestión de este riesgo.
- Indicadores, límites y umbrales de tolerancia.
- Generación de escenarios de estrés.
- Modelos de apoyo a la gestión (gestión, control y mitigación del riesgo operacional): información derivada de las metodologías anteriores e implementación de medidas dirigidas a la mitigación de este riesgo.

El ámbito de aplicación del modelo de gestión y evaluación del riesgo operacional se extiende tanto a las unidades de negocio y soporte de Ibercaja Banco, como a las sociedades del Grupo.

Su aplicación y utilización efectiva en cada una de las unidades y sociedades filiales se desarrollan de forma descentralizada. Por su parte, la Dirección de Control de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgos No Financieros, coordina junto con las unidades y sociedades filiales la medición del riesgo, así como lleva a cabo el seguimiento, análisis y comunicación del riesgo.

Asimismo, la Unidad de Control de Riesgos No Financieros incorpora a su actividad aquellos aspectos vinculados al Riesgo Medioambiental que afectan al ámbito de Riesgo Operacional.

○ *Procedimientos de gestión, control y medición*

El Grupo, en aplicación del modelo adoptado para la gestión del riesgo operacional, utiliza de forma combinada las siguientes metodologías, las cuales están soportadas por herramientas informáticas específicas:

- Metodología cualitativa, basada en la identificación y evaluación experta de riesgos operacionales y de los controles existentes en los procesos y actividades, junto con la recopilación y análisis de indicadores de riesgo. Durante el ejercicio 2024 se han revisado y autoevaluado 679 riesgos operacionales, concluyéndose de dicho proceso, un perfil de riesgo medio-bajo.
- Metodología cuantitativa, soportada en la identificación y análisis de las pérdidas reales acaecidas en el Grupo, que son registradas en la base de datos establecida al efecto (BDP).

La cuantificación de las pérdidas reales registradas en la base de datos de pérdidas en 2024 muestra que un importe total anual de pérdidas (neto de recuperaciones directas y por seguros) por eventos de riesgo operacional de 23.590 miles de euros correspondientes a 18.713 eventos, de los que 12.324 eventos por 12.326 miles de euros derivan de quebrantos vinculados a la devolución de gastos de hipoteca. Si se descuentan las provisiones asociadas a dichos quebrantos, así como otras provisiones asociadas a diferentes quebrantos de carácter extraordinario, el importe total neto anual de pérdidas asciende a 4.664 miles de euros.

Como resultado de la aplicación de las diferentes metodologías de medición de riesgo operacional en 2024, se concluye que el perfil de riesgo operacional es medio-bajo, alineado con el marco de apetito al riesgo de la Entidad.

La optimización en los procesos de gestión y control del riesgo operacional resultado de las políticas y metodologías establecidas permiten a la Entidad calcular, desde diciembre de 2010, el consumo de capital por Riesgo Operacional por método estándar, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Riesgo de tipo de interés y diferencial de crédito

Se define como el riesgo actual o futuro para el capital o las ganancias de la Entidad a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés o en los spreads de crédito de mercado que afecten a las posiciones de su cartera de inversión.

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son los riesgos de gap, de base y de opcionalidad. En particular, el riesgo de gap deriva de la distinta estructura temporal de los instrumentos del balance sensibles a los tipos de interés, que surge de las diferencias en el calendario de sus reprecios o vencimientos, el riesgo de base deriva del diferente índice de referencia que utilizan para su reprecio, los instrumentos del activo y del pasivo sensibles a los tipos de interés, y el riesgo de opcionalidad deriva de las opciones implícitas o explícitas, que surge cuando, bien la Entidad, bien el cliente, tienen opción de alterar flujos de efectivo futuros si les resulta beneficioso.

○ *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de tipo de interés y diferencial de crédito*

El objetivo de la gestión de este riesgo es contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles adecuados, preservando el valor económico de la Entidad.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en la política de gestión de riesgo de tipo de interés y diferencial de crédito, y la Política de la Función de Control de Riesgos.

○ *Procedimientos de medición y control*

El Grupo gestiona la exposición al riesgo que deriva de las operaciones de su cartera, tanto en el momento de su contratación como en su posterior seguimiento, e incorpora a su horizonte de análisis la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento.

Las herramientas de que dispone la Entidad permiten medir los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre el margen de intermediación y el valor económico, simular escenarios en función de las hipótesis de evolución de los tipos de interés y de la actividad comercial así como estimar el impacto potencial en capital y en resultados derivado de fluctuaciones anormales del mercado de manera que sus resultados sean considerados en el establecimiento y revisión de las políticas y de los límites del riesgo así como en el proceso de planificación y de toma de decisiones.

En relación con el riesgo de opcionalidad, existen modelos comportamentales que establecen las hipótesis esenciales sobre la sensibilidad y duración de las operaciones de ahorro a la vista, al no estar establecida contractualmente su fecha de vencimiento, así como sobre amortizaciones anticipadas en préstamos, cancelación anticipada de depósitos a plazo, y duración de los activos improductivos, todo ello basado en la experiencia histórica para distintos escenarios.

Del mismo modo, se controla el efecto que las variaciones de tipo de interés tienen sobre el margen financiero y el valor económico a través del establecimiento de límites a la exposición. Los límites permiten mantener la exposición al riesgo de tipo de interés dentro de los niveles compatibles con las políticas aprobadas.

Riesgo de liquidez y financiación

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

○ *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de liquidez*

La gestión y control del riesgo de liquidez se rigen por los principios de autonomía financiera y equilibrio de balance de acuerdo a las políticas, límites y apetito al riesgo aprobados por el Consejo de Administración, garantizando la continuidad del negocio y la disposición de los recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento sin comprometer la capacidad de respuesta ante oportunidades estratégicas de mercado.

Adicionalmente, con el objetivo de limitar concentraciones significativas en determinados productos o líneas, la Entidad tiene como política principal la diversificación de las fuentes de financiación disponible (a corto, medio y largo plazo), a la financiación en mercado mayorista, a la financiación tanto garantizada como no, o por tipo de instrumento.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en la Política de gestión del riesgo de liquidez y en la en la Política de la Función de control de riesgos.

Las estrategias de captación de recursos en los segmentos minoristas y la utilización de fuentes alternativas de liquidez a corto, medio y largo plazo permiten al Grupo disponer de los recursos necesarios para atender la demanda de crédito solvente derivada de la actividad comercial y mantener las posiciones de tesorería dentro de los parámetros de gestión establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo y en la Políticas de liquidez.

La Entidad dispone de una organización para la gestión de la liquidez que permite:

- El cumplimiento del principio de involucración del máximo nivel, que asegura la participación del Consejo de Administración y de la Alta Dirección.
- La involucración de las 3 líneas de defensa.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas, límites y apetito al riesgo previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, siendo el Comité Global de Riesgos el responsable del seguimiento de la gestión, seguimiento y control del riesgo de liquidez.

○ *Procedimientos de gestión, control y medición*

La medición del riesgo de liquidez considera los flujos de tesorería estimados de los activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para asegurar fuentes alternativas de liquidez que pudiesen ser requeridas. La gestión del riesgo de liquidez se hace de forma centralizada con visión de conglomerado, asegurándose que cada filial cumple con los distintos requerimientos regulatorios propios, con sus requisitos, métricas y límites de liquidez específicos y coherentes con el apetito al riesgo de la Entidad.

Asimismo, se incorpora la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

Se realizan previsiones a corto, medio y largo plazo para conocer las necesidades de financiación y el cumplimiento de los límites, que tienen en cuenta las tendencias macroeconómicas más recientes, por su incidencia en la evolución de los diferentes activos y pasivos del balance, así como en los pasivos contingentes y productos derivados. Del mismo modo, se controla el riesgo de liquidez a través del establecimiento de umbrales de tolerancia compatibles con las políticas aprobadas.

Además, la Entidad está preparada para afrontar eventuales crisis, tanto internas como de los mercados en los que opera, con planes de acción que garanticen liquidez suficiente al menor coste posible.

Las metodologías para la identificación, medición, gestión y seguimiento de las posiciones de financiación incluyen el análisis de los flujos de tesorería, actuales y previstos, de activos, pasivos y partidas de las cuentas de orden, incluidos los pasivos contingentes.

La información está disponible a nivel individual y consolidado, y permite valorar la posición de liquidez a corto, medio y largo plazo, incluyendo la clasificación de todos los activos y pasivos por plazos de vencimiento y los efectos sobre la posición de liquidez de las posiciones de fuera de balance.

Se reportan periódicamente los ratios regulatorios y las métricas internas de acuerdo con el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad, y se contrastan con los umbrales y límites de tolerancia al riesgo de liquidez aprobados.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza tanto en situaciones normales de mercado como en escenarios extraordinarios de estrés originados por causas internas o de la situación de los mercados, calculando su impacto potencial en la posición de liquidez de manera que sus resultados se tienen en cuenta en el establecimiento y revisión de las políticas y límites al riesgo de liquidez.

En la construcción de los escenarios de estrés la Entidad se tiene en consideración los aspectos más relevantes atendiendo a la naturaleza del negocio y sus vulnerabilidades, incluyendo entre otras situaciones la desaparición de la financiación mayorista, retiradas significativas de fondos por clientes minoristas, erosión de activos líquidos, exigencia reposición de garantías, obligaciones contingentes, reducciones de la calificación crediticia, etc.

Se informa adicionalmente, entre otros de:

- La capacidad de emisión de bonos garantizados.
- Los activos líquidos disponibles tanto elegibles como no elegibles y de los activos con cargas.
- Los depósitos minoristas segmentados en función de su estabilidad y grado de vinculación.
- Concentración de los principales depositantes.
- Liquidez intradía.

La Entidad cuenta con un Plan de Contingencia para hacer frente a una reducción de liquidez inesperada dentro de una situación de normalidad.

El Comité Global de Riesgos es informado con periodicidad al menos trimestral de la situación de las distintas métricas de Apetito al Riesgo y el encargado de evaluar la necesidad de activar los planes de contingencia, analizando las medidas propuestas dirigidas a minorar el riesgo, adoptando las medidas correctoras convenientes, priorizándolas en función del tiempo de ejecución y su coste.

En el catálogo de medidas se evalúa su viabilidad ante escenario de estrés, plazos de ejecución, riesgos, impacto externos y sistémicos y el plan de actuación y comunicación.

- *Políticas de cobertura y reducción del riesgo de liquidez y estrategias de supervisión de su eficacia*

La Entidad cuenta con medidas de mitigación del Riesgo de Liquidez que son generalmente utilizadas en la gestión. Así, el Comité Global de Riesgos tiene a su disposición la adopción de medidas en el ámbito minorista (potenciación de la captación de pasivos estables, desaceleración del ritmo de inversiones, trasvase de recursos de fuera de balance [fondos, seguros, planes, etc.], autofinanciación de la actividad comercial, etc.) o en el ámbito mayorista (recurso al mercado mayorista, diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, diversificación de emisiones e instrumentos financieros, etc.).

Estas medidas y los planes de acción en los que encuadran son objeto de revisión y contraste periódico para garantizar su eficacia y viabilidad operativa al menos una vez al año. Adicionalmente y de forma continua desde la Dirección Financiera se evalúa la capacidad de acceso a los mercados de capitales, incluyendo volúmenes y costes orientativos para cada instrumento.

En relación con los planes de acción, será el Comité Global de Riesgos tras el análisis de toda la información disponible, el encargado en su caso de tomar las medidas correctoras, incluyendo su escalado a los Órganos de Gobierno, ante situaciones de tensión.

- *Declaraciones aprobadas por el órgano de dirección relativas al riesgo de liquidez*
 - a) Relativa a la adecuación de los sistemas de gestión del riesgo de liquidez establecidos en relación con el perfil y la estrategia de la Entidad.

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con el proceso interno de evaluación de la adecuación de la liquidez (ILAAP) que asegura la adecuada relación entre el perfil de financiación y las disponibilidades de activos líquidos del Grupo.

Para ello, el Grupo ha desarrollado una metodología de autoevaluación, basada principalmente en las métricas y umbrales definidos y aprobados en su RAF para determinar el riesgo de liquidez inherente y residual. Además, se evalúa el entorno de control de acuerdo a la metodología SREP, valorando los ámbitos de gobernanza, apetito al riesgo y el marco de gestión y control interno del riesgo. Como resultado de lo anterior, el perfil de riesgo de liquidez del Grupo Ibercaja se sitúa a diciembre de 2024, en un nivel medio-bajo, con una holgada disponibilidad de activos líquidos. De este modo, la relación entre el perfil de financiación y las disponibilidades de activos líquidos del Grupo es adecuada.

La Entidad lleva a cabo un proceso recurrente con carácter anual de evaluación interna de la liquidez (ILAAP) para asegurar la adecuada relación entre su perfil de riesgos de liquidez y financiación y los activos líquidos que dispone. La “Declaración de Adecuación de Liquidez” es aprobada anualmente por el Consejo de Administración, concluyendo la estrategia de liquidez de la Entidad, los activos líquidos mantenidos, el gobierno corporativo e interno y los sistemas de gestión y control de los riesgos son adecuados a las actividades que la Entidad desarrolla y los riesgos asumidos.

Las siguientes razones justifican la Declaración de Adecuación de Liquidez:

- El nivel de activos líquidos permite gestionar y controlar las necesidades de liquidez a corto y medio plazo, evitando desajustes del modelo de negocio.
 - Las ratios LCR y NSFR se encuentran en niveles ampliamente superiores a los requisitos establecidos por el regulador.
 - Política prudente en materia de liquidez, basada en financiar la actividad crediticia con recursos minoristas, limitando la apelación a los mercados mayoristas.
 - Holgada posición de liquidez y reducida dependencia de la financiación mayorista.
 - Financiación mayorista diversificada en diferentes instrumentos financieros.
 - Calendario de vencimientos de emisiones distribuido de forma equilibrada en los diferentes tramos temporales.
 - Elevada capacidad de emisión cédulas hipotecarias y territoriales.
 - Grado de sobrecolateralización, medido como cédulas hipotecarias vivas sobre cartera elegible, superando ampliamente el mínimo legal.
 - El volumen de los activos líquidos es superior al mínimo necesario para cubrir todos los riesgos relevantes y afrontar escenarios adversos prolongados.
- b) Declaración sobre el perfil general del riesgo de liquidez de la Entidad asociado a la estrategia empresarial.

Ibercaja Banco se ha caracterizado tradicionalmente por adoptar una política prudente en la gestión del riesgo de liquidez, basada en una vocación clara de financiar el crecimiento de la actividad crediticia con recursos minoristas, con una limitada apelación a los mercados mayoristas. Esta circunstancia ha permitido que el Grupo mantenga una holgada posición de liquidez y una reducida dependencia de la financiación mayorista.

Se dispone de un colchón de activos líquidos de alta calidad libres de cargas como seguro frente a escenarios de tensiones de liquidez.

Este colchón se compone de un núcleo de activos líquidos de alta calidad, deuda pública o instrumentos análogos, designados para proteger al Grupo frente a los escenarios de tensión de mayor intensidad como se demuestra en el nivel de la ratio LCR a 31 de diciembre de 2024 que se sitúa en el 231%, muy por encima de los requerimientos mínimos fijados en el 100%.

El tamaño del colchón de activos líquidos se establece en consonancia con el nivel de tolerancia al riesgo fijado por Ibercaja en el RAF.

En la misma línea, la ratio “Liquidez disponible sobre activo” alcanza el 25,92% a 31 de diciembre de 2024.

Para escenarios de menor intensidad, pero mayor duración, se dispone de una cartera de activos elegibles libres de cargas, los cuales pueden convertirse en efectivo sin incurrir en pérdidas o descuentos excesivos.

Se cumplen además las obligaciones a largo plazo mediante una variedad de instrumentos de financiación estable, como muestra la ratio de financiación estable (NSFR por sus siglas en inglés) que alcanza el 147% a 31 de diciembre de 2024, muy por encima de los requerimientos mínimos fijados en el 100%.

En función de la situación de liquidez analizada en los apartados anteriores y de la evaluación realizada sobre el riesgo inherente y residual, el Grupo Ibercaja no estima necesario contar con colchones adicionales de liquidez.

Véanse otros coeficientes y cifras clave justificativos del perfil de riesgo de liquidez en el apartado 12 del presente informe.

Riesgos ASG

Los riesgos ASG hacen referencia a los factores ambientales, sociales y de gobernanza con potencial impacto en el balance de entidades financieras. La gestión de los riesgos ASG permite identificar oportunidades y/o amenazas que pueden influir positiva o negativamente en las entidades:

Los riesgos ambientales (“A”) hacen referencia a los posibles impactos financieros que pueden surgir del cambio climático y de las respuestas de la sociedad para mitigar o adaptarse a estos cambios. Los riesgos climáticos se clasifican principalmente en riesgos climáticos de transición, relacionados con el proceso de adaptación hacia una economía baja en carbono y resiliente al cambio climático, y los riesgos climáticos físicos, derivados de los efectos directos del cambio climático en el entorno físico. Estos últimos se dividen en agudos, sucesos climáticos de corta duración, y crónicos, derivados de cambios graduales y sostenidos en el clima. Por otro lado, los riesgos medioambientales se relacionan con los posibles efectos financieros derivados de la degradación del capital natural, definido como el conjunto de recursos naturales (por ejemplo, plantas, animales, aire, agua, suelos y minerales) que se combinan para producir un flujo de servicios a las personas y las empresas.

Los riesgos sociales (“S”) son aquellos que surgen de cualquier impacto financiero negativo en las entidades, derivado de los impactos actuales o futuros de los factores sociales en sus contrapartes o inversiones.

Los riesgos de gobernanza (“G”) derivan de un impacto financiero o reputacional negativo fruto de debilidades por parte de contrapartidas comerciales o empresas en las que se haya invertido, tales como la transparencia, la conducta en mercados, las políticas anticorrupción, el cumplimiento de las obligaciones fiscales u otros comportamientos considerados éticos por los grupos de interés.

La Entidad, comprometida con la integración de los riesgos ASG, avanza poniendo foco en el análisis de los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental y de su impacto en los clientes y en su actividad financiera para su paulatina integración en los procedimientos de gestión del riesgo, en cumplimiento de las expectativas supervisoras y requerimientos normativos.

Ibercaja identifica los riesgos ASG, y especialmente los climáticos y medioambientales, como factores de riesgo que son susceptibles de impactar en los riesgos prudenciales a través de sus contrapartes y/o activos invertidos por medio de ciertos canales de transmisión.

Ibercaja, consciente de su papel en la transición hacia una economía sostenible, contempla en su estrategia el impacto de sus actividades en el medioambiente y la sociedad, y asume el reto de que los objetivos de negocio impulsen el desarrollo sostenible, preservando los recursos naturales y promoviendo una sociedad más justa e inclusiva. Para ello, a través de su Política de Sostenibilidad, Ibercaja mantiene su compromiso de alinear la estrategia comercial con objetivos a largo plazo, que permitan el crecimiento económico y contribuyan a dar respuesta a desafíos sociales y ambientales, identificando su mayor potencial de contribución.

La Entidad cuenta con una Política de Gobernanza de Riesgos ASG que establece el marco de gobierno de dichos riesgos y asigna funciones y responsabilidades específicas para su gestión y seguimiento; y con la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja, de aplicación a la financiación e inversión, con el objetivo de evitar o controlar aquellos riesgos que puedan surgir derivados de ciertas actividades controvertidas por su riesgo ambiental, social, ético o reputacional. Para ello establece una serie de exclusiones generales y sectoriales que sirven de factores mitigantes ante los riesgos ASG.

Durante 2024, y con motivo de la importancia que ha cobrado el análisis de la materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales como consecuencia de un entorno cada vez más afectado por el cambio climático y la degradación ambiental, ha desarrollado una Guía de materialidad climática y medioambiental con el objetivo de realizar un análisis exhaustivo de la materialidad de los riesgos C&E (riesgos medioambientales y climáticos), considerando tanto el riesgo climático de transición, derivado de la evolución hacia una economía de bajas emisiones de carbono, como el riesgo climático físico, relacionado con la exposición a eventos climáticos extremos, y los riesgos medioambientales, no directamente derivados del cambio climático.

Además, las gestoras de activos del Grupo Ibercaja, Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión, comprometidas con el desarrollo de la sociedad y cuidado y protección del medioambiente a través de la inversión socialmente responsable, cuentan con diferentes políticas, entre las que destacan principalmente la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, la Política de Incidencias Adversas sobre factores de Sostenibilidad, la adhesión a la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y la Política de Implicación, orientadas a la medición, control y mitigación de los riesgos climáticos en sus inversiones.

La medición de los riesgos climáticos y medioambientales permite avanzar en la comprensión de cómo pueden afectar estos riesgos y de sus canales de transmisión, analizándolos como factores de riesgo que podrían afectar a los riesgos prudenciales. Para ello, se ha desarrollado un Mapa de Riesgos Climáticos del Grupo Ibercaja a través del cual se identifica y evalúa por las primeras líneas de defensa el impacto de los principales riesgos climáticos que podrían afectar a los riesgos prudenciales, utilizando una metodología cualitativa con enfoque top-down y permitiendo obtener como resultado la materialidad cualitativa de los riesgos climáticos en las distintas categorías de riesgos prudenciales para diferentes escenarios climáticos y horizontes temporales. Este mapa es revisado y actualizado anualmente.

Además, en la medición de los riesgos medioambientales, durante este año 2024 Ibercaja ha profundizado en el análisis de materialidad de estos en el riesgo de crédito con el propósito de conocer el potencial impacto de estos riesgos en su exposición en las distintas actividades económicas. De esta manera, se han analizado los servicios ecosistémicos y drivers de impacto e identificado los sectores sujetos a mayores dependencias o impactos de la cartera de actividades productivas.

En lo que respecta a los riesgos en materia social y de gobernanza, consciente de que los factores sociales y de gobernanza también pueden resultar fundamentales para mantener la capacidad de generar valor de cualquier organización, Ibercaja analiza los riesgos prudenciales que pueden estar más sujetos a estos factores, de forma independiente y para diferentes horizontes temporales (corto, medio y largo plazo).

El análisis cualitativo de los riesgos ASG se profundiza con la cuantificación prospectiva para determinar el potencial impacto de los riesgos climáticos en los riesgos prudenciales. Para ello Ibercaja ha desarrollado metodologías cuantitativas basadas en los distintos escenarios climáticos para riesgo de crédito, riesgo de negocio y riesgo operacional, como se explica a continuación.

Respecto al riesgo de crédito, Ibercaja ha evaluado durante 2024 el riesgo climático de transición y físico en su cartera de actividades productivas y en su cartera hipotecaria:

- En la cartera de actividades productivas, la Entidad ha analizado el potencial impacto del riesgo climático de transición identificando las industrias más intensivas en carbono en base a los datos de emisiones calculados y proporcionados por PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*) y analizando su evolución en el corto, medio y largo plazo, siguiendo el enfoque planteado por UNEP FI en la Fase II del Proyecto de Evaluación y Gestión de los Riesgos Financieros Relacionados con el Cambio Climático para Entidades Financieras. Con ello, se ha desarrollado una metodología de cuantificación prospectiva para distintos escenarios alineados con la *Network for Greening the Financial System* (NGSF, por sus siglas en inglés) y el *Intergovernmental Panel on Climate Change* (IPCC, por sus siglas en inglés) y para distintos horizontes temporales. Por otro lado, se ha analizado el potencial impacto de los riesgos climáticos físicos, agudos o crónicos, según el vencimiento medio de las operaciones contratadas por sus clientes, la zona geográfica y la vulnerabilidad de la actividad económica a los riesgos climáticos físicos.
- En la cartera hipotecaria, Ibercaja ha valorado el potencial impacto del riesgo climático de transición a través del análisis del contexto regulatorio y los certificados de eficiencia energética de los inmuebles. Los riesgos climáticos físicos se han analizado a través de ubicación de los inmuebles en zonas con potencial impacto de riesgos climáticos físicos agudos o crónicos.

Tras los análisis realizados y a la vista de la materialidad de los riesgos climáticos en el riesgo de crédito, Ibercaja ha desarrollado una metodología para cuantificar necesidades de capital por riesgos climáticos de transición y físicos en la cartera de actividades productivas y la cartera hipotecaria.

Respecto al riesgo operacional, la Entidad ha continuado desarrollando su mapa de riesgos operacionales incluyendo el análisis de los riesgos climáticos físicos y los relacionados con el riesgo de transición con enfoque Grupo, como malas prácticas de *greenwashing*. Además, durante este año 2024, para avanzar en la cuantificación prospectiva del impacto de los riesgos climáticos sobre el riesgo operacional, la Entidad ha desarrollado una metodología denominada VaR Climático, con el objetivo de incluir horizontes temporales más largos (2025-2050) para analizar el potencial impacto del riesgo climático en riesgo operacional. Se trata de un ejercicio teórico complementario, que se basa a su vez en la metodología del VaR Operacional, utilizada en Ibercaja como soporte para analizar y revisar sus resultados en relación con la metodología de cálculo del Método Estándar para el consumo de capital por Riesgo Operacional, conforme a las exigencias de Basilea II (consumo por Pilar I).

En riesgo de negocio, con el fin de evaluar el potencial impacto de los riesgos climáticos en su modelo de negocio en el corto, medio y largo plazo e integrarlos en su planificación financiera, Ibercaja ha llevado a cabo un *Business Environment Scan* (BES). Mediante dicho análisis se observa cómo podrían afectar los riesgos climáticos al margen bruto en las carteras materiales de la Entidad (cartera de actividades productivas y cartera hipotecaria) en distintos horizontes temporales. El resultado de estos análisis concluye que los riesgos climáticos no son materiales en la cartera de actividades productivas ni en la cartera hipotecaria en riesgo de negocio.

En cuanto al riesgo de liquidez, se incorporan factores climáticos tanto en las carteras de mercados financieros, como de Ibercaja Vida, aplicando una depreciación de bonos no sostenibles, y en riesgo de mercado se analiza el riesgo climático de transición de los sectores en los que se realizan las inversiones de la cartera propia.

En relación con la gestión y control de riesgos ASG, Ibercaja trabaja en la inclusión de los factores ASG en línea con su Política de Gobernanza de Riesgos ASG. Para ello, en riesgo de crédito se han incluido en los procesos de admisión exclusiones ASG generales y sectoriales implementando la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja. Asimismo, con el objetivo de avanzar en el análisis de sus clientes y en la integración de riesgos climáticos en la gestión del riesgo de crédito, Ibercaja ha implementado cuestionarios ASG para evaluar el perfil de ASG de los clientes e incorporado fichas de descarbonización en sistemas para monitorizar los planes de transición de aquellas contrapartes que desarrollan su actividad en los sectores con objetivos de descarbonización a 2030. En los procesos de seguimiento del riesgo de crédito, Ibercaja cuenta con indicadores que monitorizan el riesgo climático de transición de la cartera de actividades productivas, la cartera hipotecaria y el segmento de promoción inmobiliaria.

Para poder limitar la exposición a sectores con un elevado riesgo climático de transición, Ibercaja ha definido métricas de nivel I dentro del Marco de Apetito al Riesgo para riesgo de crédito y riesgo de mercado. Estas métricas han sido umbralizadas, estableciendo así límites a la financiación o inversión en sectores altamente emisores de carbono. La monitorización y seguimiento de estas métricas están sujetas a la gobernanza establecida en el Marco de Apetito al Riesgo, con evaluación periódica del grado de cumplimiento por las áreas de Control y reporting a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno de la Entidad.

En relación con la gestión y control del riesgo operacional, la Entidad mantiene permanentemente actualizado el mapa de riesgos operacionales vinculado al mapa de riesgos climáticos según los avances realizados, la Unidad de Control de Riesgos No Financieros cuenta con funciones específicas en la coordinación del control de los riesgos ASG.

En referencia a la gestión de activos destaca la respuesta a las nuevas obligaciones de divulgación para los planes de pensiones y fondos de inversión a través del Reglamento 2019/2088 (SFDR) sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad, así como los objetivos de descarbonización establecidos, impulsando la implementación de la medición de los riesgos medioambientales y el análisis de las principales incidencias adversas (PIAs). El reporting de estas materias se publica anualmente en la web corporativa de Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión.

Se proporciona mayor nivel de detalle de esta integración en el Apartado 15, Riesgos ASG.

Exposición a otros riesgos

Exposición al riesgo de mercado y contraparte

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de mercado y contraparte*

a) Riesgo de mercado

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones, etc.), que determinan el valor de dichas posiciones.

La Entidad gestiona el riesgo de mercado tratando de obtener una adecuada rentabilidad financiera en relación con el nivel de riesgo asumido, teniendo en cuenta unos determinados niveles de exposición global, exposición por tipos de segmentación (carteras, instrumentos, ratings), estructura de la cartera y objetivos de rentabilidad/riesgo. En su gestión y control se aplican análisis de sensibilidad y simulación de escenarios de estrés para la estimación de su impacto en los resultados y en el patrimonio.

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y principales límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en la "Política de Riesgo de Mercado de Ibercaja Banco" y en el "Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad".

b) Riesgo de contraparte

Se define como la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras (renta fija, interbancario, derivados, etc.).

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en la "Política de Líneas de Riesgo del Grupo Ibercaja Banco".

Para la gestión del riesgo de contraparte, la Entidad dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación. Además, la "Política de Líneas de Riesgo del Grupo Ibercaja Banco" establece los criterios, métodos y procedimientos para la concesión de líneas de riesgo, la propuesta de límites, el proceso de formalización y documentación de las operaciones, así como los procedimientos de seguimiento y control de los riesgos para entidades financieras, administraciones públicas con rating y sociedades cotizadas y/o calificadas con rating, a excepción de entidades promotoras, acreditados en mora, entidades cotizadas y sin rating que no coticen en el Mercado Continuo español ni formen parte del Stoxx600 con las que sólo se mantengan posiciones de inversiones crediticias y acreditados, cotizados o con rating, con los que se mantengan posiciones crediticias por un nominal total que no supere los 1,5 millones de euros.

Las líneas de riesgo se establecen básicamente en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, de los informes que emiten dichas agencias y del análisis experto de sus estados financieros.

Para la concesión de operaciones relacionadas con el riesgo de contraparte a las entidades anteriormente mencionadas, la Unidad de Análisis Económico y Financiero, perteneciente a la Dirección de Área Financiera y los Órganos de Gobierno pertinentes se encargarán de la gestión de las operaciones relacionadas con el riesgo de contraparte a las entidades mencionadas de acuerdo con los límites y procedimientos establecidos en la Política de Líneas de Riesgo.

La Entidad utiliza para la gestión, control y medición del riesgo de contraparte herramientas especializadas con el objetivo de considerar el consumo de riesgo de cada producto y recoger bajo un mismo aplicativo el cómputo de riesgos a nivel de Grupo.

o *Procedimientos de gestión, control y medición*

a) Riesgo de mercado

Las carteras expuestas a riesgo de mercado (cartera de negociación y la cartera de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global) se caracterizan por su elevada liquidez y por la ausencia de materialidad en la actividad de "trading", lo que conlleva que el riesgo de mercado asumido por la actividad de negociación sea poco significativo en su conjunto.

La Entidad monitoriza el máximo impacto potencial en patrimonio neto de la cartera de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, mediante la aplicación de un escenario adverso sobre las variaciones de los precios de los activos financieros que forman parte de dicha cartera, dado un nivel de confianza del 99,9% y un horizonte temporal a 3 meses. A 31 de diciembre de 2024 el impacto en el Patrimonio Neto del Grupo obtenido de la aplicación del escenario adverso sería de -48,85 millones de euros (-53,67 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

En la determinación del escenario adverso mencionado anteriormente, se analiza el comportamiento histórico de los distintos activos durante un periodo de tiempo lo suficientemente amplio (en general, desde 1 de enero de 1999) para obtener unos resultados representativos.

En caso de que se realizara actividad de negociación o trading, la Entidad monitorizaría la pérdida esperada de la cartera de negociación mediante la metodología de VaR condicional (*Expected Shortfall*) dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 10 días como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgo que determinan el precio de los activos financieros. Como se ha mencionado, la Entidad no se encuentra expuesta a la actividad de negociación de manera significativa a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Riesgo de contraparte

Los límites autorizados por el Consejo de Administración se establecen por volumen de inversión ponderado por la calidad crediticia del acreditado, el plazo de la inversión y el tipo de instrumento.

Además, se observan los límites legales a la concentración y grandes exposiciones en aplicación del Reglamento (UE) nº 575 / 2013 y de las modificaciones posteriores del Reglamento nº 2019/876.

Los sistemas de seguimiento aseguran que los riesgos consumidos se encuadran en todo momento dentro de los límites establecidos. Incorporan controles sobre las variaciones producidas en los ratings, y en general de la solvencia de los acreditados.

Entre las técnicas de mitigación del riesgo de contraparte figuran los contratos marco de compensación o «*netting*», los contratos de garantías, la reducción de carteras en casos de eventos crediticios adversos, la reducción de las líneas de riesgo en caso de bajadas de rating o noticias negativas de alguna compañía y el seguimiento puntual de la información financiera de las compañías.

Con aquellas entidades con las que se acuerde una compensación de riesgos y un acuerdo de aportación de garantías, de conformidad con los requisitos exigidos por el Banco de España, el riesgo se podrá computar por la posición neta resultante.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de las fluctuaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos, pasivos y operaciones fuera de balance de la Entidad.

La Entidad no mantiene posiciones significativas en moneda extranjera de carácter especulativo. Tampoco mantiene posiciones abiertas en moneda extranjera de carácter no especulativo de importe significativo.

La política de la Entidad es limitar este tipo de riesgo, mitigándolo con carácter general, en el momento en que se presente mediante la contratación de operaciones simétricas activas o pasivas o a través de derivados financieros que permitan su cobertura.

Exposición al riesgo de criptoactivos

Durante 2024 el Grupo no ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con criptoactivos. No ha prestado servicios de criptoactivos, ni ha realizado emisión de fichas significativas (tokens) referenciadas a activos o de fichas significativas (tokens) de dinero electrónico. En este sentido, no se mantienen exposiciones directas ni indirectas a criptoactivos, no publicándose la plantilla CAE1.

Exposición al riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como el riesgo actual o futuro para los beneficios, los fondos propios o la liquidez de la entidad, derivado de una percepción negativa de sus grupos de interés (clientes, empleados, sociedad en general, reguladores, accionistas, proveedores, contrapartes, inversores, analistas de mercado...) que pueda afectar desfavorablemente a la capacidad del Grupo para mantener su actividad o establecer nuevas relaciones de negocio.

La gestión del riesgo reputacional tiene como objetivo proteger uno de los principales activos intangibles del Grupo, su reputación corporativa, evitando la aparición de eventos que puedan impactar negativamente en su imagen y en la percepción de sus grupos de interés.

En 2024 Ibercaja, ha continuado trabajando en la integración del riesgo reputacional en la gestión global de riesgos de la Entidad. Así, de acuerdo con las prácticas de gobierno interno establecidas, se ha adaptado el Marco de Gestión del Riesgo Reputacional, aprobándose la Política de Gestión del Riesgo Reputacional y el Manual de Gestión del Riesgo Reputacional como documentos independientes:

- La Política de Gestión del Riesgo Reputacional, ha sido aprobada por el Consejo de Administración, y establece los principios, funciones y responsabilidades para la adecuada identificación, gestión y control de los riesgos reputacionales.
- Por su parte, el Manual de Gestión del Riesgo Reputacional, aprobado por el Comité Global de Riesgos y por el Comité de Sostenibilidad y Reputación, fija los procedimientos para la correcta identificación, gestión, evaluación y control de los posibles riesgos reputacionales a los que se ve expuesta la Entidad.

En 2024 se ha reforzado el sistema de reporting interno, que fue aprobado por el Comité de Sostenibilidad y Reputación. Así, trimestralmente, el Comité de Sostenibilidad y Reputación, realiza el seguimiento de todas las métricas del cuadro de mando de reputación, de los planes de gestión proactiva de la reputación y de las alertas de riesgo reputacional identificadas. Mensualmente se reporta a segunda línea la evolución del cuadro de mando de reputación y las principales alertas de riesgo identificadas y diariamente se realiza el seguimiento de las menciones de Ibercaja en las herramientas de escucha.

Asimismo, dada la transversalidad de este activo intangible, semestralmente la Dirección de Área de Sostenibilidad y Reputación comparte con las primeras líneas gestoras y responsables de la vigilancia y control de la reputación, los análisis de evolución de los principales indicadores de seguimiento de la reputación, poniendo en común puntos fuertes, áreas de mejora y posibles focos de riesgo reputacional

El Grupo Ibercaja concede la máxima relevancia a la medición, gestión y control de la reputación, como método para prevenir, evitar y/o gestionar posibles riesgos reputacionales y por su impacto positivo en la generación de valor. Por ello, el Plan Estratégico “Ahora Ibercaja 2026”, incluye la iniciativa IN13 Sostenibilidad y Reputación, con un reto específico, Reto 6, para la mejora de la reputación. El objetivo de esta línea estratégica es fortalecer la reputación corporativa de Ibercaja como factor diferencial de su modelo de banca relacional de Ibercaja y de su compromiso con la sostenibilidad, y gestionar los riesgos reputacionales. En 2024 la Entidad ha puesto foco en la gestión del riesgo reputacional, reforzando la medición de la reputación, seguimiento y reporting y, en especial, la prevención del riesgo de *greenwashing*. Así, se ha desarrollado una Guía para la Prevención del Riesgo de *Greenwashing* a nivel Grupo, que establece las directrices para su adecuada identificación, prevención y gestión.

Asimismo, en el marco de la medición de la reputación como enfoque preventivo en la gestión y control del riesgo reputacional, la Entidad ha continuado trabajando, junto con las primeras líneas de defensa, en la identificación de indicadores clave que han reforzado el cuadro de mando de reputación. Además, en 2024, la Entidad ha desarrollado una nueva métrica para el seguimiento de la reputación corporativa: el Indicador de Salud Reputacional, que cuenta con una submétrica: el Indicador de Impulso Reputacional. Estos indicadores se componen de métricas RAF y de gestión que reflejan la realidad (métricas de gestión) y la percepción de los principales grupos de interés (clientes, empleados, sociedad y mercados). Dada la relevancia de los mismos, además de integrarse dentro del cuadro de mando de reputación, se han incorporado en el cuadro de mando estratégico.

El riesgo reputacional tiene una estrecha relación con el resto de los riesgos, por el efecto amplificador que puede provocar sobre ellos. Una gran parte de este riesgo está derivado del riesgo operacional, es decir, aquellos que se gestionan como si se trataran de un riesgo operacional más, con un impacto potencial en la reputación corporativa de la entidad. Dentro de esta categoría de riesgos, el Grupo controla y evalúa el riesgo regulatorio o de incumplimiento normativo (imposición de sanciones, especialmente en caso de que fueran objeto de difusión pública) con controles, procesos y procedimientos dirigidos a velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, ya sea interna o externa. Además, y como función clave de control, para mitigar el riesgo de sufrir eventuales impactos negativos derivados de incumplimientos regulatorios, el Grupo cuenta con una función de verificación del cumplimiento normativo, con competencias de supervisión en ámbitos especialmente relevantes como son la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la protección del inversor en la comercialización de instrumentos financieros y prestación de servicios de inversión (MIFID), las normas de conducta en el ámbito del Mercados de Valores, la normativa sobre comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, etc.

Además, como pieza relevante en el proceso de gestión se elabora anualmente el mapa de riesgos reputacionales con una metodología cualitativa, alineada con la definida en el marco de gestión del riesgo operacional de la Entidad. Así, el mapa de riesgos reputacionales consiste en la identificación de los riesgos reputacionales clasificados por su naturaleza en: riesgos derivados del riesgo operacional y riesgos reputacionales puros (incluyendo los riesgos reputacionales derivados de eventos climáticos y el riesgo de *greenwashing*). El mapa identifica gestores del riesgo y factores mitigantes. En 2024, se ha trabajado en la priorización de los riesgos con el objetivo de establecer un “mapa de calor de los riesgos reputacionales”.

En el proceso de gestión proactiva de la reputación en 2024, sobre la base del análisis del Indicador de Salud e Impulso Reputacional mencionados anteriormente, se ha puesto foco dos grupos de interés claves, los empleados y la sociedad. En el grupo de interés de empleados se ha reforzado el conocimiento de los intangibles de la mano de Corporate Excellence, partner estratégico en la gestión de la reputación y los riesgos reputacionales.

En relación con la sociedad, la Entidad ha establecido alianzas y convenios de colaboración para reforzar la comunicación y sensibilización. Además, se ha continuado divulgando con transparencia todas las acciones y avances de la Entidad en materia ASG, por su relevancia en la construcción de reputación, así como los objetivos cumplidos con los compromisos voluntariamente adquiridos con la Agenda 2030, Pacto Mundial, Principios de Banca Responsables y Net Zero Banking Alliance, entre otros.

Así, el Grupo continúa avanzando en el refuerzo de la imagen y la mejora de la reputación, fomentando una cultura de gestión del riesgo reputacional y a través de la divulgación transparente de su compromiso con los grupos de interés.

La Entidad cuenta con una función de cumplimiento permanente y eficaz para gestionar el riesgo de cumplimiento normativo, bajo la dirección y coordinación del Director de Cumplimiento Normativo (que forma parte del Colectivo Identificado), función que junto con la de control de riesgos y el servicio de atención al cliente integran la segunda línea de defensa.

Así, la función de cumplimiento es independiente de las líneas de negocio y de las unidades internas que controla, y tiene autoridad y rango adecuados para el desempeño de sus funciones, en los términos establecidos en el Estatuto de la función de control y de la Política de la función de cumplimiento. En desarrollo de dichas disposiciones de gobierno interno, el alcance de la función se revisa y define con carácter anual en el plan operativo anual (POA), de cuyo planteamiento inicial así como del seguimiento de su desarrollo y cumplimiento, se da cuenta periódicamente tanto al Comité de Dirección como a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como encargada de supervisar la aplicación de la política y procedimientos internos de cumplimiento normativo para su posterior reporte al pleno del Consejo de Administración, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de administración.

Con base en todo lo anterior, las funciones que se desempeñan en la Dirección de Cumplimiento Normativo en relación con el control y revisión de riesgos, con carácter general:

- Desempeñar las competencias de control interno que se atribuyen a la función de cumplimiento normativo en la normativa de entidades de crédito y entidades que prestan servicios de inversión.
- Velar por el cumplimiento de la normativa sobre materias de su competencia, que puedan afectar al desarrollo de la actividad de Ibercaja, y cuyo incumplimiento pueda ser susceptible de originar riesgos de sanción por reguladores y de reputación para la Entidad.
- Velar por la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa de transparencia y protección a la clientela (tanto de productos bancarios como en el ámbito de los servicios de inversión) –*customer compliance*–.
- Velar por la adecuada aplicación de los procedimientos relacionados con el Servicio de Atención al Cliente de conformidad con lo establecido en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, y en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Realizar, en colaboración con el Servicio de Atención al Cliente y Asesoría Jurídica, una evaluación sistemática de reclamaciones y contenido de las resoluciones contrarias de supervisores, con el objetivo de identificar y corregir el origen de las mismas y de mitigar posibles riesgos de incumplimiento normativo asociados.
- Velar por que el desarrollo y actualización de las Políticas y Manuales de la Entidad se adecúen a la normativa vigente, a las directrices y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Entidad, así como por la coherencia y ausencia de inconsistencias entre aquéllas.
- Verificar, en coordinación con las distintas Direcciones y Unidades competentes, la correcta identificación y cumplimiento de sus obligaciones legales en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisando la efectiva aplicación de los procedimientos y controles establecidos al efecto en materia de prevención de blanqueo de capitales, en materia fiscal, la protección de consumidores y usuarios, y la prestación de servicios en el ámbito del mercado de valores.
- Coordinar la implantación y seguimiento del modelo de prevención de riesgos penales en la Entidad, así como de la aplicación por las Direcciones y Unidades implicadas de los controles de alto nivel y específicos en los distintos ámbitos de actuación de la Entidad.

Concretamente, la Dirección de Cumplimiento Normativo ostenta las siguientes funciones específicas:

- Funciones referentes a la Información y Atención a Oficinas:
 - Elaborar, en coordinación con la Unidad de Normativa, las instrucciones y orientaciones referidas a los temas de su competencia, proponiendo su publicación y asegurando su actualización permanente.
 - Colaborar con el Sistema Interno de Consulta (SIC) para la resolución eficiente de las consultas de usuarios referida a los asuntos de su competencia.
- Funciones referentes a la Formación:
 - Colaborar con la Dirección de Área de Personas en la elaboración y definición de contenidos de programas de formación a consejeros y empleados en el ámbito del cumplimiento normativo en los entornos de mercado de valores, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Elaborar y supervisar periódicamente la efectiva aplicación del Programa de cumplimiento normativo aprobada por los órganos de gobierno de la Entidad.
- Trasladar a la alta dirección y a los órganos de gobierno los informes periódicos que correspondan en el ámbito de sus competencias, así como los informes periódicos relativos al grado de seguimiento del Programa de cumplimiento normativo, asistiéndoles en el establecimiento de planes de mejora o actualización cuando proceda.
- Actuar como interlocutor, en el ámbito de sus competencias, con organismos supervisores (Banco de España, Banco Central Europeo, SEPBLAC, CNMV), que incluye el control de la coordinación de las respuestas a requerimientos y de la revisión del cumplimiento de las recomendaciones.

En relación con el ámbito de control del seguimiento regulatorio, la Dirección de Cumplimiento Normativo ostenta las siguientes funciones:

- Realizar el estudio y seguimiento de la normativa regulatoria (en particular de las Guías EBA o de cualquier otro organismo o autoridad con competencia en materia bancaria) y de la normativa y criterios supervisores en el ámbito de gobierno interno de la Entidad, la transparencia y normas de conducta en la prestación de servicios bancarios y de inversión a clientes, así como de la gestión y control de riesgos.
- Analizar los impactos que la citada normativa y criterios puedan tener en las políticas y manuales internos de la Entidad, trasladando a las Unidades implicadas los informes necesarios para su consideración.
- Velar porque la Unidad de Programas Regulatorios, dependiente de la Dirección de Organización y Operaciones, junto con las diferentes Direcciones de Área y Unidades competentes, acometan los proyectos y acciones que sean precisos para la adaptación a las nuevas disposiciones vigentes en los ámbitos anteriormente indicados, a partir del mapa de impactos y el correspondiente GAP análisis que dichas Direcciones hayan realizado.
- Informar periódicamente al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del seguimiento de los proyectos de adaptación a las nuevas disposiciones normativas más relevantes para la Entidad en el ámbito de sus competencias.

6.2.4 - Funciones del Consejo de Administración

Este apartado cubre el apartado (c) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de las instituciones.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de velar por una robusta cultura de riesgos, establecer las líneas estratégicas de su gestión y control y aprobar las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos. Entre sus competencias en relación con la gestión y el control del riesgo se encuentran las siguientes:

- Establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad y del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de la Entidad e informar favorablemente del RAF de las entidades del Grupo y formular la declaración del apetito al riesgo (*Risk Appetite Statement*), evaluando y supervisando el perfil de riesgo y su adecuación al marco establecido y a la estrategia del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.
- Aprobar, previo informe de las comisiones competentes en cada materia, de las políticas relativas a la gestión de riesgos financieros y no financieros incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.
- Participar activamente en la gestión de todos los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia, velando por que se asignen recursos adecuados para la gestión de los mismos.
- Aprobar los informes de autoevaluación de capital y autoevaluación de liquidez, así como las declaraciones de adecuación de capital y de liquidez del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.
- Aprobar, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, el Plan de Financiación de la Sociedad (Funding plan), así como sus modificaciones.
- Aprobar, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, el Plan de Recuperación de la Entidad, así como los principales hitos enmarcados en el ámbito de la resolución.
- Velar por que se integren en la gestión todos los aspectos de la planificación de capital en coherencia con los escenarios utilizados en el Plan Estratégico, en el Marco de Apetito al Riesgo y en el Plan de financiación.
- Asegurar que se establecen los planes de acción y medidas correctoras necesarias para la gestión de excesos de límites.

En este sentido, la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia ha informado al Consejo de Administración de que el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Ibercaja Banco y la Declaración de Apetito al Riesgo, son coherentes con las demás políticas y marcos estratégicos del Grupo Ibercaja Banco.

6.2.5 - Funciones del área de Auditoría Interna

Dirección de Auditoría Interna

En el marco del Grupo Ibercaja, el alcance de la auditoría interna es total, con influencia por tanto en la matriz y en sus filiales dependientes, de forma que ninguna actividad, sistema de información, sistema de control interno podrá quedar excluido de su ámbito de actuación.

Las funciones generales del área de Auditoría Interna en el ámbito de riesgos son las siguientes:

- Proponer, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para su aprobación por el Consejo de Administración, el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo Ibercaja, en el que se establecerán la posición de la Función Auditoría Interna en la organización, sus responsabilidades, el modo en que éstas se van a desarrollar; y el procedimiento de información de los resultados de sus verificaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.
- Coordinar la elaboración y revisión del Manual de Procedimientos de Auditoría Interna y el Marco de Auditoría de Modelos Internos, elevando ambos documentos a Órganos de Gobierno para su aprobación.
- Planificar, coordinar y desarrollar el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna.
- Proponer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna, e informar periódicamente de su grado de seguimiento.
- Asegurar la calidad de las metodologías, actuaciones e informes de las funciones de Auditoría Interna.
- Evaluar de forma permanente la adecuación y el buen funcionamiento del marco de gobierno, de los sistemas de información de control interno y de gestión de riesgos inherentes a las actividades de la Entidad o su Grupo, proponiendo, con un enfoque preventivo, recomendaciones de mejora sobre los mismos.
- Informar al Consejero Delegado, a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría Interna de las principales conclusiones y recomendaciones resultantes de las auditorías internas realizadas; así como del grado de implantación de estas recomendaciones.
- Conforme a su dependencia, reportar periódicamente al Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de los resultados de las labores verificativas llevadas a cabo por Auditoría Interna y del grado de implantación de las recomendaciones.
- Participar en la interlocución con los organismos reguladores o supervisores, en el ámbito de sus funciones, y coordinar con los mismos el alcance y contenido de los informes de Auditoría Interna requeridos por los citados organismos.
- Funciones relativas a la tutela de activos tecnológicos e informacionales:
 - Coordinar la elaboración y revisión del Manual de Procedimientos de Auditoría Interna y el Marco de Auditoría de Modelos Internos, elevando ambos documentos a Órganos de Gobierno para su aprobación.

- Funciones relativas a la propiedad y calidad del dato en el ámbito de las funciones del área:
 - Colaborar en la correcta descripción funcional de los datos, ficheros o informes asignados al Área o Unidades dependientes, definiendo reglas que le permitan realizar un control efectivo del nivel de calidad de los mismos y establecer umbrales de tolerancia y error.
 - Realizar la correcta introducción de datos de acuerdo a los procedimientos establecidos, identificando mejoras que minimicen el riesgo operacional.
 - Analizar los errores de calidad de los datos, registrando las incidencias en la base de datos corporativa si no lo están y definir planes de remediación y mejora para alcanzar los niveles de calidad requeridos. Colaborar en la supervisión y/o ejecución de aquellos planes de remediación que se determinen en el marco de Gobierno del Dato.
- Funciones relativas a la demanda informacional:
 - Controlar la demanda informacional del Área o Unidades dependientes, priorizando la atención de acuerdo a la aportación de valor para la Entidad y al marco presupuestario disponible, documentando de forma completa las necesidades requeridas y certificando el resultado de las peticiones del Área o Unidades Dependientes.
- Funciones relativas al riesgo operacional
 - Gestionar el Riesgo Operacional implícito en las funciones del Área, identificando y valorando los posibles riesgos operacionales asociados a las mismas, promoviendo sistemas de mejora continua y cumpliendo con el Marco de Gestión de Riesgo Operacional.

6.2.6 - Reporting de información de riesgos

Este apartado cubre los apartados (d) y (e) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de las instituciones.

El Grupo Ibercaja ha determinado, para cada uno de los riesgos significativos identificados en el Marco de Apetito al Riesgo, un listado de métricas que permiten reflejar y gestionar el perfil de riesgo y el modelo de negocio del Grupo.

De este modo, cada Director de Área conoce la situación actual de los riesgos relevantes y canaliza dicha información hacia las unidades y tomadores del riesgo correspondientes, facilitando así la integración del Marco de Apetito al Riesgo en la cultura de riesgo de la Entidad.

Asimismo, las métricas se dividen en:

- Métricas de primer nivel: Indicadores de alto nivel con fijación de umbrales, seguidos periódicamente por el Comité Global de Riesgos, la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y el Consejo de Administración.
- Límites operativos: límites de gestión y control de riesgos cuyo requerimiento permite asegurar el cumplimiento del apetito al riesgo definido por el Grupo. Los límites operativos se desarrollan en los manuales de políticas y procedimientos de gestión de los riesgos correspondientes. El seguimiento de dichos límites se lleva a cabo por el Comité Global de Riesgos, elevándose a órganos superiores en aquellos casos en que se considere necesario.

7

RIESGO DE CRÉDITO

7. Riesgo de crédito

7.1 - Definiciones contables y descripciones metodológicas

Este apartado cubre el requerimiento CRB – Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos.

La gestión del riesgo de crédito está orientada a facilitar el crecimiento de la inversión crediticia de forma sostenida y equilibrada, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial de la Sociedad, con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad / riesgo dentro de los niveles de tolerancia fijados por el Consejo de Administración en base a los principios de gestión y las políticas de actuación definidos.

El Consejo de Administración aprueba el marco de gestión, las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Marco de Gestión de Riesgo de Crédito” y “Marco de Gestión de Modelos de Riesgo” así como los distintos manuales y políticas que se desarrollan a partir de los mismos. Corresponde al Consejo de Administración autorizar los riesgos que exceden a la competencia del circuito operativo.

El tratamiento contable del riesgo de crédito realizado en la Entidad se fundamenta en lo establecido en la NIIF 9 y en el Anejo IX de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, y sus modificaciones posteriores.

Definición de las categorías de clasificación

Las exposiciones crediticias se clasifican, en función del riesgo de crédito, en:

- Riesgo normal (*stage 1*): se entenderá que una operación se encuentra en esta fase cuando no haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial. En su caso, la corrección valorativa por pérdidas (o provisión) reflejará las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles defaults en el transcurso de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.
- Riesgo normal en vigilancia especial (*stage 2*): en caso de que haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde la fecha en que se reconoció inicialmente, sin que se haya materializado el deterioro, la operación se encuadrará dentro de esta fase. En este caso, el importe relativo a la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas esperadas por defaults a lo largo de la vida residual del instrumento financiero.
- Riesgo dudoso (*stage 3*): una operación se catalogará dentro de esta fase cuando muestre signos efectivos de deterioro como resultado de uno o más eventos ya ocurridos que se materializarán en una pérdida. En este caso, el importe relativo a la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada del instrumento financiero. Su clasificación puede producirse:
 - Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlas como fallidas. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

- Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.

Para determinar la existencia de dudas razonables sobre el reembolso total de estas operaciones, la Entidad realiza un análisis de indicadores en operaciones que no presenten importes vencidos con más de 90 días de antigüedad, que pueden suponer la clasificación automática o no de la operación en *stage* 3.

- Riesgo fallido: operaciones para los que después de un análisis individualizado se considera que no existen expectativas razonables de recuperarlas en su totalidad o una parte de ésta, debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La Entidad considera en todo caso que no existen expectativas razonables de recuperación para los siguientes casos:
 - Los riesgos de los clientes que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.
 - Los riesgos dudosos por razones de morosidad con una antigüedad superior a los cuatro años o antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo aquellos saldos que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

En las situaciones anteriores, el Grupo da de baja de balance cualquier importe registrado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente los derechos a percibirlo, ya sea por prescripción, condonación u otras causas.

Refinanciaciones y reestructuraciones

Las políticas y los procedimientos en materia de gestión del riesgo de crédito aplicadas por el Grupo garantizan un seguimiento pormenorizado de los acreditados poniendo de manifiesto la necesidad de realizar provisiones cuando se evidencien indicios de deterioro en la solvencia de los mismos. Por ello, el Grupo constituye las provisiones de insolvencias requeridas para aquellas operaciones en las que la situación de su acreditado así lo exija antes de formalizar las operaciones de reestructuración/refinanciación.

Para las operaciones refinanciadas el algoritmo establece su clasificación inicial en función de sus características, principalmente que se den dificultades financieras en el acreditado y que concurren determinadas cláusulas como periodos dilatados de carencia; posteriormente el algoritmo modifica la clasificación inicial en función de los periodos de cura fijados.

Las políticas de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación establecidas por el Grupo se detallan en la Nota 3.5.5.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

Determinación de coberturas

Una vez determinada la clasificación contable del acreditado y consecuentemente de sus operaciones, se calculan las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito. Estas coberturas se pueden obtener por análisis individual o análisis colectivo.

Los criterios para la selección de carteras para desarrollo de modelos internos en la evaluación colectiva del deterioro han seguido los principios de significatividad y complejidad, y ofrecen resultados adecuados a la realidad de las operaciones en el entorno económico vigente.

En el caso de no desarrollarse metodologías internas en el Banco para las estimaciones colectivas, se utilizan a modo de solución alternativa, las estimaciones elaboradas por Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

El Grupo aplica los criterios descritos seguidamente para el cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito:

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones es igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial (*stage 1*).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial (*stage 2*).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación (*stage 3*).

El Grupo incorpora información *forward-looking* en el cálculo de la pérdida esperada, para lo que utiliza modelos de proyección de escenarios.

La aplicación de diferentes escenarios para recoger el efecto de la no linealidad de las pérdidas conlleva la estimación de las coberturas necesarias ante diferentes escenarios, incluso aquellos que son poco probables pero plausibles. En concreto se han considerado 3 escenarios macroeconómicos, un escenario central, un escenario adverso y un escenario favorable, los cuales han sido definidos a nivel de Grupo, siendo sus probabilidades de ocurrencia del 60%, 35% y 5% respectivamente, teniendo en consideración la incertidumbre actual sobre la evolución de la economía actual. Para la realización de las proyecciones de estos escenarios se consideran horizontes temporales a 3 años, siendo las variables consideradas, más relevantes, la evolución del PIB, la tasa de paro y el precio de la vivienda, entre otras.

Asimismo, el Grupo ha estimado las tasas de prepago para diferentes productos y segmentos en base a datos históricos observados. Dichas tasas de prepago se aplican en la determinación de la pérdida esperada de las exposiciones clasificadas en *stage 1* y *stage 2*. Adicionalmente, se aplica el cuadro de amortización pactado para cada operación.

Por otro lado, a las operaciones identificadas sin riesgo apreciable (fundamentalmente, las realizadas con bancos centrales, administraciones y empresas y públicas y entidades financieras, todos ellos pertenecientes a la Unión Europea o a ciertos países considerados sin riesgo, así como los anticipos a pensionistas de la Seguridad Social), se les aplica un porcentaje de cobertura del 0% (en base al análisis histórico de dichas operaciones y los análisis de *backtesting* realizados), salvo en el caso de las operaciones clasificadas como dudosas, en que se realiza una estimación individualizada del deterioro. En el proceso de estimación se calcula el importe necesario para la cobertura, por un lado, del riesgo de crédito imputable al titular y, por otro, del riesgo país. Cuando se dan simultáneamente razones para la cobertura por riesgo de crédito del titular y del riesgo país se aplican los criterios de cobertura más exigentes.

El Grupo considera como métrica de exposición para su cobertura los saldos dispuestos actualmente y la estimación de las cuantías que se espera desembolsar en caso de entrada en mora de las exposiciones fuera de balance mediante la aplicación de un factor de conversión (*Credit Conversion Factor* o CCF).

Para las operaciones calificadas como dudosas, se realiza una estimación de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual de exposición y los flujos futuros de efectivo estimados.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo actual del activo financiero (si su tipo contractual es fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando este sea variable).

En los siguientes apartados se describen las distintas metodologías del Grupo:

Estimaciones individualizadas de las coberturas

Para la estimación de las provisiones por riesgo de crédito por insolvencias de un instrumento financiero, el Grupo lleva a cabo una estimación individualizada de las pérdidas crediticias esperadas de aquellos instrumentos financieros que sean considerados significativos y con información suficiente para realizar dicho cálculo.

En este punto, cabe destacar que la Entidad estima colectivamente las posiciones clasificadas en *stage* 1 de acreditados individualmente significativos (excepto para los acreditados con una exposición superior a 50 millones de euros), pues atendiendo a su experiencia histórica y a los análisis de seguimiento de coberturas realizados, la estimación individualizada de las coberturas de estos acreditados sería considerablemente inferior a la calculada por la estimación colectiva.

El Grupo ha desarrollado una metodología para la estimación de dichas coberturas, calculando la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se espera cobrar (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo actual del activo financiero. Asimismo, el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de un activo financiero con garantía reflejará los flujos de efectivo que podrían resultar de la ejecución de la misma, menos los costes de obtención y venta de la garantía, con independencia de que la ejecución de ésta sea probable o no, a través de la aplicación de un recorte (*haircut*) sobre la garantía.

Se establecen los siguientes métodos para el cálculo del valor recuperable en activos evaluados a nivel individual:

- Generación de flujos de caja por la propia actividad (*Going Concern*): se aplicará para aquellos acreditados para los que se estima capacidad de generar flujos de caja futuros con el desarrollo del propio negocio que permitan la devolución de parte o de la totalidad de la deuda contraída. Adicionalmente, es posible que dichos flujos puedan ser complementados con potenciales ventas de activos patrimoniales no esenciales para la generación de los mencionados flujos de caja.
- Ejecución de garantías (*Gone Concern*): se aplicará para aquellos acreditados que no tienen capacidad de generar flujos de caja con el desarrollo de su propio negocio, siendo la única forma de recuperar la inversión, la ejecución y posterior liquidación de sus activos.
- Enfoque mixto: análisis individual del acreditado en el que se combinan los dos enfoques anteriores, ejecutando garantías secundarias (no esenciales).

El Grupo incorpora la aplicación de escenarios macroeconómicos en su metodología del cálculo de provisiones para acreditados individualmente significativos, a través de la incorporación de un *add-on* calculado a partir de los modelos internos del Grupo.

Estimaciones colectivas de las coberturas

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de forma colectiva en aquellos casos en los que no se estimen de manera individualizada.

Los criterios para la selección de carteras para desarrollo de modelos internos han seguido los principios de significatividad, complejidad y ofrecen resultados adecuados a la realidad de las operaciones en el entorno económico vigente.

El Grupo ha realizado un estudio previo de las operaciones sujetas a cálculo colectivo de coberturas. Como resultado de este estudio, el Grupo ha elegido las siguientes carteras a ser objeto de desarrollo de metodologías internas:

- Adquisición de vivienda,
- Tarjetas de crédito, y
- Empresas.

Quedan excluidas de utilizar modelos internos las siguientes carteras:

- Consumo,
- Autónomos, y
- Promotores.

Para las carteras excluidas, al margen de los acreditados que son objeto de análisis individualizado, el Grupo realiza el cálculo colectivo de coberturas a partir de los modelos elaborados a nivel sectorial por Banco de España sobre la base de experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras. En todo caso, estos modelos son objeto de contraste retrospectivo de manera periódica para asegurar la razonabilidad de la provisión.

Al realizar el cálculo de la pérdida por deterioro colectiva, el Grupo, atendiendo a lo establecido en la NIIF 9 y tomando en consideración la Circular 4/2017, de Banco de España, tiene en consideración, principalmente, los siguientes aspectos:

- El proceso de estimación del deterioro tiene en cuenta todas las exposiciones crediticias, excepto las sin riesgo apreciable no dudosas para las que se utilizan los métodos de estimación del deterioro basados en datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España. El Grupo reconoce una pérdida por deterioro igual a la mejor estimación por modelos internos disponible, teniendo en cuenta toda la información relevante de que se disponga sobre las condiciones existentes al final del periodo sobre el que se calcula. El Grupo ha identificado las siguientes operaciones sin riesgo apreciable para la estimación de cobertura por riesgo de crédito:
 - Las operaciones con los bancos centrales.
 - Las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública.
 - Las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.
 - Las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea.
 - Las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.

- Las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.
- Las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público.
- Los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad, y
- Los anticipos distintos de préstamos.
- Al objeto de realizar una evaluación colectiva del deterioro, los activos financieros se agrupan en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito (tales como tipología de producto, destino de la financiación, identificador de comercio, las garantías, etc.) con el fin de estimar parámetros de riesgo diferenciados para cada grupo homogéneo. Esta segmentación es distinta según el parámetro de riesgo estimado y permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo al ciclo y plazos de vencimiento. La segmentación tiene en cuenta la experiencia histórica de pérdidas observadas para un grupo homogéneo de activos (segmento), una vez condicionada a la situación económica actual, que es representativa de las pérdidas incurridas no reportadas que acontecerán en ese segmento. Dicha segmentación discrimina el riesgo, estando alineada con la gestión y siendo utilizada en los modelos internos del Grupo con varios usos contrastados por las unidades de control interno y el supervisor. Finalmente, está sometida a pruebas de back-test recurrentes y a la actualización y revisión frecuente de las estimaciones para incorporar toda la información disponible.

El Grupo ha desarrollado modelos internos para el cálculo colectivo de las pérdidas por deterioro en los que se determina el importe agregado de una pérdida por riesgo de crédito a partir de los siguientes parámetros:

- Probabilidad de deterioro (PD): probabilidad que se produzca el deterioro de un activo (correspondiente a un acreditado o conjunto homogéneo de acreditados) en un determinado horizonte temporal (adecuado al periodo de identificación/emergencia del deterioro).
- Probabilidad de Recuperación: porcentaje de recuperación sobre el activo, en caso de que se produzca el evento de deterioro (determinado por el parámetro anterior, de probabilidad de deterioro).
- Descuento de garantías: porcentaje de pérdida de valor que tienen las garantías.
- Exposición en el momento de *Default*: exposición al riesgo que tendrá el Grupo en el momento en que se produzca el deterioro del acreditado (a partir del que se determina la probabilidad de deterioro anteriormente citada).

Con base en las descripciones plasmadas en la Nota 2.3. de las Cuentas Anuales Consolidadas ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)), se consideran los siguientes criterios contables dentro del Grupo:

- Se considera que un activo financiero u otra exposición que comporte riesgo de crédito está deteriorado y se procede a corregir su valor en libros cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:
 - En el caso de instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de otras exposiciones que comporten riesgo de crédito, distintas de los instrumentos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se deberían en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que se espera recibir si se dispone del mismo, o en el caso de garantías financieras concedidas, en los pagos que la Entidad espera realizar.
- Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado dichas pérdidas por deterioro se reconocen contra una cuenta correctora que reduce el importe en libros del activo, mientras que en los instrumentos de deuda clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global las pérdidas por deterioro se reconocen contra “otro resultado global acumulado”.
- Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro del período para estas exposiciones se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período.

Para más información sobre descripciones contables y metodologías se puede acceder a la mencionada nota de las Cuentas Anuales Consolidadas ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

Para el cálculo de los requerimientos por riesgo de crédito la Entidad utiliza la definición de incumplimiento (default) contenida en las Directrices EBA/GL/2016/07 publicadas por la Autoridad Bancaria Europea sobre la aplicación de la definición de default de conformidad con el artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013. Su clasificación estará determinada por:

- a) que el deudor mantenga importes vencidos durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa frente a la entidad, la empresa matriz o cualquiera de sus filiales. Se considera obligación crediticia vencida a cualquier importe de principal, intereses o comisiones que no se haya pagado en la fecha en que era exigible.
- b) que la Entidad considere que existen dudas razonables, mediante la activación de indicadores de probable impago, sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias a la propia entidad, la empresa matriz o cualquiera de sus filiales, sin que esta recurra a acciones tales como la ejecución de garantías.

En el caso de las exposiciones minoristas, se aplica la definición de impago primero al nivel de una línea de crédito específica, en lugar de hacerlo en relación con las obligaciones totales de un prestatario.

La Entidad aplica el doble umbral de importancia de las obligaciones crediticias vencidas en mora establecido por las autoridades competentes en el Reglamento (UE) 2018/1845, de forma que las obligaciones crediticias vencidas durante más de 90 días únicamente no se considerarán en situación de incumplimiento cuando no superen ambos umbrales:

- a) la suma de todos los importes respecto de los cuales el deudor está en mora frente a la entidad de crédito, su empresa matriz o cualquiera de sus filiales es igual a:
 - i. para exposiciones minoristas, 100 euros,
 - ii. para otras exposiciones, 500 euros;
- b) el importe de la obligación crediticia en mora equivale al 1 % del importe total de las exposiciones a ese deudor en el balance de la entidad de crédito, su empresa matriz o cualquiera de sus filiales, excluidas las exposiciones de renta variable.

La definición de lo que constituye una exposición reestructurada utilizada a efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 178, apartado 3, letra d), del CRR, según lo especificado por las Directrices de la ABE sobre el impago de conformidad con el artículo 178 del CRR coincide con la definición de exposiciones reestructuradas y refinanciadas que se incluye en el anexo V del Reglamento de ejecución (UE) 2021/451 de la Comisión.

7.2 - Exposición al riesgo de crédito

7.2.1 - Visión global de las exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

A continuación, se recoge la plantilla EU CR1 a 31 de diciembre de 2024 por la que se muestran las exposiciones no dudosas, dudosas y las provisiones conexas de la Entidad.

Tabla 39: Plantilla EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas																	
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o		
	Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas			
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas: deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas – Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas		
		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3					
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.780.714	1.780.714	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
010	Préstamos y anticipos	29.841.980	28.690.936	1.150.071	573.306	102.575	467.544	(158.986)	(87.873)	(71.113)	(256.392)	(6.551)	(248.542)	-	21.996.320	314.812	
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
030	Administraciones públicas	557.729	557.729	-	120	120	-	-	-	-	-	-	-	-	32.415	-	
040	Entidades de crédito	249.019	249.019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
050	Otras sociedades financieras	860.087	860.076	11	21	5	15	(608)	(608)	-	(10)	(1)	(10)	-	517.674	2	
060	Sociedades no financieras	7.907.795	7.381.386	525.436	259.301	27.191	229.382	(89.275)	(60.365)	(28.910)	(132.829)	(1.434)	(130.097)	-	3.132.167	126.017	
070	De los cuales: PYME	3.952.988	3.616.084	336.904	188.826	23.098	163.679	(47.980)	(30.337)	(17.643)	(102.209)	(1.236)	(99.675)	-	2.196.353	78.414	
080	Hogares	20.267.350	19.642.726	624.624	313.864	75.258	238.147	(69.102)	(26.900)	(42.202)	(123.553)	(5.117)	(118.436)	-	18.314.064	188.793	
090	Valores representativos de deuda	10.268.235	10.268.235	-	-	-	-	(340)	(340)	-	-	-	-	-	1.577.126	-	
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
110	Administraciones públicas	10.097.192	10.097.192	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.570.093	-	
120	Entidades de crédito	108.282	108.282	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
130	Otras sociedades financieras	23.272	23.272	-	-	-	-	(139)	(139)	-	-	-	-	-	-	-	
140	Sociedades no financieras	39.490	39.490	-	-	-	-	(201)	(201)	-	-	-	-	-	7.032	-	
150	Exposiciones fuera de balance	4.517.264	4.411.881	105.383	34.152	3.599	30.553	11.761	7.567	4.194	9.279	265	9.014		1.612.580	6.408	
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
170	Administraciones públicas	168.977	168.976	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	2.107	-
180	Entidades de crédito	28	28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
190	Otras sociedades financieras	178.868	178.861	8	68	67	-	7	7	-	1	1	-		-	74	-
200	Sociedades no financieras	2.728.404	2.645.800	82.604	30.297	1.936	28.361	10.171	6.416	3.756	8.462	229	8.233		-	1.129.182	5.064
210	Hogares	1.440.988	1.418.217	22.770	3.786	1.595	2.191	1.582	1.144	438	816	35	781		-	481.217	1.344
220	Total	46.408.193	45.151.766	1.255.454	607.458	106.174	498.097	(171.087)	(95.780)	(75.307)	(265.671)	(6.816)	(257.556)	-	25.186.026	321.220	

7.2.2 - Visión global de las exposiciones según su ponderación en método estándar

La plantilla EU CR5, incluida a continuación, aporta información sobre las exposiciones según su ponderación empleando método estándar.

Tabla 40: Plantilla EU CR5 - Método estándar

Método estándar																	
(miles de euros) Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total	Del cual: sin calificar
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras		
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
1 Administraciones centrales o bancos centrales	11.748.796	-	-	-	-	-	-	-	-	527.705	-	153.688	-	-	-	12.430.189	12.430.189
2 Administraciones regionales o autoridades locales	923.568	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	923.568	923.568
3 Entes del sector público	710.926	-	-	-	125.687	-	104.161	-	-	-	-	-	-	-	-	940.774	833.558
4 Bancos multilaterales de desarrollo	2.213	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.213	2.213
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	-	16.110	-	-	371.733	-	70.430	-	-	-	-	-	-	-	-	458.274	202.600
7 Empresas	-	181.588	-	-	5.376	-	86.280	-	-	6.010.479	11.522	-	-	-	-	6.295.246	5.785.331
8 Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	3.502.965	-	-	-	-	-	-	3.502.965	3.502.965
9 Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	17.208.914	525.158	-	-	-	-	-	-	-	-	17.734.072	17.734.072
10 Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	231.453	21.945	-	-	-	-	253.398	253.398
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	172.926	-	-	-	-	172.926	172.926
12 Bonos garantizados	-	-	-	23.607	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.607	-
13 Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	1.948	-	-	1.835	-	-	-	-	-	3.783	-
14 Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	76.215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	354	-	76.569	76.569
15 Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	464.979	-	2.148	-	-	-	467.127	467.127
16 Otros elementos	550.674	-	-	54	2.029	-	4.972	-	-	1.284.031	-	-	-	-	9.918	1.851.678	1.851.678
17 Total	14.012.393	197.699	-	23.661	504.826	17.208.914	792.949	-	3.502.965	8.520.482	206.394	155.836	-	354	9.918	45.136.390	44.236.194

7.2.3 - Visión global de las exposiciones (por vencimiento y calidad por actividad)

A continuación, se recoge la plantilla EU CQ5 a 31 de diciembre de 2024 por la que se muestra por sector, la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras.

Tabla 41: Plantilla EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad

Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad							
(miles de euros)		a	b	c	d	e	f
		Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
			De las cuales: dudosas		De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro		
				De las cuales: con impago			
010	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	339.937	9.298	9.298	339.937	(5.123)	-
020	Explotación de minas y canteras	24.680	1.663	1.663	24.680	(614)	-
030	Fabricación	1.934.486	48.469	48.469	1.933.515	(55.902)	-
040	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	145.739	12.469	12.468	145.739	(4.857)	-
050	Abastecimiento de agua	120.599	542	542	120.599	(1.066)	-
060	Construcción	1.017.747	40.633	40.068	1.017.747	(25.215)	-
070	Comercio mayorista y minorista	1.792.399	63.746	63.519	1.792.399	(54.880)	-
080	Transporte y almacenamiento	508.659	18.974	18.974	508.659	(8.829)	-
090	Hostelería	131.355	10.027	10.027	131.355	(13.655)	-
100	Información y comunicación	111.187	5.221	5.221	111.187	(3.115)	-
110	Actividades financieras y de seguros	598.514	3.771	3.771	598.514	(7.957)	-
120	Actividades inmobiliarias	392.809	9.131	7.854	392.809	(9.802)	-
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	439.452	10.995	10.995	439.452	(10.958)	-
140	Actividades administrativas y servicios auxiliares	306.672	8.224	8.224	306.672	(5.789)	-
150	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	130.121	1	1	130.121	(2)	-
160	Educación	30.387	1.441	1.441	30.387	(501)	-
170	Actividades sanitarias y de servicios sociales	64.348	4.060	4.060	64.348	(1.313)	-
180	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	31.457	8.395	8.395	30.176	(6.211)	(1.278)
190	Otros servicios	46.549	2.242	2.171	46.549	(5.036)	-
200	Total	8.167.096	259.301	257.160	8.164.844	(220.826)	(1.278)

Los vencimientos de las exposiciones a 31 de diciembre de 2024, recogidos en la plantilla EU CR1a, se detallan a continuación:

Tabla 42: Plantilla EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones

Vencimiento de las exposiciones						
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f
	Valor de la exposición neta					
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
1 Préstamos y anticipos	4.510	3.720.125	4.101.070	20.328.868	1.845.335	29.999.908
2 Valores representativos de deuda	-	2.123.182	3.569.528	4.575.186	-	10.267.895
3 Total	4.510	5.843.307	7.670.598	24.904.054	1.845.335	40.267.803

7.2.4 - Visión global de las exposiciones no dudosas y dudosas por vencimiento, área geográfica y variación de dudosos.

La plantilla EU CQ4 no es elaborada por la Entidad debido a que la tasa de mora no supera el 5% y las exposiciones originales no nacionales en todos los países distintos del propio y en todas las exposiciones son inferiores al 10% del total de las exposiciones originales (nacionales y no nacionales).

A continuación, se recogen las variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos, detallando el importe de entrada y de salidas de las carteras dudosas de la Entidad.

Tabla 43: Plantilla EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos

Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos	
(miles de euros)	a
	Importe en libros bruto
010 Volumen inicial de préstamos y anticipos dudosos	693.390
020 Entradas a carteras dudosas	215.771
030 Salidas de carteras dudosas	(335.855)
040 Salidas debidas a fallidos	(68.740)
050 Salidas debidas a otras situaciones	(267.115)
060 Volumen final de préstamos y anticipos dudosos	573.306

En la siguiente tabla, se desglosan las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos:

Tabla 44: Plantilla EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos

Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos													
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	
	Importe en libros bruto / importe nominal												
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas									
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago	
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.780.714	1.780.714	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
010	Préstamos y anticipos	29.841.980	29.804.030	37.950	573.306	260.697	60.367	69.529	86.091	48.294	16.350	31.977	571.707
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	557.729	557.729	-	120	120	-	-	-	-	-	-	120
040	Entidades de crédito	249.019	249.019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	860.087	860.087	-	21	14	-	-	6	1	-	-	21
060	Sociedades no financieras	7.907.795	7.901.754	6.040	259.301	102.777	26.518	32.108	49.844	29.478	9.227	9.348	258.505
070	De los cuales PYME	3.952.988	3.946.965	6.023	188.826	64.110	18.095	26.923	35.976	25.186	9.227	9.310	188.033
080	Hogares	20.267.350	20.235.441	31.909	313.864	157.787	33.849	37.420	36.241	18.814	7.123	22.630	313.061
090	Valores representativos de deuda	10.268.235	10.268.235	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	10.097.192	10.097.192	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	108.282	108.282	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	23.272	23.272	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	39.490	39.490	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	4.517.264	-	-	34.152	-	-	-	-	-	-	-	33.119
160	Bancos centrales	-			-								-
170	Administraciones públicas	168.977			-								-
180	Entidades de crédito	28			-								-
190	Otras sociedades financieras	178.868			68								68
200	Sociedades no financieras	2.728.404			30.297								29.691
210	Hogares	1.440.988			3.786								3.359
220	Total	46.408.193	41.852.979	37.950	607.458	260.697	60.367	69.529	86.091	48.294	16.350	31.977	604.826

7.2.5 - Visión global de reestructuraciones y refinanciaciones y garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

En la siguiente tabla, se muestra el detalle de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 45: Plantilla EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas								
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h
	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructurada o refinanciada no dudosa	Reestructurada o refinanciada dudosa		De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas
		De las cuales: con impago						
005 Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-
010 Préstamos y anticipos	116.949	218.108	218.108	166.741	(7.363)	(74.383)	227.174	131.445
020 Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
030 Administraciones públicas	-	119	119	-	-	-	-	-
040 Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
050 Otras sociedades financieras	-	16	16	16	-	(5)	-	-
060 Sociedades no financieras	60.278	104.362	104.362	89.350	(3.435)	(42.297)	98.901	51.997
070 Hogares	56.671	113.611	113.611	77.375	(3.928)	(32.080)	128.272	79.448
080 Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
090 Compromisos de préstamo concedidos	6.092	1.062	1.062	671	193	158	4.959	660
100 Total	123.041	219.170	219.170	167.412	(7.556)	(74.541)	232.133	132.105

En la plantilla EU CQ7, incluida a continuación, se muestran las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución:

Tabla 46: Plantilla EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución		
(miles de euros)	a	b
	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
010 Inmovilizado material	-	-
020 Distintas de inmovilizado material	187.278	(101.433)
030 Bienes inmuebles residenciales	65.021	(25.263)
040 Bienes inmuebles comerciales	122.257	(76.170)
050 Bienes muebles (automóvil, transporte marítimo, etc.)	-	-
060 Instrumentos de patrimonio y de deuda	-	-
070 Otras garantías reales	-	-
080 Total	187.278	(101.433)

Las plantillas EU CQ2, CQ6, CQ8 y CR2-A no son elaborados por la Entidad debido a que la tasa de mora no supera el 5%.

Asimismo, Ibercaja no hace uso de modelos IRB para riesgo de crédito por lo que no resultan de aplicación las plantillas CR7-A y CR10 en la Entidad.

7.3 - Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Este apartado cubre el requerimiento CCRA – Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte.

El riesgo de crédito de contraparte se define como el riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

El Grupo ha establecido procedimientos para poner límites a las exposiciones a riesgo de crédito y contraparte, incluyendo operaciones de depósitos, renta fija, derivados, créditos y renta variable cotizada.

Se diferencia entre los riesgos con entidades financieras, empresas y organismos públicos.

Los criterios generales de asignación de líneas son los siguientes:

- Para aquellos acreditados para los cuales se establezca en la Política de líneas de riesgo una línea específica, regirá ésta. Se asigna línea específica a aquellos acreditados más relevantes. También se asigna línea específica a las empresas cotizadas sin rating, ya que no se puede fijar límite en función de su calificación. Las líneas específicas se asignan mediante análisis experto de los acreditados, empleando como soportes de dicho análisis sus estados financieros, informes emitidos por agencias de rating u otras sociedades de análisis, así como informes macroeconómicos y sectoriales realizados por distintas unidades de la Dirección del Área Financiera. El importe de la línea específica se establece en función de los resultados de este análisis, así como de las necesidades operativas y del tipo de posiciones mantenidas con cada acreditado.

- A aquellos acreditados para los que no se establezca una línea específica se les otorgará línea de riesgo en función de su rating. Esto se hace mediante unas tablas de líneas por rating que aparecen en la Política de Líneas de Riesgo de Ibercaja Banco, y que son las mismas para entidades financieras, empresas y administraciones regionales.

Atendiendo al reducido riesgo que supone la operativa a través de Entidades de contrapartida central, y en la medida en que viene impuesta por la normativa y la práctica habitual de mercado, esta operatoria no estará limitada por una línea de riesgo.

Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

Los distintos instrumentos consumen línea de acuerdo a una de dos fórmulas: o bien aplicando un porcentaje sobre su nominal (método del riesgo original); o bien en función de su valor de reposición (si este es positivo) más un porcentaje sobre su nominal que representa su riesgo potencial futuro (método de valoración a precios de mercado). Tanto en un caso como en otro, los porcentajes a aplicar pueden variar en función del plazo residual de la operación y del perfil de riesgo de la misma.

En relación con la operativa de derivados, la Entidad aplica diversas técnicas de mitigación de riesgo de contraparte. Por un lado, y para todos aquellos derivados que en aplicación de la normativa EMIR son susceptibles de liquidación centralizada en una cámara central de contrapartida, la Entidad dispone de los medios para que estas operaciones se hagan con una entidad central, la cual a través de su gestión interna de riesgos y colaterales asegura una reducción efectiva del riesgo de contrapartida para todas las entidades que liquidan operaciones con ella. Por otro lado, y para las operaciones no liquidadas de forma centralizada, la Entidad tiene firmados con todas sus contrapartidas financieras acuerdos de *netting* y colateral que permiten una gestión del riesgo de contrapartida. Cabe mencionar que los acuerdos firmados se adecuan a las recomendaciones de los reguladores en lo que respecta a mejores prácticas en términos de valoración diaria, no establecimiento de umbrales, intercambio de efectivo y no títulos, etc.

En lo que respecta a la operatoria de repo, simultánea o préstamos de valores la situación es análoga. Por un lado, la Entidad tiene acceso a cámaras centrales de compensación que aseguran una disminución del riesgo de contrapartida y, por otro lado, para las operaciones bilaterales aplica mecanismos de reducción de riesgo de contrapartida con la firma de acuerdos de compensación y colateral (GMRA, EMA, GMSLA).

En todos sus acuerdos de *netting* y colateral las garantías aceptadas para el intercambio es únicamente efectivo.

Asimismo, la Entidad cumple con los requisitos de transparencia y *reporting* a repositorios de información tanto de las operaciones de derivados como de repos, simultáneas y préstamos de valores establecidos en las Normativas EMIR y SFTR respectivamente.

Estas actuaciones se encuentran descritas en el Manual de Gestión de la Dirección de Mercados Financieros. Adicionalmente en el Manual se encuentra descrito el procedimiento para el cálculo a nivel contable del CVA y DVA, que reflejan la provisión a realizar por un deterioro de la calidad crediticia de las contrapartidas en operaciones que generan riesgo de contrapartida. A continuación, se detallan las operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA a 31 de diciembre de 2024.

Tabla 47: Plantilla EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA

Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA		
(miles de euros)	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1 Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
2 i) Componente VaR (incluido multiplicador 3×)		-
3 ii) Componente VaR en situación de tensión (incluido multiplicador 3×)		-
4 Operaciones sujetas al método estándar	40.822	12.336
EU-4 Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
5 Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	40.822	12.336

A día de hoy, el Grupo no tiene acuerdos contractuales dependientes del nivel de rating, por lo que un descenso de la calificación crediticia no implicaría un impacto directo en el aumento del colateral. Adicionalmente, desde la Dirección de Control de Riesgos se realiza un análisis del impacto en las pólizas de Bancos Centrales por la parte correspondiente a la bajada de precio de las cédulas retenidas, tratándose de una pérdida del disponible de la póliza que no supondría la aportación adicional de garantías. No obstante, la Entidad dispone de mecanismos de control frente a fluctuaciones del Riesgo Soberano y su calidad crediticia.

A continuación, se recoge la CCR5 a 31 de diciembre de 2024 por la que se muestra la composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte.

Tabla 48: Plantilla EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte								
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h
	Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas	
	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
Tipo de garantía real								
1 Efectivo — moneda nacional	44.307	-	294.986	-	9.453	2.465.412	45.588	500.040
2 Efectivo — otras monedas	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	490.815	-	2.197.864
4 Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Bonos de empresa	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Otras garantías reales	-	-	-	-	-	-	-	335.941
9 Total	44.307	-	294.986	-	9.453	2.956.227	45.588	3.033.845

Con respecto al riesgo de correlación adversa, (*wrong-way risk*, en inglés), se pueden definir dos tipos:

- Riesgo de correlación adversa general: surge cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes esté positivamente correlacionada con los factores generales de riesgo de mercado.
- Riesgo de correlación adversa específico: surge cuando la futura exposición a una contraparte específica esté correlacionada con toda seguridad con la probabilidad de incumplimiento de la contraparte debido a la naturaleza de las operaciones con la contraparte (o lo que es lo mismo, inversamente relacionada con la calidad crediticia de la contraparte). Se considerará que una entidad está expuesta al riesgo específico de correlación adversa si es previsible que la exposición futura a una contraparte específica sea elevada cuando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte sea también elevada.

La exposición a este tipo de riesgo no es material en la Entidad. No obstante, para evitar el denominado *wrong way risk*, se podrá ajustar, en los casos en que éste aparezca, la línea asignada a la contrapartida o, alternativamente, aumentar el consumo de la operación.

Información sobre el método de cálculo

El valor de la exposición se ha calculado según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte, de acuerdo con lo dispuesto en la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR). Mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de multiplicar por 1,4 la suma del coste de reposición y el importe de la exposición futura potencial de cada conjunto de operaciones compensables, calculada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicho artículo.

A continuación, se desglosa la información sobre la exposición a riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2024 según el método aplicable y las exposiciones al riesgo de contraparte, sujetas a método estándar por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo.

Tabla 49: Plantilla EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método								
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h
	Coste de reposición	Exposición futura potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición después de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU-1 EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-		1,4	-	-	-	-
EU-2 EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-		1,4	-	-	-	-
1 Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	10.227	25.317		1,4	49.619	49.760	41.889	21.767
2 MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	-	-	-	-	-
2a Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores			-		-	-	-	-
2b Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			-		-	-	-	-
2c Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos			-		-	-	-	-
3 Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					-	-	-	-
4 Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					106.724	106.724	106.724	26.556
5 VaR para las operaciones de financiación de valores					-	-	-	-
6 Total					156.342	156.484	148.613	48.322

Tabla 50: Plantilla EU CCR3 - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo, método estándar

Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo, método estándar												
(miles de euros)	Ponderación de riesgo											
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
Categorías de exposición	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras	Valor total de exposición
1 Administraciones centrales o bancos centrales	40.444	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.444
2 Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Entes del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	-	16.110	-	-	50.286	16.857	-	-	-	-	-	83.253
7 Empresas	-	181.588	-	-	108	21.626	-	-	18.132	-	-	221.454
8 Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	1.161	-	-	-	1.161
9 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Otros elementos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Valor total de exposición	40.444	197.699	-	-	50.394	38.483	-	1.161	18.132	-	-	346.312

A continuación, se detallan las exposiciones frente a entidades de contrapartida central (ECC) tanto cualificadas como no cualificadas.

Tabla 51: Plantilla EU CCR8 - Exposiciones frente a ECC

Exposiciones frente a ECC		
(miles de euros)	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1 Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		5.946
2 Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	197.699	3.954
3 i) derivados OTC	-	-
4 ii) derivados negociados en mercados organizados	126.674	2.533
5 iii) operaciones de financiación de valores	71.025	1.420
6 iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
7 Margen inicial segregado	-	
8 Margen inicial no segregado	-	-
9 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	13.950	1.992
10 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-
11 Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		-
12 Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
13 i) derivados OTC	-	-
14 ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
15 iii) operaciones de financiación de valores	-	-
16 iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
17 Margen inicial segregado	-	
18 Margen inicial no segregado	-	-
19 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
20 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

La Entidad no elabora la plantilla EU CCR4 al no emplear el método IRB ni la plantilla EU CCR6 al no existir coberturas mediante derivados de crédito ni la plantilla EU CCR7 al no emplear MMI.

7.4 - Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

Este apartado cubre el requerimiento CRD - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar.

El Grupo utiliza las calificaciones disponibles de las agencias de calificación autorizadas por el Banco de España, Moody's, Standard and Poor's, Fitch Ratings y Dominion Bond Rating Service.

Tabla 52: Agencias de calificación externa

Agencias de calificación externa				
	Standard and Poor's	Fitch Ratings	Moody's	Dominion Bond Rating Service
Administraciones centrales o bancos centrales	X	X	X	X
Administraciones regionales y autoridades locales	X	X	X	X
Ent. Sec. Púb. Y otras inst. púb. Sin fines de lucro	X	X	X	X
Bancos multilaterales de desarrollo	X	X	X	
Organizaciones internacionales				
Instituciones	X	X	X	X
Empresas	X	X	X	X
Minoristas				
Exposiciones garantizadas con inmuebles				
Exposiciones en situación mora				
Exposiciones de alto riesgo				
Bonos garantizados	X	X	X	X
Expos. Frente a inst. y emp. con calif. Crediticia a corto plazo	X	X	X	X
Expos. Frente a inst. e inversión colectiva (IIC)	X	X	X	X
Exposiciones de renta variable	X	X	X	X
Otras exposiciones				

Actualmente no existe un proceso para transferir las calificaciones crediticias de emisiones y emisores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

La Entidad hace uso de la asociación estándar publicada por EBA de la calificación externa de cada ECAI a los niveles de calidad crediticia establecidos en la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, del CRR.

7.5 - Técnicas para la reducción del riesgo y efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

Este apartado cubre el requerimiento EU CRC - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

7.5.1 - Información general

Dentro de las garantías admitidas en el cálculo estándar como técnicas admisibles de reducción de riesgo de crédito previstas en la Parte Tercera, Título II, Capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), el Grupo admite y gestiona principalmente las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera: incluyen depósitos en efectivo; valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas, bancos centrales, instituciones o empresas; acciones o bonos convertibles cotizados; participaciones en fondos de inversión y oro.

- Garantías personales otorgadas por proveedores de cobertura solventes como: administraciones y bancos centrales, administraciones regionales y locales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, entidades del sector público, instituciones y compañías de seguros.
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones vinculadas al mercado de capitales, donde se han cerrado acuerdos de cesión de garantías, generalmente depósitos en efectivo, al objeto de cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada.

El Grupo tiene definidos los requerimientos y criterios jurídicos que deben contemplarse para la formalización y ejecución de dichas garantías. Cada tipo de garantía dispone de su circuito de admisión, concesión, formalización y control que contempla su volatilidad y efectividad.

El valor de las garantías hipotecarias aportadas debe estar soportado por una tasación actualizada, la antigüedad máxima permitida se detalla en la siguiente tabla:

Tipología de operación	Antigüedad máxima (meses)
Financiación hipotecaria a personas físicas o jurídicas, exceptuando subrogación de PHP promotor	6 meses
Financiación hipotecaria en procesos de subrogación por personas jurídicas y finalidad distinta a adquisición de vivienda	6 meses
Financiación hipotecaria en procesos de subrogación por extinción de condominio (separaciones, divorcios, etc.), herencias, ventas entre particulares...	12 meses

De acuerdo con la legislación vigente, se acepta cualquier tasación de un bien aportada por el cliente, siempre que no esté caducada y haya sido realizada por una sociedad tasadora homologada e inscrita en el Banco de España, conforme a las normas del mercado hipotecario.

De las técnicas de reducción de riesgo de crédito anteriormente referidas, el Grupo está incluyendo en el cálculo de mitigación de riesgo de crédito las garantías personales, las garantías reales materializadas en operaciones de adquisición temporal y los acuerdos de *netting* con acuerdos de colateral.

La gestión del riesgo de crédito en Ibercaja se lleva a cabo de una forma dinámica. Esto supone, entre otras cosas, valorar continuamente el grado de cobertura de las garantías constituidas.

En Ibercaja, los principales tipos de garantías reales disponibles son las siguientes, tal como se detalla en la Política de Admisión, aprobada por el Consejo de Administración:

- Garantías hipotecarias

Fundamentalmente constituida por viviendas en las operaciones que los titulares corresponden a Familias y Particulares, con el criterio general de no superar el 80% del valor de tasación. En el caso de operaciones a cargo de clientes del segmento Actividades Productivas, excluidos promotores, los bienes inmuebles afectos son principalmente naves, locales y fincas rústicas y, en menor medida, locales. Establecido el criterio general de no superar el 70% del valor de tasación, si bien se modulará a la baja según la calidad del activo afecto a la garantía.

En financiación al segmento promotor, las garantías están constituidas por los suelos sobre los que se realizarán los proyectos futuros o, en el caso de desarrollo de los proyectos inmobiliarios sobre el conjunto de suelo y obra en curso.

El valor de las garantías hipotecarias aportadas debe estar soportado por una tasación actualizada realizada por una tasadora homologada por Banco de España. La Entidad dispone de agencias de tasación preferentes que dan soporte específico a la cobertura de riesgos necesaria. En el caso de que la tasación no haya sido realizada por estas sociedades, se hará constar específicamente en el expediente, estudiando cada caso de forma individual.

Las operaciones de subrogación de préstamos promotores para adquisición de vivienda no tienen como requisito la obtención de actualización de tasación del inmueble. Esta excepción se realiza sin perjuicio de que, a criterio experto, se considere conveniente solicitar la realización de nueva tasación.

- Pignoración de depósitos y saldos en cuenta

Suponen la existencia de una garantía dineraria cierta que, en caso de impago, permite el recobro (total o parcial) de la operación de financiación. Constituyen, en consecuencia, una disminución del riesgo de la operación y a su vez eleva la capacidad de reembolso de la misma.

Los depósitos y cuentas pignoradas están formalizados en Ibercaja y su disposición queda bloqueada en tanto esté viva la operación de financiación.

Los órganos que autorizan las distintas operaciones son responsables de valorar las acciones de desbloqueo o disposición ante cancelaciones o situaciones extraordinarias.

Adicionalmente, Ibercaja acepta otras garantías reales y personales, bajo un estudio individualizado de cada caso, encontrándose entre ellas:

- Pignoración de fondos de inversión y de valores inmobiliarios. En estos activos su valor puede verse alterado en el transcurso de la vida del riesgo por lo que los fondos o valores pignorados deberán estar depositados en Ibercaja o en la Entidad gestora del Grupo, siendo bloqueada su disposición a la formalización de la operación de financiación.
- Pignoración de mercancías.
- Cesión de derechos de crédito (subvenciones, alquileres, IVA, etc.) y anticipo de certificaciones de Organismos Públicos.
- Fiadores y Aavales de Terceros (S.G.R., Entidades Financieras, Organismos Públicos, etc.). A este respecto, mencionar que la Entidad participa en la concesión de la financiación gestionada y avalada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación para empresas y autónomos.
- *Comfort letter*.
- Cesión de derechos de cobro de seguros.
- Seguro CESCE en *Factoring*.
- Seguro de amortización en operaciones unipersonales de importe significativo.

La Entidad tiene definidos protocolos de actuación, evaluación y control de los riesgos para cada una de las tipologías de garantía admitidas. Con una periodicidad recurrente, establecida para cada tipología, se realizan ejercicios de control y seguimiento, tales como retasaciones, actualización de importes, valores...

En todo caso, en cuanto a las técnicas para la reducción del riesgo de crédito, la Entidad no hace uso de la compensación de partidas, conforme a la NIC 32.

La declaración de apetito al riesgo de Ibercaja se articula con el objetivo de mantener un perfil de riesgo medio-bajo y para ello establece distintas métricas y límites en su Marco de Apetito al Riesgo entre las que se encuentran las relativas a evitar la concentración de riesgo en cualquiera de sus manifestaciones.

A este respecto y en relación a las métricas de concentración de riesgo de crédito, el Banco ha establecido como métricas de primer nivel en el ejercicio 2024 las relativas a exposición al sector público y al sector inmobiliario, en ambos casos respecto de los activos totales, grandes exposiciones sobre recursos propios y exposición a sectores con elevada intensidad en emisiones sobre la exposición en actividad productiva, estando todas ellas a cierre de ejercicio dentro de los límites de apetito fijados para las mencionadas métricas. Igualmente, de forma complementaria a las anteriores, la Entidad tiene fijada una métrica de segundo nivel para medir la exposición al sector financiero respecto a los activos totales, que a cierre de ejercicio se sitúa dentro del nivel de apetito declarado.

7.5.2 - Información cuantitativa

A continuación, se incluye la plantilla EU CR4 con información sobre la exposición y efectos de la reducción del riesgo de crédito siguiendo el método estándar.

Tabla 53: Plantilla EU CR4 - Método estándar — Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Método estándar — Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito						
Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
	a	b	c	d	e	f
1 Administraciones centrales o bancos centrales	10.519.385	-	12.389.606	139	911.924	7,36%
2 Administraciones regionales o autoridades locales	909.153	160.504	909.441	14.128	-	0%
3 Entes del sector público	938.948	9.950	938.788	1.986	77.218	8,21%
4 Bancos multilaterales de desarrollo	925	-	2.213	-	-	0%
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	241.353	833	373.518	1.503	109.884	29,30%
7 Empresas	7.094.131	2.388.339	5.511.890	561.902	5.540.850	91,23%
8 Minoristas	3.696.853	1.642.410	3.333.415	168.390	2.253.918	64,36%
9 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	17.699.375	71.397	17.699.375	34.697	6.212.536	35,03%
10 Exposiciones en situación de impago	308.723	23.352	246.564	6.834	264.371	104,33%
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	146.487	53.851	146.383	26.542	259.388	150,00%
12 Bonos garantizados	23.607	-	23.607	-	2.361	10,00%
13 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	1.951	9.159	1.951	1.832	2.809	74,25%
14 Organismos de inversión colectiva	354	381.076	354	76.215	4.424	5,78%
15 Exposiciones de renta variable	465.860	1.268	465.860	1.268	470.349	100,69%
16 Otros elementos	1.851.678	-	1.851.678	-	1.289.516	69,64%
17 Total	43.898.783	4.742.139	43.894.642	895.436	17.399.548	38,85%

Por último, se recoge la plantilla EU CR3 que ofrece información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Tabla 54: Plantilla EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito					
(miles de euros)	Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado			
			Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras	
				Del cual: garantizado por derivados de crédito	
	a	b	c	d	e
1 Préstamos y anticipos	9.469.488	22.311.134	19.939.727	2.371.407	-
2 Valores representativos de deuda	8.690.769	1.577.126	-	1.577.126	-
3 Total	18.160.257	23.888.260	19.939.727	3.948.533	-
4 Del cual: exposiciones dudosas	2.102	314.812	208.879	105.933	-
EU-5 Del cual: con impago	744	313.959	208.026	105.933	-

Por su parte, la aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales pignoraticias y personales tiene, a 31 de diciembre de 2024, el siguiente efecto en las exposiciones netas de correcciones de valor:

Tabla 55: Exposición neta de correcciones

Exposición neta de correcciones de valor		
(miles de euros)	Importe 2024	Importe 2023
Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	48.987.234	49.843.606
Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	48.972.065	49.832.488
Efecto aplicación técnicas de reducción (*)	15.169	11.118

(*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

En la siguiente tabla se detalla el desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción:

Tabla 56: Categorías de exposición y grados de calidad

Desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia							
(miles de euros)	Medición	0%	20%	75%	100%	150%	Total
Categoría de Riesgo							
Administraciones centrales o bancos centrales	Exposición neta	9.878.436	-	-	-	-	9.878.436
	Valor ajustado	11.787.811	-	-	-	-	11.787.811
Administraciones regionales y autoridades locales	Exposición neta	1.069.656	-	-	-	-	1.069.656
	Valor ajustado	1.069.944	-	-	-	-	1.069.944
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposición neta	-	126.335	-	-	-	126.335
	Valor ajustado	-	126.175	-	-	-	126.175
Bancos multilaterales de desarrollo	Exposición neta	925	-	-	-	-	925
	Valor ajustado	2.213	-	-	-	-	2.213
Organizaciones internacionales	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Instituciones	Exposición neta	-	238.897	-	-	-	238.897
	Valor ajustado	-	384.840	-	-	-	384.840
Empresas	Exposición neta	-	-	-	9.342.381	-	9.342.381
	Valor ajustado	-	-	-	7.738.841	-	7.738.841
Minoristas	Exposición neta	-	-	5.340.424	-	-	5.340.424
	Valor ajustado	-	-	4.934.822	-	-	4.934.822
Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	Exposición neta	-	-	-	293.061	39.015	332.076
	Valor ajustado	-	-	-	235.625	33.793	269.418
Exposiciones de alto riesgo	Exposición neta	-	-	-	-	200.339	200.339
	Valor ajustado	-	-	-	-	200.235	200.235
Bonos garantizados	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calific. Crediticia a corto plazo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Total	Exposición neta	10.949.017	365.232	5.340.424	9.635.442	239.354	26.529.469
	Valor ajustado	12.859.968	511.015	4.934.822	7.974.466	234.028	26.514.299
Total efecto reducción		(1.910.951)	(145.783)	405.602	1.660.976	5.326	15.169

7.6 – Titulizaciones

Este apartado cubre el requerimiento SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización

7.6.1 - Descripción general y objetivos

El tratamiento de las operaciones de titulización se desarrolla según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 2017/2402, modificado por el Reglamento (UE) 2021/557, y en el Reglamento (UE) nº 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2021/558:

Titulización: operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del comportamiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Titulización tradicional: titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un vehículo de finalidad especial de titulización que emite títulos. La operación puede realizarse mediante la venta por la entidad originadora de la propiedad de las exposiciones titulizadas o mediante subparticipación, que incluirá, a estos efectos, la suscripción de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria y títulos similares por los vehículos de finalidad especial de titulización. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

Titulización sintética: titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

Posición de titulización: exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

Tramo: segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes:

- **Tramo de primera pérdida:** el tramo más subordinado de una titulización que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas y, por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.
- **Tramo de riesgo intermedio:** es aquel tramo, distinto de un tramo de primeras pérdidas, que tenga menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier posición de titulización en la misma a la que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, cuando se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar.

- Tramo senior: es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realiza atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

El Grupo realiza operaciones de titulización tanto de activos como de pasivos (cédulas), que permiten la obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, homogeneizando activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

Las operaciones de titulización en las que la Entidad actúa como originadora se configuran como un instrumento idóneo para los siguientes fines:

- Gestión del riesgo crediticio de la cartera titulizada (transferencia del riesgo).
- Gestión de los recursos propios de la Entidad.
- Financiación en el mercado institucional de la actividad crediticia minorista.
- Obtención de colateral para su utilización como garantía en las operaciones de política monetaria del BCE.

Por tanto, la titulización de activos no se configura como un negocio en sí mismo. La originación de los préstamos no tiene como fin su posterior y sistemática distribución o cesión a un fondo de titulización.

Por otra parte, la calidad de la cartera a titular se analiza detalladamente en términos de LTV, estacionalidad, diversificación geográfica, granularidad, etc. La cartera a titular se compara con la cartera tipo de la Entidad con el objetivo de mantener en balance una cartera de al menos la misma calidad que la cartera titulizada.

7.6.2 - Riesgos de la actividad de titulización del Grupo

La actividad de titulización supone una mejor gestión de liquidez y de riesgos. No obstante, existen riesgos asociados a la actividad de titulización que son asumidos fundamentalmente por la entidad originadora y/o por las entidades inversoras:

- **Riesgo de Crédito:** consiste en el riesgo de que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Es el principal riesgo que se transmite a los inversores a través de los títulos emitidos en la titulización. La Entidad lleva a cabo un seguimiento continuo de los datos publicados de morosidad del subyacente, calidad crediticia del originador, y ratings.
- **Riesgo de Prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes. Las hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes deben de tenerse en cuenta en la monitorización de este riesgo.
- **Riesgo de Base:** tiene lugar cuando los tipos de interés, o los plazos de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. Este riesgo puede ser cubierto mediante una permuta financiera de tipos de interés o swaps.
- **Riesgo de Liquidez:** el riesgo de liquidez se reduce con el proceso de titulización, que se basa en la transformación de activos ilíquidos en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados, por lo que, desde el punto de vista del originador, el riesgo de liquidez se mitiga. Si bien, en algunas titulizaciones, desde el punto de vista del inversor, no existe la certeza de que tenga lugar en el mercado efectivamente una negociación de los bonos con la frecuencia o volumen mínimo que permita deshacer las posiciones en un momento concreto.

Generalmente, el Grupo presta cobertura a una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos en los que actúa como entidad originadora, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("Tramos de primeras pérdidas") emitidos por los fondos de titulización. Sin embargo, no existe ningún compromiso de apoyo implícito a las operaciones de titulización realizadas por el Grupo.

El Grupo no lleva a cabo titulizaciones bajo el marco STS ni sintéticas. En lo que respecta a la política de inversiones de la Entidad en operaciones de titulización se dirige esporádicamente hacia:

- a) Bonos emitidos por fondos de titulización cuyo activo está compuesto por cédulas hipotecarias de otras entidades (cédulas multicedentes). En la práctica los bonos son equivalentes a cédulas hipotecarias en las que se utiliza el fondo de titulización como vehículo que permita emitir títulos homogéneos garantizados por cédulas de varias entidades. En este caso, las emisiones en las que se invierte deben ser de buena calidad crediticia y deben presentar un grado razonable de diversificación y calidad de las entidades emisoras de las cédulas hipotecarias subyacentes (además del rating y solvencia de las entidades, es importante conocer, entre otros factores, su morosidad hipotecaria y el nivel de sobrecolateralización de las cédulas emitidas hasta la fecha).

- b) Bonos emitidos por fondos de titulización cuyo activo está compuesto por activos diversos, generalmente préstamos hipotecarios. En este caso, las emisiones en las que se invierta deben ser de alta calidad crediticia y debe realizarse previamente un análisis de los parámetros de riesgo de la cartera titulizada (a título de ejemplo, LTV medio, peso de altos LTV en la cartera de activos titulizados, estacionalidad, diversificación geográfica, etc.) y de las mejoras crediticias de la que puedan disfrutar los tramos objeto de inversión.

Según la normativa en vigor, la Entidad deberá llevar a cabo un proceso de diligencia debida en relación a la identidad del originador o prestamista original y en relación a la evaluación de los riesgos que entrañe la inversión antes de mantener una posición de titulización. Además, para aquellas posiciones de titulización que se mantengan se deberán establecer procedimientos proporcionales al perfil de riesgo de la posición de titulización con el fin de controlar de forma continua la identidad del originador o prestamista original y los riesgos que entrañe la inversión, consignando:

- Las características de riesgo de cada posición de titulización.
- Las características de riesgo de las exposiciones subyacentes a la posición de titulización.
- La reputación y el historial de pérdidas en titulizaciones anteriores de las entidades originadoras o patrocinadoras respecto de las categorías pertinentes de exposición subyacentes a la posición de titulización.
- Las declaraciones y revelaciones de las entidades originadoras o patrocinadoras con relación a la diligencia debida respecto a las exposiciones titulizadas y, si procede, de la calidad de la garantía real que respalda las exposiciones titulizadas.
- En su caso, las metodologías y conceptos en los que se basa la valoración de las garantías reales que respaldan las exposiciones titulizadas y las políticas adoptadas por la entidad originadora o patrocinadora con vistas a garantizar la independencia del tasador, y todas las características estructurales de la titulización que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulización.
- Todas las características estructurales de la titulización que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulización de la Entidad, como el orden contractual de prelación de pagos y los detonantes conexos, las mejoras crediticias y de liquidez, los detonantes del valor de mercado y las definiciones de impago específicas para cada operación.

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) nº 2017/2042, la Entidad deberá conocer si la originadora, patrocinadora o prestamista original ha revelado de manera explícita que se dispone a retener, de manera constante, un interés económico neto significativo, que, en cualquier caso, no podrá ser inferior al 5%.

De acuerdo con el artículo 270 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013, en el supuesto de que no se satisfagan los requisitos recogidos en el Capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 2017/2042 en relación con algún aspecto sustancial en razón de una negligencia u omisión de la Entidad las autoridades competentes impondrán una ponderación de riesgo adicional proporcionada, no inferior al 250% de la ponderación de riesgo (con un límite máximo del 1.250%), que se aplicará a las posiciones de titulización pertinentes.

7.6.3 - Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación

Las principales funciones que el Grupo desempeña en las operaciones de titulización en las que participa son las siguientes:

- Entidad Originadora de los derechos de crédito: el Grupo en su actividad de titulización puede participar en diversos fondos de titulización.
- Entidad Cedente y Administradora de los activos cedidos a los Fondos de Titulización: la Entidad en su actividad de titulización puede ceder parte de sus préstamos y actuar como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, servicio de recobro y seguimiento y recuperación de activos deteriorados.
- La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por TDA, S.G.F.T., S.A. No obstante, en el caso de nuevas operaciones de titulización la elección de sociedad gestora se tomaría considerando las capacidades y experiencia de los potenciales candidatos.
- Entidad Inversora mediante la adquisición de bonos de titulizaciones emitidos por otras entidades: el Grupo puede mantener posiciones en fondos de titulización originados por entidades ajenas al Grupo, cuyos subyacentes se componen de préstamos a empresas, pymes e hipotecas principalmente.

De las categorías de vehículos especializados mencionados en el artículo 449.d CRR II, Ibercaja Banco mantiene exclusivamente exposiciones en vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación reglamentaria de las entidades. Las exposiciones que mantiene con los mencionados vehículos es la tenencia de distintos tramos de bonos, algunos de forma completa y otros de forma parcial (tramos senior, riesgo intermedio y tramos de primera pérdida). Adicionalmente a estas exposiciones en formato bonos, la Entidad tiene exposición en formato préstamos por importes prestados para gastos iniciales, para constitución del fondo de reserva, etc.

Proceso de monitorización y/o seguimiento de las variaciones del riesgo asociado:

En cuanto a los procesos aplicados para vigilar las variaciones del Riesgo de Crédito de las exposiciones de titulización, además de revisar periódicamente la correspondiente calificación crediticia externa de las exposiciones, se realiza un seguimiento periódico, continuo y oportuno, en proporción al perfil de riesgo de las inversiones en posiciones de titulización y de la información relativa a la evolución de las exposiciones subyacentes a las posiciones de titulización, pudiendo analizarse, entre otros parámetros y siempre que sean aplicables y esté disponible la información, la clase de exposiciones, el porcentaje de préstamos que se encuentren en situación de mora desde hace más de 30, 60 y 90 días, las tasas de impago, las tasas de amortización anticipada, los préstamos objeto de ejecución hipotecaria, la clase y ocupación de las garantías reales, la distribución de frecuencia de las medidas de calidad crediticia de las distintas exposiciones subyacentes, la diversificación sectorial y geográfica, la distribución de frecuencias de las ratios préstamo/valor, con amplitudes de banda que faciliten un análisis de sensibilidad adecuado, u otros.

Por último, se describe el proceso de titulización de activos de la Entidad:

- La titulización ha de ser aprobada por los Órganos de Gobierno de la Entidad.
- Para ello, de manera periódica, se solicita a la Junta General de Accionistas que autorice al Consejo de Administración para que pueda acordar la titulización de activos por un determinado importe en el momento que las condiciones de mercado así lo aconsejen.

- Con este acuerdo en vigor, el Comité Global de Riesgos decide cuál es el momento más adecuado para la realización de una titulización y establece para determinados parámetros relevantes unos rangos en los que la operación de titulización puede llevarse a cabo. Entre otros, los parámetros que debe determinar son los siguientes:
 - Volumen a titular.
 - Rating mínimo a obtener por parte de las agencias de calificación.
 - Calidad de la cartera de préstamos a titular (LTV, estacionalidad, diversificación geográfica, granularidad, etc.).
 - Costes financieros y gastos a asumir en la operación.
 - Grado de transferencia del riesgo que deberá producirse en la titulización.
 - Impacto en las ratios de solvencia como consecuencia de la titulización.
- La Dirección de Mercados Financieros determina con las agencias de calificación las mejoras crediticias necesarias (fondo de reserva, subordinación por debajo del tramo de mayor calificación crediticia, diferencial del swap de tipos de interés, etc.) para obtener la calificación crediticia solicitada.
- Del mismo modo, la Dirección de Mercados Financieros tiene en cuenta lo establecido en el Capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 2017/2042 con relación a que Ibercaja, como entidad originadora de una operación de titulización, comunicará a los inversores el nivel de su compromiso de mantener un interés económico neto en la titulización, conforme al artículo 5 del citado Reglamento. Además, como entidad originadora, se asegurará que los inversores puedan acceder fácilmente a todos los datos pertinentes sobre la calidad crediticia y la evolución de las distintas exposiciones subyacentes, los flujos de caja y las garantías reales que respalden una exposición de titulización, así como a cuanta información resulte necesaria para realizar pruebas de resistencia minuciosas y documentadas respecto a los flujos de caja y el valor de las garantías reales que respalden las exposiciones subyacentes.
- Con la información obtenida, la Unidad de Contabilidad General verifica que el grado de transferencia de riesgo y el efecto en las ratios de solvencia obtenidos se sitúan dentro del rango aprobado por el Comité Global de Riesgos. En caso contrario, el Comité Global de Riesgos deberá volver a debatir sobre la idoneidad de la operación de titulización.
- Adicionalmente, en el momento de realizar dicha operación de titulización, el Consejero Delegado solicita autorización al Consejo de Administración para poder llevarla a cabo.
- Una vez realizada la operación de titulización, las tareas de administración, seguimiento del riesgo y recuperación de la inversión irregular se realizan del mismo modo para los préstamos titulizados que para el resto de operaciones crediticias de la Entidad. La catalogación de un préstamo o, en general, de un activo como titulado no afecta por tanto a las oficinas inversoras al objeto de que tales operaciones sean tratadas del mismo modo que las de la cartera no titulada.
- La cartera de préstamos a titular debe estar adecuadamente documentada al objeto de su aprobación por la auditoría externa requerida por la CNMV. Para ello, se revisará la documentación de todas aquellas operaciones de la cartera a titular para subsanar previamente posibles errores en sus principales características (propósito del préstamo, titulares, fecha de formalización, fecha de vencimiento, tipo de interés de referencia, diferencial, saldo vivo, tasación, etc.) con anterioridad a la mencionada auditoría.

- Toda la documentación jurídica es examinada por servicios jurídicos especializados internos y/o externos. Los documentos principales son la escritura pública de constitución del Fondo de Titulización de Activos y la Nota de Valores de la emisión de bonos de titulización que será verificada por la CNMV. La Entidad trabaja de manera coordinada con la gestora de titulización, con las agencias de calificación y con la CNMV en todo este proceso.

El procedimiento de titulización de activos del Grupo se soporta por controles internos recogidos en documentación tal como el Manual de Gestión de la Dirección de Mercados Financieros de Ibercaja.

7.6.4 - Tratamiento contable de las transferencias de activos financieros

La Circular 4/2017 determina que las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido son operaciones donde no se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo financiero, siendo ésta una condición necesaria para poder dar de baja de balance los activos titulizados.

Según la Circular 4/2017 de Banco de España, el tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, y se reconoce simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

7.6.5 - Titulizaciones originadas

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo mantiene posiciones en titulizaciones en las que ha participado como originadora. En las titulizaciones originadas no se presta apoyo mediante operaciones que no se hayan tenido debidamente en cuenta en la evaluación de la transferencia significativa del riesgo de crédito, ni directa ni indirectamente, más allá de sus obligaciones contractuales a fin de reducir las pérdidas potenciales o reales para los inversores. El Grupo no posee posiciones en retitulizaciones ni mantiene posiciones de titulización en la cartera negociación.

Como criterio general los bonos emitidos en el tramo de primeras pérdidas son calificados por una agencia de calificación y el resto de tramos se califican por dos. Las agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones realizadas hasta la fecha han sido *Standard and Poor's* y *Moody's*.

Actualmente, el Grupo no tiene activos pendientes de titulización ni líneas de crédito titulizadas sujetas al tratamiento de amortización anticipada.

A continuación, se recogen las exposiciones de titulización originadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2024, indicando las exposiciones con impago y los ajustes por riesgo de crédito específico correspondientes.

Tabla 57: Plantilla EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad. Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico

Exposiciones titulizadas por la entidad — Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico			
(miles de euros)	a	b	c
	Exposiciones titulizadas por la entidad — La entidad actúa como originadora o patrocinadora		
	Saldo vivo nominal total	Del cual: exposiciones con impago	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el período
1 Total de exposiciones	1.098.215	10.469	(2.656)
2 Minoristas (total)	1.098.215	10.469	(2.656)
3 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	1.098.215	10.469	(2.656)
4 Tarjetas de crédito	-	-	-
5 Otras exposiciones minoristas	-	-	-
6 Retitulización	-	-	-
7 Mayoristas (total)	-	-	-
8 Préstamos a empresas	-	-	-
9 Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-
10 Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-
11 Otras exposiciones mayoristas	-	-	-
12 Retitulización	-	-	-

De estas titulizaciones originadas por el Grupo, Ibercaja Vida mantiene a 31 de diciembre de 2024 una posición de 10.499 miles de euros de valor contable, que corresponde a un nominal de 10.461 miles de euros.

La Entidad no divulga las plantillas EU SEC1, EU SEC2, EU SEC3 ni EU SEC4 al no cumplir sus posiciones de titulización los requisitos para incluirse dentro de las mismas.

7.6.6 - Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios para las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización conforme a la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

Para las titulizaciones propias, el Grupo calcula el capital regulatorio para las posiciones mantenidas en la titulización sólo en caso de que el fondo de titulización cumpla con las condiciones regulatorias que determinan la transferencia efectiva y significativa del riesgo establecidas en el artículo 244 del Reglamento (UE) nº 575/2013. En caso contrario, se calcula capital para las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización.

Para las titulizaciones que a continuación se indican, los activos subyacentes titulizados computan como riesgo de crédito, al no existir transferencia sustancial de riesgo, de acuerdo a lo indicado en el artículo 244 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR):

- Titulización realizada en 2006 por TDA Ibercaja 4, FTA, con una posición viva a cierre de ejercicio de 186.946 miles de euros y con posiciones retenidas por 112.888 miles de euros.
- Titulización realizada en 2007 por TDA Ibercaja 5, FTA, con una posición viva a cierre de ejercicio de 170.096 miles de euros y con posiciones retenidas por 149.215 miles de euros.
- Titulización realizada en 2008 por TDA Ibercaja 6, FTA, con una posición viva a cierre de ejercicio de 296.818 miles de euros y con posiciones retenidas por 288.543 miles de euros.
- Titulización realizada en 2009 por TDA Ibercaja 7, FTA, con una posición viva a cierre de ejercicio de 578.676 miles de euros totalmente retenida.

A 31 de diciembre de 2024, no existe saldo vivo de titulizaciones ajenas o de activos titulizados por el Grupo en operaciones a las que se les aplique el régimen contenido en la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios.

8

RIESGO DE MERCADO

8. Riesgo de mercado

8.1 - Definición del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en una pérdida de valor de las inversiones financieras motivado por un cambio en su precio. El riesgo de mercado se puede materializar en diversas variables financieras o factores de riesgo como puede ser los tipos de interés, tipos de cambio, cotización de las acciones, precio de las materias primas, etc.

Dentro de las actividades expuestas al riesgo de mercado en el ámbito de gestión del Grupo se sitúa la actividad de *Negociación Regulatoria*, entendida como la toma de posiciones de contado y de derivados de instrumentos de renta fija y/o renta variable con el objetivo de obtener beneficios en el corto plazo con un riesgo limitado. La Cartera de Negociación Regulatoria se encuentra documentada en el “Manual de Gestión de la Dirección de Mercados Financieros”.

Los instrumentos admitidos dentro de las subcarteras de negociación regulatoria se encuentran claramente delimitados dentro de dicho Manual, siendo estos instrumentos estándar de mercado y con una elevada liquidez. En este mismo Manual se detallan los procedimientos para deshacer una estrategia que consistirán en los siguiente:

- Las posiciones tomadas en instrumentos que no sean derivados OTC se desharán en el mercado correspondiente.
- Los derivados OTC contratados:
 - O bien podrán cancelarse con la contrapartida con quien se contrataron originalmente,
 - O bien se contratarán operaciones espejo en sentido contrario a las originales con una contrapartida de mercado, de forma que el riesgo de mercado de cada uno de los derivados quede anulado.

8.2 - Gestión del riesgo de mercado

Este apartado cubre el requerimiento MRA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado.

La declaración de apetito al riesgo de Ibercaja se articula con el objetivo de mantener un perfil de riesgo medio-bajo y para ello establece distintas métricas y límites en su Marco de Apetito al Riesgo entre las que se encuentran las relativas a evitar la concentración de riesgo en cualquiera de sus manifestaciones, incluido el riesgo de mercado.

La Entidad realiza distintas operativas en los mercados financieros sujetas a riesgo de mercado dentro de un marco de actuación definido en la “Política de Riesgo de Mercado de Ibercaja Banco” y el “Manual de Gestión de la Dirección de Mercados Financieros”. La “Política de Riesgo de Mercado de Ibercaja Banco” es aprobada por el Consejo de Administración, lo que implica su participación de forma activa en el proceso de gestión del riesgo, mientras que las estrategias y límites son reflejados en el “Manual de Gestión”, aprobado por el Comité Global de Riesgos.

La aplicación de estas políticas de gestión del riesgo de mercado, conjuntamente con el entorno de control establecido sobre las mismas, persigue mantener unos niveles de riesgo de mercado que aseguren un perfil de riesgos medio-bajo, conforme a lo establecido en la Declaración de Apetito al Riesgo de la Entidad. En este contexto, la Entidad gestiona el riesgo de mercado teniendo en consideración los niveles de exposición global, exposición por tipos de segmentación (carteras, instrumentos, ratings), estructura de la cartera y objetivos de rentabilidad/riesgo.

Dentro de este marco de actuación, y con el objetivo de medir y controlar el riesgo de mercado de la Cartera de Negociación Regulatoria, existen una serie de límites estipulados. En particular se analiza el “*VaR Shortfall*” de la Cartera de Negociación Regulatoria (para un nivel de confianza del 99% y horizonte temporal de 10 días), así como se llevan a cabo análisis de sensibilidad y simulación de escenarios de estrés para la estimación de su impacto en los resultados y en el patrimonio. Del mismo modo, y para una gestión más eficiente del riesgo de mercado, la cartera se divide en dos subcarteras, de renta fija y tipo de interés y de renta variable, que están sujetas a su respectiva medición y control del riesgo de mercado mediante el análisis del “Valor en Riesgo”.

Para la medición del Riesgo de Mercado de las posiciones se utilizan los parámetros de sensibilidad más importantes de cada tipo de instrumento (renta fija: duración, duración modificada; opciones: delta, gamma, vega, etc.) así como el planteamiento de escenarios de máxima pérdida en un escenario de stress y/o simulación de escenarios históricos relevantes.

La Dirección de Control de Riesgos monitoriza estos resultados en aras de asegurar su adecuación al Marco de Apetito al Riesgo, siendo objeto de seguimiento y *reporting* periódico a los Órganos de Gobierno.

Adicionalmente existen procedimientos de gestión y límites operativos para controlar el riesgo de mercado en otras carteras distintas a la Cartera de Negociación Regulatoria y que estén expuestas a dicho riesgo. Estos límites y procedimientos están reflejados en el “Manual de Gestión”.

La Gobernanza de la función de gestión de Riesgo de Mercado está debida y ampliamente documentada en la “Política de Riesgo de Mercado de Ibercaja Banco” y el “Manual de Gestión de la Dirección de Mercados Financieros”, donde se establecen los procesos y responsables en la gestión del Riesgo de Mercado.

El riesgo de mercado asociado a las carteras de inversión propias de la Entidad se gestiona en la Dirección de Mercados Financieros a través de la Unidad de Gestión de Riesgos Financieros en función de las políticas y procedimientos elaborados en colaboración con la unidad de Estrategia de Capital y Balance y posteriormente propuestas para su aprobación al Comité Global de Riesgos o al Comité de Dirección.

El Consejo de Administración aprueba las políticas para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en la “Política de Riesgo de Mercado de Ibercaja Banco”. Este documento contempla políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación, así como de políticas de operaciones en lo relativo a su negociación, revaluación de posiciones, clasificación y valoración de carteras, cancelación de operaciones, aprobación de nuevos productos, relaciones con intermediarios y delegación de funciones.

La Entidad lleva a cabo estrategias de cobertura para mitigar los distintos riesgos a los que está expuesta. La política de coberturas y sus procedimientos están ampliamente documentados en la “Política de Riesgo de Mercado de Ibercaja Banco” y el “Manual de Gestión de la Dirección de Mercados Financieros”. La Dirección de Área de Control, asimismo, realizará un seguimiento mensual periódico de estas operaciones verificando la eficacia de las coberturas.

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad no tiene exposición al riesgo de mercado al aplicar la excepción a carteras de negociación de pequeño volumen no superando los umbrales establecidos en el artículo 94 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), motivo por el cual no se incluye la plantilla EU MR1 – Riesgo de mercado según el método estándar. Asimismo, no se hace uso de MMI por lo que tampoco resultan de aplicación las plantillas normativas MR2-A, MR3 y MR4.

9

RIESGO OPERACIONAL

9. Riesgo operacional

Este apartado cubre el requerimiento ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operacional. Los apartados (c) y (d) no son de aplicación en la Entidad al emplear el método estándar para la determinación de recursos propios por riesgo operacional.

Se define Riesgo Operacional como “el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico” de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), ambos de 26 de junio de 2013.

En concreto, la CRR desarrolla en su Título III, los requisitos de fondos propios por Riesgo Operacional y los principios generales por los que se rige la utilización de los distintos métodos para su cálculo.

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito tiene como objeto principal adaptar nuestro ordenamiento a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional y en su artículo 39 establece que el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio constituye normativa de solvencia de las entidades de crédito.

En este contexto, Ibercaja dispone de un modelo organizativo, metodológico y de gestión de riesgos, entre los que se incluye el riesgo operacional, que cuenta con herramientas, procedimientos y modelos que favorecen una gestión eficiente y, en particular, en el caso de Riesgo Operacional, que habilitan la medición de los requerimientos de recursos propios por el método estándar.

Tabla 58: Plantilla EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
(miles de euros)	a	b	c	d	e
	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	Año -3	Año -2	Último año		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	-	-	-	-	-
2 Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	956.940	1.195.294	1.237.988	134.733	1.684.162
3 Sujetas al método estándar:	956.940	1.195.294	1.237.988		
4 Sujetas al método estándar alternativo:	-	-	-		
5 Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

9.1 - Requerimientos de recursos propios por Riesgo Operacional

El Grupo Ibercaja ha optado por la aplicación del Método Estándar para la determinación de recursos propios por riesgo operacional.

En cumplimiento del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), artículo 318, la Entidad ha desarrollado y documentado las políticas y criterios específicos para integrar el indicador relevante de sus líneas de negocio y actividades dentro del marco del método estándar.

9.2 - Gestión del Riesgo Operacional. Objetivos y justificación

La gestión de Riesgo Operacional en Ibercaja tiene por objetivo principal “mejorar la calidad y seguridad de los procesos de negocio y soporte, aportando información de riesgos operacionales, definiendo y desarrollando medidas para su mitigación y control y asegurando el cumplimiento del marco regulatorio establecido”.

Mejorar la calidad en la gestión de los procesos implica:

- La evaluación continua de los riesgos operacionales asociados a la actividad,
- La determinación del nivel de exposición deseado en la gestión del negocio y su seguimiento,
- El establecimiento, en los diferentes ámbitos, de técnicas que faciliten la gestión de dichos riesgos: planes de contingencia, seguros, incrementar la efectividad de los controles, etc.

Así, para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de gestión de este riesgo, la Entidad debe, entre otros aspectos, identificar sus exposiciones al riesgo operacional y registrar los datos sobre las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo, identificando, además, el tipo de evento de pérdida conforme a las categorías establecidas por el Reglamento.

9.3 - Estructura y Organización de la gestión del Riesgo Operacional

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las Unidades de negocio y soporte, así como en las sociedades filiales. Para ello, se identifica en cada una de ellas un coordinador de riesgo operacional, responsable de identificar, gestionar e informar los riesgos operacionales en su ámbito de actividad y cuantos procesos estén a su cargo.

La Unidad de Control de Riesgos No Financieros, dependiente de la Dirección de Control de Riesgos y, a su vez, Dirección de Área de Control como segunda línea de defensa, define y coordina la aplicación de las metodologías de evaluación y medición del riesgo operacional; analiza, informa y asesora a las distintas Unidades de negocio y Direcciones corporativas sobre la mejor forma de medir, analizar e informar el riesgo operacional; y genera la información soporte para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Por último, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda. En el marco del Grupo Ibercaja, el alcance de la auditoría interna es total, con influencia por tanto en la matriz y en sus filiales dependientes, de forma que ninguna actividad, sistema de información, sistema de control interno queda excluido de su ámbito de actuación.

9.4 - Categorías de Riesgo Operacional

Ibercaja ha definido su categorización principal de riesgos / eventos a partir del análisis (identificación y definición) de riesgos operacionales concretos, realizado en las distintas unidades y filiales, de forma homogénea para todo el Grupo, permitiendo la vinculación entre las metodologías cualitativas y las metodologías cuantitativas, basadas estas últimas en la identificación y registro de pérdidas operacionales en una base de datos específica.

La categorización principal de riesgos / eventos en Ibercaja ha tomado como base los niveles 1 y 2 definidos por Basilea, identificando -adicionalmente- los riesgos individuales concretos mediante la particularización de las tipologías de nivel 2 en un proceso y una unidad de la Organización. Asimismo, se han definido nuevas subcategorías de riesgo operacional, adoptando la definición que establece la EBA/GL/2014/13, en el apartado relativo a la Evaluación del Riesgo Operacional.

Esta metodología ha permitido obtener subcategorías de Riesgo Operacional: se incluyen nuevas Marcas de Riesgo asociadas a Riesgos individuales. Dichas subcategorías incluyen, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de Conducta
- Riesgo de ICT
- Riesgo de Modelo

Adicionalmente, y vinculado al ámbito de aplicación de la Entidad de las Políticas de Sostenibilidad y Gestión de Riesgos ASG, se consideran en el ámbito de Riesgo Operacional aquellos aspectos que le corresponden asociados a dicho ámbito.

9.5 - Metodologías de medición del Riesgo Operacional

Ibercaja utiliza de forma combinada las siguientes metodologías de medición del riesgo operacional:

- **Metodologías cuantitativas basadas en:**
 - Identificación, registro de pérdidas derivadas de riesgo operacional en una base de datos de pérdidas y análisis evolutivo de las mismas.
- **Metodologías cualitativas basadas en:**
 - Mapa de riesgos operacionales (MRO), consistente en la identificación y evaluación de riesgos operacionales y controles existentes en los procesos y actividades (autoevaluaciones).
 - Recopilación y análisis de indicadores de riesgo operacional.
- **Soluciones de apoyo a la gestión basadas en:**
 - Un modelo de información de gestión para la generación de informes de seguimiento de la exposición al riesgo operacional de Ibercaja.
 - Identificación y seguimiento de planes de acción para la mitigación de dicho riesgo.

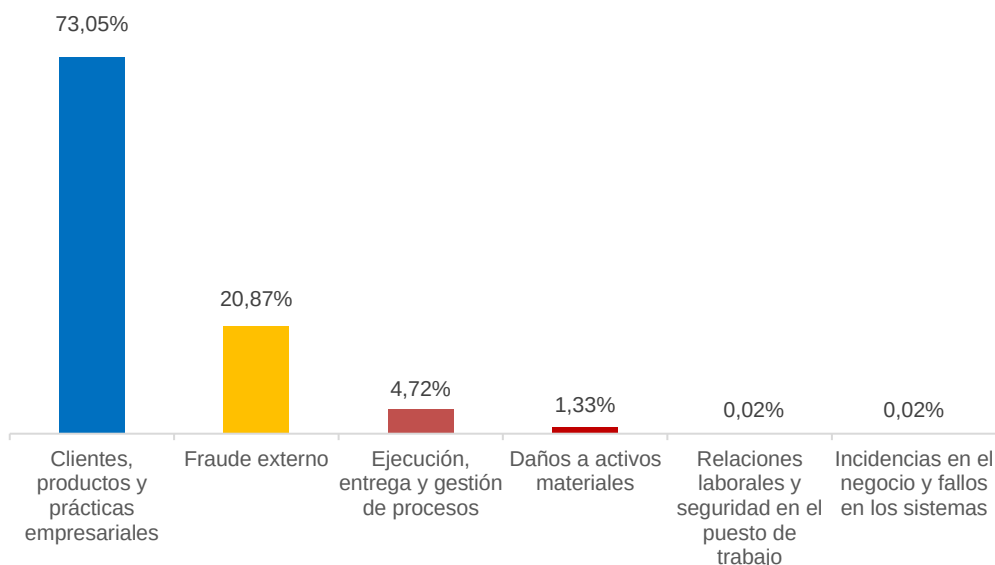
Como resultado de la aplicación de las diferentes metodologías de medición de riesgo operacional en 2024, se concluye que el perfil de riesgo operacional es medio-bajo, alineado con el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de la Entidad.

9.6 - Base de Datos de Pérdidas

La Base de Datos de Pérdidas interna es uno de los pilares sobre los que se apoya la medición y gestión del riesgo operacional en la Entidad. En este sentido, Ibercaja cuenta con una serie de procesos y fuentes de alimentación que permiten la captura de eventos en origen, registrando de forma automática los mismos en la base de datos, con la información mínima exigida para su registro y clasificación.

A continuación, se muestra un gráfico con la distribución de eventos de pérdidas operacionales del Grupo durante el ejercicio 2024 por categoría regulatoria:

Ilustración 11: Eventos de pérdida por categoría de riesgo en %



La Base de Datos de Pérdidas Operacionales (BDP) cuenta con un sistema de control o filtrado que, según importes, exige una validación posterior por parte de la unidad o filial correspondiente, o por la Unidad de Control de Riesgos No Financieros, dando una mayor fiabilidad e integridad a los datos de la BDP y a la aplicación homogénea de criterios.

9.7 - Autoevaluaciones

Este proceso de autoevaluación, que se viene realizando con periodicidad anual, se constituye como uno de los pilares sobre los que gira la gestión del riesgo operacional y, es soporte, junto con otras herramientas y metodologías, de la identificación de exposiciones a riesgos operacionales.

Entre los objetivos de la metodología cualitativa, se encuentran:

- Identificar y evaluar los distintos riesgos operacionales que potencialmente puedan afectar a los diferentes procesos, en términos de frecuencia e impacto.
- Obtener información sobre la existencia y efectividad de la estructura de control implantada para su mitigación.
- Identificar oportunidades de mejora en actividades con mayor exposición.

Igualmente, dicho proceso incorpora la valoración del impacto reputacional de los riesgos, dando respuesta a las recomendaciones regulatorias en la materia.

Durante 2024 se ha completado la actualización anual de la autoevaluación de 679 riesgos operacionales.

9.8 - Indicadores de Riesgo Operacional

Los indicadores o métricas de riesgo, a menudo financieros, pueden revelar los riesgos a los que está o puede estar expuesta la Entidad. La evolución de dichos indicadores debe ser revisada periódicamente para alertar sobre cambios que puedan ser reveladores de exposiciones a determinados riesgos.

La utilización de los indicadores de riesgo persigue los siguientes objetivos fundamentales a través de la medición de variables que afectan a dicho riesgo:

- Identificar las causas que generan los riesgos.
- Actuar como señales de alerta ante incrementos del nivel de riesgo.
- Comprobar la eficacia de los controles y mejoras efectuadas en los mismos.

9.9 - Planes de Acción

Uno de los objetivos de la implantación del modelo de gestión del riesgo operacional en el Grupo Ibercaja hace referencia al establecimiento, por parte de las unidades y filiales, de procedimientos de mejora de los procesos operativos y de la estructura de controles existente.

De este modo, junto con la obtención del perfil de riesgo operacional de la Entidad, el Grupo Ibercaja adopta periódicamente medidas dirigidas a la mitigación del riesgo operacional, utilizando para ello procedimientos que permitan el establecimiento y seguimiento de planes de mitigación.

10

PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

10. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

10.1 - Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las notas 2.1 y 2.2.4 de la Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Las Cuentas Anuales Consolidadas forman parte de los estados financieros anuales, que están disponibles en la web de Ibercaja Banco ([Información Periódica - Web Corporativa | Ibercaja Banco](#)).

El Grupo posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones interviene en mayor o menor medida con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia del Grupo y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado ("participaciones estratégicas").

Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión ("Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global"). Se poseen con fines estratégicos las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que están clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y negocios conjuntos.

Asimismo, hay algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global que también se mantienen con carácter estratégico. Entre las participaciones mantenidas con carácter estratégico clasificadas en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentra la participación en Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser).

10.2 - Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo a 31 de Diciembre de 2024 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 296.491 miles de euros.

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2024, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 10.1 anterior de este informe:

Tabla 59: Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital

Exposiciones en participaciones e instrumentos de capital		
(miles de euros)	Importe de la exposición 2024	Importe de la exposición 2023
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	65.710	79.659
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	433.796	441.041
Total	499.506	520.700

El Grupo ha registrado en el patrimonio neto un importe de 42.189 miles de euros como consecuencia de las variaciones de valor en las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación.

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2024 por ventas de participaciones que forman parte del Grupo consolidable ha ascendido a 37 miles de euros.

11
RIESGO
ESTRUCTURAL
DE TIPO
DE INTERÉS

11. Riesgo estructural de tipo de interés

Este apartado cubre el requerimiento IRRBBA - Información cualitativa sobre IRRBB. Los apartados (e) e (i) no aplican al no existir modelos comportamentales y asunciones paramétricas distintas a las utilizadas para la divulgación de la plantilla EU IRRBB1 ni otra información relevante relativa a las medidas de IRRBB no divulgadas en la IRRBB1.

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de que el margen financiero o el valor económico del Grupo se vean afectados por variaciones adversas en los tipos de interés que repercutan en los flujos de efectivo de los instrumentos financieros. Internamente, se define como el riesgo actual o futuro para el valor económico o los resultados del banco a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afectan a las posiciones sensibles de su balance estructural (excluyendo por tanto las actividades de negociación).

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son:

- **Riesgo de gap:** riesgo asociado a la distinta estructura temporal de los instrumentos del balance sensibles a los tipos de interés, que surge de las diferencias en el calendario de sus repacios o vencimientos.
- **Riesgo de base:** riesgo derivado del diferente índice de referencia que utilizan para su repacio los instrumentos del activo y del pasivo sensibles a los tipos de interés.
- **Riesgo de opcionalidad:** riesgo derivado de las opciones implícitas o explícitas que surge cuando, bien la Entidad, bien el cliente, tienen opción de alterar flujos de efectivo futuros si les resulta beneficioso. Incluye el riesgo del comportamiento del cliente según la evolución de los tipos de interés (opción de comportamiento).

El objetivo de la gestión de este riesgo es contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles óptimos preservando el valor económico de la Entidad.

La gestión del riesgo parte de la identificación y evaluación de las diferentes fuentes de riesgo según la sensibilidad de las distintas partidas dentro y fuera de balance. Se complementa con mediciones mensuales del valor económico y margen de intereses bajo un escenario base y su comparación con escenarios en tensión como medida de riesgo. Las principales medidas utilizadas para gestionar y controlar los riesgos de tipo de interés incluyen:

- Medidas de sensibilidad al valor económico ante variaciones en las curvas de interés de mercado sobre balances estáticos.
- Medidas de sensibilidad al margen ante movimientos de las curvas de tipo de interés de mercado tanto instantáneos como graduales en periodos de 12 y 24 meses sobre balances estáticos y dinámicos incorporando las proyecciones de nuevo negocio.
- Medidas de gap de depreciación y duración de balance.

Estas mediciones, calculadas con periodicidad mensual, se realizan en situaciones tanto estáticas como dinámicas que incorporen la evolución futura del balance del banco.

La Entidad aplica en la realización de sus escenarios de estrés de tipo de interés diversos desplazamientos, los cuales se recogen a continuación:

- Escenarios regulatorios: se aplicarán escenarios de acuerdo a la normativa vigente.
- Escenarios de Gestión: se definen diferentes escenarios para intentar capturar en cada uno de ellos los movimientos de tipos de interés que más pueden afectar tanto a Valor Económico como a Margen de Intereses.

Para los escenarios de estrés regulatorio se aplican los suelos establecidos en la normativa vigente.

Adicionalmente, estas medidas se contrastan con:

- Los umbrales establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobados por el Consejo de Administración.
- Los límites regulatorios.

La modelización de las métricas de riesgo de tipo de interés se fundamenta en:

- Curvas de tipo de interés.
- Modelos comportamentales para determinar los flujos de caja de los productos con opcionalidad implícita.
- Proyecciones de evolución futura del balance.

La Entidad cuenta con modelos comportamentales que establecen las hipótesis esenciales sobre la sensibilidad y duración basados en la experiencia histórica de las siguientes categorías de productos:

- Depósitos Ahorro a la Vista

Para las cuentas sin vencimiento contractual (NMD) se aplican modelos estadísticos que permiten identificar los saldos inestables (con sensibilidad inmediata) y estables (con poca probabilidad de reprecio ante cambios significativos de los tipos de interés), así como de los saldos estables que parte es sensible y en qué grado se ve afectado por movimientos de tipos de interés.

- Prepagos de préstamos

Para calcular una tasa de prepago de los préstamos a tipo fijo por los clientes antes de su fecha de vencimiento contractual se realiza un análisis sobre datos históricos y la evolución de los tipos de interés.

- Cancelación anticipada de depósitos a plazo

Modelo empleado para determinar la tasa de cancelaciones de IPF.

- Disposición de créditos y tarjetas

Modeliza el comportamiento de estas partidas de activo en función de la evolución de los tipos de interés y datos históricos.

Estos modelos son utilizados tanto en las métricas regulatorias como a nivel de gestión.

La Entidad realiza una gestión activa de mitigación del riesgo de tipo de interés mediante coberturas naturales generadas por la composición de las distintas partidas del balance, así como la contratación en los mercados financieros de macro y micro coberturas contables de valor razonable.

11.1 - Variaciones de los tipos de interés

A continuación, se muestra el perfil de sensibilidad del balance del Grupo al riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2024, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés o de vencimiento.

A 31 de diciembre de 2024:

Tabla 60: Perfil de sensibilidad del balance a 31 de diciembre de 2024

Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento							
(millones de euros)	< 1 mes	Entre 1 y 3 meses	3 meses a 1 año	Saldo Sensible	Saldo no sensible	Entre 1 y 5 años	> 5 años
Activos	4.438	6.490	12.345	23.273	22.318	9.408	12.910
Pasivos	12.121	4.808	7.273	24.202	21.389	6.222	15.167
Gap Periodo	(7.684)	1.683	5.072	(929)	929	3.185	(2.257)

Se consideran saldos sensibles aquellos cuyo vencimiento o reprecación se produce en los próximos doce meses. Este periodo se establece como referencia para cuantificar el efecto de la variación de los tipos de interés sobre el margen de intermediación anual del Grupo.

El Gap que aparece en el cuadro representa la diferencia entre los activos y pasivos sensibles en cada periodo, es decir, el saldo neto expuesto a cambios en los precios. El Gap medio del periodo asciende a -3.745 millones de euros, el -8,21% del activo.

A continuación, se presenta el impacto del riesgo de tipo de interés estructural de balance en el margen y el valor económico ante variaciones en los tipos de interés:

Tabla 61: Impacto de variaciones en los tipos de interés

Impacto de variaciones en los tipos de interés					
		2024		2023	
		Subida	Bajada	Subida	Bajada
Impacto en margen de interés del Grupo	200 puntos	-13,07%	-10,32%	-6,86%	-7,16%
Impacto en el Valor Económico	200 puntos	0,30%	-1,02%	1,57%	-2,50%

Con datos a 31 de diciembre de 2024 el impacto en el margen de intereses de la Entidad ante una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés es de -72,60 millones de euros, un -13,07 % sobre el margen de intereses de los próximos 12 meses y ante una bajada de 200 puntos básicos es de -57,30 millones de euros, un -10,32 % sobre el margen de intereses de los próximos 12 meses (en diciembre de 2023, -38,15 millones de euros y -6,86% ante subidas y -39,85 millones de euros y -7,16% ante bajadas) bajo la hipótesis de balance estático y de mantenimiento de tamaño y estructura del balance, asumiendo que los movimientos de los tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva, con un suelo que va de menos 150 pb, subiendo progresivamente hasta llegar a cero en 50 años.

Por su parte, el impacto en el valor económico de la Entidad ante una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés es de 17,33 millones de euros, un 0,30% sobre el valor económico patrimonial y ante una bajada de 200 puntos básicos es de -59,50 millones de euros, un -1,02% sobre el valor económico patrimonial (en diciembre de 2023, 93,05 millones de euros y 1,57% ante subidas y -147,62 millones de euros y -2,50% ante bajadas) bajo la hipótesis de que los movimientos de los tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva, con un suelo que va de menos 150 pb, subiendo progresivamente hasta llegar a cero en 50 años.

Tabla 62: Plantilla EU IRRBB1 - Información cuantitativa de IRRBB

Información cuantitativa de IRRBB				
(miles de euros)	a	b	c	d
Escenarios de shock de supervisión	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses	
	Actual	Último período	Actual	Último período
1 Subida en paralelo	17.326	28.429	(72.596)	(29.011)
2 Bajada en paralelo	(59.496)	(78.670)	(57.297)	(56.542)
3 Inclinación de la pendiente	125.428	126.764		
4 Aplanamiento de la pendiente	(139.601)	(138.121)		
5 Subida de las tasas a corto	(126.230)	(133.705)		
6 Bajada de las tasas a corto	137.988	138.686		

El cambio de pendiente en la curva de tipos de interés, el cambio de modelos de prepagos y de cancelaciones anticipadas de plazos, la gestión del balance, así como las variaciones en el volumen y composición de las partidas más sensibles a las variaciones de los tipos de interés (cuentas de ahorro vista, carteras financieras, préstamos a tipos fijo, financiación con repos) han derivado en un incremento de la sensibilidad del valor económico ante movimientos de los tipos de interés.

Los escenarios regulatorios más sensibles en valor económico se corresponderían con los escenarios de aplanamiento de la pendiente.

La sensibilidad del margen respecto a 2023 incrementa en ambos escenarios.

Por último, se recoge a continuación el vencimiento medio y máximo de reprecio del Grupo.

Tabla 63: Apartados (1) (2) de la plantilla EU IRRBBA - Plazos medios y máximos de reprecio

Plazos medios y máximos de reprecio			
(meses)	Plazo reprecio medio		Plazo reprecio máximo
	Estable	Total	Total
Minorista	60	50	180
Mayorista no financiero	66	34	180

12

RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

12. Riesgo de liquidez y financiación

Este apartado cubre el requerimiento LIQA – Gestión del riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago de forma que pueda continuar desarrollando su operativa habitual de negocio.

El objetivo de la Entidad aprobado por sus órganos de gobierno es “mantener una posición holgada de liquidez que asegure hacer frente a las obligaciones de pago.”

El Marco de Apetito al Riesgo materializa a través de sus indicadores, límites y umbrales ese objetivo de perfil de riesgo. Para ello, y adicionalmente a los ratios regulatorios la Entidad tiene definidas Métricas de Primer Nivel que permiten controlar la estructura de financiación de la actividad minorista, el mantenimiento de una posición holgada de liquidez y una dependencia adecuada de los mercados mayoristas, se incluyen las siguientes métricas y niveles a 31 de diciembre de 2024:

- Ratio Crédito sobre Depósitos (*Loans to Deposits*) con un valor de 84,47%.
- Liquidez Disponible sobre el Activo total, con un valor de 25,36%.
- Ratio de Financiación Mayorista (porcentaje de financiación mayorista sobre el total del activo) en un 14,38%.
- Horizonte de supervivencia (periodo que la Entidad puede soportar haciendo frente a salidas de liquidez en un escenario adverso prolongado) superior a 180 días.

A 31 de diciembre de 2024, la liquidez disponible de la Sociedad asciende a 12.757 millones de euros (12.134 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), y la capacidad de emisión 8.062 millones de euros (8.180 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Así, la disponibilidad total se sitúa en 20.819 millones de euros (20.314 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), con un incremento de 505 millones de euros respecto al cierre del pasado año. Durante el año 2024 se atendieron vencimientos mayoristas por un importe nominal de 578 millones de euros: Deuda senior (500 millones de euros) y bonos de titulización propiedad de terceros (78 millones de euros).

A continuación, se ofrece un desglose de la liquidez disponible:

Tabla 64: Desglose de la liquidez disponible

Desglose de la liquidez		
(miles de euros)	2024	2023
Efectivo y bancos centrales	1.878.959	1.792.730
Disponible en póliza	5.907.198	6.494.859
Activos elegibles fuera de póliza	4.652.003	3.498.954
Otros activos negociables no elegibles por el Banco Central	318.591	347.533
Saldo disponible acumulado	12.756.751	12.134.076

En la póliza de garantías ante el BCE figuran activos pignoralados por valor descomtable de 5.907 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (6.495 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), de los que a fecha de 31 de diciembre de 2024 no hay nada dispuesto, por lo que, se mantiene un holgado disponible al que se puede acceder para satisfacer las necesidades de liquidez.

Además de la mencionada póliza, la Entidad cuenta con diversas fuentes de financiación:

- Así, destaca la amplia base de depósitos minoristas por 30.485 millones de euros (29.486 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), de los que el 86% corresponden a saldos estables.
- Igualmente, cuenta con financiación con colateral de valores por 2.465 millones de euros (4.792 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), de los que 317 millones de euros están contratados en entidades centrales de contrapartida.
- Además, emisiones mayoristas por 2.980 millones de euros (3.058 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), caracterizadas por la diversificación de sus vencimientos.
- Depósitos de instituciones financieras del Grupo por 300 millones de euros (409 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).
- Así como depósitos del resto de la clientela por 3.782 millones de euros (3.798 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), entre otras.

El balance de la Entidad no presenta concentraciones significativas de riesgo de liquidez en sus activos ni en sus fuentes de financiación.

Seguidamente se presenta el desglose por plazos de los vencimientos contractuales de activos y pasivos (gap de liquidez) a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 65: Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos

Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos*							
(miles de euros)	A la vista	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVO							
Depósitos en entidades de crédito	66.892	766	29.448	-	-	68.357	165.463
Préstamos a otras instituciones financieras	-	39	79	50.838	14.941	26.123	92.020
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores	-	499.443	-	-	-	-	499.443
Préstamos (incluye vencido, dudoso, fallido y adjudicado)	-	939.528	1.303.723	2.696.045	8.244.191	17.180.180	30.363.667
Liquidación de cartera de valores	-	303.795	153.270	397.285	4.562.718	4.263.491	9.680.559
Derivados de cobertura	-	8.806	-	3.053	71.937	55.038	138.834
Derivados negociación	-	-	-	-	-	-	-
Margen de intereses	-	79.633	133.323	540.772	-	-	753.728
Total a 31 de diciembre de 2024	66.892	1.832.010	1.619.844	3.687.993	12.893.787	21.593.189	41.693.714
Total a 31 de diciembre de 2023	68.651	2.030.466	1.646.800	4.191.781	13.203.354	21.450.704	42.591.756
PASIVO							
Emisiones mayoristas	-	766	1.544	1.347.999	1.597.474	32.181	2.979.964
Depósitos de entidades de crédito	5.642	18.395	-	300	-	2.368	26.705
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos	444.382	(83.008)	-	13	-	-	361.387
Depósitos de grandes empresas no financieras	156.837	1	-	-	-	-	156.838
Financiaciones del resto de la clientela	28.056.419	588.920	1.541.051	4.032.424	47.294	612	34.266.719
Fondos para créditos de mediación	-	2.837	3.480	21.567	69.084	11.649	108.617
Financiaciones con colateral de valores	-	2.164.179	301.233	-	-	-	2.465.412
Otras salidas netas	-	31.077	53.680	322.026	80.135	22.775	509.693
Derivados de cobertura	-	16.611	21.978	13.954	13.259	-	65.802
Préstamos formalizados pendientes de desembolso	-	840.437	-	-	-	-	840.437
Compromisos disponibles por terceros	3.550.340	-	-	-	-	-	3.550.340
Garantías financieras emitidas	8.415	2.408	59	129	7.925	2.104	21.040
Total a 31 de diciembre de 2024	32.222.036	3.582.622	1.923.025	5.738.412	1.815.171	71.690	45.352.955
Total a 31 de diciembre de 2023	35.673.043	4.641.282	519.282	2.747.908	2.789.156	108.909	46.479.580
Gap del período 2024	(32.155.144)	(1.750.612)	(303.181)	(2.050.418)	11.078.616	21.521.500	-
Gap del período 2023	(35.604.392)	(2.610.816)	1.127.518	1.443.873	10.414.198	21.341.795	-
Gap acumulado (sin ahorro vista) 2024	-	(1.750.612)	(2.053.794)	(4.104.212)	6.974.404	28.495.904	-
Gap acumulado (sin ahorro vista) 2023	-	(2.610.816)	(1.483.298)	(39.425)	10.374.773	31.716.568	-

*Incluye vencimientos de principal e intereses y no se asumen hipótesis de nuevo negocio.

El vencimiento de los depósitos a la vista no está determinado contractualmente. Se ha consignado en la primera franja temporal (a la vista) aunque en su mayor parte, estos depósitos son estables.

En relación con otros riesgos contingentes, el Grupo controla la posición de:

- Financiaciones recibidas de fondos de inversión y planes de pensiones con cláusulas que provocan el reembolso en función de rebajas en la calificación crediticia de Ibercaja Banco. A cierre de 2024, no había ningún importe afecto por la rebaja de un escalón en la calificación.
- Derivados pasivos por 224 millones de euros que han requerido la aportación de garantías adicionales por 225 millones, así como derivados activos por 1 millón de euros, por los que se han recibido garantías adicionales por 1 millón de euros. Adicionalmente los realizados por cámara han aportado garantías por 33 millones de euros.
- Financiación con colateral de valores por 619 millones de euros, que ha requerido la aportación de garantías adicionales por 44 millones de euros en efectivo (las garantías incluyen tanto las cesiones como las adquisiciones temporales de activos).
- La operatoria internacional con tarjetas con CECA requiere una aportación de garantías de 11 millones de euros en renta fija.
- La cobertura de los vencimientos de principal e intereses de los próximos 6 meses de cédulas hipotecarias, requiere una aportación de garantías de 1.060 millones de euros en renta fija.

En otro orden de cosas, Ibercaja Banco ha firmado contratos marco de compensación o *netting*, y sus anexos de intercambio de garantías, con todas las entidades con las que opera en derivados OTC (*over the counter*, por sus siglas en inglés) y en operaciones simultáneas. Su firma es un requisito previo para aquellas entidades con las que se vaya a iniciar este tipo de operativa. Ibercaja Banco participa como miembro directo de las cámaras centrales de compensación de operaciones simultáneas *LCH Clearnet* y *MEFFClear*, y en *Eurex* para la operativa con algunas clases de derivados de tipos de interés, siendo una práctica habitual de mercado que se ha extendido entre los participantes tras la entrada en vigor de la normativa EMIR.

En relación con los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

Por otro lado, el Grupo Ibercaja no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo.

Tampoco mantiene posiciones abiertas en moneda extranjera de carácter no especulativo de importe significativo (la mayor posición global neta en divisas del estado C.22 no supera el 2% del total de los recursos propios computables).

Seguidamente, se resumen las principales políticas y flujos de liquidez intragrupo:

Grupo Financiero

- El Grupo Ibercaja recibe la contribución del Grupo Financiero a la cuenta de resultados consolidada en forma de comisiones por comercialización.
- Actividad inversora de las filiales del Grupo Financiero en la matriz: las principales filiales de Grupo Financiero mantienen con la matriz posiciones activas materializadas en depósitos a plazo, cuentas corrientes u otros instrumentos financieros, vinculadas a la gestión de su tesorería y recursos propios.

Grupo Inmobiliario

- El Grupo Inmobiliario contribuye igualmente al resultado consolidado del Grupo Ibercaja. Ibercaja Banco financia a las sociedades que lo integran a través de ampliaciones de capital, así como de préstamos para la compra de activos (inmuebles o suelos) procedentes de adjudicaciones o daciones en pago con origen en operaciones crediticias de la matriz.

Instrumentales y de servicios

- En cuanto a las filiales de prestación de servicios, no existen relaciones financieras significativas.

Vehículos de Financiación

- Respecto a los Fondos de Titulización, Ibercaja Banco llevó a cabo hasta 2009 titulizaciones con la finalidad de obtener liquidez, mejorar el consumo de recursos propios y transferir el riesgo de crédito. La mayor parte fue colocada en el mercado mayorista salvo las últimas titulizaciones (2008 – 2009) que fueron retenidas por el Banco para servir como colateral en la póliza de garantías de BCE.
- Con posterioridad a la emisión, el Banco llevó a cabo recompras a terceros con el objetivo de fortalecer su balance, que dieron lugar a una autocartera de bonos titulizados.

No se han considerado relevantes ninguna otra partida adicional para el cálculo de LCR, no incluidas en este apartado, pero relevantes para su perfil de liquidez.

12.1 - Ratios regulatorias de liquidez en 2024

Este apartado cubre el requerimiento LIQB – Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1. Por su parte, el apartado (f) no es de aplicación a la Entidad al no existir exposición material a otras divisas.

El nivel de activos líquidos de que dispone el Grupo permite gestionar y controlar las necesidades de liquidez a corto y medio plazo, evitando desajustes del modelo de negocio, incluso bajo períodos de tensión o ante variaciones significativas en las condiciones de mercado. La ratio LCR es un buen indicador de la capacidad para dar cobertura a las necesidades de liquidez.

La LCR (Ratio de Cobertura de Liquidez) del Grupo Ibercaja a 31 de diciembre de 2024 asciende al 231% (247% a 31 de diciembre de 2023), mientras que el NSFR (Ratio de Financiación Neta Estable) a 31 de diciembre de 2024 se sitúa en el 147% (141% a 31 de diciembre de 2023). A continuación, se detalla la ratio LCR en datos medios mensuales de los últimos cuatro trimestres de 2024 y de 2023, en ámbito consolidado:

Tabla 66: Evolución trimestral LCR - valores a 31 de marzo

(millones de euros)		
Fecha fin Trimestre	31-mar-24	31-mar-23
Colchón de Liquidez	7.608	11.547
Salida Neta de Efectivo Total	3.350	3.245
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	228%	356%

Tabla 67: Evolución trimestral LCR - valores a 30 de junio

(millones de euros)		
Fecha fin Trimestre	30-jun-24	30-jun-23
Colchón de Liquidez	7.893	9.992
Salida Neta de Efectivo Total	3.497	3.228
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	227%	309%

Tabla 68: Evolución trimestral LCR - valores a 30 de septiembre

(millones de euros)		
Fecha fin Trimestre	30-sep-24	30-sep-23
Colchón de Liquidez	8.078	8.580
Salida Neta de Efectivo Total	3.512	3.302
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	231%	261%

Tabla 69: Evolución trimestral LCR - valores a 31 de diciembre

(millones de euros)		
Fecha fin Trimestre	31-dic-24	31-dic-23
Colchón de Liquidez	8.249	7.725
Salida Neta de Efectivo Total	3.570	3.342
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	232%	233%

Adicionalmente, se recoge la plantilla EU LIQ1 que aporta información cuantitativa sobre los diferentes componentes de la ratio LCR, ofreciendo una comparativa de su evolución en los últimos cuatro trimestres de 2024.

A lo largo de los últimos trimestres se produce un incremento en el nivel de activos líquidos ponderados medios de los últimos 12 meses, desde 7.608 millones de euros (dato medio de los últimos 12 meses a marzo de 2024) hasta los 8.249 millones de euros (dato medio de los últimos 12 meses a diciembre de 2024), quedando un nivel de activos líquidos real a 31 de diciembre de 2024 de 7.986 millones de euros. El nivel de salidas a 30 días se mantiene relativamente estable con ligeros incrementos. El LCR pasa de 228% (promedio de los últimos 12 meses a marzo de 2024) hasta 235% (promedio de los últimos 12 meses, a diciembre de 2024), quedando un ratio real a 31 de diciembre de 2024 de 231%.

Los factores más influyentes en el resultado del LCR son, por un lado, el nivel de activos líquidos que tiene la entidad, que experimento un incremento a lo largo del año. Por otro, la cantidad de depósitos de los acreedores, que influyen en las salidas a 30 días, y que se han incrementado a lo largo de este periodo, variando ligeramente su composición (incremento de minoristas y mayoristas, incremento de las salidas).

La principal fuente de financiación son los acreedores de la entidad, fundamentalmente de tipo minorista y con saldos estables.

El colchón de liquidez se compone fundamentalmente de reservas en la cuenta del BCE y deuda pública nacional.

Las garantías de los derivados no computan como activos líquidos. Todos los meses se revisa la variación de las garantías exigidas y la entidad considera como salida de liquidez a 30 días, la máxima variación producida en los 24 últimos meses, de acuerdo con la normativa, para cubrir esas posibles peticiones de garantías.

Tabla 70: Plantilla EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez

		Ratio de cobertura de liquidez							
(miles de euros)		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Ámbito de consolidación: Consolidado	dic-24	sep-24	jun-24	mar-24	dic-24	sep-24	jun-24	mar-24
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
Activos líquidos de alta calidad									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					8.248.829	8.077.952	7.892.588	7.607.893
Salidas de efectivo									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	28.773.322	28.596.112	28.754.751	29.171.394	1.616.268	1.608.544	1.619.122	1.648.168
3	Depósitos estables	25.221.291	25.021.340	25.127.072	25.379.427	1.261.065	1.251.067	1.256.354	1.268.971
4	Depósitos menos estables	3.552.031	3.574.772	3.627.679	3.791.967	355.203	357.477	362.768	379.197
5	Financiación mayorista no garantizada	4.587.794	4.553.144	4.515.267	4.315.971	1.894.068	1.897.252	1.913.132	1.790.915
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	938.973	916.532	939.486	998.659	234.743	229.133	234.872	249.665
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	3.594.390	3.583.000	3.474.238	3.260.344	1.604.894	1.614.506	1.576.718	1.484.283
8	Deuda no garantizada	54.431	53.613	101.543	56.968	54.431	53.613	101.543	56.968
9	Financiación mayorista garantizada					20.586	16.595	-	-
10	Requisitos adicionales	2.337.256	2.308.203	2.325.287	2.302.010	281.797	276.716	291.940	285.749
11	Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales	120.099	117.001	131.057	123.550	120.099	117.001	131.057	123.550
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	2.217.157	2.191.203	2.194.230	2.178.460	161.698	159.715	160.883	162.199
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	-	-	-	3.690	-	-	-	3.690
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	1.716.476	1.666.193	1.645.513	1.634.918	241.706	206.391	179.502	159.635
16	Total de salidas de efectivo					4.054.425	4.005.498	4.003.695	3.888.157
Entradas de efectivo									
17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	749.495	779.313	717.404	758.682	-	-	-	-
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	870.726	885.245	908.585	969.782	473.275	481.961	496.040	527.608
19	Otras entradas de efectivo	56.104	57.890	54.133	50.392	11.221	11.578	10.827	10.078
EU 19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					-	-	-	-
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-
20	Total de entradas de efectivo	1.676.325	1.722.447	1.680.122	1.778.856	484.495	493.539	506.867	537.686
EU 20a	Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	1.676.325	1.722.447	1.680.122	1.778.856	484.495	493.539	506.867	537.686
Valor total ajustado									
EU 21	Colchón de liquidez					8.248.829	8.077.952	7.892.588	7.607.893
22	Total neto de salidas de efectivo					3.569.930	3.511.959	3.496.829	3.350.471
23	Ratio de cobertura de liquidez (%)					232%	231%	227%	228%

En relación con el coeficiente de financiación estable neta, que busca una estructura de balance en el que tanto los activos como posiciones fuera de balance sean financiados con pasivos estables, se recoge a continuación la siguiente información cuantitativa.

Tabla 71: Plantilla EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta

Ratio de financiación estable neta					
(miles de euros)	a	b	c	d	e
	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
Partidas de financiación estable disponible					
1 Elementos e instrumentos de capital	3.478.306	32.316	497.968	38.565	3.765.855
2 Fondos propios	3.478.306	32.316	497.968	38.565	3.765.855
3 Otros instrumentos de capital		-	-	-	-
4 Depósitos minoristas	-	28.175.080	1.805.127	34.447	28.328.775
5 Depósitos estables		24.665.833	1.577.003	27.863	24.958.558
6 Depósitos menos estables		3.509.247	228.124	6.584	3.370.217
7 Financiación mayorista:	-	8.092.048	104.789	1.389.585	3.537.492
8 Depósitos operativos		165.462	1.621	105.924	189.465
9 Otra financiación mayorista		7.926.587	103.168	1.283.661	3.348.026
10 Pasivos interdependientes		-	-	-	-
11 Otros pasivos:	1.170	2.473.179	-	-	-
12 Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	1.170				
13 Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		2.473.179	-	-	-
14 Total de financiación estable disponible					35.632.122
Partidas de financiación estable requerida					
	-	-	-	-	-
15 Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					42.503
EU-15a Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura					-
16 Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos					116.870
17 Préstamos y valores no dudosos:					19.365.409

18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %	-	-	-	-
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras	50.718	238	41.064	46.255
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:	2.317.045	791.269	8.011.996	8.250.125
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	43.052	25.386	437.040	291.475
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:	1.591.031	839.069	14.524.597	10.751.100
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	1.591.031	839.069	14.524.597	10.751.100
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance	52.101	5.073	315.536	317.930
25	Activos interdependientes	-	-	-	-
26	Otros activos	-	399.868	-	4.432.685
27	Materias primas negociadas físicamente	-	-	-	-
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC	-	-	90.450	-
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta	-	-	-	-
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado	-	-	267.939	-
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores	41.479	-	4.432.685	4.432.685
32	Partidas fuera de balance	1.306.287	618.006	2.457.458	219.088
33	Total de financiación estable requerida				24.266.835
34	Ratio de financiación estable neta (%)				146,83%

12.2 - Perspectiva de liquidez y financiación

La siguiente tabla muestra los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 72: Vencimientos de la financiación mayorista

Vencimientos de la financiación mayorista							
(miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Deuda senior	-	-	-	-	1.050.000	-	1.050.000
Deuda avalada por el estado	-	-	-	-	-	-	-
Subordinadas y preferentes	-	-	-	500.000	350.000	-	850.000
Bonos y cédulas hipotecarias y territoriales	-	-	-	841.026	165.000	-	1.006.026
Titulizaciones	-	766	1.544	6.973	32.474	32.181	73.939
Pagarés y certificados de depósito	-	-	-	-	-	-	-
Emisiones mayoristas	-	766	1.544	1.347.999	1.597.474	32.181	2.979.964
Financiación con colateral de valores a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
Vencimientos del período	-	766	1.544	1.347.999	1.597.474	32.181	2.979.964
Vencimientos acumulados	-	766	2.310	1.350.309	2.947.783	2.979.964	

Las emisiones mayoristas aparecen netas de autocartera. Sin embargo, las cédulas multicedentes figuran por su importe bruto emitido mientras que la autocartera se consigna como liquidez disponible de acuerdo con los criterios de elaboración de los estados LQ de Banco de España.

La política de diversificación en el tiempo de los vencimientos de las emisiones mayoristas, va a permitir a la Entidad cubrir los vencimientos de los próximos ejercicios, manteniendo una holgada posición de liquidez. Así, teniendo en cuenta la liquidez disponible (12.757 millones de euros), la Sociedad podría cubrir el total de los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo (2.980 millones de euros). Además, dispone de una capacidad de emisión de 8.062 millones de euros (disponibilidad total de 20.819 millones de euros).

13
ACTIVOS
LIBRES
DE CARGAS

13. Activos libres de cargas

Este apartado cubre el requerimiento EU AE4 - Información descriptiva adjunta.

13.1 - Información general

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) se refiere a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

En este sentido, la Autoridad Bancaria Europea ha desarrollado unas Directrices relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas en cumplimiento del mandato recogido en el Reglamento (UE) nº 575/2013 de Requerimientos de Capital.

Conforme a las directrices fijadas por la EBA para la divulgación de información relativa a los bienes con cargas y sin cargas (EBA/GL/2014/3), un activo se considera con cargas cuando ha sido pignorado o está sujeto a cualquier tipo de acuerdo, del que no puede sustraerse libremente, en virtud del cual se destina a servir de garantía o a mejorar la calidad crediticia de cualquier operación de balance o de fuera del balance.

El proceso de gravar activos consiste en utilizar dichos activos para asegurar o colateralizar por parte del Grupo, obligaciones específicas con ciertos acreedores.

El Grupo ha establecido políticas de identificación y gestión, y ha desarrollado procedimientos de medición y seguimiento de la exposición de activos con cargas.

Ibercaja es un banco minorista, cuya estructura de financiación se basa fundamentalmente en la base de depósitos estables de los clientes. Esta característica facilita una estrategia de gestión de colaterales prudente, facilitando el acceso en cualquier momento a las fuentes de financiación. La principal fuente de colateral es la cartera de préstamos para emisiones de cédulas y titulizaciones, así como activos de deuda pública y renta fija, que siguen produciendo rendimientos. Además, parte de las fuentes de financiación generadas con los activos cargados, en particular los repos, también son una fuente de generación de rendimientos para la entidad.

Prácticamente todos los repos están cubiertos por Deuda del Estado. Las cédulas, que no están en autocartera, están respaldadas por préstamos elegibles, saneados y al corriente de pagos. Las titulizaciones de terceros también están respaldadas por préstamos elegibles, saneados y al corriente de pagos.

El valor de exposición, que se muestra en las siguientes tablas, se ha determinado como la mediana de los valores reportados en la información regulatoria de los cuatro trimestres del año, tal y como disponen las guías de la Autoridad Bancaria Europea.

13.2 - Información cuantitativa

Se presenta a continuación la información relativa a activos gravados. Esta información ha sido elaborada de acuerdo con las Directrices de la EBA relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas, utilizando la mediana de los valores trimestrales móviles de los doce meses anteriores (según Reglamento delegado UE 2017/2295 de la Comisión).

No existen diferencias significativas entre el perímetro utilizado en este documento y el perímetro de gestión de la liquidez en base consolidada, tal y como se requiere en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Tabla 73: Plantilla EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas

Activos con cargas y sin cargas								
(miles de euros)	Valor contable de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Valor contable de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	010	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	040	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	060	de los cuales EHQLA y HQLA	090	de los cuales EHQLA y HQLA
		030		050		080		100
010	Activos de la entidad declarante							
	5.624.166	3.594.035			40.377.136	8.536.887		
030	Instrumentos de patrimonio							
	-	-	-	-	216.232	61.792	216.232	61.792
040	Valores representativos de deuda							
	3.594.035	3.594.035	3.387.649	3.387.649	6.991.932	6.659.641	6.442.165	6.110.943
	de los cuales:							
050	bonos garantizados							
	-	-	-	-	39.701	39.701	38.629	38.629
	de los cuales:							
060	bonos de titulación de activos							
	-	-	-	-	184.796	184.796	178.693	178.693
	de los cuales:							
070	emitidos por Administraciones Públicas							
	3.594.035	3.594.035	3.387.649	3.387.649	6.806.951	6.587.773	6.260.017	6.040.839
	de los cuales:							
080	emitidos por sociedades financieras							
	-	-	-	-	130.481	49.930	128.761	48.799
	de los cuales:							
090	emitidos por sociedades no financieras							
	-	-	-	-	42.773	23.003	42.546	22.775
120	Otros activos							
	2.173.838	-			33.014.491	1.675.408		

A continuación, se muestra la información del colateral recibido que no reúne las condiciones para ser reconocido dentro de balance según la norma contable aplicable y que, por tanto, se mantiene fuera de balance. Se distingue entre el colateral recibido que actúa como cobertura de otra posición y aquel que está libre de cargas:

Tabla 74: Plantilla EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos				
(miles de euros)	Valor razonable de las garantías recibidas de valores o títulos representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
			Valor razonable de las garantías recibidas o de los títulos representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA
	010	030	040	060
130 Garantías reales recibidas por la entidad declarante	-	-	586.980	586.980
140 Préstamos a la vista	-	-	-	-
150 Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
160 Valores representativos de deuda	-	-	586.980	586.980
170 de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
180 de los cuales: bonos de titulización de activos	-	-	-	-
190 de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	-	-	586.980	586.980
200 de los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	-	-
210 de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
220 Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
230 Otras garantías reales recibidas	-	-	-	-
240 Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-	-	-
241 Bonos garantizados y bonos de titulización propios emitidos y aún no pignorados			5.072.140	-
250 Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	5.624.166	3.594.035		

Tabla 75: Plantilla EU AE3 - Fuentes de cargas

Fuentes de cargas		
(miles de euros)	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
	010	030
010 Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	5.405.133	5.624.166

Los activos y garantías recibidas con cargas se elevan a 5.624.166 miles de euros. Aproximadamente la mitad de los activos gravados corresponden a préstamos y créditos. En su mayor parte se trata de préstamos hipotecarios que actúan como subyacente en operaciones de cédulas hipotecarias y bonos de titulización, bien sean vendidos a terceros, bien sean retenidos en autocartera.

Los activos y garantías gravados pertenecen a la Entidad matriz Ibercaja Banco S.A.

En cuanto a los activos sin cargas, la Entidad no considera disponibles para cargas, en el curso normal de sus operaciones, 2.173.838 miles de euros del epígrafe “otros activos” que incluyen activos intangibles, activos por impuestos diferidos, inmovilizado material y derivados activos.

Los activos con cargas, que son mayoritariamente de alta calidad, actúan como colateral de ciertas obligaciones. Así, las fuentes de cargas ascienden a 4.036.000 miles de euros e incluyen cédulas hipotecarias y financiación a través de cesión temporal de renta fija. En menor medida bonos de titulización y derivados pasivos con requerimientos de colateral.

El porcentaje de activos con cargas sobre el total de activos y garantías recibidas es del 11,27% a 31 de diciembre de 2024, expresado en términos medios anuales.

14

APALANCAMIENTO

14. Apalancamiento

14.1 - Información general

El ratio de apalancamiento, regulado por el artículo 429 de la CRR, es una medida que complementa a los demás indicadores de capital, cuyo objetivo es garantizar la prudencia en las estructuras de financiación de las entidades, limitando la dependencia excesiva de recursos de terceros y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Se trata de un ratio sencillo, no ponderado por riesgo, que mide la relación entre el capital de máxima calidad (Capital Tier 1) del Grupo y su exposición total, incluyendo tanto activos dentro como fuera de balance.

El requisito mínimo regulatorio establecido es del 3%, aunque pueden existir requerimientos más estrictos para determinadas entidades sistémicas.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo presenta una ratio de apalancamiento del 6,34%.

14.2 - Desglose de la medida de la exposición total

En el cálculo de la ratio de apalancamiento, se tiene en cuenta lo siguiente:

La medida de exposición utilizada para calcular la ratio de apalancamiento es el valor en libros de todas las partidas de activo, a excepción de los derivados, donde se incluye el valor neto de los mismos (menos colaterales si cumplen determinados criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.

- Los activos que se deducen y los que forman parte de ajustes transitorios de TIER I se restan de la medida de exposición para evitar un doble cómputo.
- Para las operaciones de fuera de balance (cuentas de orden) se ponderará su saldo por distintos porcentajes de acuerdo con el artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

A continuación, se presenta el desglose de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2024, conforme a las plantillas “LRCom” y “LRSpl” definidas en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 76: Plantilla EU LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)	
(miles de euros)	a
	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales: 44.682.772
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación -
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales: 44.682.772
EU-4	Bonos garantizados 23.607
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos 12.389.606
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos 938.788
EU-7	Entidades 373.518
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles 17.699.375
EU-9	Exposiciones minoristas 3.333.415
EU-10	Empresas 5.511.890
EU-11	Exposiciones en situación de impago 246.564
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias) 4.166.009

Tabla 77: Plantilla EU LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento		
(miles de euros)	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
	a	b
	dic-24	jun-24
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)		
1 Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	44.907.574	45.839.948
2 Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-	-
3 (Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(224.802)	(308.892)
4 (Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	-	-
5 (Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	-	-
6 (Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(550.991)	(547.855)
7 Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	44.131.781	44.983.201
Exposiciones a derivados		
8 Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	31.102	31.162
EU-8a Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
9 Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	136.292	95.961
EU-9a Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
EU-9b Exposición determinada según el método de riesgo original	-	-
10 (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-	-
EU-10a (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	-	-
EU-10b (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	-	-
11 Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-	-
12 (Compensaciones nomenclales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-	-
13 Total de exposiciones a los derivados de crédito	167.394	127.123
Exposiciones a operaciones de financiación de valores		
14 Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	499.443	499.029

15 (Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	-	-
16 Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	-	-
EU-16a Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 <i>sexies</i> , apartado 5, y al artículo 222 del RRC	-	-
17 Exposiciones por operaciones como agente	-	-
EU-17a (Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	-	-
18 Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	499.443	499.029
Otras exposiciones fuera de balance		
19 Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nominal bruto	4.731.111	4.815.253
20 (Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(3.595.303)	(3.644.193)
21 (Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	-	-
22 Exposiciones fuera de balance	1.135.808	1.171.060
Exposiciones excluidas		
EU-22a (Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra c), del RRC)	-	-
EU-22b (Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra j) , del RRC (en balance y fuera de balance))	-	-
EU-22c (Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	-	-
EU-22d (Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	-	-
EU-22e (Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	-	-
EU-22f (Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	-	-
EU-22g (Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	-	-
EU-22h (Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra o), del RRC)	-	-
EU-22i (Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra p), del RRC)	-	-
EU-22j (Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	-	-
EU-22k (Total de exposiciones excluidas)		

Capital y medida de la exposición total			
23 Capital de nivel 1		2.911.233	2.829.011
24 Medida de la exposición total		45.934.426	46.780.413
Ratio de apalancamiento			
25 Ratio de apalancamiento (%)		6,34%	6,05%
EU-25 Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)		6,34%	6,05%
25a Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)		6,34%	6,05%
26 Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)		3,00%	3,00%
EU-26a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)		0,00%	0,00%
EU-26b De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario		0,00%	0,00%
27 Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)		0,00%	0,00%
EU-27a Requisito de ratio de apalancamiento global (%)		3,00%	3,00%
Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes			
EU-27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Medida transitoria	Medida transitoria
Divulgación de los valores medios			
28	Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	127.829	19.377
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	499.443	499.029
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	45.562.812	46.300.761
30a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	45.562.812	46.300.761
31	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,39%	6,11%
31a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,39%	6,11%

14.2.1 - Conciliación de la ratio de apalancamiento con los estados financieros publicados

El siguiente cuadro presenta la conciliación de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con la información de los estados financieros publicados a 31 de diciembre de 2024, conforme a la plantilla “LRSum” definida en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) nº 200/2016:

Tabla 78: Plantilla EU LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento	
(miles de euros)	a
	Importe pertinente
1 Activos totales según los estados financieros publicados	53.140.648
2 Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	(7.549.522)
3 (Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	-
4 (Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5 (Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del RRC)	-
6 Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7 Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
8 Ajuste por instrumentos financieros derivados	(16.715)
9 Ajuste por operaciones de financiación de valores	-
10 Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	1.135.808
11 (Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
EU-11a (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-
EU-11b (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC)	-
12 Otros ajustes	(775.793)
13 Medida de la exposición total	45.934.426

14.3 - Información sobre aspectos cualitativos

Este apartado cubre el requerimiento EU LRA - Divulgación de información cualitativa de la ratio de apalancamiento.

A continuación, se detalla la información requerida en la plantilla de información sobre aspectos cualitativos “LRA”, que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016 sobre los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo, y los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento publicada a 31 de diciembre de 2024.

14.3.1 - Procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo

Este ratio es calculado trimestralmente por la Entidad, atendiendo a los requerimientos de divulgación y reporte establecidos en el Reglamento (UE) 2021/451, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la CRR, y es presentado en el Comité Global de Riesgos y en los Órganos de Gobierno, incluido el Consejo de Administración, lo que garantiza un adecuado seguimiento del riesgo de excesivo apalancamiento por parte de la Alta Dirección y los máximos responsables de la Entidad.

Como parte de la Declaración de Apetito al Riesgo de Ibercaja de cumplir con los requerimientos regulatorios en todo momento, incorporando la totalidad de ratios regulatorios, el ratio de apalancamiento constituye una métrica de primer nivel dentro del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad, monitorizándose de forma periódica, con el objetivo de garantizar que el ratio supera con holgura los niveles mínimos regulatorios exigidos.

Dentro de este marco, el Grupo ha establecido los correspondientes umbrales de alerta temprana que permiten garantizar que el apalancamiento se mantiene en unos niveles de riesgo tolerables, consistentes con un crecimiento sostenible del balance del Grupo y lejos de los niveles mínimos que podrían considerarse de riesgo. De esta forma, cualquier variación significativa de alguno de los principales drivers de este indicador, se analiza y reporta atendiendo al modelo de gobernanza establecido.

Adicionalmente, como parte de la gestión activa del riesgo de apalancamiento desde el Grupo se lleva a cabo el seguimiento de indicadores cuantitativos adicionales para complementar la gestión y el seguimiento del riesgo de apalancamiento excesivo, lo que permite conocer los vencimientos temporales, los tipos de carga y los movimientos de los activos colateralizados. Entre dichas métricas se encuentra el Ratio de Financiación Estable Neta (NSFR por sus siglas en inglés).

Dentro del proceso de actualización del Plan de Negocio de la Entidad se lleva a cabo una proyección a tres años vista en la cual se plasma tanto el numerador (Tier I) como el denominador (valor de exposición, total activo contable), principales variables para el cálculo de este ratio. Estas mediciones se comparan con los umbrales del marco de apetito al riesgo, de manera que en caso de detectar incumplimientos, la Entidad anticiparía con suficiente antelación la toma de medidas necesaria para su remediación, incluso ante una situación de crisis.

14.3.2 - Factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha incrementado desde el 5,79% en diciembre 2023 al 6,34% en diciembre 2024.

Durante el año 2024 la ratio ha aumentado significativamente debido al efecto combinado del incremento en 163 millones de euros del capital de nivel 1 y la caída en 1.497 millones de euros de la exposición total al riesgo del Grupo. La evolución favorable de la base de capital (Tier 1), que ha incrementado un 5,93% respecto al ejercicio anterior, se explica, principalmente, por el incremento de ganancias acumuladas durante el ejercicio 2024. Por otro lado, el valor de exposición total se ha reducido un 3,15% debido, principalmente, a la disminución de las adquisiciones temporales de activos y a los vencimientos de valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado.

La ratio de apalancamiento de Ibercaja, sin contemplar la exención de no computar la exposición en bancos centrales, se sitúa muy por encima del 3% requerido y evidencia una mejora en la solvencia de la Entidad y una mayor capacidad para absorber pérdidas.

15

RIESGOS ASG

15. Riesgos ASG

Este apartado cubre los requerimientos de divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (Cuadro 1 – Información cualitativa sobre el riesgo ambiental; Cuadro 2 – Información cualitativa sobre el riesgo social y Cuadro 3 – Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza) de conformidad con el artículo 449 bis del RRC.

Este apartado es un resumen de la Estrategia y procesos empresariales, Gobernanza y Gestión de riesgos que Ibercaja tiene definidas para abordar los riesgos ASG.

15.1 – Introducción

Este bloque incluye información cualitativa que da respuesta a los requerimientos del Anexo II del Reglamento 2022/2453 en lo que respecta a la cuestión b) del riesgo ambiental y del riesgo social.

Ibercaja, consciente de su papel en la transición hacia una economía sostenible, contempla en su estrategia el impacto de sus actividades en el medioambiente y la sociedad, y asume el reto de que los objetivos de negocio impulsen el desarrollo sostenible, preservando los recursos naturales y promoviendo una sociedad más justa e inclusiva.

Ibercaja es firmante de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2006 y está firmemente comprometida en desarrollar su actividad de forma responsable y respetando y promoviendo los derechos humanos (DDHH) como parte fundamental de su estrategia. La defensa de los DDHH es un principio clave de actuación recogido tanto en su Política de Sostenibilidad como en su Código Ético.

Ibercaja suscribió en noviembre de 2019 los Principios de Banca Responsable (PBR) de las Naciones Unidas, pasando a formar parte de una coalición de bancos a nivel mundial cuya finalidad es impulsar y favorecer el desarrollo sostenible de la economía, alineando su actuación y estrategia comercial con el Acuerdo de París y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con los que se compromete a aumentar su contribución mediante la identificación de los objetivos que son más materiales para su negocio y la medición del progreso y alcance de sus proyectos y acciones llevadas a cabo. Igualmente, en relación con este objetivo, Ibercaja forma parte de UNEP-FI, la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que pretende movilizar la financiación del sector privado para el desarrollo sostenible, impulsando un sector financiero que genere impactos positivos para las personas y el planeta.

Con la firma de estos Principios y a través de su Política de Sostenibilidad, Ibercaja mantiene su compromiso de alinear la estrategia comercial con objetivos a largo plazo, que permitan el crecimiento económico y contribuyan a dar respuesta a desafíos sociales y ambientales, identificando su mayor potencial de contribución. Asimismo, busca poner de manifiesto y formalizar el compromiso del Grupo con el desarrollo sostenible y la creación de valor a través de su actividad, estableciendo un marco de actuación global en materia de sostenibilidad que refleje los compromisos asumidos voluntariamente con sus grupos de interés para fomentar un crecimiento sostenible, inclusivo y respetuoso con el medioambiente.

Este compromiso abarca todas las áreas y sociedades del Grupo Ibercaja, estableciendo principios generales que incluyen el respeto, defensa y fomento de la ética, buen gobierno, derechos humanos, transparencia y protección del medioambiente. Además, se subrayan compromisos específicos como la promoción del desarrollo de empleados, la gestión de riesgos financieros y no financieros y la contribución a la integración social. La Política también enfatiza la escucha activa y el diálogo con los grupos de interés, utilizando múltiples canales de comunicación bidireccional. La gobernanza de la Política de Sostenibilidad es responsabilidad del Consejo de Administración y corresponde a la Alta Dirección la aprobación de los manuales de procedimientos para el desarrollo de las disposiciones de esta Política.

En el marco de la COP25, en diciembre de 2019, se firmó el Compromiso Colectivo de Acción Climática del sector financiero español para medir la huella de carbono de sus balances y reducir el impacto climático de su actividad financiera. También en 2019, Ibercaja se adhirió a la *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD) para facilitar la toma de decisiones de los inversores a partir de reportes comparables sobre el efecto que una actividad económica tiene sobre el clima. Con dicha adhesión, dio un paso adelante en la divulgación, de forma clara, consistente y estandarizada, de los impactos de los riesgos y oportunidades del cambio climático sobre su negocio y las implicaciones en la estrategia de Ibercaja.

En abril de 2021 Ibercaja firmó, como miembro fundador, la Net Zero Banking Alliance (NZBA), iniciativa impulsada por Naciones Unidas que promueve el compromiso del sector bancario a nivel mundial para lograr la neutralidad de emisiones de CO₂, propias y de su cartera, en 2050. A este respecto, cabe destacar que Ibercaja es neutra en emisiones operativas desde 2020: el 100% del consumo eléctrico es de origen renovable e invierte en la compensación de las emisiones directas que no se pueden evitar a través de proyectos de compensación con empresas certificadas.

Como muestra del compromiso del Grupo con la inversión sostenible, desde 2021 Ibercaja Gestión suscribe los Principios de Inversión Socialmente Responsable de Naciones Unidas (UNPRI), a los que ya se había adherido Ibercaja Pensión en 2011, contando con una Política de Inversión Socialmente Responsable publicada en su web.

Adicionalmente, con el objetivo de contribuir a la estrategia Net Zero del Grupo, Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión se adhirieron en el año 2021 a la Net Zero Asset Managers (NZAM), iniciativa impulsada por *Asia Investor Group on Climate Change* (AIGCC), CDP, Ceres, *Investor Group on Climate Change* (IGCC), *Institutional Investors Group on Climate Change* (IIGCC) and *Principles for Responsible Investment* (PRI), con el compromiso de lograr la neutralidad de emisiones de CO₂ propias y de sus carteras para el año 2050 a más tardar.

En 2022 Ibercaja se sumó a la Alianza para la Contabilidad del Carbono en la Industria Financiera (PCAF, por sus siglas en inglés) para trabajar en su compromiso de lograr la neutralidad de emisiones de su cartera de préstamos e inversiones para el año 2050. PCAF se configura como la vía de referencia internacional para facilitar a la industria financiera el alineamiento con el Acuerdo de París y transmitir transparencia en el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Esta metodología se ha aplicado, de forma consistente, en la medición de las emisiones financiadas y otros indicadores relacionados con la intensidad de emisiones.

15.2 – Modelo y estrategia de negocio

Este bloque incluye información cualitativa que da respuesta a los requerimientos del Anexo II del Reglamento 2022/2453 en lo relativo a las cuestiones a), b), c), d), p) y q) del riesgo ambiental; y cuestiones a) y c) del riesgo social.

Ibercaja apuesta por un modelo de banca universal, centrado en el negocio minorista y basado en el asesoramiento, la calidad del servicio con cercanía y la innovación. Cuenta con una amplia gama de productos y servicios bancarios y financieros, centrándose especialmente en las hipotecas de primera vivienda, la financiación a pymes, la gestión de activos y los productos de seguros de vida-ahorro y los seguros de riesgo.

Atiende a una base estable de 1,7 millones de clientes (unidades de gestión): familias, empresas e instituciones públicas y privadas. Dispone de canales específicos y ofrece, además de los servicios bancarios básicos, otros complementarios como seguros, fondos de inversión y planes de pensiones, apoyándose para ello en un Grupo Financiero especializado, de cuyas sociedades es propietario al 100%.

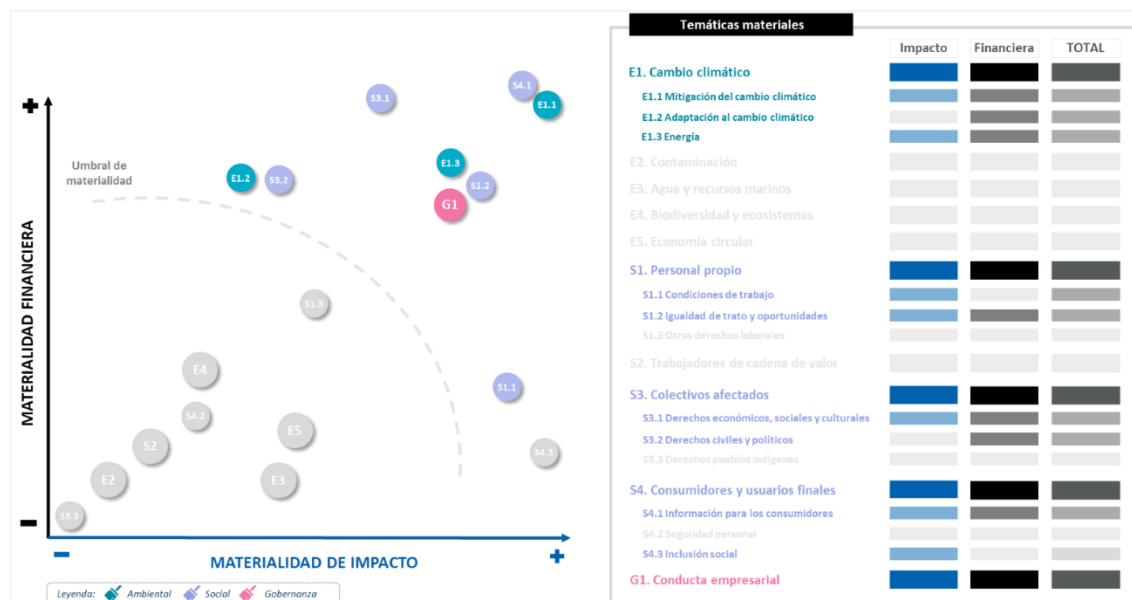
15.2.1 – Análisis de Doble Materialidad

Con el objetivo de identificar los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza y conducta empresarial materiales para la Entidad y en el cumplimiento del marco de divulgación de CSRD, Ibercaja ha llevado a cabo el Análisis de Doble Materialidad, como ejercicio evolucionado del primer Análisis de Materialidad realizado en 2021.

Para el desarrollo del Análisis de Doble Materialidad, se han analizado 10 temas y 48 subtemas a través de 132 IROs (Impactos Riesgos y Oportunidades) desde la perspectiva de:

- Materialidad de impacto: midiendo impactos actuales o potenciales, positivos o negativos, de las actividades de la Entidad sobre el entorno.
- Materialidad financiera: incluyendo cuestiones de sostenibilidad que pueden generar riesgos u oportunidades de manera significativa en los rendimientos financieros de la Entidad.
- Los resultados del análisis están alineados con la estrategia del Banco y se reflejan en la siguiente matriz:
 - Cambio climático: mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y consumos y finanzas sostenibles.
 - Personal propio: conciliación laboral, salarios adecuados, diversidad e igualdad, entre otros.
 - Colectivos afectados: impactos en la sociedad.
 - Consumidores y usuarios: accesibilidad, prácticas comerciales éticas (clientes).
 - Conducta empresarial: cultura corporativa, prevención de blanqueo de capitales y de casos de corrupción y soborno.

Ilustración 12: Matriz de Doble Materialidad



El Análisis de Doble Materialidad se revisará y actualizará anualmente, recogiendo el *input* de ejercicios relacionados realizados por la Entidad, para garantizar que se utiliza como base para la reflexión estratégica.

15.2.2 – Estrategia de Sostenibilidad

Dentro del Plan Estratégico definido para 2021-2023, la Entidad estableció la Iniciativa Propósito y Sostenibilidad como una línea de trabajo transversal habilitadora para la integración de la sostenibilidad en el negocio de Ibercaja y la activación del Propósito como palanca de diferenciación.

Con la idea de seguir reforzando la integración de la sostenibilidad en la Entidad, el Plan Estratégico Ahora-Ibercaja 2024-2026 mantiene entre sus líneas estratégicas la Iniciativa “Sostenibilidad y Reputación”. Esta iniciativa permite seguir acompañando a los clientes en la transición hacia una economía descarbonizada e inclusiva, gestionando de manera adecuada los riesgos y las oportunidades de sostenibilidad, y potenciando la reputación como fortaleza diferencial de la Entidad.

Ilustración 13: Objetivos del Plan Estratégico 2024-2026

Objetivos estratégicos	
1 Gestionar riesgos ASG	Avance en la consolidación e integración de los riesgos ASG en la gestión los riesgos prudenciales y en las principales herramientas de gestión de riesgos.
2 Aprovechar las oportunidades de negocio ASG	Diseño de la estrategia de negocio sostenible 2024-2026 para los distintos segmentos de negocio y carteras (crédito y ahorro), alineándolas con los objetivos de descarbonización.
3 Fortalecer el reporting interno y externo de sostenibilidad	Progreso en los cuadros de mando gobernados y avance en la respuesta a requerimientos normativos.
4 Reforzar nuestra reputación como fortaleza del Grupo	Gestión proactiva basada en su medición y seguimiento, desarrollo de planes de acción de optimización de la reputación y minimización del riesgo reputacional, todo ello con el fin de consolidar la gestión del riesgo reputacional.

La iniciativa tiene definidos una serie de retos que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos para los próximos tres años del Plan Estratégico:

- **Reto 1:** Integración factores ASG en gestión de riesgos. Ibercaja está priorizando la hoja de ruta de acuerdo con las expectativas supervisoras. Entre otros temas, la Entidad está reforzando el RAF y el ICAAP, la integración en la gestión de riesgos prudenciales, la inclusión de riesgos ASG en el Plan de Negocio y el análisis de escenarios y pruebas de resistencia.
- **Reto 2:** Definición y seguimiento estrategia de negocio ASG. La Entidad está impulsando la estrategia de negocio sostenible, identificando oportunidades de negocio ligadas a la sostenibilidad, dando respuesta con productos y servicios (de inversión y financiación) con el objetivo de acompañar a los clientes en el proceso de descarbonización, y reforzando el compromiso social de la Entidad con los clientes y la sociedad.
- **Reto 3:** Integración sostenibilidad en gestión de activos y seguros. Ibercaja está integrando los factores ASG en la estrategia y gestión de riesgos de las filiales de Gestión de Activos y Seguros, dando respuesta a las expectativas supervisoras, requerimientos normativos y compromisos adquiridos, cubriendo: gobernanza, medición y gestión de riesgos, modelo de negocio ASG, *reporting* ASG y requerimientos normativos.

- **Reto 4:** Requerimientos divulgación y *reporting* ASG. La Entidad está dando respuesta a los requerimientos normativos en materia de divulgación de sostenibilidad (con foco en la nueva directiva de informes corporativos de sostenibilidad, CSRD), poniendo en valor con transparencia y veracidad los avances realizados por el Grupo Ibercaja en materia ASG y la creación de valor social.

También se está trabajando en la captura y gobierno de los datos de sostenibilidad, la definición de criterios para cumplir requerimientos normativos y el seguimiento y cumplimiento de expectativas supervisoras. Por último, está avanzando en un modelo de gobernanza para el reporting interno de sostenibilidad.

- **Reto 5:** Implementación de la estrategia de datos ASG. Ibercaja está avanzando en la integración de datos ASG en la arquitectura empresarial, apoyándose en una hoja de ruta definida y teniendo en cuenta su gobernanza, escalabilidad y flexibilidad para la integración de nuevos datos publicados o la modificación de los existentes por evoluciones metodológicas.
- **Reto 6:** Gestión proactiva de la reputación. Está trabajando en reforzar la reputación corporativa gestionándola proactivamente en base a su medición, seguimiento e identificación de riesgos y oportunidades. Los principales puntos en los que se ha avanzado son la medición y *reporting* interno, la sistematización de la gestión del riesgo reputacional a través de la Política y Manual aprobados, y la sensibilización interna del valor de la reputación.

Esta iniciativa cuenta con el Comité de Dirección como espónsor, con el fin de lograr integrar la sostenibilidad de manera transversal en la estrategia del Grupo.

15.2.3 – Evaluación del impacto de riesgos ASG en el entorno empresarial y la estrategia de negocio

Ibercaja considera relevante la integración de los aspectos ASG en el negocio y en la gestión de riesgos, especialmente aquellos relacionados con el cambio climático y la naturaleza. Es consciente de que no deben determinarse como una nueva categoría de riesgos, sino como factores de riesgo de las categorías existentes. Por tanto, la estrategia de gestión de riesgos climáticos y medioambientales (C&E) que desarrolla Ibercaja es la misma que se aplica al resto de riesgos prudenciales y, en este contexto, la identificación y medición de riesgos son dos procesos clave para su integración en el ICAAP. Su objetivo es identificar y evaluar los riesgos C&E a los que Ibercaja podría estar expuesta, centrándose en aquellos que son más relevantes por razón de su materialidad y/o probabilidad de ocurrencia e impacto.

Estos procesos se realizan anualmente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento eventos de riesgos C&E emergentes. Los resultados de dicho proceso permiten la selección de aquellos riesgos que son materiales y que, por tanto, deben ser gestionados y mitigados.

Para determinar si los riesgos C&E son materiales en un riesgo prudencial, la Entidad emplea una combinación de análisis cualitativos y cuantitativos, siguiendo los umbrales y criterios establecidos en función de la tipología de riesgo financiero prudencial. La totalidad de riesgos materiales presentan un entorno de control, atendiendo a la gobernanza, gestión, control y auditoría de riesgos.

Derivado del Análisis de Doble Materialidad y dando respuesta al compromiso de alinear la estrategia de negocio con las Expectativas sobre riesgos C&E del Banco Central Europeo (en adelante, BCE) y los PRB, Ibercaja ha analizado el entorno en el que opera la Entidad desde una perspectiva climática. Este proceso, denominado *Business Environment Scan* (en adelante, BES), permite identificar los factores ambientales que pueden influir en su desempeño estratégico, su modelo de negocio y su capacidad futura para generar ingresos.

El BES pretende evaluar la resiliencia del modelo de negocio de Ibercaja a través del análisis del entorno en el que opera desde una perspectiva climática. Este análisis tiene en cuenta las cinco macro tendencias propuestas por la EBA (variables macroeconómicas, entorno competitivo, tendencias regulatorias, tendencias tecnológicas y tendencias sociodemográficas) para la definición de los eventos climáticos a analizar y los evalúa dentro de un marco que considera: riesgos climáticos y sus canales de transmisión; riesgos prudenciales afectados, particularmente el riesgo de crédito y de negocio; evolución en distintos horizontes temporales (corto, medio y largo plazo) y con foco en las carteras materiales para la Entidad.

Por otra parte, con el objetivo de identificar los principales riesgos que podrían llegar a impactar en su modelo de negocio y aquellos en los que Ibercaja presenta mayor exposición, así como profundizar en potenciales oportunidades de negocio, Ibercaja actualiza anualmente el análisis de impactos de factores climáticos.

En este análisis, se examinan los riesgos climáticos físicos y de transición, evaluando la predisposición de los segmentos priorizados en la cartera crediticia de Ibercaja a verse afectados por los eventos climáticos, y se ha comenzado a evaluar el impacto de los riesgos medioambientales, identificando aquellos sectores con mayores dependencias e impactos en los recursos naturales a través de la herramienta desarrollada por ENCORE¹.

Este análisis de impactos se ha desarrollado sobre los segmentos de la cartera de crédito donde la Entidad concentra su negocio bancario y en los sectores económicos con mayor presencia. Durante 2024, se ha actualizado el análisis de impactos de factores climáticos, ampliándose las carteras de crédito analizadas y evaluándose las necesidades de los segmentos de clientes más relevantes para la Entidad.

Asimismo, como parte de este análisis de impactos, Ibercaja estudió en profundidad las principales áreas de impacto social más relevantes en su cartera de clientes para tratar de minimizar las dificultades a las que deben enfrentarse los colectivos más vulnerables en materia financiera. En este ámbito se han identificado las principales necesidades de jóvenes y seniors, colectivos vulnerables en los que la entidad pone foco, identificando indicadores para poder medir el impacto sobre ellos.

Objetivos de descarbonización

En respuesta al análisis de impactos de factores climáticos, y como miembro fundador de la *Net Zero Banking Alliance* (NZBA), Ibercaja busca lograr la neutralidad de emisiones propias y de su cartera en 2050. Por ello, ha publicado objetivos de descarbonización intermedios en todas sus carteras materiales en 2024. Respecto al Informe anterior, este listado de objetivos se ha ampliado a dos nuevos sectores materiales² de la cartera de crédito.

¹ Formada por UNEP FI, Global Canopy y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (UNEP-WCMC).

² Los sectores materiales se determinan en base a su intensidad en emisiones de carbono; su peso en la cartera de crédito; la disponibilidad, granularidad y calidad de los datos; y la disponibilidad de metodologías y escenarios.

Ilustración 14: Objetivos de descarbonización

Sector ^{1,2}	Escenario	Alcance cubierto	Métrica	Baseline ³	2022	2023	Objetivo 2030
 Generación de Electricidad	NZE 2050 (IEA)	1 y 2	kg CO ₂ eq / MWh	68	118 (+74%)	82 (-31%)	61 (-10%)
 Producción de Hierro y Acero ⁴	NZE 2050 (IEA)	1 y 2	kg CO ₂ eq / t de acero	966	900 (-7%)	968 (+8%)	869 (-10%)
 Real Estate Residencial ⁵	NZE 2050 (IEA) y CRREM 1,5 ⁶	1 y 2	kg CO ₂ eq / m ² y año	23	21,6 (-6%)	21,4 (-1%)	19 (-16%)
 Real Estate Comercial ⁵	CRREM 1,5 ⁶	1 y 2	kg CO ₂ eq / m ² y año	27,3	27,3 (=)	27,2 (-0,3%)	19,8 (-28%)
 Minería de Carbón ⁶	N/A	N/A	M€ exposición (Phase out)	< 1	N/A	< 1	0 (-100%)

(1) Estos cuatro sectores, con el sector de agricultura y con el phase out en minería de carbón son los sectores considerados materiales después de estudiar la exposición de Ibercaja en la parte intensiva en emisiones de los sectores definidos por la NZBA como más contaminantes.

(2) Para el sector de agricultura, la Entidad está trabajando en ampliar el conocimiento sobre sus clientes y en la obtención de datos.

(3) Año base 2021 para los sectores de Generación de Electricidad, Producción de Hierro y Acero y Real Estate Residencial; 2022 para Real Estate Comercial; 2023 para Carbón.

(4) Datos susceptibles de variaciones dependiendo de la divulgación de información de contrapartes en los sectores

(5) Para calcular la intensidad de emisiones (kgCO₂e/m²/año) del sector Real Estate, se considera cada tipo de edificio y su consumo energético estimado o real basado en los Certificados de Eficiencia Energética (CEE), así como los factores de emisión promedio de la fuente de energía correspondiente a cada tipo de edificio.

(6) Clientes cuyos ingresos provenientes de la minería del carbón térmico dedicados a la explotación, desarrollo o exportación de carbón con fines Energéticos representen más del 10% del total de sus ingresos (de acuerdo con lo establecido en la Política de Exclusiones vigente de la Ibercaja). Supondrán una excepción aquellos clientes que disponen de una estrategia de diversificación o descarbonización, en línea con los establecido en el Acuerdo de París y puedan demostrar avances en la misma.

La consecución de estas metas implica la colaboración de diversas Direcciones de Ibercaja como la Dirección de Área de Sostenibilidad y Reputación, la Dirección de Área de Riesgo de Crédito, La Dirección de Área de Negocio Minorista y la Dirección de Área de Banca de Empresas, entre otras, debiendo estos objetivos ser revisados y, si fuera necesario modificados, al menos cada cinco años para garantizar la coherencia con los últimos avances científicos³.

Para alcanzar los objetivos intermedios de descarbonización, la Entidad ha definido un Plan de Transición siguiendo las guías y recomendaciones para las instituciones financieras publicadas por la *Glasgow Financial Alliance for Net Zero* (GFANZ)⁴.

³ El *baseline* publicado sobre las métricas de intensidad podría sufrir modificaciones debido a que los datos, las fuentes de información y las metodologías se encuentran en constante evolución. No obstante, Ibercaja tiene el compromiso de mantener unos objetivos de descarbonización vinculados a escenarios alineados con el cumplimiento del Acuerdo de París.

⁴ La GFANZ es una coalición global de instituciones financieras que ha definido un marco adoptado por la NZBA para guiar la estandarización de los planes *Net Zero*.

Este Plan se estructura por medio de 7 ejes:

Ilustración 15: Ejes del Plan de Transición



A lo largo de 2024, se ha avanzado en la implementación del Plan, destacando:

- **Acciones comerciales:** despliegue de un piloto para fomentar la reforma de eficiencia energética en la cartera hipotecaria. La Entidad ha avanzado también en explorar modelos de conversaciones *one-to-one* sobre descarbonización con sus clientes empresas.
- **Alianzas:** despliegue de un piloto para ofrecer servicios relacionados con la descarbonización a las pymes, como informes de sostenibilidad o cálculo de huella de CO₂.
- **Asesoramiento en materia de ayudas públicas:** a lo largo del año, la Entidad ha ofrecido un servicio especializado a sus clientes para apoyarles en la tramitación de ayudas públicas, como los fondos Next Generation de la UE.
- **Formación interna relativa con descarbonización:** esta línea ha constado de una formación general sobre sostenibilidad, disponible para toda la plantilla de la Entidad, y una formación específica sobre sectores NZBA, dirigida a gerentes de empresas y analistas de riesgos.
- **Evolución y adaptación de la oferta de productos ASG:** la Entidad ha revisado su oferta de productos ASG, cambiando la finalidad de uno de ellos para adaptarla a los requerimientos de la Taxonomía europea. También ha lanzado un nuevo producto de hipotecas sostenibles dirigido a empresas, Préstamo Hipotecario Inversión +Sostenible para actividades productivas, y ha ampliado su oferta de ahorro-inversión con el lanzamiento del Fondo Ibercaja RF Horizonte 2027, con características sostenibles.
- **Análisis de perfil de clientes:** la Entidad ha avanzado en desarrollos tecnológicos para incorporar en sistemas, tanto el certificado de eficiencia energético de las garantías hipotecarias, como de una ficha de descarbonización con información detallada por cliente, desarrollada en el marco del Plan de Transición. Adicionalmente, la Entidad monitoriza el aumento de los datos reales relativos a parámetros de descarbonización de sus clientes.

- **Eventos:** la Entidad ha organizado diversos eventos sobre descarbonización en colaboración con cámaras de comercio y organizaciones empresariales. Varios de ellos se realizaron en el espacio Xplora, situado en la sede de Ibercaja en Zaragoza, diseñado como un punto de encuentro empresarial para comprender mejor el entorno y explorar nuevas soluciones de gestión.

Política de Exclusiones y Cuestionarios ASG

La estrategia de descarbonización se complementa con las medidas que lleva a cabo la Entidad para reducir o mitigar su exposición a riesgos ASG. Así, Ibercaja cuenta con diferentes políticas, códigos de conducta y normativas internas que buscan acompañar a los clientes a alcanzar un desarrollo sostenible y así neutralizar y marcar límites respecto sus riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. Entre ellas, Ibercaja cuenta con una Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja, de aplicación a la financiación e inversión, con el objetivo de evitar o controlar aquellos riesgos que puedan surgir derivados de ciertas actividades controvertidas por su riesgo ambiental, social, ético o reputacional. La Política de Exclusiones ASG establece una serie de exclusiones generales y sectoriales que sirven como factores mitigantes ante todos los riesgos ASG:

- Las exclusiones generales limitan el acceso de un cliente a la financiación o la inversión en base a criterios no relacionados directamente con el sector en el que operan. Estas exclusiones se aplican a nivel empresa y a nivel operación, y se vinculan a los Derechos Humanos, Derechos Laborales, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de zonas protegidas por la UNESCO o UCIN, entre otros.
- Las exclusiones sectoriales limitan la financiación o inversión en base al sector de actividad y se evalúan a nivel cliente y a nivel operación. Entre los sectores regulados se incluye el sector de la Defensa, de la Minería, de la Energía, Agricultura o Entretenimiento Adulto.

Asimismo, Ibercaja recopila información ASG de sus clientes a través de Cuestionarios ASG que, además, le permiten mantener actualizado el nivel de riesgo ambiental, social y de gobernanza residual de cada contraparte o proyecto, en función del sector donde opera y/o su compromiso con el desarrollo sostenible. A partir de este análisis de riesgos ASG, la Entidad lleva a cabo medidas para reducir o mitigar su exposición a los mismos.

Relación con proveedores

Por otro lado, con el objetivo de fomentar los principios de buen gobierno en su cadena de valor, Ibercaja dispone de un Código de Conducta de Proveedores, en el que traslada sus principios de gestión responsable, con foco en aspectos sociales, siendo la interacción y el diálogo aspectos clave para potenciar una relación estable y enriquecedora con sus proveedores, basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento de los compromisos pactados. En los contratos comerciales de Ibercaja con sus proveedores, estos deben asumir los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, Derechos Laborales, Protección del Medio Ambiente y Anticorrupción, comprometiéndose a adoptar en su organización las medidas que sean favorables al cumplimiento de estos y a impulsar, entre los terceros con quienes contrate, el cumplimiento de los citados principios.

En coherencia con los procesos y criterios de la Entidad, también se ha avanzado en la inclusión de criterios ASG en el proceso de licitación y contratación de proveedores. En el proceso de licitación y adjudicación se valora de forma positiva, tanto cualitativa como cuantitativamente, las certificaciones que fomenten el cuidado del medioambiente, la sociedad, sus empleados y el buen gobierno.

Además, Ibercaja dispone de una herramienta de gestión de proveedores con un portal más evolucionado y completo, que permite la mejora y sistematización de los procesos de homologación y gestión del riesgo proveedor, facilitando las relaciones y la escucha activa de la Entidad con los proveedores. El portal incluye, dentro de los requisitos de documentación, estándares relacionados con la sostenibilidad, con aspectos sociales y medioambientales (ISO14001, ISO 45001, ISO 26001, ISO 50001, EMAS), así como aquellos relacionados con la responsabilidad social corporativa.

Servicio de atención al cliente

Por último, para que clientes y usuarios puedan hacer llegar sus quejas, reclamaciones, sugerencias y propuestas de mejora, la Entidad cuenta con el Servicio de Atención al Cliente (SAC), cuya dependencia directa es de la Dirección de Área de Control.

Durante el ejercicio de 2024, la Entidad no recibió ninguna comunicación ni detectó conductas que pudieran ser constitutivas de corrupción o soborno. Asimismo, no fue objeto de ninguna sanción y no se vio involucrada en ningún procedimiento penal, ni en incidentes similares que pudieran atentar contra los derechos humanos. Este compromiso con la ética y la integridad ha sido fundamental para mantener la confianza de los clientes, socios y la sociedad en general. La organización ha implementado rigurosas políticas y procedimientos de cumplimiento para asegurar que todas sus operaciones se realicen de manera transparente y conforme a las normativas vigentes, reafirmando así su compromiso con la responsabilidad social y el respeto a los derechos humanos.

15.2.4 – Oportunidades de negocio en materia ASG

Fruto del análisis de impactos de factores climáticos, de los objetivos de descarbonización para 2030, de las actividades mitigadoras de Ibercaja y del compromiso de la Entidad de apoyar la transición a una economía descarbonizada y financiar actividades alineadas con los objetivos medioambientales de la Taxonomía EU, se identifican oportunidades de negocio sobre los segmentos más significativos de la cartera de crédito, que permiten integrar factores ASG en la estrategia de negocio.

En esta línea, la Entidad ofrece a sus clientes un amplio catálogo de productos de financiación que persiguen el crecimiento sostenible de la economía. Durante 2024, se han producido avances en el lanzamiento y mejora de productos y servicios sostenibles entre los que cabe destacar:

- Se ha lanzado un nuevo producto, Préstamo Hipotecario Inversión +Sostenible para actividades productivas, completando la línea de hipotecas sostenibles, dirigido a empresas.
- En los préstamos de adquisición de vivienda, se han incorporado los Certificados de Eficiencia Energética en la tramitación de las operaciones.
- En los préstamos hipotecarios, existen productos específicos para hipotecas sostenibles para particulares.
- En los préstamos al consumo, se ha definido la finalidad “Obras y mejoras del hogar para incrementar la eficiencia energética” destinada a financiar bienes y servicios alineados con la Taxonomía UE.
- En cuanto a actividades productivas, se han incorporado nuevas finalidades, tanto en el Préstamo +Sostenible como en el Leasing Sostenible, que permiten identificar los proyectos que contribuyen a finalidades sostenibles, basándose en alguno de los seis objetivos medioambientales fijados en el Reglamento de Taxonomía UE y mejorar su clasificación, apoyando a las empresas en su descarbonización.

- Se ha firmado un acuerdo de colaboración entre Ibercaja y el proveedor de servicios de gestión agrícola Eagonom, para certificar la captura de carbono de las explotaciones de los clientes del sector agroalimentario, emitir el crédito correspondiente y negociarlo en el mercado para su posterior abono al agricultor.

Además, Ibercaja cuenta con una amplia gama de productos de ahorro e inversión sostenible, que incorporan criterios ASG en sus estrategias de inversión, con el objetivo de conseguir una propuesta de inversión idónea para cada cliente, independientemente del perfil de los inversores. Esta oferta se ha ampliado este año con el lanzamiento de un nuevo fondo de rentabilidad objetivo que promueve características de sostenibilidad (art. 8) según SFDR. El interés de los clientes por la gama sostenible ha permitido alcanzar cierre del 2024 más de 4.400 millones de euros de patrimonio de inversión gestionado bajo premisas de sostenibilidad.

Cabe destacar que, en enero de 2024, Ibercaja emitió su primer bono verde por un importe de 500 millones de euros, avanzando así en su papel como actor clave en la financiación de la transición climática y en su compromiso de canalizar flujos de capital hacia proyectos sostenibles, garantizando que los ingresos de los inversores institucionales se conduzcan hacia este tipo de finanzas.

Ampliando su compromiso con la sostenibilidad, Ibercaja ha identificado y divulgado⁵ el detalle de las inversiones elegibles y alineadas con la Taxonomía de la UE, asegurando la transparencia y la trazabilidad de estas operaciones. Además, se han incluido en esta categorización aquellas financiaciones que cumplen los criterios establecidos para el cálculo de la ratio de Balance Total de Activos Relevantes (BTAR) por primera vez, así como aquellas identificadas bajo el método interno para clasificar inversiones sostenibles.

- Sustainability Linked Loans bilaterales financiados bajo los Sustainability Linked Loan Principles y cuyos indicadores clave de rendimiento (KPI's) estén relacionados con objetivos de mitigación de al cambio climático (por ejemplo, reducción de emisiones absolutas de CO2 o reducción de métricas de intensidad de CO2).
- Préstamos sostenibles bilaterales que financian proyectos de transición energética con el objetivo de apoyar a sus contrapartes a reducir su huella de carbono y mitigar los efectos del cambio climático (por ejemplo, instalación de placas de energías fotovoltaica) pero que no están completamente alineados con la Taxonomía de la UE.
- Financiación sindicada que tiene como finalidad proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático o que cuenta con indicadores clave de rendimiento (KPI's) relacionados con objetivos de mitigación al cambio climático.

En el ámbito social, respondiendo al histórico compromiso de Ibercaja por crear valor e impactar positivamente en la sociedad, Ibercaja sigue poniendo el foco en el segmento *senior*. Para ello, mantiene distintos acuerdos de colaboración y alianzas con otras organizaciones como Pensium, Depencare o Taxdown.

⁵ Véase más detalle en las plantillas ASG cuantitativas.

Asimismo, en su apuesta por apoyar al segmento joven, Ibercaja está adherida al Código de Buenas Prácticas Hipotecarias para apoyar a los clientes hipotecarios más vulnerables y cuenta con productos como el Préstamo Joven y el Préstamo Formación Máster Postgrado para apoyar a los más jóvenes en sus necesidades de inversión educativa. Además, el actual Plan Estratégico 24-26 desarrolla, dentro del “Programa Cliente”, una iniciativa estratégica dirigida a jóvenes con necesidades bancarias, con el objetivo de dar una respuesta empática e integral a sus necesidades financieras, teniendo en cuenta también su sensibilidad social y ambiental.

Por otra parte, Ibercaja ha lanzado en 2024 “Pensumo”, una aplicación pionera para facilitar a los españoles el ahorro para la jubilación sin que les suponga un esfuerzo adicional. Se trata de una herramienta que se ha desarrollado en el marco del primer *sandbox* Financiero promovido por el Tesoro y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio Economía, Comercio y Empresa y en la que la Entidad lleva trabajando ya más de dos años.

En su firme compromiso por ofrecer una banca inclusiva y accesible para todos, ha desplegado en sus cajeros automáticos la funcionalidad de modo guiado por voz, garantizando la confidencialidad de la información y la protección de los datos sensibles en todo momento. Esta funcionalidad también ofrece mayor autonomía a las personas con discapacidad visual o dificultades para leer las pantallas, pudiendo realizar sus operaciones mediante instrucciones verbales que les guíen a través de cada paso.

En conclusión, de acuerdo con su Propósito Corporativo “Ayudar a las personas a construir la historia de su vida, porque será nuestra historia”, Ibercaja trabaja en adaptar su oferta de productos y servicios a las necesidades de sus clientes, impulsando modelos de negocio y prácticas sostenibles, sensibilizando a los clientes en su necesaria transición hacia la descarbonización, identificando sus preferencias y mitigando los riesgos ASG a los que pueden estar expuestos.

15.2.5 – Compromisos con los empleados y la sociedad

Más allá de los aspectos relacionados con el clima, otro de los factores ASG fundamentales para la Entidad es el impacto en la sociedad y en las personas. Así, en el ciclo estratégico 2024-2026, Ibercaja ha diseñado la iniciativa “Liderazgo y talento” con el objetivo de continuar la senda de incorporación de nuevo talento y fidelizar el existente, con un modelo de desarrollo profesional transversal.

En 2024, Ibercaja continúa apostando por el autodesarrollo ofreciendo formaciones que faciliten la adquisición de conocimientos transversales y haciendo a los empleados y empleadas protagonistas de su propio desarrollo. Además, dentro del nuevo plan de formación 2024 se han incluido 10 módulos actualizados de formación en sostenibilidad en sus tres aspectos: ambiental, social y de buen gobierno. Estos módulos buscan continuar formando y capacitando a los empleados y empleadas de Ibercaja en los aspectos más relevantes de la sostenibilidad para que puedan integrarlos en el desarrollo de su actividad.

Paralelamente, dentro de la iniciativa transversal de sostenibilidad, se desarrollan líneas de formación específica en sostenibilidad para las diferentes unidades y áreas de la Entidad. Así, en 2024, además de los módulos de formación continua, se ha impartido una formación general sobre la integración de factores ASG en el negocio de Ibercaja y otra más específica sobre sectores con objetivos NZBA (Generación de energía eléctrica y Producción de Hierro y Acero). La formación ha estado dirigida a toda la red comercial y a los gestores con empresas de dichos sectores en su cartera, respectivamente. En total se han formado en esta materia a 175 empleados y empleadas.

Además, se han impartido distintas formaciones en factores ASG a los miembros del Consejo de Administración para que puedan desempeñar sus responsabilidades teniendo en consideración criterios de sostenibilidad.

El compromiso de Ibercaja con la sociedad está presente a través de su actividad financiera y con la implicación de sus fundaciones accionistas quienes, con su actividad, trabajan de manera continua por mejorar la vida de las personas que más lo necesitan, cuidar y proteger el entorno y favorecer la educación de calidad y la cultura.

En esta línea de colaboración, Fundación Ibercaja ha apoyado proyectos sociales que mejoran la empleabilidad, la inserción social y laboral, y cubren necesidades básicas de personas en riesgo de exclusión. En su 18ª Convocatoria de Proyectos Sociales, se seleccionaron 333 de 431 proyectos presentados, beneficiando a 228.268 personas. Colabora con entidades del tercer sector en programas para familias de escasos recursos, personas mayores, jóvenes fuera del sistema educativo y personas con discapacidad.

Una de las novedades durante 2024 ha sido el lanzamiento de la Convocatoria de Innovación Social y Protección del Medio Ambiente. Una iniciativa que persigue impulsar proyectos que favorezcan la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, el desarrollo sostenible del territorio, la educación y sensibilización a la sociedad con acciones concretas que contribuyan a la lucha por el cambio climático. Además, el inicio de 2024 ha permitido consolidar *Mobility City* como espacio de referencia en la divulgación y conocimiento de la movilidad del futuro.

Asimismo, la Entidad impulsa activamente la participación/colaboración de los empleados/as y sus clientes con la sociedad a través de su programa de voluntariado corporativo y la iniciativa "Tu Dinero con Corazón".

En este sentido Ibercaja ha diseñado un plan de voluntariado con foco en: la integración de personas con discapacidad intelectual y personas en riesgo de exclusión; la educación financiera en jóvenes y personas senior; y el medioambiente, en concreto en la reducción de emisiones y la lucha contra el cambio climático.

Durante el 2024, el voluntariado Ibercaja ha participado en actividades como: la cuestación anual de la Asociación Española Contra el Cáncer para brindar apoyo a las personas con cáncer y sus familiares; en la carrera solidaria que organiza Atades, así como en diversas acciones en colaboración con Fundación Princesa de Girona, como "Rescatadores del talento" o el "Sprint de las finanzas". Además, en este periodo se organizaron 8 acciones de voluntariado de plantaciones de árboles en línea con el Reto Muévete Sin Huella desarrollado en 2024, dirigido a fomentar la movilidad sostenible y los hábitos saludables entre los empleados del Grupo Ibercaja. Así, los pasos conseguidos se han convertido en 4.000 nuevos árboles que nutrirán nuevos bosques en todo el territorio nacional.

Respecto a la iniciativa "Tu Dinero con Corazón", durante el 2024 se han donado más de 1,2 millones de euros a 23 proyectos de asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, en colaboración con las fundaciones accionistas y gracias al Fondo de Inversión y Plan de Pensiones Ibercaja Sostenible y Solidario. Esta iniciativa ya ha donado más de 4 millones de euros a proyectos sociales y medioambientales desde 2021.

El Fondo de Inversión y Plan de Pensiones Ibercaja Sostenible y Solidario cuentan a 31 de diciembre de 2024 con un patrimonio total de más de 900 millones de euros y 43.500 partícipes, que ven rentabilizado su ahorro, invertido con criterios de sostenibilidad, a la vez que facilitan todo este tipo de ayudas a proyectos de un alto impacto social y medioambiental.

15.3 – Gobernanza

Este bloque incluye información cualitativa que da respuesta a los requerimientos del Anexo II del Reglamento 2022/2453 en lo relativo a las cuestiones b), e), f), g), h) e i) del riesgo ambiental; y cuestiones b), d), e) y f) del riesgo social.

Ibercaja cuenta con un modelo de gobierno de la sostenibilidad sólido que se refleja en la estructura organizativa y que cuenta con la implicación directa del Consejo de Administración, como órgano de máximo nivel, y con la asistencia de la Comisión de Estrategia para el impulso de la integración de los factores ASG en la estrategia de negocio y en la gestión de riesgos.

El compromiso del Grupo Ibercaja con el crecimiento sostenible quedó refrendado con la aprobación, en diciembre de 2020 por el Consejo de Administración de Ibercaja Banco, de la Política de Sostenibilidad. Este documento establece el marco de actuación global en materia de sostenibilidad, conteniendo los compromisos asumidos voluntariamente por Ibercaja con sus grupos de interés para impulsar un crecimiento sostenible, inclusivo y respetuoso con el medioambiente, con visión de largo plazo.

15.3.1 – Marco de gobierno de la estrategia de sostenibilidad:

El sistema de gobernanza de la sostenibilidad se estructura a través de los Órganos de Gobierno y Comités Ejecutivos existentes, de acuerdo con las funciones y responsabilidades ASG definidas, con el objetivo de integrar la sostenibilidad de manera transversal, incluyendo a todas las áreas funcionales para alcanzar una gestión eficiente, que dé respuesta a las expectativas supervisoras. La Dirección de Sostenibilidad y Reputación es la encargada de proponer y coordinar la implementación de la estrategia de sostenibilidad, junto con el Comité de Sostenibilidad y Reputación, especializado en la materia, de nivel directivo y presidido por el Consejero Delegado.

A nivel de gestión, todas las áreas de la Entidad participan en la implementación de estrategia de sostenibilidad, que prioriza los requerimientos supervisores y normativos y está alineada con los Principios de Banca Responsable de UNEP-FI. El trabajo transversal a nivel Grupo es fundamental para la integración y alineación de los objetivos estratégicos en materia de Sostenibilidad.

Ilustración 16: Órganos de Gobierno y de Gestión

Órganos de Gobierno

Consejo de Administración	Máximo responsable ASG, aprueba e impulsa la Política de Sostenibilidad y la Estrategia de Sostenibilidad.
Comisión de Estrategia	Informa al Consejo sobre la Estrategia de Sostenibilidad y efectúa su seguimiento.
Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia	Informa y asesora al Consejo sobre las políticas de riesgos ASG.
Comisión de Auditoría	Revisa la información de sostenibilidad y ejerce funciones sobre su verificación externa.
Comisión de Retribuciones	Vela por la política retributiva, que incluye objetivos ASG.
Comisión de Nombramientos	Evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo relativos a riesgos climáticos y medioambientales.

Órganos de Gestión

Comité de Dirección	Realiza el seguimiento del Plan Estratégico, incluyendo la Estrategia de Sostenibilidad.
Comité de Sostenibilidad y Reputación	Valida y supervisa la Estrategia de Sostenibilidad.
Comité Global de Riesgos	Define y realiza el seguimiento de las estrategias y de las políticas de riesgo del Grupo, incluyendo los riesgos ASG.
Comité ASG de Gestión de Activos	A nivel Grupo, supervisa el mandato de inversión de los productos de inversión con características ASG.
Comité de Medioambiente	Vela por la implementación del sistema de gestión ambiental interno.

Este diseño de la gobernanza permite que la estrategia de sostenibilidad sea un proyecto global a nivel Grupo, con una única hoja de ruta que forma parte del Plan Estratégico y que se define en la Iniciativa 13 “Sostenibilidad y Reputación”, para dar respuesta a las expectativas supervisoras, los requerimientos normativos y regulatorios y los compromisos voluntariamente adquiridos. Esta Iniciativa estratégica prioriza las líneas de actuación y estas se desarrollan de manera coordinada y consensuada, logrando coherencia y consistencia en los avances y capturando todas las sinergias.

A continuación, se detallan las funciones y responsabilidades de los Órganos de Gobierno y de Gestión, para la correcta integración de la Estrategia de Sostenibilidad de la Entidad:

El Consejo de Administración es el órgano de máximo nivel en el modelo de gobierno de la Entidad y el responsable último de la aprobación, impulso y supervisión de la implementación de la Política de Sostenibilidad y de la estrategia de sostenibilidad, abordando aspectos como el análisis del impacto del cambio climático, la gestión de riesgos climáticos y la comunicación transparente de avances en sostenibilidad. También se encarga de la aprobación y revisión de la política de formación y dedicación de los consejeros en relación con la sostenibilidad, entre otras.

Los procesos de búsqueda y selección de los consejeros se orientan a asegurar la diversidad en la composición del Consejo de Administración en términos de género, edad y experiencia. Para ello, se persigue que el género menos representado alcance al menos el 36 por ciento del total de los consejeros (en la actualidad, representa el 40 por ciento) y el 40 por ciento del total de los consejeros externos (actualmente supone el 40 por ciento). La incorporación de perfiles más allá del ámbito financiero, como expertos en derecho, sostenibilidad, tecnología y auditoría, entre otras disciplinas, es una de las máximas de la Comisión de Nombramientos, de modo que el Consejo cuente con múltiples perspectivas y adopte decisiones más enriquecidas. Este compromiso se alinea con el objetivo planteado recientemente por el Consejo y el Parlamento Europeo para las empresas cotizadas antes del año 2026. Así, en el año 2022, se nombraron tres nuevas consejeras, una de ellas experta en sostenibilidad y control de riesgos ASG.

El Consejo de Administración está formado por seis comisiones: la Comisión Delegada y las Comisiones internas asesoras en materia de Nombramientos, de Retribuciones, de Auditoría y Cumplimiento, de Grandes Riesgos y Solvencia y de Estrategia

La Comisión de Estrategia apoya la labor del Consejo en materia de sostenibilidad, con una especial implicación en la definición y aprobación de la estrategia de sostenibilidad, velando por que exista una organización precisa para su puesta en práctica. La aprobación de la hoja de ruta propuesta y seguimiento de principales hitos para su implementación corresponde también a la Comisión de Estrategia.

La Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia tiene como función principal asesorar al Consejo de Administración sobre las diferentes políticas referidas a los riesgos ASG y las métricas de primer nivel dentro del Marco de Apetito al Riesgo, así como informar al Consejo de Administración sobre cómo Ibercaja integra el riesgo ASG en los diferentes riesgos prudenciales, valorando si la asignación de recursos que destina la Entidad para dar cobertura al riesgo ASG es adecuada.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa la información no financiera, y en concreto, la información de sostenibilidad que deba divulgar la Sociedad o su Grupo, con el fin de asegurar, que la Sociedad y, en su caso, su Grupo de sociedades, cumpla con la normativa vigente, en especial, la relativa a la sostenibilidad. Asimismo, se asegura de que sus miembros tengan la formación y experiencia necesarias para el correcto entendimiento de la información relativa a la sostenibilidad, en su auditoría y verificación.

La Comisión de Retribuciones supervisa los temas relativos a sostenibilidad que estén relacionados con sus funciones específicas, como la política de retribuciones o el sistema de incentivos, ya que estos contienen temáticas específicas referidas a sostenibilidad.

Por último, la Comisión de Nombramientos se implica en la gestión de la sostenibilidad dentro de la Entidad, al definir y revisar los criterios de composición del Consejo de Administración en línea con la Política de evaluación de idoneidad y diversidad de Ibercaja Banco, S.A., y en cumplimiento de la normativa vigente. Todos los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración han sido previamente informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos y sometidos a una evaluación individual y colectiva, asegurando la adecuación de los consejeros en términos de experiencia y conocimientos relevantes relacionados, entre otras materias, con los riesgos climáticos.

La estrategia de sostenibilidad incorpora entre sus prioridades la identificación, gestión y control de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza para su progresiva incorporación en el marco global de riesgos de la Entidad.

Los ejes de actuación en sostenibilidad se guían, fundamentalmente, por las siguientes políticas:

- La Política de Sostenibilidad (2020) se considera el marco para el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad ya que define los principios de sostenibilidad y los compromisos de la Entidad con sus principales grupos de interés, para fomentar un crecimiento sostenible e inclusivo mediante el desarrollo paulatino de diferentes vías de actuación.
- La Política Ambiental (2021) identifica los compromisos ambientales de la Entidad y promueve buenas prácticas, de acuerdo con los principios establecidos en la Política de Sostenibilidad.
- Las Políticas de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja tienen como objetivo evitar cualquier operación de financiación o de inversión que pueda considerarse controvertida por su alto riesgo ambiental, social, ético o reputacional.
- El Modelo de Gestión Ética, compuesto por el Código Ético de la Entidad, que ha sido actualizado en 2024, el Manual de Gestión Ética, con la estructura y funciones necesarias para llevar a la práctica el Código, y el Canal Ético, como vía de comunicación independiente para reportar posibles incumplimientos del Código (aprobado en 2018 por el Consejo de Administración).
- El Código de Conducta para proveedores, cuyo objetivo es trasladar a este grupo de interés el compromiso de la Entidad con la sostenibilidad e implicarles en su avance.

- El Plan efr de conciliación, que contiene las acciones a desarrollar para promover el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional, de acuerdo con la gestión proactiva y de mejora continua que define la certificación de Empresa Familiarmente Responsable (efr).

Además, debido al avance de la estrategia de sostenibilidad en la identificación, gestión y control de riesgos ASG y en su incorporación en el marco global de riesgos, el Consejo de Administración de Ibercaja aprobó en 2023 la Política de Gobernanza de Riesgos ASG donde se establece el marco para la identificación, gestión y control de los riesgos ASG a los que se ve expuesto el Grupo, integrándose en los procedimientos de gestión y control de riesgos.

La Política de Gobernanza de Riesgos ASG establece el marco de gobierno de los riesgos climáticos y medioambientales, sociales y de buen gobierno. En línea con las expectativas supervisoras, se ha avanzado en la integración de los riesgos C&E en la gestión y control y, conforme se desarrollen marcos y procesos específicos, se seguirá avanzando en la evaluación y gestión de los riesgos sociales y de gobernanza.

15.3.2 – Marco de gobierno y gestión de riesgos ASG:

En relación con la gestión y el control de riesgos ASG, corresponde a los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, el establecimiento, aprobación y supervisión de la aplicación de la estrategia de negocio y riesgos y de un marco de control y de gobierno interno adecuados. De esta forma, los riesgos ASG se gestionan como factores de riesgo integrados en los riesgos prudenciales de la Entidad:

- El Consejo de Administración asume la labor de aprobar todas las políticas referidas a los riesgos ASG junto con sus modificaciones y de aprobar las métricas y los umbrales de primer nivel (dentro del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad), previo informe de las Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia. Asimismo, tiene la función de supervisar que el riesgo ASG se integra dentro de la gestión de los riesgos prudenciales de la Entidad y que se cumple con la divulgación de la información no financiera que exige la normativa vigente.
- La Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia tiene como función principal asesorar al Consejo de Administración sobre las diferentes políticas referidas a los riesgos ASG y las métricas de primer nivel dentro del Marco de Apetito al Riesgo, así como informar al Consejo de Administración de cómo Ibercaja integra el riesgo ASG en los diferentes riesgos, valorando si la asignación de recursos que destina la Entidad para dar cobertura al riesgo ASG es adecuada.
- El Comité Global de Riesgos es el encargado de evaluar la gestión de riesgos ASG de manera integrada en la gestión de los riesgos materiales identificados en el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. En concreto, es el responsable de revisar las propuestas de actualización de las políticas y manuales de gestión de los diferentes riesgos en cuanto a la integración de los criterios o directrices de gestión de riesgos climáticos; realizar el seguimiento del perfil de riesgos del Grupo mediante la evaluación de los indicadores establecidos en el RAF; y revisar las metodologías de cuantificación de riesgos para la determinación de requerimientos de capital económico interno y de planificación de capital a largo plazo.

- El Comité de Sostenibilidad y Reputación se encarga de integrar la gestión de los riesgos ASG dentro de las funciones y responsabilidades relacionadas con la sostenibilidad que tiene asignadas en relación con la gobernanza de la estrategia de sostenibilidad de Ibercaja mencionada anteriormente.

La Política de Gobernanza de Riesgos ASG es aplicable a todas las entidades que forman parte del Grupo Ibercaja, implicando a todas las áreas que incorporan en su actividad diaria los principios definidos en la misma. Tiene como misión asignar explícitamente funciones y responsabilidades para la definición, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ASG de acuerdo con el modelo de tres líneas de defensa:

- En la primera línea de defensa se sitúan las Áreas encargadas de identificar, evaluar, medir, gestionar e informar los riesgos ASG en su ámbito de actividad y cuantos procesos estén a su cargo. Además, entre sus principales funciones se encuentran las de garantizar la consistencia de las políticas de cada unidad/filial en materia de riesgos ASG, así como la correcta implementación, evaluación, seguimiento y supervisión de las metodologías corporativas de gestión del riesgo ASG. La Dirección de Área de Sostenibilidad y Reputación es la encargada de colaborar con las unidades de negocio implicadas en la gestión de los riesgos para la adecuada integración de los factores de riesgo ASG.
- La Unidad de Control de Riesgos y la Dirección de Cumplimiento Normativo configuran la segunda línea de defensa. Se incluyen entre sus funciones el seguimiento y reporte, respectivamente, de los riesgos ASG y la revisión de la aplicación de políticas de gestión y procedimientos de control por las primeras líneas. Asimismo, velan por la adecuación de los procedimientos a la legislación, regulación y expectativas supervisoras.
- La Dirección de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, depende funcional y jerárquicamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración y, por tanto, dispone de una independencia absoluta de las áreas de negocio, gestión y control de riesgos. Entre sus funciones se encuentran la verificación de la adecuación y buen funcionamiento de los sistemas de gobierno, control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros, entre los que se incluyen los riesgos ASG; la verificación del adecuado funcionamiento del sistema de información financiera, regulatorio y de gestión del Grupo; y la revisión del funcionamiento de los procedimientos de vigilancia del cumplimiento normativo del Grupo Ibercaja.

A su vez, la Dirección de Área de Sostenibilidad y Reputación mantiene un contacto directo con la Unidad de Control de Riesgos No Financieros y la Dirección de Cumplimiento Normativo para monitorizar de una forma transversal los avances que la Entidad lleva a cabo en materia de gestión de riesgos ASG, con el objetivo de alinear dichos avances con las tareas y planificaciones asociadas al control que desde segunda línea se debe realizar.

Durante este año se seguirá avanzando en los ejercicios de identificación, medición, gestión y monitorización de los riesgos ASG, con el propósito de robustecer el papel que asumen las tres líneas de defensa para alcanzar la completa integración de la sostenibilidad en el modelo de gobierno.

15.3.3 – Líneas de frecuencia y de reporte:

En lo relacionado con los factores ASG, la Dirección de Área de Sostenibilidad y Reputación coordina la información que se reporta al Comité de Sostenibilidad y Reputación para garantizar que se transmiten y aprueban todos los avances alcanzados y las propuestas de mejora para integrar los riesgos ambientales, sociales y de buen gobierno.

A su vez, las Áreas competentes en cada materia informan sobre los avances en la integración de los factores ASG en la gestión de riesgos y estrategia de negocio a los correspondientes Comités y Órganos de Gobierno.

En este sentido, la Dirección de Área de Riesgo de Crédito y la Dirección de Control, reportan al Comité Global de Riesgos y a Órganos de Gobierno los avances alcanzados en la identificación, medición, gestión y control de riesgos ASG, poniendo énfasis en los motivos que han llevado a realizar dichos avances, los resultados alcanzados y las Áreas involucradas en el proceso.

La Dirección de Mercados Financieros reporta trimestralmente al Comité Global de Riesgos y Órganos de Gobierno la exposición de la inversión a riesgo climático de transición de la cartera de inversiones propias por su pertenencia a sectores con una elevada intensidad de emisiones. Además, con motivo de la emisión del primer bono verde de la Entidad, se constituyó el Grupo de Trabajo de Bonos Verdes, presidido por la Dirección de Mercados Financieros, y que reporta al Comité de Sostenibilidad y Reputación la evolución de la cartera elegible del bono verde.

La Dirección de Área de Control, en coordinación con la primera y segunda línea de defensa, presenta para su aprobación al Comité Global de Riesgos los ejercicios y metodologías desarrollados para evaluar la materialidad cualitativa y cuantitativa de los riesgos ASG sobre los riesgos prudenciales y la cuantificación de los requerimientos de capital por riesgos climáticos (físicos y de transición).

En concreto en el Comité Global de Riesgos se trataron durante 2024 los siguientes temas relacionados con factores ASG:

- Actualización de la métrica RAF de Riesgo Climático de Transición.
- Actualización de la clasificación del riesgo climático de transición de las actividades económicas.
- Actualización de la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja.
- Presentación de Manuales de Exclusiones ASG.
- Presentación del Mapa de Riesgos Climáticos 2024.
- Metodología de Cuantificación Prospectiva de Riesgos Climáticos en Riesgo de Crédito y Riesgo Operacional.
- Cuantificación de Necesidades de Capital por Riesgos Climáticos en Riesgo de Crédito.
- Análisis de potencial impacto del riesgo de inundación fluvial en el valor de las garantías inmobiliarias.
- Presentación del Marco de Pruebas de Resistencia Climáticas.

Por otro lado, la Dirección de Área de Sostenibilidad y Reputación, la Dirección de Área de Negocio Minorista y la Dirección de Área de Banca de Empresas presentaron en 2024 al Comité de Sostenibilidad y Reputación los avances alcanzados en la monitorización de riesgos climáticos mediante el diseño de diferentes cuadros de mando de indicadores clave de rendimiento y presentaron también el seguimiento del Plan de Transición mencionado en el bloque de Estrategia y Modelo de Negocio.

Durante 2024, el Comité de Sostenibilidad y Reputación ha tratado los siguientes temas relacionados con riesgos ASG:

- Seguimiento del *feedback* supervisor relativo a la gestión de riesgos climáticos, incluyendo la aprobación del Plan de Acción 2024 de respuesta a la Revisión Horizontal sobre riesgos climáticos

- Presentación de la Matriz de Riesgos Medioambientales y de la hoja de ruta para su integración.
- Presentación de Metodologías desarrolladas para el análisis de los factores climáticos dentro del riesgo de negocio (*Business Environment Scan*).
- Presentación de la Guía de Materialidad Climática y Medioambiental.
- Presentación de nuevos Objetivos de Descarbonización NZBA y seguimiento de las métricas de intensidad, así como del Plan de Transición.
- Seguimiento de la financiación elegible dentro del Grupo de Trabajo de Bonos Verdes.
- Presentación del Cuadro de Mando ASG y de su modelo de gobernanza.
- Divulgación de sostenibilidad en el Informe de Gestión.
- Seguimiento de la implementación de los Principios de Banca Responsable. Presentación del *Feedback* recibido de UNEP-FI y plan de acción.

Además, se trataron en Órganos de Gobierno los siguientes temas en relación con riesgos ASG:

- Fijación de Objetivos de Descarbonización NZBA y seguimiento Plan de Transición.
- Aprobación del Plan de Acción 2024 de respuesta a la Revisión Horizontal sobre riesgos climáticos: presentación del *feedback* supervisor de la Revisión Horizontal sobre riesgos climáticos con las recomendaciones recibidas y aprobación del Plan de Acción diseñado para darles respuesta.
- Desarrollo y resultados del Ejercicio Climático *One-Off Fit For 55*.
- Aprobación del Análisis de Doble Materialidad y estructura del informe de sostenibilidad para la implementación de la *CSRD*: metodología y conclusiones del Análisis de Doble Materialidad y estructura de divulgación del Informe de Sostenibilidad para dar cumplimiento a la directiva *CSRD*.
- Aprobación de la Política de exclusiones ASG del Grupo Ibercaja e informe de opinión de segunda línea.
- Aprobación de la Política de gestión del riesgo reputacional e informe de opinión de segunda línea.

Cuadro de mando ASG

La Entidad ha desarrollado un Cuadro de Mando ASG, aprobado por el Comité de Sostenibilidad y Reputación, para supervisar tanto el cumplimiento de los objetivos definidos en la Iniciativa 13 “Sostenibilidad y Reputación”, como hacer seguimiento de la evolución del negocio ASG y la gestión de los riesgos ASG.

Este Cuadro de Mando está compuesto por indicadores clasificados en tres categorías principales:

- Indicadores de Plan Estratégico: seguimiento de algunas de las metas estratégicas definidas en la iniciativa “Sostenibilidad y Reputación”.
- Indicadores de Riesgos ASG: con un seguimiento de indicadores de riesgos climáticos de transición en la cartera crediticia, como la métrica RAF de riesgo climático de transición, o indicadores vinculados al seguimiento de la exposición en sectores NZBA.

- Indicadores de Negocio ASG: seguimiento de aspectos de sostenibilidad en Ahorro-Inversión, negocio minorista y Banca de Empresas.

El Cuadro de Mando incluye también medidas correctivas específicas según la categoría de cada indicador:

- Los indicadores del Plan Estratégico cuentan con unos objetivos concretos con un horizonte hasta 2026. En caso de desviaciones o incumplimientos, se deben proponer medidas correctivas dentro del marco del Plan 2024-26 “Ahora Ibercaja”.
- Respecto a los Riesgos ASG, se realiza un seguimiento recurrente de los indicadores y, si se observa una evolución negativa, se analizan aspectos concretos para identificar problemas y tomar las acciones necesarias. Adicionalmente, existe un indicador ASG bajo el gobierno de las métricas del marco de apetito al riesgo (RAF).
- Por último, si los indicadores de Negocio muestran una evolución desfavorable, se estudian los posibles factores que hayan podido influir y, en caso necesario, se implementan medidas y planes de acción destinados a fortalecer la contribución de la Entidad al desarrollo sostenible.

En cuanto a la gobernanza del Cuadro de Mando ASG, la Dirección de Área de Sostenibilidad y Reputación tiene la responsabilidad de presentarlo semestralmente al Comité de Sostenibilidad y Reputación. Además, la gobernanza define las áreas responsables de cada indicador, que deben mantenerlos actualizados y proporcionarlos para su reporting periódico.

15.3.4 – La sostenibilidad y los riesgos ASG en los sistemas de retribución de Ibercaja

Para promover una gestión que refleje el compromiso firme con los principios de sostenibilidad y favorezca su integración en todas las áreas funcionales, resulta relevante incorporar objetivos ASG en los esquemas de retribución variable. De este modo, se alinean los intereses de los responsables clave con los objetivos estratégicos de sostenibilidad de la Entidad.

En esta línea, la Política de Remuneraciones de Ibercaja es coherente con la Política de Sostenibilidad y con los principios y valores de la Entidad en la gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo y se ajusta a las disposiciones del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, estableciendo un sistema de remuneración basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Dentro de los objetivos corporativos del esquema de remuneración variable de 2024 se han incluido métricas específicas ASG, vinculadas con el cumplimiento del Plan Estratégico Ahora Ibercaja 2024-2026. En concreto, se ha incluido las siguientes métricas:

- Número de riesgos prudenciales con impacto de riesgo climático integrado.
- Exposición crediticia a sectores con elevada intensidad de emisiones.

Además, la Entidad ha definido un incentivo a largo plazo, con el objetivo de alinear los intereses de determinados directivos clave del Banco con la estrategia corporativa y con la creación de valor a largo plazo. Estos objetivos plurianuales también cuentan con indicadores de sostenibilidad:

- Implementación del Plan de Transición climática (tareas a implementar).

Adicionalmente, se incluye dentro del esquema de remuneración variable una métrica relacionada con la evolución de la reputación de la Entidad e Ibercaja también cuenta con un Programa de incentivos de sostenibilidad para gerentes de empresas, con el objetivo de impulsar el crecimiento de la financiación sostenible en empresas.

15.4 – Procesos de identificación y gestión de riesgos ASG

Este bloque incluye información cualitativa que da respuesta a los requerimientos del Anexo II del Reglamento 2022/2453 en lo relativo a las cuestiones b), j), k), l), m), n) o), p) y r) del riesgo ambiental; cuestiones h), i), j), k) y l) del riesgo social; y cuestiones c) y d) del riesgo de gobernanza.

La gestión de los riesgos del Grupo se ordena a través del Marco de Apetito al Riesgo (RAF, por sus siglas en inglés), que tiene como objetivo fundamental el establecimiento de un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo configura un marco de gestión consistente, integrado en los procesos de gestión de riesgos existentes, y es aprobado y revisado con periodicidad mínima anual por el Consejo de Administración. Marca el nivel o perfil de riesgo que el Grupo Ibercaja está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia, y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

Ibercaja es consciente del potencial impacto que los riesgos ASG pueden ocasionar en los riesgos prudenciales a través de diversos canales de transmisión, así como en el modelo de negocio, la estrategia y la actividad de la Entidad. Por ello, trabaja en el desarrollo de procedimientos que permitan identificar sus exposiciones más sensibles a riesgos ASG, con el objetivo de poder cuantificarlos y monitorizarlos progresivamente para minimizar sus impactos.

Su estrategia de sostenibilidad contempla entre sus prioridades la identificación, gestión y control de riesgos ASG para su progresiva incorporación en el marco global de riesgos de la Entidad, comprometiéndose a contribuir a la descarbonización de la economía e impulsar actividades sostenibles, en línea con el Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo.

Dentro de la iniciativa “IN13: Sostenibilidad y Reputación” del Plan Estratégico 2024-2026 “Ahora Ibercaja”, la Dirección de Área de Sostenibilidad y Reputación coordina el reto transversal de avanzar en la integración de los factores ASG en la gestión de los riesgos, dando respuesta a las expectativas supervisoras y del regulador.

Así, en su compromiso por seguir avanzando en la inclusión de los factores ASG en los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, en línea con la Guía EBA de Originación y Monitorización de los préstamos, Ibercaja ha continuado avanzando durante este ejercicio en la integración de la sostenibilidad en sus políticas y manuales, y en el desarrollo y mejora de los ejercicios de identificación, evaluación, seguimiento y control de riesgos ASG, especialmente en la gestión del riesgo de crédito, riesgo operacional y riesgo de negocio.

Siguiendo las Expectativas del BCE, Ibercaja prioriza el análisis de los riesgos C&E. No obstante, continúa trabajando en la integración de los factores sociales, como el fomento de la inclusión financiera y de la diversidad, y de gobernanza, y ya ha comenzado a recopilar información cualitativa de las contrapartes en materia de gestión de estos riesgos, mediante la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y la cumplimentación de Cuestionarios ASG. Ibercaja es consciente de que la gestión de los riesgos sociales y de gobernanza está en continua evolución y, por lo tanto, los avances en la identificación y gestión de estos riesgos se irán incorporando en los procesos de la Entidad de forma gradual, en línea con los avances normativos, de mercado y metodológicos.

A ese respecto, trabaja por mantenerse actualizada en relación con nuevas normativas o reglamentos y las mejores prácticas y tendencias relativas a la gestión de los riesgos sociales. La Entidad respeta y apoya la dignidad y los derechos laborales de todas las personas y en concreto la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, y un entorno de trabajo seguro y saludable, tomando como punto de referencia marcos internacionales como la Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Asimismo, la Entidad participa en el Grupo Sectorial de Finanzas Sostenibles y en el Observatorio de Sostenibilidad, en los que se analizan los avances legislativos y las Expectativas Supervisoras en materia de sostenibilidad, con el fin de identificar los requisitos aplicables y adaptarse a las propuestas legislativas promovidas por el Plan de Acción para Financiar el Desarrollo Sostenible de la Comisión Europea.

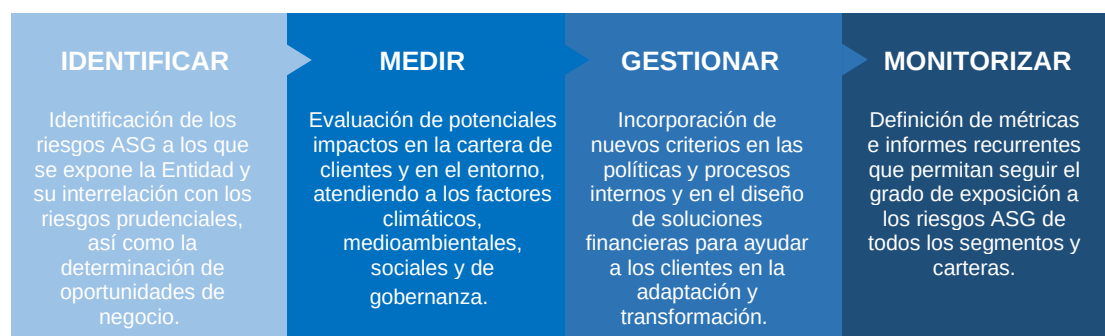
15.4.1 – Procesos de identificación y gestión de riesgos ASG:

Ibercaja continúa trabajando para alinear su marco de gestión de riesgos ASG con las referencias normativas y estándares internacionales en la materia. Para ello, se nutre de las principales directrices emitidas por reguladores y por supervisores como el Banco Central Europeo (BCE) o la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), que en los últimos años han publicado guías e informes en relación con la integración de los riesgos ASG en los procesos internos de gestión de riesgos de las entidades.

La Entidad busca responder a sus compromisos y a las exigencias regulatorias de carácter ASG, integrando estos aspectos de manera transversal. Esto se lleva a cabo identificando y controlando las actividades y exposiciones vulnerables a los riesgos ASG, gracias al desarrollo de planes de acción en los que ha trabajado durante los últimos años y que continuarán revisándose y actualizándose periódicamente con el objetivo de evaluar cómo pueden evolucionar estos riesgos en función del desarrollo de la tecnología, el marco político, el entorno empresarial, las preferencias de las partes interesadas y los cambios en el entorno.

Las principales fases de la gestión de riesgos ASG en las que Ibercaja está trabajando, tal y como se muestra en la siguiente figura, son la identificación de los riesgos, su medición, gestión y monitorización o seguimiento:

Ilustración 17: Fases de la gestión de los riesgos ASG



a) Riesgos Ambientales

i. Identificación:

Ibercaja identifica los riesgos C&E como factores de riesgo que son susceptibles de impactar en los riesgos prudenciales a través de sus contrapartes y/o activos invertidos por medio de ciertos canales de transmisión considerando el propio negocio de la Entidad, que representan la cadena de causalidad por la que un factor y/o una gestión ineficiente del mismo llegan a impactar de forma negativa en la Entidad:

Ilustración 18: Canales de transmisión de los riesgos C&E a los riesgos financieros



- **Riesgo de crédito:** los impactos ambientales pueden comprometer la capacidad de pago de los prestatarios y la calidad de la cartera crediticia. Los eventos físicos pueden dañar activos que respaldan préstamos, y los riesgos de transición pueden afectar la viabilidad de sectores con alta intensidad de carbono. Además, la degradación ambiental y la sobreexplotación de recursos amenazan actividades económicas clave. Estos riesgos afectan tanto a empresas como al crédito hipotecario, con posibles pérdidas significativas para entidades con alta exposición al segmento minorista.
- **Riesgo de mercado:** la degradación del capital natural y el cambio climático afectan la valoración de activos financieros. Eventos físicos pueden generar pérdidas en inmuebles y empresas, mientras que los riesgos de transición pueden devaluar acciones y bonos de sectores expuestos. La volatilidad del mercado puede aumentar, impulsada por cambios regulatorios y demanda de activos sostenibles. Esto obliga a las entidades a ajustar sus estrategias de inversión para mitigar pérdidas.
- **Riesgo operacional:** eventos climáticos extremos pueden interrumpir la operativa de las entidades, afectar a sus inmuebles y aumentar la vulnerabilidad a ciberataques. Los riesgos de transición pueden generar sanciones regulatorias y litigios por *greenwashing* o asesoramiento inadecuado sobre inversiones sostenibles. Una gestión deficiente puede afectar la continuidad del negocio y la confianza de clientes e inversores.
- **Riesgo reputacional:** una mala gestión de los riesgos climáticos puede dañar la percepción de una entidad entre sus *stakeholders*. El incumplimiento de compromisos ambientales puede afectar la confianza de clientes e inversores y atraer la atención de reguladores. El *greenwashing* es un riesgo clave, ya que puede generar pérdida de credibilidad, sanciones y afectar la capacidad de captar inversión y talento.
- **Riesgo de liquidez:** los impactos climáticos pueden reducir la liquidez de activos expuestos a riesgos ambientales. Cambios regulatorios y de mercado pueden dificultar la venta de activos con alta huella de carbono. La degradación del capital natural y restricciones a sectores contaminantes pueden afectar la estabilidad financiera de sectores clave, aumentando el riesgo de desajustes entre activos y pasivos.

- **Riesgo de negocio:** los cambios regulatorios y de mercado pueden afectar la estrategia y rentabilidad de las entidades financieras. La penalización de sectores contaminantes puede limitar oportunidades de negocio tradicionales, mientras que los riesgos físicos pueden afectar la estabilidad financiera de sectores clave. Adaptarse a la transición climática es clave para mantener la competitividad y rentabilidad a largo plazo.

Consciente del potencial impacto que los riesgos C&E pueden ocasionar en los riesgos prudenciales a través de diversos canales de transmisión, así como en el modelo de negocio, la estrategia y la actividad de la Entidad, Ibercaja ha desarrollado la Guía de Materialidad Climática y Medioambiental, donde se incluyen los procedimientos que permiten identificar sus exposiciones más sensibles a estos riesgos, con el objetivo de poder cuantificarlos y monitorizarlos progresivamente para minimizar sus posibles impactos.

Los riesgos C&E tienen el potencial de impactar en los riesgos financieros debido a la creciente incidencia de fenómenos climáticos extremos y la necesidad de adaptación a una economía baja en carbono.

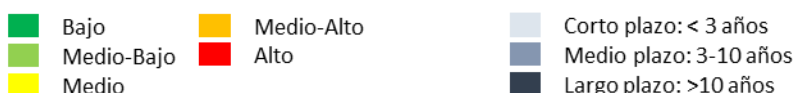
Para analizar la materialidad de los riesgos climáticos en las distintas categorías de riesgo de manera cualitativa se realizan diferentes mapas de riesgos climáticos según las proyecciones de la NGFS en tres escenarios climáticos (*Net Zero 2050*, *Delayed Transition* y *Current Policies*) y para diferentes horizontes temporales (corto, medio y largo plazo). Este proceso permite entender las características y particularidades de los riesgos climáticos, la identificación de los principales riesgos que pueden afectar al Grupo y sus canales de transmisión, y la consolidación del modelo de gestión de riesgos.

Considerando el desarrollo actual de políticas y normativa en la Unión Europea y la planificación de medidas para la transición energética y descarbonización a 2050, se ha seleccionado el escenario de transición ordenada (*Net Zero 2050*) como escenario base. Aun así, existe la posibilidad de que la evolución de estas medidas pueda desviarse en el futuro hacia un escenario de transición desordenada o un escenario *Hot House Word*, por lo que se incluyen los tres escenarios en el análisis de impacto de riesgos climáticos.

Su elaboración, que requiere una actualización anual, cuenta con el trabajo coordinado de la primera y segunda línea de defensa de la Entidad para evaluar y revisar la relevancia de los riesgos climáticos y cómo estos pueden llegar a afectar a las diferentes áreas de negocio y riesgo y es elevado anualmente al Comité Global de Riesgos para su aprobación.

Ilustración 19: Matriz de materialidad cualitativa de los riesgos climáticos

	Escenario Transición Ordenada (Net Zero 2050)					
	Riesgo de transición			Riesgo físico		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP
RIESGO DE CRÉDITO						
SEGMENTO EMPRESAS	Bajo	Medio-Bajo	Medio	Bajo	Medio-Bajo	Medio
SEGMENTO HIPOTECARIO	Bajo	Medio-Bajo	Medio	Bajo	Medio-Bajo	Medio
SEGMENTO CONSUMO RETAIL	Bajo	Medio-Bajo	Medio	Bajo	Medio-Bajo	Medio
OTROS RIESGOS PRUDENCIALES						
REPUTACIONAL	Bajo	Medio-Bajo	Medio	Bajo	Medio-Bajo	Medio
MERCADO	Bajo	Medio-Bajo	Medio	Bajo	Medio-Bajo	Medio
LIQUIDEZ	Bajo	Medio-Bajo	Medio	Bajo	Medio-Bajo	Medio
OPERACIONAL	Bajo	Medio-Bajo	Medio	Bajo	Medio-Bajo	Medio
NEGOCIO	Bajo	Medio-Bajo	Medio	Bajo	Medio-Bajo	Medio
SUSCRIPCIÓN	Bajo	Medio-Bajo	Medio	Bajo	Medio-Bajo	Medio



En este sentido, tomando en consideración el resultado de análisis de la materialidad cualitativa de los riesgos climáticos sobre el escenario base (transición ordenada *Net Zero 2050*), se concluye que los riesgos climáticos son materiales sobre el riesgo de crédito. Por ello, la Entidad ha puesto el foco en la cuantificación de los potenciales impactos de los riesgos climáticos sobre la cartera de crédito de actividades productivas e hipotecaria y en el cálculo de las necesidades de capital derivadas de esta exposición.

Sin embargo, no solo los riesgos climáticos pueden resultar fundamentales para mantener la capacidad de valor en las organizaciones. Los factores medioambientales, sociales y de gobernanza también tienen el potencial de desempeñar un papel crucial, con un impacto positivo o negativo en sus resultados.

La dependencia de la naturaleza y los recursos naturales de ciertas actividades productivas hace que cualquier alteración en el medioambiente pueda suponer un impacto potencial considerable en el desarrollo de bienes y servicios. Asimismo, las organizaciones pueden generar impactos significativos en el capital natural, causando efectos adversos como la pérdida de biodiversidad, la contaminación del agua o la alteración de los ciclos hidrológicos.

Por ello, durante este año Ibercaja ha profundizado en el análisis de materialidad de los riesgos medioambientales en los riesgos prudenciales, centrándose en el riesgo de crédito, con el propósito de conocer el potencial impacto de los riesgos medioambientales en las actividades que financia. De esta manera, se han analizado los servicios ecosistémicos y *drivers* de impacto e identificado los sectores sujetos a mayores dependencias o impactos de la cartera de actividades productivas de crédito a través de la herramienta ENCORE.

Esta evaluación inicial, que ha tenido como resultado la matriz de riesgos medioambientales, revela que, aunque los sectores analizados muestran ciertos impactos sobre la naturaleza y, en menor medida, dependencias, el efecto de los riesgos medioambientales sobre el riesgo de crédito es limitado atendiendo al perfil de riesgo medio-bajo de la Entidad y la falta de información específica sobre los procesos productivos de cada contraparte. No obstante, Ibercaja ha diseñado una hoja de ruta para seguir profundizando en la evaluación y medición de los impactos y dependencias de los riesgos medioambientales, para su integración en la gestión.

Teniendo esto en consideración, la evaluación cualitativa a corto, medio y largo plazo de la materialidad de los riesgos medioambientales sobre todas las categorías de riesgo financiero se fundamenta en el potencial impacto de estos riesgos sobre las actividades productivas, el grado de afectación de la degradación del entorno en el valor de colaterales o activos subyacentes y el crecimiento de las tendencias normativas, sociales o de mercado en relación con el cuidado del medioambiente.

Ilustración 20: Matriz de materialidad de los riesgos medioambientales

	CP	MP	LP
RIESGO DE CRÉDITO			
SEGMENTO DE EMPRESAS			
SEGMENTO HIPOTECARIO	N/A	N/A	N/A
OTROS RIESGOS PRUDENCIALES			
REPUTACIONAL			
MERCADO			
LIQUIDEZ			
OPERACIONAL			
NEGOCIO			

	Bajo	Medio-Alto	Corto plazo: < 3 años
	Medio-Bajo	Alto	Medio plazo: 3-10 años
	Medio		Largo plazo: >10 años

En este sentido, se concluye que estos riesgos no son materiales en ninguna categoría de riesgo. Sin embargo, Ibercaja seguirá profundizando en la evaluación y medición de los impactos y dependencias de los riesgos medioambientales, sobre todo en riesgo de crédito, en el segmento empresas.

En la integración del riesgo reputacional como riesgo no financiero, Ibercaja ha continuado trabajando en el refuerzo de su identificación, gestión y control en 2024, siempre en coordinación la Unidad de Riesgos no Financieros y con el riesgo operacional, dado el fuerte vínculo existente entre ambos. Además, se ha trabajado en el alineamiento con el resto de los marcos normativos de la Entidad.

Así, en 2024, se ha reforzado el marco de gestión del riesgo reputacional con una Política y Manual de Gestión del Riesgo Reputacional, estos documentos sientan las funciones y responsabilidades de los Órganos de Gobierno y las líneas de defensa, así como los procesos y procedimientos para la adecuada gestión y control de los riesgos reputacionales.

En la realización del mapa de riesgos reputacionales se ha tenido en consideración el factor climático, incluyendo los derivados de *greenwashing*. Estos riesgos han sido analizados por las primeras líneas y, segunda línea, ha validado cada tipo de riesgo según su competencia.

La Entidad identifica los potenciales focos de riesgo de *greenwashing* dentro de su mapa de riesgos reputacionales, que a su vez es consistente con el mapa de riesgos operacionales. En este sentido, la Entidad ha identificado los siguientes focos de riesgo de *greenwashing*:

- Filtraciones relacionadas con quejas de los consumidores o procesos de litigación vinculados a productos comercializados como sostenibles que no lo son: pérdida de la reputación de la Entidad por publicaciones en medios de comunicación de quejas o sanciones vinculadas a la comercialización de productos sostenibles y que no lo son.
- Campañas, comentarios o publicaciones en contra de la Entidad por hacer compromisos públicos de sostenibilidad sin evidencias y/o poco creíbles: efecto negativo en la reputación de Ibercaja por publicaciones negativas en medios de comunicación por compromisos públicos de sostenibilidad sin evidencias y/o poco creíbles.

- Incumplimiento de las expectativas generadas de acuerdo con la estrategia definida por la Entidad: pérdida de la reputación de la Entidad por no cumplir con las expectativas de los grupos de interés. Principalmente las expectativas generadas por el Plan Estratégico.
- Publicaciones en contra de Ibercaja por la financiación o inversión a empresas que realizan actividades no éticas, controvertidas o no sostenibles: pérdida de la reputación de la Entidad por publicaciones que la relacionen con la financiación de empresas armamentísticas. Los grupos de interés pueden perder la confianza en Ibercaja si la relacionan con una empresa que contribuye a conflictos armados.
- Publicaciones negativas sobre malas prácticas o sanciones por parte del supervisor debido a una mala gestión o desempeño en relacionados con la sostenibilidad y gestión de riesgos ASG: pérdida de reputación de la Entidad por publicaciones que recojan sanciones o indicaciones de mala gestión por parte del supervisor en relación con la comercialización de productos sostenibles, declaraciones de sostenibilidad de la Entidad, riesgo de *greenwashing* o mala gestión de los riesgos ASG.

También en 2024 se ha desarrollado una línea de trabajo específica para recoger las prioridades regulatorias y supervisoras en materia de *greenwashing*. Este proyecto tenía como objetivo definir qué es el *greenwashing*, cuáles son las vías por de transmisión del mismo, así como identificar áreas de mejora e impactos de riesgos, dando lugar a una “Guía del riesgo de prevención del riesgo de *greenwashing*” común para el Grupo Ibercaja y una hoja de ruta con sugerencias de mejora que se implantará a lo largo de 2025. Esta guía servirá como marco común de trabajo para prevenir y mitigar este riesgo, junto con los mapas de riesgo de la Entidad.

Igualmente, la Entidad continúa actualizando anualmente el mapa de riesgos y controles operacionales de la Entidad. Para ello, analiza, además de riesgos físicos en el ámbito de los riesgos C&E, los relacionados con el riesgo de transición con enfoque Grupo, como malas prácticas de *greenwashing*, incorporándolos igualmente en las herramientas de evaluación.

ii. Medición:

El carácter eminentemente minorista del negocio se refleja en la estructura del balance y en el bajo perfil de riesgo. El crédito a la vivienda representa el 59,6% del crédito normal (excluyendo adquisición temporal de activos) y los depósitos minoristas el 86,0% de la financiación ajena.

Ibercaja tiene presencia exclusivamente en España y cuenta con un posicionamiento de liderazgo en su zona tradicional de actuación (las comunidades autónomas de Aragón y la Rioja y las provincias de Guadalajara, Burgos y Badajoz), donde se concentra el 60% de los clientes y obtiene el 59% del volumen de negocio minorista. La cuota de mercado en este territorio, del 27% en depósitos del sector privado y 19% en crédito, llega en Aragón al 39% y 26%, respectivamente. Posee asimismo una importante implantación en otras áreas de gran relevancia económica como Madrid y Arco Mediterráneo (incluye las comunidades autónomas de Cataluña y Comunidad Valenciana), denominados sus mercados de crecimiento, que acumulan el 31% de los clientes y del volumen de negocio de la Entidad.

Por este motivo, unido a que los riesgos climáticos son materiales en lo que respecta a las carteras de actividades productivas e hipotecaria de riesgo de crédito, los ejercicios de medición más exhaustivos se centran en el riesgo de crédito y en las áreas geográficas y en los segmentos que concentran la mayoría de los ingresos y activos en dicho negocio. Al margen de la adquisición temporal de activos y los activos deteriorados, la composición de los préstamos y anticipos a la clientela se fundamenta en tres segmentos:

- El crédito a hogares supuso, a cierre de 2024, más del 65% de los préstamos y anticipos a la clientela. El principal componente de esta financiación se debe a los préstamos para la adquisición de vivienda, ya que el crédito al consumo u otra financiación a hogares solo alcanza el 6% de la financiación total.
- El crédito vinculado a empresas comprendía cerca del 30% y se divide en la financiación a actividades productivas y a la promoción inmobiliaria.
- La financiación al sector público u otros organismos, por su parte, representaba menos del 5% de los préstamos y anticipos a la clientela.

De acuerdo con esto, el análisis efectuado sobre la predisposición a los riesgos climáticos se desarrolla sobre el segmento minorista (cartera hipotecaria) y el segmento de empresas (actividades productivas y promociones inmobiliarias) de la cartera de crédito⁶:

a) Segmento minorista (cartera hipotecaria)

La evaluación de los riesgos climáticos sobre el segmento minorista se centra en la cartera hipotecaria porque supone, aproximadamente, un 91% del peso de todo el segmento. Debido al peso en la cartera, al tipo de financiación y el vencimiento medio (mayoritariamente a corto plazo) del crédito al consumo, este no se considera relevante a efectos de la exposición a riesgos climáticos.

Ibercaja analiza la exposición a riesgos climáticos de transición en la cartera hipotecaria a través de los Certificados de Eficiencia Energética reales (registrados en los Registros Oficiales de cada Comunidad Autónoma) y estimados (*proxies* utilizados para poder acometer el ejercicio).

Los riesgos climáticos físicos se evalúan en base a la ubicación y el tipo de inmueble de los colaterales siguiendo un doble enfoque. Por un lado, se utiliza información de un proveedor de datos externo para el análisis de la potencial predisposición a impactos por inundaciones costeras, incendios, desertificación y actividad volcánica. Por otro lado, se sigue un enfoque *bottom-up* a través de la modelización y simulación del impacto potencial de las inundaciones fluviales en estos inmuebles en garantía.

Tomando como base estas metodologías de medición de riesgos climáticos, en 2024 Ibercaja ha cuantificado el impacto en riesgo de crédito y los requerimientos de capital por riesgos climáticos de transición y físicos en la cartera hipotecaria, derivados de la exposición potencial de la cartera hipotecaria a ambas tipologías de riesgo climático.

La cuantificación prospectiva del potencial impacto de los riesgos climáticos en riesgo de crédito a través de la cartera hipotecaria, es de 669 millones de euros.

b) Segmento empresas

Segmento promotor:

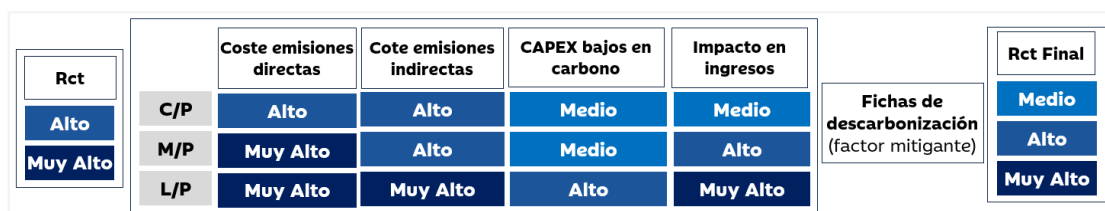
Con el fin de evaluar la predisposición de este segmento al impacto de los riesgos climáticos de transición, se evalúa el Certificado de Eficiencia Energética de las promociones inmobiliarias en cartera registrado por el promotor inmobiliario en el Registro Oficial de cada Comunidad Autónoma. Con ello se busca analizar la exposición a los riesgos climáticos de transición de las promociones inmobiliarias que, en un corto plazo, se convertirán en préstamos individuales dentro de la cartera hipotecaria.

⁶ Véase las Plantillas cuantitativas 1, 2 y 5 ASG de Pilar III para mayor detalle sobre la exposición a riesgos climáticos de la cartera de crédito.

Carta de actividades productivas:

Por un lado, para evaluar el riesgo climático de transición de las actividades productivas más intensivas en carbono se utiliza el marco de PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*), que recoge la intensidad de emisiones a nivel sectorial, y mapas de calor específicos para las actividades más intensivas siguiendo el enfoque plantea UNEP FI en la fase II del proyecto de evaluación y gestión de los riesgos financieros relacionados con el cambio climático para entidades financieras. Este enfoque permite medir la predisposición a los riesgos climáticos de transición de los sectores de actividad económica en diferentes horizontes temporales (corto, medio y largo plazo). Además, se analiza el compromiso de las contrapartes para abordar la transición climática como factor mitigante de este riesgo.

Ilustración 21: Esquema ilustrativo de la metodología riesgo climático de transición actividades productivas



Por otro lado, Ibercaja mide la exposición de su cartera de actividades productivas a riesgos físicos, agudos o crónicos, según el vencimiento medio de las operaciones contratadas por los clientes. La evaluación se realiza en base a mapas de calor sectoriales, que determinan la sensibilidad de las actividades económicas a impactos climáticos severos a corto, medio y largo plazo, y la predisposición a riesgos físicos de la geografía española, tomando como referencia la evaluación de la herramienta *ThinkHazard* y considerando la ubicación de la sede central de las contrapartes.

Ilustración 22: Esquema ilustrativo de la metodología riesgos climáticos físicos actividades productivas

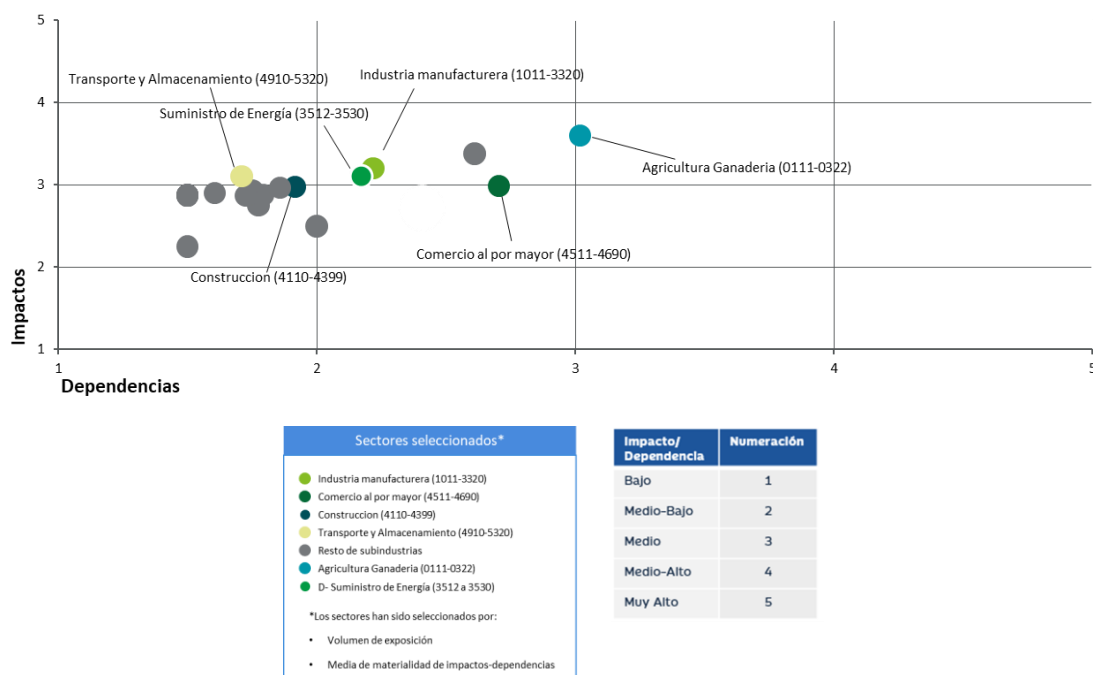


Hasta ahora, la cuantificación de requerimientos de capital se centraba en aquellas contrapartes más intensivas en carbono, pero en 2024 se ha enriquecido esta metodología incorporando el enfoque prospectivo utilizado en la evaluación de los riesgos de transición y añadiendo el análisis de los riesgos físicos en diferentes horizontes temporales.

La cuantificación prospectiva del potencial impacto de los riesgos climáticos en la cartera de actividades productivas de riesgo de crédito es de 1.044 millones de €.

En lo que respecta a los riesgos medioambientales, Ibercaja ha analizado cómo podría impactar o dependen de los recursos naturales a través de la financiación de su cartera de actividades productivas. Teniendo esto en consideración, la evaluación de los riesgos medioambientales se basa en la matriz de dependencias e impactos a nivel sectorial:

Ilustración 23: Dependencias e impactos del capital natural en la cartera de crédito de actividades productivas



En diciembre de 2024, la industria manufacturera, el comercio al por mayor y el sector agropecuario destacaban como los más sensibles dentro de la cartera de la Entidad, debido a su elevada exposición y su fuerte dependencia del capital natural, así como al impacto significativo que pueden generar sobre este.

Por ende, estas actividades pueden presentar un aumento potencial en el riesgo de crédito, como consecuencia de su sujeción al capital natural, y en el riesgo reputacional, derivado de los daños que causan estas actividades en la naturaleza. Esta conclusión resulta también de la exposición que presenta la cartera de crédito de actividades productivas de Ibercaja en los sectores económicos que ENCORE evalúa con mayor materialidad sobre el capital natural.

Bajo el mismo enfoque, existen otras actividades, recogidas fundamentalmente en la industria manufacturera, construcción, transporte y almacenamiento y suministro de energía, que presentan un menor grado de dependencia a los servicios ecosistémicos y, por tanto, se asocian más al riesgo reputacional que al riesgo de crédito.

Esta evaluación revela que, si bien los sectores analizados muestran ciertos impactos sobre la naturaleza y, en menor medida, dependencias, el efecto de los riesgos medioambientales sobre el riesgo de crédito es limitado atendiendo al perfil de riesgo medio-bajo de la Entidad y la falta de información específica sobre los procesos productivos de cada contraparte.

Ibercaja es consciente de que debe seguir profundizando en la evaluación y medición de los impactos y dependencias de los riesgos medioambientales para robustecer estos resultados. Por ello, ha establecido una hoja de ruta para avanzar en el análisis de estos riesgos.

Paralelamente, la Entidad ya ha comenzado a medir los potenciales impactos de los riesgos climáticos en el riesgo de negocio, operacional y de mercado con el objetivo de anteponerse a nuevas tendencias normativas, políticas o de mercado y a nuevas catástrofes naturales. Así, la Entidad asegura una adecuada identificación, evaluación y supervisión de estos riesgos C&E en todos los riesgos financieros tradicionales y logra obtener una respuesta alineada con los objetivos de sostenibilidad y resiliencia, al tiempo que mitiga los posibles efectos adversos en su actividad.

En lo que respecta al riesgo de negocio, Ibercaja ha analizado el impacto de los riesgos climáticos en el modelo de negocio a través del *Business Environment Scan* (BES), cuyo desarrollo parte de un análisis general de eventos sobre las dimensiones de entorno de Ibercaja (a nivel banco, a nivel cartera de actividades productivas y a nivel cartera hipotecaria) que se considera que podrían afectar al Plan de Negocio.

Para la realización del BES, se sigue un enfoque de tres fases: en primer lugar se obtiene una lista de eventos con potencial impacto desde un punto de vista cualitativo (Fase 1: Desarrollo de una “*longlist*”), a continuación, se seleccionan los eventos más relevantes/plausibles a considerar y a analizar en detalle (Fase 2: Selección de una “*shortlist*”). Para estos últimos, se define un análisis para medir el posible impacto que podrían tener para Ibercaja (Fase 3: Análisis de impactos).

Para ello, ha seleccionado eventos climáticos que pueden afectar en mayor medida al entorno de negocio de la Entidad en dichos horizontes temporales y se ha profundizado en su análisis, concluyendo que los riesgos climáticos no son materiales en el riesgo de negocio.

Sobre el riesgo operacional, Ibercaja lleva a cabo la evaluación recurrente de los riesgos y controles operacionales por parte de los gestores de los riesgos. Se realiza un ejercicio denominado VaR (*Value At Risk*), que consiste en una metodología de cálculo interno y que Ibercaja utiliza como soporte para el análisis y revisión de sus resultados operacionales, adicional a la metodología regulatoria de cálculo de capital por Riesgo Operacional a través del Método Estándar (Pilar I de Basilea II).

La metodología VaR parte de la modelización de una distribución de pérdidas operacionales a partir del ajuste de distribuciones de frecuencias e impactos desde los datos de frecuencia e impactos obtenidos en cuestionarios de autoevaluación, completados por los gestores expertos en cada riesgo, utilizando la herramienta SIRO. En este sentido, el ejercicio VaR toma en consideración los riesgos climáticos, físicos y de transición, para la obtención del resultado global del análisis.

Sobre este cálculo del VaR, Ibercaja aplica medidas de estrés a uno y tres años. En este último caso, sigue la metodología empleada por la EBA para determinar el *floor* de pérdidas a tres años en el escenario adverso. Dado que el VaR contempla, entre otros, algunos de los riesgos operacionales que se derivan del cambio climático, este ejercicio de estrés incorpora el potencial impacto de los riesgos climáticos en el corto plazo. Sin embargo, para conocer y preparar a la Entidad respecto al potencial impacto de los efectos de los riesgos climáticos en la operatividad de Ibercaja en un horizonte temporal más amplio, se realiza un ejercicio teórico de estrés adicional teniendo en consideración las proyecciones de la NGFS en tres escenarios climáticos: *Net Zero 2050*, *Delayed Transition* y *Current Policies*.

Para este cálculo, se ha desarrollado el VaR Climático, una metodología de cuantificación prospectiva del potencial impacto de los riesgos climáticos en riesgo operacional. Para ello, se toma como referencia el crecimiento que estima la NGFS para las variables macroeconómicas del modelo REMIND y *Climate Analytics Institute* (CAI) para evaluar el impacto del cambio climático por riesgos de transición y físicos. Este cálculo comprende la base del ejercicio de cuantificación prospectiva del impacto por riesgos climáticos que se ha trabajado durante 2024, para diferentes horizontes temporales y escenarios, en línea con las expectativas supervisoras.

Adicionalmente, durante 2024 la Entidad ha continuado analizando la probabilidad potencial de que los riesgos climáticos físicos (ej. vientos extremos, lluvias torrenciales, etc.) puedan ocasionar daños en la continuidad del negocio o bien que inundaciones por el desbordamiento del río Ebro, tormentas o la rotura de tuberías puedan afectar el edificio central de Ibercaja. Este impacto sobre sus inmuebles de uso propio se realiza utilizando los datos proporcionados por ST Analytics. La metodología empleada por el proveedor de datos para la valoración de riesgos de inundación en las provincias españolas se basa en la definición del SNCZI de las zonas inundables, lo que permite generar mapas de peligrosidad, así como en la evaluación de las posibles consecuencias adversas derivadas de las inundaciones, con el fin de elaborar mapas de riesgo.

En la medición de riesgos climáticos de transición sobre el riesgo de mercado, Ibercaja evalúa la concentración en sectores con alta intensidad de emisiones de CO₂ (medido como tCO₂eq./€) en base a la información proporcionada por PCAF de su cartera de valores. Este análisis, igual que en la cartera de actividades productivas de crédito, ha permitido desarrollar el indicador denominado Riesgo Climático de Transición (Rct) que permite clasificar a las empresas en función de su CNAE.

iii. **Gestión y Monitorización:**

Finalmente, como parte del compromiso con la sostenibilidad y la gestión prudente de riesgos del Grupo, se monitorizan diferentes indicadores con el propósito de seguir exhaustivamente la exposición a los riesgos C&E y cumplir con las expectativas supervisoras. Durante 2024 se ha trabajado en una revisión y evolución de estos indicadores, incluyendo datos sobre la distribución de la formalización y de la exposición en la cartera hipotecaria por Certificado de Eficiencia Energética, e indicadores específicos para realizar un seguimiento de los sectores NZBA en la cartera de actividades productivas.

Estos indicadores se monitorizan regularmente por la Dirección de Área de Riesgo de Crédito y son reportados trimestralmente al Comité Global de Riesgos, la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y al Consejo de Administración.

Riesgo de Crédito

Ibercaja ha trabajado en la inclusión de los factores C&E en los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, en línea con la Guía de la EBA de Originación y Monitorización de los préstamos.

En lo que respecta a la cartera de actividades productivas, Ibercaja cuenta con una Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja aprobada por el Consejo de Administración en 2024. Ibercaja busca en su actividad financiera equilibrar el crecimiento económico con la cohesión social y la preservación del entorno, alineando sus acciones con su Propósito corporativo, y avanzando en la integración de los criterios ASG en su toma de decisiones. Por ello, el objetivo de dicha Política es evitar cualquier financiación o inversión que pueda considerarse inadecuada por su alto riesgo ambiental, social, ético o reputacional o por la merma significativa del valor de los activos en balance y que, por tanto, pueda afectar negativamente a la proyección de sus estados financieros, generación de caja y valoración financiera, así como en la propia reputación del Banco.

Además, Ibercaja ha desarrollado cuestionarios ASG a nivel cliente y a nivel operación con el objetivo de recopilar y gestionar un mayor volumen de información ASG. Esto permite obtener un riesgo ambiental, social y de gobernanza residual, como parte del proceso de valoración de clientes y operaciones. Entre otros aspectos, en el ámbito ambiental los cuestionarios incluyen datos sobre los planes de descarbonización de los clientes, la ubicación de sus activos, certificaciones ambientales y evaluaciones de su cadena de suministro.

De esta manera, la Entidad puede avanzar en la evaluación del riesgo C&E de los clientes y operaciones que forman parte del público objetivo. La información queda reflejada, cuando proceda conforme a criterios internos de la Entidad, en el Informe de Riesgos de operaciones crediticias.

Asimismo, con el objetivo de avanzar en el análisis de todos sus clientes y en la integración de riesgos climáticos en la gestión del riesgo de crédito, Ibercaja elabora fichas de descarbonización para monitorizar los planes de transición de contrapartes significativas que desarrollan su actividad en sectores intensivos en emisiones y/o aquellas para las que se han definido objetivos de descarbonización a 2030.

Por otro lado, la Entidad integra los riesgos climáticos como parte del Principio de Seguimiento Integral dentro la Política de Seguimiento de Riesgo de Crédito. Este principio aplica sobre todas las contrapartes de actividades productivas de la Entidad y tiene el objetivo de identificar la información necesaria para realizar el seguimiento periódico de los acreditados individualmente significativos, incluyendo la visión global en sus perfiles del riesgo climático de transición (Rct).

Para poder limitar la exposición a sectores con un elevado riesgo climático de transición, Ibercaja definió una métrica de concentración de exposición a sectores con alta intensidad de emisiones de CO₂ (medido como tCO₂eq./€). Dicha métrica, que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, cuenta con umbrales, estableciendo límites en función del apetito a sectores altamente emisores de carbono, que desencadenan diferentes acciones con el objetivo de corregir posibles escenarios considerando el apetito al riesgo de la Entidad:

- Umbral de Apetito: porcentaje de exposición a riesgos alto y muy alto por debajo del cual se considera que la exposición a riesgos de transición está controlada y no requiere la acción de planes o controles adicionales.
- Umbral de Tolerancia: porcentaje de exposición a riesgos alto y muy alto entre las situaciones de apetito e incumplimiento que puede derivar en la ejecución de un control adicional.
- Umbral de Capacidad: porcentaje de exposición a riesgos alto y muy alto por encima del cual resultará necesario definir planes de acción para corregir y solucionar dicha situación de incumplimiento.

Al formar parte del Marco de Apetito al Riesgo, esta métrica cuenta con la gobernanza del RAF en cuanto a periodicidad de *reporting*, seguimiento y control, comenzando la cadena de revisión por la Dirección de Control de Riesgos, cuya labor es evaluar el grado de cumplimiento de las métricas, así como de su monitorización periódica.

Por otro lado, en 2024 se ha incluido en el proceso de admisión de clientes dentro de la cartera hipotecaria, ya sean particulares o autónomos, la solicitud del Certificado de Eficiencia Energética de los inmuebles por parte de las oficinas y su valoración por parte del analista, con el objetivo de mejorar la calidad del dato y favorecer la concienciación sobre la importancia de la identificación, medición y monitorización del riesgo climático de transición.

Además, se integra en el seguimiento de la cartera hipotecaria la calificación energética informada en el certificado de eficiencia energética disponible de la Hipoteca +Sostenible y desde 2024 se realiza un seguimiento periódico de la calificación energética de la cartera hipotecaria, dada la relevancia que tiene este segmento en la cartera de crédito total.

Riesgo de Mercado

En la gestión del riesgo de mercado, Ibercaja también cuenta con la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja. Además, la Entidad desarrolla una métrica de concentración de riesgo de transición aplicando el indicador de riesgo climático de transición (Rct), similar al utilizado para la gestión del riesgo de crédito. Esta métrica permite clasificar a las empresas en las que se invierte en función de su exposición a los riesgos de transición climática derivados de su actividad, y se integra dentro del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. La Entidad lleva a cabo una monitorización continua de la evolución de esta métrica, lo cual permite una supervisión constante del nivel de exposición de la cartera de inversiones a los riesgos de transición.

Por otro lado, en el ámbito de la gestión de carteras, Ibercaja implementa un seguimiento exhaustivo de indicadores que definen criterios ASG, con un enfoque particular en los aspectos relacionados con los riesgos climáticos y medioambientales. Estos indicadores han sido complementados con criterios específicos de selección de activos que facilitan la caracterización de las carteras de renta fija privada y renta variable, asegurando que las inversiones cumplan con los estándares de sostenibilidad y fomentando un mayor compromiso en la composición de las carteras.

Las gestoras de activos del Grupo Ibercaja, Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión, comprometidas con el desarrollo de la sociedad y cuidado y protección del medioambiente a través de la inversión socialmente responsable, han incorporado un modelo interno y progresivo de selección de inversiones y gestión de riesgos extra financieros que se añade al tradicional análisis fundamental. Por ello, cuentan con la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y han trabajado para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros y, al Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, analizando las PIAS con el objetivo de divulgar su Declaración de Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Asimismo, durante 2024 se ha seguido trabajando y avanzando en la actualización de las distintas políticas ya aprobadas en materia ASG.

Riesgo Operacional

El Grupo Ibercaja cuenta con un sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN) certificado en ISO 22301 y cuyo objetivo es contar con la preparación, la organización y los recursos suficientes para responder de forma adecuada ante la materialización de una amenaza que afecte a la disponibilidad de algún activo necesario para el funcionamiento de sus procesos de negocio más importantes.

El programa de Continuidad de Negocio es un ciclo continuo de actividades que implementa la política, estas actividades se llevan a cabo siguiendo el ciclo de vida de la gestión de la continuidad de negocio permitiendo así construir resiliencia organizacional. Entre las actividades del programa, en la etapa de análisis se revisa la criticidad por impacto material ante disponibilidad para determinar la importancia del proceso de negocio para la organización (MTPD, RTP, RPO...) y después se realiza un análisis de sustituibilidad para determinar si las medidas de continuidad implantadas en los diferentes activos operacionales (personas, inmuebles, tecnología, servicios internos y de terceros) permiten recuperar la disposición del proceso de negocio para continuar prestando servicios u operaciones en un tiempo proporcional a la criticidad de este para los diferentes escenarios contemplados en el sistema de gestión de continuidad de negocio.

Además, la Entidad mantiene permanentemente actualizado el mapa de riesgos y controles operacionales vinculado al mapa de riesgos climáticos según los avances alcanzados.

Riesgo de Liquidez

En cuanto a la gestión del riesgo de liquidez, y como introducción al impacto de los riesgos climáticos en la liquidez de la Entidad, tanto en las carteras de Mercados Financieros como de Ibercaja Vida, se continúa aplicando una depreciación de bonos no sostenibles (analizando la diferencia de diferenciales entre un bono verde y otro marrón del mismo emisor equivalente) en el ejercicio de autoevaluación de liquidez, con el objetivo de integrar los riesgos climáticos en este riesgo prudencial.

Riesgo Reputacional

Para la integración, identificación, gestión y control del riesgo reputacional, en 2024 Ibercaja ha actualizado el mapa de riesgos reputacionales, con la valoración de las primeras líneas de defensa, incluyendo una mención específica a los riesgos reputacionales derivados del *greenwashing*, tal y como se define en la EBA/REP/2024/09⁷, y poniendo foco en la identificación de otros posibles riesgos reputacionales derivados del riesgo climático.

Con el fin de controlar, gestionar y mitigar el riesgo de *greenwashing*, Ibercaja ha diseñado una serie de controles que aplican tanto a nivel entidad (divulgación, objetivos estratégicos en materia de sostenibilidad, publicaciones...) como a nivel producto/servicio (fundamentalmente en lo relacionado con productos de inversión).

Dichos controles son implementados por la primera línea de defensa y revisados por la Dirección de Control de Riesgos, la Dirección de Cumplimiento Normativo y la Dirección de Auditoría Interna, que cuentan con funciones específicas asignadas en relación con este riesgo:

- Evalúa y gestiona los riesgos de daño reputacional derivados de responsabilidad, mala publicidad o litigios futuros por el incumplimiento de requerimientos regulatorios, actuales o esperados, de la normativa climática:

Las tres líneas de defensa tienen asignadas responsabilidades para evitar que el riesgo de *greenwashing* se materialice. En concreto, cabe destacar el rol de la función de la Dirección de Cumplimiento Normativo que, con sus revisiones, garantiza el cumplimiento de las leyes, normas, regulación y estándares aplicables de cara a evitar litigios y sanciones derivados del riesgo de *greenwashing* y su consiguiente riesgo reputacional si se hicieran públicas. En este sentido, la Dirección de Cumplimiento Normativo tiene asignadas responsabilidades para:

- Velar por que las áreas implicadas adopten las medidas necesarias para la adecuación de sus procedimientos a las disposiciones normativas en materia ASG, incluyendo las posibles nuevas normativas. El objetivo es garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, y estándares aplicables en materia de sostenibilidad y la transparencia en la divulgación de información.
- Revisar la aprobación y lanzamiento de nuevos productos y servicios bancarios y de inversión, con el fin de verificar que las características ASG aprobadas por primera línea de defensa se cumplen.
- Revisar la normativa relacionada con aspectos ASG, incluida la que afecta específicamente al riesgo de *greenwashing*, que aplica al Grupo Ibercaja por su actividad como entidad de crédito, incluyendo sus negocios de gestión de activos.

⁷ EBA Final Report on Greenwashing Monitoring and Supervision, 31 mayo 2023.

La Dirección de Control de Riesgos dispone de un inventario de los controles relacionados con el riesgo de *greenwashing* que aplica la primera línea de defensa, cuya efectividad debe ser evaluada en revisiones periódicas llevadas a cabo, no solo por la Dirección de Cumplimiento Normativo, sino también por la Dirección de Auditoría Interna, que tienen funciones asignadas para ello.

- Establece controles que aseguren que los productos financieros están en línea con las expectativas razonables en términos del mejor interés de los clientes en relación con características ASG:

Con el objetivo de prevenir y mitigar los focos de riesgo de *greenwashing* existentes en los productos de inversión, Ibercaja Gestión, Ibercaja Pensión, Ibercaja Vida e Ibercaja Banco, al prestar servicios de gestión de carteras, cuentan con procedimientos para evaluar los criterios establecidos en todos aquellos productos o servicios considerados sostenibles o con implicaciones relacionadas con la sostenibilidad. Dichos desarrollos tienen controles asociados para garantizar la inclusión de las preferencias de sostenibilidad de los clientes en los servicios prestados de acuerdo con la normativa y guías supervisoras; así como la gobernanza y documentación propia de cada producto.

La Dirección de Control de Riesgos dispone de un inventario de dichos controles cuya efectividad debe ser evaluada en revisiones periódicas llevadas a cabo por la Dirección de Cumplimiento Normativo y la Dirección de Auditoría Interna, que tienen funciones asignadas en relación con los productos de inversión sostenibles o relacionados con la sostenibilidad.

Riesgo de Suscripción

Adicionalmente, dentro del proceso de autoevaluación de los riesgos y de la solvencia (ORSA), Ibercaja Vida incorpora los riesgos climáticos en la valoración de eventos de riesgo que podrían impactar en su resultado, elaborando el ORSA Climático. Como primera evaluación, analiza el potencial impacto de los riesgos físicos y de transición sobre todos los riesgos financieros, incluyendo el riesgo de suscripción.

Marco de pruebas de resistencia climáticas

Ibercaja centra la mayoría de sus avances en la gestión de los riesgos C&E, siguiendo las expectativas del BCE y las recomendaciones de la EBA. En este sentido, la Entidad ha estado trabajando en un marco de pruebas de resistencia climáticas como documento metodológico que establece los principios básicos para los diferentes procesos internos en los que se utilizan pruebas de resistencia climática, así como para el diseño de potenciales ejercicios que se puedan implementar. Su diseño tiene como cometidos principales inventariar los ejercicios en materia climática, aportar criterios y principios básicos y asegurar consistencia en las pruebas de estrés climáticas de la Entidad al establecer los principios generales en relación con factores clave a considerar.

La Dirección de Área de Sostenibilidad y Reputación es responsable de elaborar y actualizar este Marco y se encarga de solicitar información actualizada a otras Direcciones y Unidades responsables de los ejercicios y procesos internos incluidos. El Comité Global de Riesgos tiene la facultad final de aprobación y validación del Marco.

Todos los ejercicios de gestión de riesgos explicados anteriormente están sujetos a las directrices descritas en la Política de Gobernanza de Riesgos ASG, que pone de manifiesto y formaliza la gobernanza, gestión y control de los riesgos ASG y refuerza el compromiso del Grupo con el desarrollo sostenible.

b) Riesgos sociales

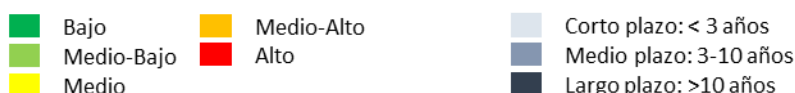
i. Identificación

Por su parte, los riesgos sociales son aquellos que surgen de cualquier impacto financiero negativo en las entidades, derivado de los impactos actuales o futuros de los factores sociales en sus contrapartes o inversiones. A pesar de que el componente sectorial tiene un peso menor en estos riesgos, retos como la inclusión financiera destacan como desafíos clave para el sector financiero.

Por ello, en 2024 Ibercaja ha actualizado los mapas de riesgos sociales para revisar los riesgos prudenciales más sujetos a los factores sociales de forma independiente y para diferentes horizontes temporales (corto, medio y largo plazo). Esta evaluación cualitativa concluye que el mayor impacto potencial de los riesgos sociales se encuentra en los dos segmentos empresas y minorista dentro de riesgo de crédito, así como en el riesgo reputacional y operacional. Sin embargo, por el momento no resultan materiales para la Entidad como consecuencia de los controles, políticas y procesos mitigadores que tiene implementados y la heterogeneidad de sus carteras.

Ilustración 24: Matriz de materialidad de los riesgos sociales

	CP	MP	LP
RIESGO DE CRÉDITO			
SEGMENTO DE EMPRESAS			
SEGMENTO HIPOTECARIO			
OTROS RIESGOS PRUDENCIALES			
REPUTACIONAL			
MERCADO			
LIQUIDEZ			
OPERACIONAL			
NEGOCIO			



Adicionalmente, la Entidad ha desarrollado un proyecto sectorial para realizar una primera identificación de los sectores que podrían presentar una mayor vulnerabilidad a los riesgos sociales. Las principales características del análisis realizado son las siguientes:

- En línea con el Análisis de Doble Materialidad, se han evaluado riesgos sociales relacionados con la fuerza laboral propia, los trabajadores de la cadena de valor, las comunidades afectadas y los consumidores y usuarios finales.
- Se ha adoptado una perspectiva de doble materialidad, considerando tanto el impacto de los factores sociales de los sectores en sus grupos de interés como la forma en que los riesgos sociales pueden influir en la actividad de las compañías del sector.
- El análisis ha abordado los riesgos sociales desde una perspectiva temporal, evaluándolos en el corto, medio y largo plazo.

ii. Medición

En materia social, siguiendo los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas, atender las necesidades de sus clientes es una prioridad para Ibercaja por lo que, en todo momento y por propia voluntad, busca las mejores soluciones para ayudarles en las situaciones de mayor dificultad.

Este reto responde al Propósito Corporativo “Ayudar a las personas a construir la historia de su vida” y se enmarca en el compromiso de Ibercaja con la sostenibilidad, evidenciando su sensibilidad a las demandas sociales del territorio donde desarrolla su actividad.

Ibercaja evalúa su contribución sobre el área de impacto de inclusión financiera, mediante la revisión periódica de los productos y servicios enfocados a los dos segmentos de particulares con mayor relevancia en su cartera de clientes y potencialmente más vulnerables dentro del sistema financiero (jóvenes y mayores).

Adicionalmente Ibercaja está comenzando a recabar información, a través de proveedores de datos de información social de sus clientes empresas

iii. Gestión y monitorización

Las Políticas de Exclusiones ASG de riesgo de crédito, de mercado y de suscripción también tienen el propósito de limitar la exposición en actividades productivas controvertidas desde el punto de vista social. Ibercaja, firme en su compromiso social desde sus orígenes, de apoyo al territorio y al tejido empresarial, busca en su actividad financiera equilibrar el crecimiento económico con la cohesión social, alineando sus acciones con su propósito corporativo y avanzando en la integración de los criterios ASG en su toma de decisiones.

Además, a partir de los Cuestionarios ASG a nivel cliente y a nivel operación, se obtiene el riesgo social inherente (derivado de la actividad empresarial) y residual (como consecuencia del compromiso de una compañía específica) de sus contrapartes más significativas. Estos Cuestionarios recogen el compromiso de las empresas en relación con los derechos humanos y laborales, la seguridad y salud en el trabajo y la promoción de la igualdad y la conciliación laboral, entre otros datos, y quedan registrados en el proceso de valoración de clientes y operaciones, por lo que son accesibles por todo el personal de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad, en colaboración con proveedores de datos externos y contando con fuentes de datos internas, recopila información sobre la evaluación de las capacidades formativas, aspectos de continuidad del accionariado y aspectos vinculados a los órganos de gobierno y sus compromisos de su cartera de clientes.

Al igual que en el caso de los riesgos ambientales, todos los ejercicios de gestión de riesgos sociales explicados anteriormente están sujetos a las directrices descritas en la Política de Gobernanza de Riesgos ASG.

c) **Riesgos de gobernanza**

i. Identificación

El incumplimiento de las prácticas de buen gobierno representa un riesgo significativo para las entidades financieras, ya que puede impactar negativamente tanto en sus contrapartes como en los activos gestionados o invertidos. Esto incluye la falta de mecanismos adecuados de gobernanza para integrar factores ambientales, sociales y éticos en sus políticas, procesos y procedimientos, lo que podría derivar en sanciones regulatorias, pérdida de confianza de los *stakeholders* y efectos adversos en la estabilidad financiera y reputacional de las entidades financieras.

Teniendo en cuenta que los riesgos de gobernanza dependen de la gestión empresarial de cada contraparte y tienen una mínima vinculación a las actividades productivas, se ha evaluado cualitativamente la materialidad de estos riesgos en todas las categorías de riesgo financiero a partir de diferentes ejemplos de riesgo derivados de los factores de buen gobierno.

Así, el mapa de riesgos de gobernanza de 2024 concluye que el mayor impacto potencial de los riesgos de gobernanza se encuentra ligado al riesgo de crédito, operacional y de negocio en todos los horizontes temporales evaluados. Sin embargo, este impacto es inferior al umbral de materialidad definido por la Entidad.

Ilustración 25: Matriz de materialidad de los riesgos de gobernanza

	CP	MP	LP
RIESGO DE CRÉDITO			
SEGMENTO DE EMPRESAS			
SEGMENTO HIPOTECARIO	N/A	N/A	N/A
OTROS RIESGOS PRUDENCIALES			
REPUTACIONAL			
MERCADO			
LIQUIDEZ			
OPERACIONAL			
NEGOCIO			

Bajo

Medio-Bajo

Medio

Medio-Alto

Alto

Corto plazo: < 3 años

Medio plazo: 3-10 años

Largo plazo: >10 años

De manera similar al análisis de los riesgos sociales, el proyecto sectorial desarrollado también ha abordado los riesgos de gobernanza. Las principales características del análisis realizado son las siguientes:

- Los riesgos de gobernanza se han evaluado en línea con el análisis de Doble Materialidad, con un enfoque principal en aspectos relacionados con la conducta empresarial.
- Se ha adoptado una perspectiva de doble materialidad, analizando tanto el impacto de factores de gobernanza de los sectores en sus grupos de interés como la manera en que estos riesgos pueden afectar a la actividad de las compañías del sector.
- El análisis ha considerado los riesgos de gobernanza desde una perspectiva temporal, abarcando el corto, medio y largo plazo.

ii. Gestión y monitorización

Las Políticas de Exclusiones ASG en vigor tratan de reducir la exposición a riesgos de gobernanza mediante la inclusión de límites de financiación o inversión en empresas que no cumplan con estándares internacionales mínimos, como el cumplimiento de los Derechos Humanos, Derechos Laborales (según la OIT) o las disposiciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Además, se recogen exclusiones de esta índole a nivel operación, con el objetivo de maximizar la mitigación de estos riesgos. El incumplimiento de estos aspectos dará lugar a la imposibilidad de financiación a estas empresas por parte de la Entidad.

Si la operación es relevante, el informe de riesgo incluye un apartado específico en el que se analizan aspectos relacionados con la gobernanza, como la estructura de capital de la empresa. En caso de identificar riesgos asociados al accionariado, estos aspectos se detallan en el informe, evaluando su impacto en la solvencia de la operación.

En relación con los factores de buen gobierno incluidos en los Cuestionarios ASG a nivel cliente y operación, se recopila información sobre los miembros del Consejo de Administración y su involucración en temas de sostenibilidad, la existencia de canales de denuncia, la opinión del verificador externo cuando aplique, así como la implementación de políticas preventivas, de homologación de proveedores y de conflictos de interés, entre otros.

Si la operación es relevante, cuestiones de potenciales controversias éticas que la contraparte pueda estar enfrentando se tratarán a lo largo del proceso de admisiones.

Adicionalmente, Ibercaja, consciente de los impactos que se pueden generar por su actividad bancaria y modelo de negocio dispone, en cuanto a la lucha contra la corrupción y el soborno, de un sistema de prevención de riesgos penales para limitar el riesgo de comisión de actuaciones por miembros de la organización, que puedan ser constitutivas de delitos en este ámbito. La Entidad también cuenta con un sistema de control interno para prevenir e impedir la realización de operaciones que puedan estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación de actividades terroristas.

15.4.2 – Datos ASG

Dado que la cartera de actividades productivas de Ibercaja se compone principalmente de PYMES, la disponibilidad de información ASG de las contrapartes se encuentra en una fase inicial que deberá ir evolucionando durante los próximos años, conforme lo haga la normativa referente a la divulgación de información de sostenibilidad aplicada a PYMES. En ese sentido, Ibercaja cuenta en el momento actual con la información contenida en el presente IRP respecto a la gestión de riesgos ASG y continua definiendo planes de acción para recopilar un mayor grado de detalle de datos, principalmente relacionados con los riesgos climáticos, medioambientales, sociales y de gobernanza, de sus contrapartes; incluyendo el papel del máximo órgano de gobierno en la presentación de la información no financiera, así como para integrar esta información y resultados en sus procesos internos de gestión, de acuerdo con la evolución del marco normativo y los avances sectoriales.

Ibercaja es consciente de la relevancia de la información no financiera de sus clientes para la correcta integración de factores ASG y para avanzar en las métricas y objetivos necesarios para evaluar y gestionar los riesgos y las oportunidades derivados de estos. Por ello, desarrolla una línea específica dentro de la Iniciativa Estratégica de Sostenibilidad para trabajar los datos no financieros, incorporándolos como una de las áreas informacionales en la arquitectura empresarial y en el modelo de gobierno del dato de la Entidad.

La disponibilidad de dichos datos es relevante para la integración de los factores climáticos en el negocio y en la toma de decisiones. Por ello, la Entidad está trabajando con proveedores externos para la recopilación de la información no financiera de sus clientes y su posterior incorporación en sistemas, evaluando su disponibilidad, transparencia, calidad y verificaciones externas a las que se somete.

A modo de ejemplo, algunos de los campos obtenidos están relacionados con el medioambiente, como la disponibilidad de políticas en materia medioambiental, plan de gestión de residuos y desglose de estos, emisiones contaminantes, consumo de agua y energía o la certificación ISO14001, entre otros. En el ámbito social, destacan campos de información como la brecha salarial, medidas de conciliación laboral, creación de empleo, formación, porcentaje de empleados hombres y mujeres, etc. Finalmente, se incluyen campos relacionados con la gobernanza de sus clientes tales como número de consejeros, consejeros independientes, remuneración del Consejo o número de hombres y mujeres en el Consejo, entre otros.

Actualmente, se reciben un total de más de 122 campos de datos de nuestros clientes empresas obligados a publicar información en materia ASG, que irán aumentando de acuerdo a los requerimientos normativos. Dicha información no financiera estará disponible para su consulta en herramientas internas durante los tres últimos años de los que se posee información.

La falta de estándares homogéneos y el volumen de requerimientos externos e internos han llevado a Ibercaja a generar un inventario de datos ASG prioritarios, construido a partir de datos ASG internos o externos (según la fuente de información de cada uno), como parte de una línea específica dentro de la Iniciativa Estratégica de sostenibilidad para trabajar los datos no financieros.

Los datos ASG a priorizar se han determinado según su necesidad de implementación para la generación de reportes externos, el desarrollo de procesos internos, la respuesta a requerimientos normativos y a la implementación de expectativas supervisoras. Asimismo, Ibercaja ha definido la estrategia de integración de datos ASG en los sistemas informacionales de la Entidad, especificando sus usos específicos y ha diseñado la hoja de ruta para su implantación, teniendo en cuenta que deberá seguir adaptándose e incorporando los nuevos requerimientos de datos ASG. Esta hoja de ruta se ha comenzado a implantar con motivo del nuevo ciclo estratégico y está identificada como uno de los hitos prioritarios, con el objetivo de desarrollar un Datamart de Sostenibilidad integrado en la arquitectura de datos del Banco.

En esta línea, y comenzando a analizar la nueva CSRD o Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, en 2024 ha trabajado en la identificación de los principales *datapoints* de dicha Directiva, con la finalidad de reportar la información completa en 2025.

Ibercaja pretende integrar progresivamente en sus análisis de riesgo de crédito la información de gobierno corporativo de las contrapartes, así como otra información de sostenibilidad, como complemento a los análisis económico-financieros tradicionales. En este sentido, se ha integrado la información relevante en la evaluación del riesgo ASG de la cartera de la Entidad en los entornos informacionales, con el fin de explotarla en los procesos de Ibercaja:

- Se han integrado los datos proporcionados por ST Analytics y Datacentric sobre las garantías inmobiliarias de Ibercaja.
- Se ha incluido en sistemas el Certificado de Eficiencia Energética a nivel admisión y seguimiento en riesgo de crédito y en las operaciones de promoción inmobiliaria.
- Se ha integrado el nivel de riesgo climático de transición en base a la métrica RAF.
- Se ha incluido en los sistemas internos de la Entidad, el nivel de riesgo ambiental residual aportado en los cuestionarios ASG.

Adicionalmente, en línea con las tareas definidas en el Plan de Transición de la entidad, se ha trabajado en una ficha de descarbonización que recoge información relativa a los planes de descarbonización de las contrapartes.

En la actualidad, Ibercaja está recogiendo en sus sistemas la información ASG publicada en los estados de información no financiera de sus contrapartes. De esta forma se sigue profundizando en el análisis del buen gobierno, aspectos sociales y controversias en las que la contraparte se ha visto involucrada y dicha información puede ser incorporada en el proceso de concesión para ciertos sectores.

Asimismo, por la relevancia que tienen actualmente los riesgos ambientales para el supervisor, Ibercaja se esfuerza en recopilar información real sobre datos de emisiones de alcance 1, 2 y 3 de sus contrapartes y en identificar toda la información necesaria para evaluar la exposición a riesgos físicos o calcular el porcentaje de su cartera alineada con la Taxonomía de la UE.

Adicionalmente, la Entidad participa en sesiones y grupos de trabajo sectoriales que persiguen el objetivo de aunar esfuerzos y conocimiento para tratar de homogeneizar los datos y metodologías disponibles, dotando a los ejercicios de comparabilidad con entidades semejantes.

15.5 – Calidad crediticia de las Exposiciones

El objetivo de esta plantilla es mostrar la exposición de Ibercaja y la calidad crediticia de empresas no financieras pertenecientes a sectores que se considera que contribuyen al cambio climático. Asimismo, se aporta información relacionada con las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) financiadas y las exposiciones excluidas conforme a los criterios del artículo 12 del Acuerdo de París.

Los datos, presentados con un desglose por actividad económica NACE, incluyen la totalidad de la exposición crediticia de la Entidad bajo el perímetro de consolidación prudencial. Esta segmentación permite analizar tendencias de calidad crediticia de diferentes actividades productivas y facilita la evaluación de las vulnerabilidades frente a factores de riesgo climático de transición.

En esta línea, se calcula que Ibercaja tiene una exposición de 6.740 millones de euros, en valor contable bruto, sobre contrapartes en sectores considerados como grandes contribuyentes al cambio climático y una exposición de 1.467 millones de euros en otros sectores.

La huella financiada representa la proporción de emisiones de GEI atribuibles a la Entidad en función de la financiación otorgada a sus clientes. Ibercaja ha seguido la metodología del Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) para realizar el cálculo y la atribución de las emisiones financiadas, utilizando datos específicos de la empresa financiada cuando estuvieran disponibles o recurriendo a la intensidad de emisiones sectorial en caso contrario. En función de la exposición de Ibercaja, se han calculado las emisiones financiadas de alcance 1, 2 y 3.

Los resultados reflejan el impacto de la cartera crediticia en términos de emisiones financiadas, permitiendo identificar sectores con mayor intensidad de carbono y evaluar posibles estrategias de descarbonización. En diciembre de 2024, las actividades económicas con mayor intensidad de emisiones de GEI por millón de euros financiado se encuadran en el Grupo A ("Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca"), el Grupo B ("Industrias Extractivas"), el Grupo C ("Industria manufacturera") y el Grupo D ("Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado").

Asimismo, se ha realizado un análisis de la exposición a empresas excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París conforme a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado 2020/1818 de la Comisión Europea:

Empresas que obtienen más de un 1% de sus ingresos de actividades de exploración, minería, extracción, distribución o refinamiento de antracita, hulla y lignito.

Empresas que obtienen más de un 10% de sus ingresos de actividades de exploración, extracción, distribución o refinamiento de combustibles derivados del petróleo.

Empresas que obtienen más de un 50% de sus ingresos de actividades de exploración, extracción, fabricación o distribución de combustibles gaseosos.

Empresas que obtienen más de un 50% de sus ingresos de actividades de generación de electricidad con una intensidad de emisiones GEI (Gases de efecto invernadero) superior a 100g de CO₂e/kWh.

A partir de la identificación de los códigos NACE de las actividades que se consideran excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París y el porcentaje de ingresos que provienen de dichos criterios de exclusión divulgado por las contrapartes afectadas, se ha estimado que la exposición de Ibercaja frente a empresas excluidas asciende a 219 millones de euros, en valor contable bruto.

La información presentada en esta plantilla está sujeta a ciertas limitaciones derivadas de la disponibilidad y calidad de los datos. No obstante, en línea con el compromiso de la Entidad con la mejora continua en la divulgación de métricas ESG, este año se han introducido mejoras metodológicas en el cálculo de la huella financiada y en la definición del perímetro de cobertura, avanzando progresivamente hacia una mayor alineación con los estándares regulatorios y las mejores prácticas del sector financiero.

Tabla 79. Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual																
Sector/subsector	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto (millones EUR)					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (millones EUR)	Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado		
		Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) nº 2020/1818	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones <i>non-performing</i>		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones <i>non-performing</i>		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3						
Exposiciones frente a sectores que contribuyen enormemente al cambio climático*	6.740	134	-	463	216	(184)	(18)	(108)	6.895.489	4.998.765	7,53%	5.115	852	288	485	
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	343	-	-	32	9	(9)	(1)	(4)	737.259	193.324	0,00%	206	117	19	1	
B - Industrias extractivas	27	0	-	1	2	(1)	(0)	(1)	137.748	15.989	0,00%	21	5	0	0	
B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	0	0	-	-	0	(0)	-	-	-	-	0,00%	0	-	0	0	14
B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	2	-	-	-	-	(0)	-	-	-	-	0,00%	-	2	-	-	6
B.07 - Extracción de minerales metálicos	4	-	-	0	-	(0)	(0)	-	7.012	5.420	0,00%	4	-	-	-	3
B.08 - Otras industrias extractivas	19	-	-	1	1	(1)	(0)	(0)	16.974	8.208	0,00%	15	3	0	0	4

8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1	-	-	-	0	(0)	-	(0)	113.762	2.361	0,00%	1	0	-	0	1
9	C - Industria manufacturera	2.054	73	-	140	50	(46)	(6)	(22)	2.877.944	2.391.828	7,29%	1.835	200	16	3	2
10	C.10 - Industria de la alimentación	654	-	-	43	7	(10)	(2)	(3)	1.295.700	1.174.172	0,87%	575	72	5	2	4
11	C.11 - Fabricación de bebidas	85	-	-	20	4	(2)	(1)	(1)	32.549	26.459	0,00%	79	6	0	0	1
12	C.12 - Elaboración de productos del tabaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	2
13	C.13 - Industria textil	21	-	-	6	0	(1)	(0)	(0)	12.220	10.123	0,00%	18	3	0	0	2
14	C.14 - Confección de prendas de vestir	13	-	-	3	1	(1)	(0)	(0)	5.043	4.235	0,00%	12	1	0	0	3
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	8	-	-	1	0	(0)	(0)	(0)	6.076	5.036	0,00%	8	0	-	0	2
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	34	-	-	1	1	(1)	(0)	(1)	23.632	17.154	0,18%	32	1	0	0	1
17	C.17 - Industria del papel	110	-	1	10	0	(2)	(0)	(0)	60.997	45.379	6,42%	97	12	0	1	2
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	22	-	-	1	2	(1)	(0)	(1)	10.711	7.615	0,00%	18	3	1	0	3
19	C.19 - Coquerías y refino de petróleo	22	22	0	-	0	(0)	-	(0)	334.894	300.791	95,02%	22	-	-	0	3
20	C.20 - Industria química	133	28	-	7	0	(2)	(0)	(0)	166.843	106.336	1,46%	125	8	-	0	2
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	33	-	-	13	2	(4)	(1)	(2)	8.164	5.888	45,85%	30	4	-	0	2
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho	85	-	-	3	2	(2)	(0)	(1)	69.937	50.109	0,00%	78	6	1	0	3
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	102	22	-	9	1	(2)	(1)	(0)	118.466	50.853	0,00%	89	11	1	0	3
24	C.24 - Fabricación de metales comunes	200	-	33	3	0	(2)	(0)	(0)	285.620	195.575	35,02%	194	5	0	0	3
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	166	-	-	6	4	(4)	(0)	(2)	139.712	124.047	2,00%	146	18	2	0	2

26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	27	-	-	1	2	(1)	(0)	(0)	17.291	13.955	5,33%	25	1	1	0	2
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	48	-	-	0	0	(1)	(0)	(0)	75.708	62.700	4,65%	46	1	1	0	3
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	78	-	-	7	14	(6)	(0)	(5)	38.760	33.423	0,00%	62	14	1	0	2
29	C.29 - Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	31	-	-	1	3	(3)	(0)	(3)	21.064	19.851	0,00%	27	3	-	0	3
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	111	-	-	1	0	(1)	(0)	(0)	108.766	102.688	36,29%	90	20	0	0	2
31	C.31 - Fabricación de muebles	35	-	35	2	1	(1)	(0)	(1)	19.742	14.450	0,00%	26	9	1	0	4
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	16	-	-	1	3	(1)	(0)	(1)	9.081	6.692	0,00%	15	1	-	0	3
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	22	-	-	1	1	(0)	(0)	(0)	16.967	14.297	0,00%	20	1	0	0	2
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	252	62	-	49	12	(9)	(1)	(6)	564.776	460.652	45,57%	205	25	22	0	4
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	249	58	46	49	12	(8)	(1)	(6)	170.067	111.349	45,75%	202	25	22	0	2
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	230	58	-	49	2	(4)	(1)	(1)	157.936	100.529	48,70%	184	24	22	0	7
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	3	3	-	-	0	(0)	-	(0)	394.675	349.295	32,26%	3	0	-	0	4
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	0	-	-	-	0	(0)	-	(0)	34	8	0,00%	0	-	-	0	1
39	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	131	-	0	6	1	(2)	(0)	(0)	99.954	71.202	16,47%	99	29	3	0	1
40	F - Construcción	1.081	-	-	46	42	(33)	(3)	(25)	491.849	429.656	3,91%	498	41	77	465	14
41	F.41 - Construcción de edificios	747	-	-	35	25	(20)	(3)	(16)	200.851	175.909	0,05%	181	31	71	465	1
42	F.42 - Ingeniería civil	98	-	5	2	2	(2)	(0)	(1)	100.117	86.511	24,94%	95	3	0	0	4
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	237	-	-	9	15	(11)	(0)	(8)	190.881	167.237	4,08%	222	8	5	1	19

44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.820	-	0	111	64	(52)	(3)	(32)	1.656.718	1.222.140	8,17%	1.625	165	29	1	2
45	H - Transporte y almacenamiento	509	-	-	11	19	(12)	(0)	(9)	293.552	185.218	1,03%	407	97	5	0	3
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	379	-	80	8	6	(6)	(0)	(3)	173.413	113.053	0,47%	296	79	3	0	2
47	H.50 - Transporte por vías navegables	24	-	-	-	0	(0)	-	(0)	62.582	29.539	0,00%	20	4	-	0	2
48	H.51 - Transporte aéreo	10	-	-	1	8	(1)	(0)	(1)	12.855	4.492	0,00%	10	0	-	0	3
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	71	-	-	2	5	(5)	(0)	(4)	43.154	36.999	3,97%	56	13	3	0	3
50	H.53 - Actividades postales y de correos	25	-	-	0	0	(0)	(0)	(0)	1.547	1.136	0,00%	25	0	-	0	3
51	I - Hostelería	132	-	-	11	10	(7)	(0)	(6)	27.324	22.320	0,00%	80	43	8	0	3
52	L - Actividades inmobiliarias	391	-	-	57	8	(12)	(3)	(4)	8.366	6.435	1,53%	139	131	107	14	1
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen enormemente al cambio climático*	1.467	-	-	52	43	(39)	(2)	(25)				1.141	142	76	108	3
54	K - Actividades financieras y de seguros	313	-	9	0	2	(4)	(0)	(2)				299	9	4	0	5
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	1.154	-	6	52	41	(34)	(2)	(23)				842	132	72	107	8
56	TOTAL	8.207	134	215	516	259	(222)	(21)	(133)	7.248.107	5.295.055	9,14%	6.256	994	364	593	4

* De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) n.º. 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) n.º. 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006

15.6 – Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles

El objetivo de esta plantilla consiste en medir la eficiencia energética de los préstamos garantizados con bienes inmuebles en términos de consumo en kWh/m² y/o de sus Certificados de Eficiencia Energética.

Los datos incluidos en esta plantilla comprenden la totalidad de las exposiciones crediticias garantizadas con bienes inmuebles, abarcando tanto financiación a empresas como préstamos hipotecarios a particulares, y la exposición en garantías reales adjudicadas o recuperadas, bajo el perímetro de consolidación prudencial.

La eficiencia energética de los bienes inmuebles garantizados es un factor clave en la evaluación de los riesgos de transición climática asociados a las exposiciones. Se han utilizado dos enfoques principales para la evaluación de la eficiencia energética:

- 1- Certificado de Eficiencia Energética (EPC, por sus siglas en inglés) basado en el consumo específico de la garantía y su huella de carbono asociada:

A	B	C	D	E	F	G

- 2- Eficiencia Energética en términos de consumo, expresado en kWh/m² y desagregado en los siguientes tramos:

0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500

La información necesaria para cumplimentar la plantilla se ha obtenido por diferentes mecanismos a partir de la colaboración de Ibercaja con diferentes proveedores de datos externos y metodologías internas de estimación:

1. Se ha tratado de conseguir información real de los inmuebles en garantía mediante su búsqueda concreta en las bases de datos de eficiencia energética de las CCAA.
2. En el caso de activos sin certificación, se ha utilizado información específica de las características del inmueble para estimar su clase energética.
3. Por último, se ha asignado de forma manual el tramo de eficiencia energética que aplicase a las garantías en función de su certificado cuando no hubiera podido determinarse por las dos metodologías anteriores.

De la totalidad de la exposición divulgada en esta plantilla, el 93% está garantizada por bienes inmuebles residenciales. En términos de disponibilidad de certificados, en diciembre de 2024 Ibercaja ha logrado obtener o estimar la eficiencia energética del 96% de su cartera. En concreto, cuenta con información exacta de etiquetas de EPC en el 45% de los inmuebles en garantía o adjudicados.

Tabla 80: Plantilla 2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías

Plantilla 2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales																
	a	b	c	d	e	f	G	h	i	j	k	l	m	n	o	p
Sector de la contraparte	Importe en libros bruto total (en millones de euros)															
	Nivel de eficiencia energética (consumo energético en kWh/m² de la garantía real)						Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real)							Sin etiqueta EPC de la garantía real Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m² de la garantía real)		
	0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G			
1 Total dentro de la UE	18.726	3.601	6.045	4.267	3.361	444	186	838	857	427	1.036	3.970	575	702	10.323	92%
2 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.032	56	91	18	147	18	4	12	9	39	15	13	4	3	938	25%
3 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	17.507	3.543	5.930	4.227	3.197	421	177	825	848	386	1.018	3.943	566	694	9.226	100%
4 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	187	3	24	22	18	6	5	-	0	1	3	14	5	5	159	31%
5 Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	9.553	1.261	3.296	1.952	2.667	273	105								10.323	100%
6 Total fuera de la UE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
7 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
8 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
9 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
10 Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	-	-	-	-	-	-	-								-	0%

15.7 – Métricas de alineamiento

La plantilla 3 tiene como finalidad detallar la forma en que Ibercaja ha estructurado y calculado las métricas de alineamiento con los objetivos de descarbonización a 2030 en los sectores materiales. No se reporta en la presente los objetivos a tres años vista desde el punto de partida en el año de referencia puesto que no es un requisito para la NZBA.

De acuerdo con su ambición hacia una economía baja en emisiones de carbono, Ibercaja se adhirió a la Net Zero Banking Alliance (NZBA) en 2021 y publicó en 2022 sus primeros objetivos de descarbonización a 2030. Con base a su compromiso de reducción de emisiones de GEI y en la alineación con los objetivos climáticos globales, durante 2024 ha ampliado este primer listado de objetivos de descarbonización sectoriales a todas sus carteras materiales:

Tabla 81: Métricas de intensidad y objetivos a 2030 para cada sector prioritario.

Sector ^{1,2}	Escenario	Alcance cubierto	Métrica	Baseline ³	2022	2023	Objetivo 2030
 Generación de Electricidad	NZE 2050 (IEA)	1 y 2	kg CO ₂ eq / MWh	68	118 (+74%)	82 (-31%)	61 (-10%)
 Producción de Hierro y Acero ⁴	NZE 2050 (IEA)	1 y 2	kg CO ₂ eq / t de acero	966	900 (-7%)	968 (+8%)	869 (-10%)
 Real Estate Residencial ⁵	NZE 2050 (IEA) y CRREM 1,5 ^º	1 y 2	kg CO ₂ eq / m ² y año	23	21,6 (-6%)	21,4 (-1%)	19 (-16%)
 Real Estate Comercial ⁵	CRREM 1,5 ^º	1 y 2	kg CO ₂ eq / m ² y año	27,3	27,3 (=)	27,2 (-0,3%)	19,8 (-28%)
 Minería de Carbón ⁶	N/A	N/A	M€ exposición (Phase out)	< 1	N/A	< 1	0 (-100%)

(1) Estos cuatro sectores, con el sector de agricultura y con el phase out en minería de carbón son los sectores considerados materiales después de estudiar la exposición de Ibercaja en la parte intensiva en emisiones de los sectores definidos por la NZBA como más contaminantes.

(2) Para el sector de agricultura, la Entidad está trabajando en ampliar el conocimiento sobre sus clientes y en la obtención de datos.

(3) Año base 2021 para los sectores de Generación de Electricidad, Producción de Hierro y Acero y Real Estate Residencial; 2022 para Real Estate Comercial; 2023 para Carbón.

(4) Datos susceptibles de variaciones dependiendo de la divulgación de información de contrapartes en los sectores

(5) Para calcular la intensidad de emisiones (kgCO₂e/m²/año) del sector Real Estate, se considera cada tipo de edificio y su consumo energético estimado o real basado en los Certificados de Eficiencia Energética (CEE), así como los factores de emisión promedio de la fuente de energía correspondiente a cada tipo de edificio.

(6) Clientes cuyos ingresos provenientes de la minería del carbón térmico dedicados a la explotación, desarrollo o exportación de carbón con fines Energéticos representen más del 10% del total de sus ingresos (de acuerdo con lo establecido en la Política de Exclusiones vigente de la Ibercaja). Supondrán una excepción aquellos clientes que disponen de una estrategia de diversificación o descarbonización, en línea con los establecido en el Acuerdo de París y puedan demostrar avances en la misma.

Los primeros objetivos de descarbonización se definieron sobre los sectores de Generación de Electricidad, Producción de Hierro y Acero y Real Estate Residencial debido a su alta intensidad en emisiones de GEI, su relevancia para la cartera de crédito de la Entidad y la existencia de escenarios, métricas y metodologías suficientemente desarrolladas en dichos sectores.

Para identificar los sectores materiales sobre los que fijar nuevos objetivos de descarbonización, se definió el umbral de materialidad del 0,01% de los activos totales de la Entidad, utilizando como base el ejercicio de *stress test* climático realizado en 2024.

La metodología de cálculo de todos los objetivos se fundamenta en los escenarios climáticos publicados por la Agencia Internacional de la Energía (IEA) y CRREM. En particular, el escenario NZE 2050 de la IEA establece una hoja de ruta detallada para alcanzar emisiones netas cero a nivel global para 2050, promoviendo la electrificación, el incremento de energías renovables y la reducción de emisiones en sectores como la generación eléctrica, la producción de hierro y acero y el sector residencial. Por su parte, el CRREM Global Decarbonization Pathway proporciona trayectorias de descarbonización para los sectores de Real Estate Residencial y Comercial, con plazos más inmediatos, asegurando la alineación con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C, de acuerdo con el Acuerdo de París, e imponiendo límites estrictos de emisiones.

Generación de Electricidad

El objetivo de descarbonización para el sector eléctrico establece una reducción de las emisiones de CO₂ eq. por MWh, pasando de 118 kg en 2022 a 61 kg en 2030, lo que implica una disminución del 31%. Este descenso se logra mediante el aumento de la generación renovable y la reducción de la participación de fuentes no renovables en el mix energético nacional. Alineado con el escenario NZE 2050 de la IEA, este objetivo cubre los alcances 1 y 2 e implica un aumento inicial del 74% respecto al *baseline*, seguido de una trayectoria descendente hacia 2030. El alineamiento de esta métrica con la establecida por la AIE para el sector de generación eléctrica es del -137 %, dado que el valor inicial en el año base (2021) ya se encuentra por debajo del índice de intensidad proyectado para 2030.

Producción de Hierro y Acero

La métrica empleada es kg CO₂ eq. por tonelada de acero producido, con un valor inicial de 966 kg CO₂ eq./t en 2022 y una meta de 869 kg CO₂ eq./t para 2030, lo que representa una reducción del 10%. Esta disminución está en línea con el escenario NZE 2050 de la IEA, mientras que la diferencia con respecto a dicho escenario, tomando como referencia el punto de partida de 2021, es del -14 % (el valor negativo se debe a que ya se ha superado el objetivo). Este objetivo abarca las emisiones de alcance 1 y 2 e implica una disminución del 7% respecto del *baseline*. Sin embargo, en 2023 se proyecta un aumento temporal del 8% debido a la falta de datos definitivos de las contrapartes, lo que obliga a utilizar estimaciones superiores al promedio. Es importante destacar que estos datos pueden variar según la disponibilidad de información proporcionada por las contrapartes del sector.

Real Estate Residencial

Para el sector de Real Estate Residencial, la métrica adoptada son las emisiones de CO₂ equivalentes por metro cuadrado y año, con una reducción prevista del 16%, pasando de 23 kg CO₂ eq./m²/año en 2022 a 19 kg CO₂ eq./m²/año en 2030, siendo esta reducción el margen necesario para alcanzar el objetivo fijado por la Entidad. Este objetivo, alineado con los escenarios NZE 2050 de la IEA y CRREM 1,5°C, cubre las emisiones de los alcances 1 y 2. La disminución inicial del 1% en 2023 se atribuye al aumento de viviendas con certificación energética A, B y C, así como a una mayor participación de energías renovables en el consumo residencial.

Real Estate Comercial

Para el sector de Real Estate Comercial, la métrica adoptada es el kg CO₂ eq. por metro cuadrado y año, con un valor inicial de 27,3 kg CO₂ eq/m²/año en 2022 y un objetivo de 19,8 kg CO₂ eq/m²/año en 2030, lo que representa una reducción del 28%. Esta disminución es necesaria para alinearse con la meta establecida por la Entidad en este sector. Este objetivo, alineado con el escenario CRREM 1,5°C, cubre los alcances 1 y 2, con una reducción del 0,3%. La NZBA emplea la metodología del peso en cartera (PACTA), enfocándose en la fase de la cadena de valor del propietario/operador. La senda planteada para la Entidad tiene en consideración el cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, que prevé un consumo constante de gas natural y una penetración del 32% de energías renovables en el consumo eléctrico.

Minería de Carbón

El sector de Minería de Carbón ha fijado como objetivo la eliminación total de su exposición, alcanzando una reducción del 100% para 2030. En 2023, fecha en que se definió el objetivo, la exposición ya era inferior a 0,5 millones de euros, manteniéndose en niveles similares hasta su completa eliminación. Se considera a los clientes cuyos ingresos provenientes de la minería del carbón térmico, destinados a la explotación, desarrollo o exportación de carbón con fines energéticos representan más del 10% del total de sus ingresos (según lo estipulado en la Política de Exclusiones vigente de Ibercaja). Se permitiría una excepción para aquellos clientes que presenten una estrategia de diversificación o descarbonización, alineada con el Acuerdo de París y puedan demostrar avances en su implementación.

Tabla 82: Plantilla 3. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización

Plantilla 3. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización						
a	b	c	d	e	f	g
Sector	Sectores NACE (a mínima)	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia respecto al escenario NZE2050 de la AIE en % ***	Objetivo (año de referencia + 3 años)
1 Electricidad	3511	230	68 kg CO ₂ eq / MWh	2021	-137%	N/A
2 Combustión de combustibles fósiles						
3 Automoción						
4 Aviación						
5 Transporte marítimo						
6 Producción de cemento, clínker y cal						
7 Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	2410, 2420, 2431, 2432, 2433, 2434, 2451, 2452, 2454	146	966 kg CO ₂ eq / t de acero	2021	-14%	N/A
8 Productos químicos						
9 Real Estate residencial	N/A	17.339	23 kg CO ₂ eq / m ² y año	2021	16%	N/A
10 Real Estate Comercial	5510, 5520, 5530, 5590, 6810, 6820, 6831, 6832	469	27,3 kg CO ₂ eq / m ² y año	2022	28%	N/A
11 Minería del carbón	510, 520, 1910	1	N/A	2023	N/A	N/A

*** Distancia PiT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro)

15.8 – Exposición con las 20 empresas más contaminantes

En el contexto de esta plantilla, se entiende por "empresas más contaminantes" aquellas que ocupan las primeras posiciones a nivel global en términos de emisiones de GEI, tal y como se recogen en los informes del Carbon Disclosure Project (CDP)⁸ y del Climate Accountability Institute (CAI)⁹. Estos informes se basan en la información proporcionada por las propias empresas a través de sus divulgaciones de emisiones directas e indirectas, así como en evaluaciones externas de la intensidad de carbono de sus operaciones.

En base a estos análisis, Ibercaja no presenta exposición en ninguna de las empresas intensivas en carbono en diciembre de 2024. La cartera de crédito de la Entidad está compuesta exclusivamente por empresas que operan en el mercado español y las veinte primeras empresas incluidas en la lista global pertenecen a otros grupos multinacionales.

Aunque la Entidad no tiene exposición directa a estas empresas más contaminantes, se realiza una revisión periódica de la cartera con el fin de asegurar que las contrapartes dentro de ella cumplen con los estándares de sostenibilidad aplicables y contribuyen a la descarbonización del sistema financiero. Ibercaja sigue de cerca los informes del CDP y el CAI, así como las tendencias y análisis de emisiones de otras fuentes relevantes, con el fin de poder actuar de manera proactiva ante posibles cambios en las políticas climáticas globales.

Tabla 83: Plantilla 4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

Plantilla 4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono				
a	b	c	d	e
Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado)*	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado	Número de empresas incluidas de las veinte empresas más contaminantes

1

*Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo

15.9 – Exposiciones sujetas al riesgo físico

Esta plantilla tiene el objetivo de identificar las exposiciones sujetas a riesgos físicos climáticos, agudos y crónicos, frente a las sociedades no financieras, los préstamos garantizados con bienes inmuebles y sobre las garantías inmobiliarias, incluyendo los préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital no mantenidos para la negociación ni para la venta.

Ibercaja evalúa los riesgos físicos, agudos y crónicos, relacionados con el clima utilizando dos enfoques diferenciados para la cartera de actividades productivas y de garantías inmuebles.

Para la evaluación del impacto de riesgos físicos climáticos sobre las sociedades no financieras, se ha tenido en consideración el vencimiento medio de las operaciones y se ha utilizado un mapa de calor que determina la sensibilidad a impactos climáticos severos a corto, medio y largo plazo por sectores económicos CNAE y la ubicación de la sede central de sus contrapartes, tomando como referencia la evaluación en la herramienta ThinkHazard.

Considerando ambas variables, el nivel de riesgo potencial asignado puede ser bajo, medio o alto y únicamente se ha considerado como sensible a fenómenos agudos o crónicos del cambio climático la exposición de Ibercaja con riesgo alto a corto, medio y largo plazo.

⁸ Fuente: <https://cdn.cdp.net/cdp-production/cms/reports/documents/000/002/327/original/Carbon-Majors-Report-2017.pdf?1501833772>

⁹ Fuente: <https://climateaccountability.org/wp-content/uploads/2020/12/CAI-PressRelease-Dec20.pdf>

Aplicando la metodología descrita, la exposición de la cartera de Ibercaja a riesgos físicos, agudos o crónicos, es limitada. Las sociedades no financieras más vulnerables son aquellas cuya actividad productiva se clasifica en los sectores del Grupo A (“Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca”), el Grupo F (“Construcción”) y el Grupo L (“Actividades inmobiliarias”). Por su parte, las provincias que presentan una mayor sensibilidad a riesgos físicos climáticos son Huesca, Segovia y Cáceres.

Por otro lado, la exposición de los inmuebles en garantía a riesgos físicos se evalúa considerando la ubicación y el tipo de inmueble de los colaterales. Para ello se adopta un enfoque diferenciado en función del tipo de riesgo:

- Ibercaja colabora con una sociedad de tasación homologada en España (ST Analytics) para obtener la predisposición de la cartera a impactos por inundaciones costeras, inundaciones fluviales, incendios, desertificación y actividad volcánica. Para los inmuebles de tipo comercial, también se utiliza la información de este proveedor para evaluar la exposición potencial a riesgos por inundación fluvial.
- La Entidad emplea un enfoque *bottom-up* a través de modelización y simulación para evaluar el impacto potencial de inundaciones fluviales en los inmuebles hipotecados de tipo residencial. Dado que las metodologías *bottom-up* implican un análisis individualizado de los contratos, las características específicas de cada préstamo influyen directamente en la exposición crediticia de la Entidad.

A la hora de responder a la plantilla, se han identificado como inmuebles sensibles a riesgos físicos los que hubieran sido clasificados con mayor nivel de riesgo según la escala determinada por el proveedor o los inmuebles de tipo residencial localizados en zonas inundables según el modelo empleado. Además, este año se ha adoptado un nuevo enfoque metodológico para reflejar con mayor precisión la vulnerabilidad de la exposición crediticia ante eventos climáticos físicos. En este sentido, se ha priorizado el análisis de las garantías inmobiliarias de tipo residencial o comercial asociadas a contratos con peor calificación de crédito, dado que corresponden a deudores con una menor capacidad de absorción de impactos adversos. Limitar el análisis a estos contratos permite optimizar la gestión de riesgos y asegurar un seguimiento más detallado de los activos que requieren mayor atención.

Este ajuste metodológico ha contribuido a una reducción de la exposición sensible en comparación con el ejercicio anterior, al centrar el análisis en aquellos activos con un mayor riesgo potencial de deterioro. Así, en diciembre de 2024, la exposición potencial a riesgos físicos de la cartera de garantías inmuebles asciende a un 1,5% respecto el total de la cartera, concentrando el 61% de este impacto a los efectos por inundaciones fluviales sobre la cartera residencial.

No obstante, la metodología continúa en revisión y se ajustará progresivamente conforme avancen las metodologías y datos para la medición de riesgos y en línea con las mejores prácticas de mercado.

Tabla 84: Plantilla 5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

Plantilla 5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico														
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
Variable: zona geográfica sujeta al riesgo físico ligado al cambio climático: fenómenos agudos y crónicos	Importe en libros bruto (millones EUR)													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
	Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones non-performing	Deterioro de valor acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado						Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones non-performing		
1 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	343	179	112	19	0	5	69	179	62	28	9	(8)	(1)	(4)
2 B - Industrias extractivas	27	-	-	0	0	3	-	0	-	0	0	(0)	(0)	(0)
3 C - Industria manufacturera	2.054	-	8	4	0	2	-	12	-	0	0	(0)	(0)	(0)
4 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	252	-	-	2	0	2	-	2	-	-	0	(0)	-	(0)
5 E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	131	-	10	-	0	5	0	10	0	-	0	(0)	-	(0)
6 F - Construcción	1.081	-	3	12	62	8	-	77	-	16	9	(4)	(1)	(2)
7 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.820	-	-	2	0	2	-	2	-	0	0	(0)	(0)	(0)
8 H - Transporte y almacenamiento	509	-	-	0	0	3	-	0	-	0	0	(0)	(0)	(0)
9 L - Actividades inmobiliarias	391	-	14	69	6	8	-	89	-	13	1	(3)	(1)	(1)
10 Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	17.507	11	29	105	90	19	-	235	-	114	75	(25)	(6)	(18)
11 Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.032	3	1	7	-	17	-	11	-	8	3	(2)	(1)	(1)
12 Garantías reales recuperadas	187	-	-	-	29	-	-	29	-	-	-	(16)	-	-
13 Hostelería	132	-	3	8	0	5	4	3	4	1	2	(2)	(0)	(1)
14 Información y comunicaciones	254	-	-	0	0	3	-	0	-	0	0	(0)	(0)	(0)
15 Actividades financieras y de seguros	313	-	-	0	0	7	-	0	-	-	0	(0)	-	(0)
16 Actividades inmobiliarias	255	-	-	0	0	2	-	0	-	-	0	(0)	-	(0)
17 Actividades administrativas y servicios auxiliares	348	-	0	0	0	7	-	1	-	0	0	(0)	(0)	(0)
18 Actividades sanitarias y de servicios sociales	64	-	-	0	0	2	-	0	-	0	0	(0)	(0)	(0)

15.10 – Resumen del GAR

La plantilla 6 consolida los indicadores del Green Asset Ratio (GAR), desglosándolos en función de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. El GAR mide el porcentaje de exposiciones alineadas con la Taxonomía de la UE en relación con el total de activos de la Entidad.

El Grupo Ibercaja divulga esta información de su actividad bancaria y realiza el cálculo de dichos indicadores de conformidad con los Anexos V y VI del Reglamento (UE) 2021/2139, dentro del perímetro de consolidación prudencial y en línea con los requisitos de reporte de las entidades financieras establecidos en el Reglamento (UE) 575/2013 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/451 (FINREP).

El cálculo del GAR se presenta bajo dos enfoques:

- Visión *stock*, que incluye la totalidad de la cartera viva.
- Visión *flow*, que refleja las nuevas exposiciones netas en el ejercicio 2024.

Asimismo, se reporta la distribución de activos alineados según los ingresos y la cobertura del GAR en relación con los activos totales. Los indicadores presentados en esta plantilla se derivan de los datos recopilados en la plantilla 7 “Acciones de mitigación – Activos GAR”.

Tabla 85: Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía

Plantilla 6. Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía				
	KPI			% cobertura (sobre los activos totales) (*)
	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Total (mitigación del cambio climático)	
Stock de la GAR	2,76%	0,00%	2,76%	74,45%
Flujo de la GAR	4,09%	0,00%	4,09%	83,20%

(*) % de activos cubiertos por el indicador clave de resultados frente a los activos totales de los bancos

15.11 – Acciones de mitigación activos GAR

La plantilla 7 detalla los activos y exposiciones de la Entidad que cumplen con los criterios de la Taxonomía de la UE para el cálculo del GAR, reportando valores absolutos en visión *stock*. Los datos se desglosan por tipo de activo y especificando su elegibilidad y alineamiento con los objetivos climáticos:

- **Cartera crediticia - Empresas NFRD**

Se ha evaluado la elegibilidad y alineamiento de la financiación a contrapartes sujetas a la NFRD mediante dos proveedores de datos externos. En este ejercicio no se han considerado las financiaciones con finalidad específica debido a la dificultad de recopilar información suficiente para verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, Do No Significant Harm (DNSH) y salvaguardas mínimas.

- **Cartera hipotecaria**

Se considera que el 100% de los inmuebles residenciales son elegibles bajo la Taxonomía. Para determinar su alineamiento, se han aplicado los siguientes criterios:

- Para edificios construidos antes de 2021: se consideran alineados aquellos con calificación energética A, B o C, al formar parte del 15% más eficiente del parque inmobiliario nacional.

- b) Para edificios construidos después de 2021: solo se incluyen aquellos con un consumo de energía primaria al menos un 10% inferior al umbral de edificios de consumo de energía casi nulo, considerando únicamente los certificados energéticos A.

Adicionalmente, se ha analizado la vulnerabilidad de los inmuebles a riesgos físicos (sísmicos, desertificación, inundación costera y fluvial, actividad volcánica e incendios), en línea con el Anexo 1 del DNSH – Adaptación al Cambio Climático, mediante un proveedor de datos externo.

- **Inmuebles adjudicados**

Igual que la cartera hipotecaria, se considera que el 100% de estos activos son elegibles. Sin embargo, no ha sido posible verificar el cumplimiento de los criterios DNSH ni de salvaguardas mínimas, por lo que no se ha podido demostrar su alineamiento con la Taxonomía.

Tabla 86. Plantilla 7 Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

Plantilla 7 Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la GAR																
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
Millones EUR	Fecha de referencia de la divulgación Diciembre 2024															
	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)				
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (eligibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (eligibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (eligibles según la taxonomía)				
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
			Del cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada	Del cuál: de adaptación	Del cuál: facilitadoras			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cuál: facilitadoras		

GAR – Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador

1	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo GAR	21.285	17.816	936	-	0	39	23	0	-	-	0	17.838	937	-	0	39
2	Sociedades financieras	486	40	2	-	0	1	22	0	-	-	0	61	2	-	0	1
3	Entidades de crédito	334	39	2	-	0	0	0	0	-	-	0	39	2	-	0	0
4	Préstamos y anticipos	223	16	1	-	0	0	0	0	-	-	-	16	1	-	0	0
5	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	107	23	1	-	0	0	0	0	-	-	0	23	1	-	0	0
6	Instrumentos de patrimonio	5	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
7	De las cuales: empresas de seguros	152	0	0	-	0	0	22	0	-	-	-	22	0	-	0	0

8	De las cuales: empresas de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Instrumentos de patrimonio	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
12	De las cuales: sociedades de gestión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Instrumentos de patrimonio	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
16	De las cuales: empresas de seguros	148	0	0	-	0	0	22	0	-	-	-	22	0	-	0	0
17	Préstamos y anticipos	35	0	0	-	0	0	5	0	-	-	-	5	0	-	0	0
18	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Instrumentos de patrimonio	114	0	0		0	0	17	0		-	-	17	0		0	0
20	Sociedades no financieras (sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	333	54	43	-	0	39	1	0	-	-	0	55	43	-	0	39
21	Préstamos y anticipos	331	53	43	-	-	38	1	0	-	-	0	54	43	-	-	39
22	Valores representativos de deuda, incluida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

declaración sobre el uso de los fondos															
23	Instrumentos de patrimonio	1	1	0		0	0	-	-	-	-	1	0		0
24	Hogares	19.782	17.535	891	-	-	-	-	-	-	-	17.535	891	-	-
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales															
25	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	17.267	17.267	891	-	-	-	-	-	-	-	17.267	891	-	-
26	De los cuales: préstamos para automóviles	246	246	-	-	-	-	-	-	-	-	246	-	-	-
27	Financiación de administraciones locales	497	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Financiación de viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Otra financiación de administraciones locales	497	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	187	187	-	-	-	-	-	-	-	-	187	-	-	-
31	TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	21.285	17.816	936	-	0	39	23	0	-	-	0	17.838	937	39

Activos excluidos del numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)

33	Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	7.597													
34	Préstamos y anticipos	7.434													
35	Valores representativos de deuda	22													

36	Instrumentos de patrimonio	141
37	Sociedades no financieras de fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	123
38	Préstamos y anticipos	102
39	Valores representativos de deuda	16
40	Instrumentos de patrimonio	5
41	Derivados	184
42	Préstamos interbancarios a la vista	145
43	Efectivo y activos vinculados a efectivo	-
44	Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc.)	4.608
45	ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)	33.942

Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR

46	Emisores soberanos	10.034
47	Exposiciones frente a bancos centrales	1.615
48	Cartera de negociación	-
49	TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y EL DENOMINADOR	11.650
50	TOTAL DE ACTIVOS	45.591

15.12 – Acciones de mitigación GAR

La plantilla 8 presenta los porcentajes de exposiciones elegibles y alineadas con la Taxonomía en función de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Estas métricas se calculan a partir de la información reportada en la plantilla 7, distinguiendo entre visión *stock* y visión *flow*, en cumplimiento con los requerimientos de Pilar III.

Tabla 87: Plantilla 8. GAR (%)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
	Fecha de referencia de la divulgación T: Indicadores clave de resultado sobre stock									
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)				
	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía				
	% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	De la cual medioambientalmente sostenibles					De la cual medioambientalmente sostenibles			
			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: facilitadoras			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de adaptación	De la cual: facilitadoras
1	GAR	52,49%	2,76%	0,00%	0,00%	0,12%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%
2	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	83,70%	4,40%	0,00%	0,00%	0,18%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%
3	Sociedades financieras	8,13%	0,46%	0,00%	0,04%	0,13%	4,47%	0,02%	0,00%	0,00%
4	Entidades de crédito	11,70%	0,55%	0,00%	0,06%	0,12%	0,04%	0,01%	0,00%	0,00%
5	Otras sociedades financieras	0,26%	0,26%	0,00%	0,01%	0,14%	14,21%	0,03%	0,00%	0,00%
6	De las cuales: empresas de servicios de inversión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7	De las cuales: sociedades de gestión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
8	De las cuales: empresas de seguros	0,27%	0,27%	0,00%	0,01%	0,14%	14,56%	0,03%	0,00%	0,00%
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	16,14%	12,89%	0,00%	0,00%	11,63%	0,30%	0,03%	0,00%	0,03%
10	Hogares	88,64%	4,51%	0,00%	0,00%	0,00%				
11	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100%	5,16%	0,00%	0,00%	0,00%				
12	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
13	De los cuales: préstamos para automóviles	100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
14	Financiación de administraciones locales	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
15	Financiación de viviendas	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
16	Otra financiación de administraciones locales	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
17	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	-

		k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	
		Fecha de referencia de la divulgación T: Indicadores clave de resultado sobre stock							Fecha de referencia de la divulgación T: Indicadores clave de resultado sobre flujo				
		TOTAL (MMC + ACC)							Mitigación del cambio climático (MCC)				
		Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía						Proporción del total de activos cubiertos	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía				
			De la cual medioambientalmente sostenibles							De la cual medioambientalmente sostenibles			
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición y adaptación	De la cual: facilitadoras			De la cual: de financiación especializada		De la cual: de transición	De la cual: facilitadoras		
1	GAR	52,56%	2,76%	0,00%	0,00%	0,12%	74,45%	47,89%	4,09%	0,00%	0,00%	0,00%	
2	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	83,81%	4,40%	0,00%	0,00%	0,19%	46,69%	82,31%	7,02%	0,00%	0,00%	0,01%	
3	Sociedades financieras	12,59%	0,48%	0,00%	0,04%	0,13%	1,07%	24,59%	1,57%	0,00%	0,15%	0,23%	
4	Entidades de crédito	11,74%	0,57%	0,00%	0,06%	0,12%	0,73%	24,60%	1,57%	0,00%	0,15%	0,23%	
5	Otras sociedades financieras	14,47%	0,29%	0,00%	0,01%	0,14%	0,33%	0,27%	0,27%	0,00%	0,01%	0,14%	
6	De las cuales: empresas de servicios de inversión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
7	De las cuales: sociedades de gestión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
8	De las cuales: empresas de seguros	14,83%	0,30%	0,00%	0,01%	0,14%	0,33%	0,27%	0,27%	0,00%	0,01%	0,14%	
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP	16,44%	12,92%	0,00%	0,00%	11,66%	0,73%	3,57%	3,51%	0,00%	0,00%	(0,01%)	
10	Hogares	88,64%	4,51%	0,00%	0,00%	0,00%	43,39%	87,87%	7,58%	0,00%	0,00%	0,00%	
11	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100%	5,16%	0,00%	0,00%	0,00%	37,87%	100%	8,73%	0,00%	0,00%	0,00%	
12	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100%	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,54%	100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
13	De los cuales: préstamos para automóviles	100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
14	Financiación de administraciones locales	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,09%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
15	Financiación de viviendas	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
16	Otra financiación de administraciones locales	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,09%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
17	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,41%	100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

	v	w	x	y	z	aa	ab	ac	ad	ae	af	
	Fecha de referencia de la divulgación T: Indicadores clave de resultado sobre flujo											
	Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)						
	Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción del total de activos nuevos cubiertos	
		De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)			De la cual: de financiación	De la cual: de adaptación	De la cual: facilitadoras			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición y adaptación	De la cual: facilitadoras		
1	GAR	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	47,89%	4,09%	0,00%	0,00%	0,00%	83,20%
2	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	82,32%	7,02%	0,00%	0,00%	0,01%	48,41%
3	Sociedades financieras	0,07%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	24,66%	1,59%	0,00%	0,15%	0,23%	1,10%
4	Entidades de crédito	0,06%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	24,66%	1,59%	0,00%	0,15%	0,23%	1,10%
5	Otras sociedades financieras	14,56%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	14,83%	0,30%	0,00%	0,01%	0,14%	0,00%
6	De las cuales: empresas de servicios de inversión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7	De las cuales: sociedades de gestión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
8	De las cuales: empresas de seguros	14,56%	0,03%	-	-	-	14,83%	0,30%	0,00%	0,01%	0,14%	0,00%
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,57%	3,51%	0,00%	0,00%	(0,01%)	0,93%
10	Hogares						87,87%	7,58%	0,00%	0,00%	0,00%	44,21%
11	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales						100%	8,73%	0,00%	0,00%	0,00%	38,37%
12	De los cuales: préstamos de renovación de edificios						100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,39%
13	De los cuales: préstamos para automóviles						100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%
14	Financiación de administraciones locales						0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,47%
15	Financiación de viviendas						0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16	Otra financiación de administraciones locales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,47%
17	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales						100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,69%

15.13 - Otras medidas de mitigación

El objetivo de esta plantilla es informar sobre las exposiciones de la Entidad que apoyan a las contrapartes en los procesos de transición y adaptación al cambio climático, pero que no reúnen las condiciones para ser incluidas en las plantillas 6 a 8 (GAR), al no ajustarse a los criterios establecidos en el Reglamento (EU) 2020/852.

Los instrumentos financieros que se incluyen en esta plantilla son aquellos préstamos que contribuyen a la mitigación de los riesgos de transición derivados del cambio climático. A este respecto, Ibercaja divulga activos que contribuyen, principalmente, a la descarbonización de la economía por medio de acciones encaminadas a un consumo eficiente del agua, el papel y la energía. Asimismo, se incluye la financiación a sociedades no financieras para la producción de energías a partir de fuentes renovables o la inversión en proyectos de sembradíos y reforestación, así como la financiación de préstamos que, pese a no tener un propósito climático único, siguen y monitorizan diferentes indicadores ligados a la sostenibilidad.

En este sentido, se divulgan los siguientes tipos de préstamos:

- *Sustainability Linked Loans* bilaterales financiados bajo los *Sustainability Linked Loan Principles* y cuyos indicadores clave de rendimiento (KPIs) estén relacionados con objetivos de mitigación de al cambio climático (por ejemplo, reducción de emisiones absolutas de CO₂ o reducción de métricas de intensidad de CO₂).
- Préstamos sostenibles bilaterales que financian proyectos de transición energética con el objetivo de apoyar a sus contrapartes a reducir su huella de carbono y mitigar los efectos del cambio climático (por ejemplo, la instalación de placas de energías fotovoltaica) pero que no están completamente alineados con la Taxonomía de la UE.
- Financiación sindicada que tiene como finalidad proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático o que cuenta con indicadores clave de rendimiento (KPIs) relacionados con objetivos de mitigación al cambio climático.

La Entidad sigue llevando a cabo esfuerzos para identificar las operaciones sostenibles que tiene en cartera y priorizar la concesión de préstamos destinados a apoyar los procesos de adaptación y mitigación hacia un entorno más resiliente frente al cambio climático.

En cuanto al tipo de contraparte, Ibercaja publica su exposición en la sección de sociedades no financieras, con financiación vinculada a actividades de mejora de la eficiencia energética de inmuebles y de apoyo a las compañías en sus procesos, objetivos y estrategias de descarbonización.

Tabla 88: Plantilla 10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

Plantilla 10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852					
a	b	c	d	e	f
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición ligado al cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo físico ligado al cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
1	Sociedades financieras				
2	Sociedades no financieras				
3	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales				
4	Hogares				
5	De los cuales Préstamos garantizados por bienes inmuebles de uso residencial				- Préstamos con remuneración vinculada al cumplimiento de objetivos de descarbonización o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. - Financiación relacionada con la agricultura sostenible, la gestión eficiente del agua y la promoción de energías limpias. - Préstamos Bilaterales Vinculados a la Sostenibilidad financiados bajo los Principios de Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad, donde los indicadores clave de desempeño (KPI) están relacionados con objetivos de mitigación del cambio climático (por ejemplo, reducción de emisiones absolutas de CO2 o métricas de reducción de intensidad de CO2). - Préstamos bilaterales sostenibles que financian proyectos de transición energética con el objetivo de apoyar a las contrapartes en la reducción de su huella de carbono y la mitigación de los efectos del cambio climático (por ejemplo, instalación de paneles de energía fotovoltaica) pero no totalmente alineados con la Taxonomía de la UE. - Financiación sindicada dirigida a proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático o con indicadores clave de desempeño (KPI) relacionados con objetivos de mitigación del cambio climático.
6	De los cuales préstamos para renovación de edificios	251	SI	NO	
	Préstamos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad con arreglo a normas distintas de las normas de la UE)				
7	Otras contrapartes				
8	Corporaciones financieras				
9	Corporaciones no financieras				
10	De los cuales Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales				
11	Otras contrapartes				



16

REMUNERACIONES

16. Remuneraciones

Este apartado cubre el requerimiento REMA – Política de remuneración. Los apartados (h) e (i) del requerimiento REMA no son de aplicación para la Entidad.

En este apartado se detallan aspectos cuantitativos y cualitativos de la política de retribuciones de Ibercaja Banco para los miembros de la organización incluidos en el denominado “Colectivo Identificado”, por su incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

El objetivo del mismo es hacer pública la política y las prácticas de remuneración de la Entidad conforme a lo establecido en la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015, la Circular 2/2016, del Banco de España y artículos 13 y 450 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

16.1 - Antecedentes

Ibercaja Banco cuenta, desde el ejercicio 2012, con una Política Retributiva General de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración y que es objeto de revisión y actualización, en su caso, con carácter anual. La política de remuneraciones cubre a todo el personal de Ibercaja Banco y los principios recogidos en las políticas de Remuneraciones del grupo consolidado, deben ser consistentes con las Políticas de Remuneraciones de la matriz.

Además, cuenta con una Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, que está disponible en la página web de la Entidad.

16.2 - Objeto y ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones

El Marco de Apetito al Riesgo establece los límites asumibles por la Entidad en los diferentes riesgos inherentes a su actividad, mediante el establecimiento de métricas y umbrales cuya definición corresponde al Consejo de Administración y que son objeto de seguimiento periódico por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno. La medición y seguimiento periódico contempla la evolución actual y futura de las métricas proyectadas en el contexto del Plan de Negocio de la Entidad, asegurando así la integración de la estrategia definida por la Entidad y los planes de negocio y presupuestos anuales resultantes en consistencia con el Apetito al Riesgo definido.

El citado marco de apetito al riesgo se hace extensivo, asimismo, a las prácticas retributivas de la Entidad, que conforme al artículo 29.1.d) de la LOSS y el artículo 14 de la Guía de la EBA/GL/2021/04 en materia de remuneraciones, debe promover una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, de tal forma que la política retributiva a aplicar no contribuya a una excesiva asunción de riesgos, incluidos los riesgos para la reputación y los riesgos derivados de la venta indebida de productos, y evite, en su definición y aplicación, potenciales conflictos de intereses. A estos efectos, se ha identificado el elenco de personas que, por razón de su actividad profesional, tienen o pueden tener un impacto significativo en el perfil de riesgo de la Entidad (Colectivo Identificado), a quienes resultan de aplicación medidas de diferimiento en la percepción de parte del componente variable de la retribución, la posibilidad de aplicar cláusulas malus y ajustes *ex post*, en los términos establecidos en la normativa vigente y en las referidas Directrices de la EBA.

La Entidad, de acuerdo al apartado 1 del artículo 32 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (LOSS en adelante) recoge en su Política Retributiva General los criterios cuantitativos y cualitativos previstos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión Europea, de 25 de marzo para la determinación de las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

En este sentido, salvo exclusiones, forman parte del colectivo identificado:

- En base a criterios cualitativos:
 - Los miembros del Consejo de Administración, sean o no ejecutivos.
 - Los miembros de la Alta Dirección, es decir, los miembros del Comité de Dirección.
 - Los responsables directivos de funciones de auditoría interna, cumplimiento normativo y control de riesgos.
 - Los responsables directivos con competencias en asuntos jurídicos, la contabilidad y los presupuestos de la Entidad.
 - Los empleados que tengan facultad de aprobar o vetar la introducción de nuevos productos o formen parte de un comité con tal facultad.
 - Los empleados que tengan facultad de toma de decisiones en relación con exposiciones de riesgo de crédito que superen los umbrales definidos en la Política Retributiva General.
 - Cualquier otro miembro en la que concurra otros criterios cualitativos contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/923 o cualquier otra norma aplicable en este sentido.
- En base a criterios cuantitativos:
 - Los miembros que hayan recibido una remuneración total igual o superior a 750.000 euros en el ejercicio anterior o por el ejercicio anterior.
 - Los miembros del personal que formen parte del 0,3% del personal al que se les haya concedido de forma individual la remuneración total más elevada en el ejercicio anterior o por el ejercicio anterior.

Adicionalmente, se recogen en la normativa unos supuestos de exclusión tanto para los criterios cualitativos como cuantitativos mencionados anteriormente.

Asimismo, el modelo retributivo es coherente con la Política de sostenibilidad y con los principios y valores de la Entidad en la gestión de riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, y se ajusta a las disposiciones del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, en tanto en cuanto establece un sistema de remuneración basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, contribuye al buen gobierno corporativo de la Entidad, al estar también alineada con el código interno de conducta.

Por otro lado, se ha establecido como un principio básico del modelo retributivo, entre otros, la necesaria proporcionalidad entre retribución y riesgo asumido, según los diferentes niveles de responsabilidad y perfiles de riesgo identificados, teniendo en cuenta que una parte muy significativa de la retribución tiene carácter fijo, definida conforme a las tablas salariales establecidas en el Convenio Colectivo -que, por definición, no incentivan una indebida asunción de riesgos- y que cualquier componente variable de la retribución debe ser lo suficientemente flexible para poder ser neutralizado (o no abonado), en tanto en cuanto tal componente variable de la retribución no tiene carácter garantizado, de tal forma que en caso de materialización de riesgos relevantes, o de situaciones que pudieran afectar a la solvencia o estabilidad de la Entidad, podría acordarse no hacer efectivo su pago. En efecto, en aquellos supuestos en los que los esquemas de remuneración del personal cuenten con un componente fijo y un componente variable establece la Política que:

- La relación entre los mismos será equilibrada y eficiente, de tal modo que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total;
- el componente variable de la retribución estará referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores del mismo, que se valorará en función de los resultados de la Entidad, de las unidades de negocio y del empleado y tendrá en cuenta los riesgos asumidos;
- el componente variable tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso;
- la remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración. En consecuencia, la remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.

La Política de Retribuciones General de Ibercaja Banco define las características específicas del sistema de retribución del Colectivo Identificado de Ibercaja, y regula la forma y fechas de abono de estas retribuciones, así como los requisitos y condiciones para el pago de las mismas, con las siguientes finalidades:

- Lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado.
- Favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no entrañe una asunción de riesgos excesivos por parte del Colectivo Identificado.

No existen diferencias con respecto a las remuneraciones a nivel de grupo, de la matriz, y de las filiales ya que, las entidades del grupo sujetas a la normativa reguladora en materia de remuneraciones siguen las mismas líneas directrices y criterios que los establecidos por la matriz, Ibercaja Banco.

Los principales elementos que componen la estructura retributiva de Ibercaja son los siguientes:

1.- Retribución fija

El componente fijo de la remuneración del Colectivo Identificado refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la Entidad según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y está basado en la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

2.- Retribución variable

En la remuneración total, los componentes fijos y variables están debidamente equilibrados. El componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar esos componentes.

El componente variable de la remuneración de las personas del Colectivo Identificado que tengan responsabilidades directivas o que participen en los procedimientos de control se determina en función de la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas, y sin perjuicio de que puedan considerarse resultados globales de la Entidad. En relación con estos últimos, se vela por que a) no se trate de cuantías relevantes en relación con la cuantía total a percibir por la persona considerada, sin perjuicio de los límites máximos establecido anteriormente y b) que se trate de objetivos que no sean susceptibles de influencia directa por parte del personal con funciones de control y, por tanto, de generar potenciales conflictos de interés.

La Política de Retribuciones contiene disposiciones específicas que resultan de aplicación a las personas que integran el Colectivo Identificado, definido conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en el Reglamento Delegado (UE) nº 2021/923 y restante normativa vigente que resulta de aplicación (Ley 10/2014, RD 84/2015 y Circular 2/2016, del Banco de España). Asimismo, se han tenido en consideración las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y 75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud del artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (EBA/GL/2021/04) en las que se recogen criterios interpretativos en desarrollo de la Directiva 2013/36/UE, y que el Banco de España ha asumido como propia.

Especial mención requiere la inclusión en el Colectivo Identificado de los responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad, y cuya remuneración se determina atendiendo a la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas; sin perjuicio de ello puede tenerse en cuenta en su retribución los resultados globales de la Entidad, en los que no tienen posibilidad de influir por razón de sus actividades.

Las personas que integran el Colectivo Identificado, así como los criterios cuantitativos y cualitativos a tener en consideración para la inclusión o exclusión de empleados en el mismo, se describen en la Política de Retributiva General de la Entidad.

Aun cuando no formen parte del Colectivo Identificado, los principios que informan la Política Retributiva General se aplican a todos los empleados de Servicios Centrales incluidos en el sistema de retribución variable por objetivos (RVO). En cumplimiento de la normativa vigente, una parte de la RVO del CEO y de los miembros del Comité de Dirección se abona en forma de instrumentos basados en la revaloración o depreciación de acciones teóricas en las cuales se divide el capital social ("*phantom shares*"): el 50% de la remuneración variable no diferida y el 55% de la remuneración variable sujeta a diferimiento se abonará en forma de estos instrumentos.

En sesión celebrada por el Consejo de Administración el 22 de febrero de 2024 se introducen modificaciones en la Política Retributiva General relativas a:

- Cuantía de las indemnizaciones por resolución de contrato
- Pactos de no competencia post-contractual
- Inaplicación de los requisitos de cómputo en la ratio máxima, diferimiento y pago en instrumentos
- Herramientas para la medición y valoración del desempeño
- Incentivo a largo plazo

16.3 - Principios de la Política Retributiva General

Los principios que inspiran la Política Retributiva son los siguientes:

- Transparencia.
- Coherencia con la estrategia de negocio, los objetivos, valores e intereses de la Entidad a largo plazo.
- Los esquemas de remuneración presentarán una relación equilibrada y eficiente entre la parte fija y la variable, de tal modo que aquélla constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- El componente fijo de la retribución vendrá determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal, así como los diferentes tipos de complementos del salario base anexados.
- Cuando resulte de aplicación, el componente variable de la retribución:
 - Estará referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el órgano competente.
 - El sistema de retribución variable no deberá suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los perceptores, sin perjuicio de que estos puedan destinar voluntariamente todo o parte de su importe a retribución diferida, previa deducción de los impuestos, gastos y cargas correspondientes.
 - El componente variable tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso.
 - No podrá superar, en ningún caso, el porcentaje de la retribución fija que se establezca para cada nivel de empleado.
- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, dentro del marco de apetito al riesgo definido por la Entidad, que sea consistente con el proceso de autoevaluación de capital, y que no incentive una asunción de riesgos incompatibles con dicho perfil de riesgo.
- Proporcionalidad entre retribución y riesgo asumido, según los diferentes niveles de responsabilidad y perfiles de riesgo identificados.

Adicionalmente, dentro de las políticas se establecen los siguientes criterios en relación con la concesión de la remuneración variable garantizada y las indemnizaciones por despido:

- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no forma parte de posibles planes de remuneración. En consecuencia, la remuneración variable garantizada tiene carácter excepcional, sólo se efectúa cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limita al primer año de empleo.
- Pagos por Resolución Anticipada de Contratos: Con carácter general, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Entidad traen causa de la aplicación de la normativa laboral, común o de Alta Dirección, según corresponda, que establece la obligatoriedad de pago de una determinada indemnización exclusivamente en aquellos supuestos tasados en el Estatuto de los Trabajadores o en el contrato, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, los pagos por resolución anticipada se basan en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo, y en ningún caso recompensan malos resultados o conductas indebidas.

16.4 - Principales características de la Política Retributiva General

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable, que son aprobados anualmente por el Consejo de Administración.

El componente fijo de la retribución viene determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal.

El componente variable de la retribución está referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones, y no debe suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los perceptores. Tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso y no podrá superar, en ningún caso, 40% de la retribución fija establecida para cada nivel directivo.

En relación al planteamiento de los Objetivos Corporativos para 2024, se produce un cambio con la tendencia habitual de los últimos años de dar continuidad a los mismos, siendo necesario adecuarlos con el Plan Estratégico 2024-2026, proponiendo tres tipos de objetivos:

1. Objetivos financieros, como continuidad de años anteriores
2. Objetivos de clientes, en concreto, tal y como se ha propuesto como definición de “éxito” del nuevo Plan Estratégico: “número de clientes comprometidos” (total y/o de los segmentos de clientes definidos como estratégicos).
3. Objetivos estratégicos. Es imprescindible alinear los objetivos corporativos con los estratégicos en concreto “reputación” y “competitividad”.

OBJETIVOS CORPORATIVOS 2024	
FINANCIEROS	CET1 Fully Loaded
	ROTE
	RAROC concesión
	Presupuesto de Ingresos Recurrentes
	Presupuesto de Gastos de Explotación ⁽¹⁾
	Variación Neta NPA
CLIENTES	Número de Clientes Comprometidos ⁽²⁾
	Del que
	Personas físicas
	Personas jurídicas
	Captación Clientes de Valor
	Del que
ESTRATÉGICOS	Altas brutas Banca Personal, Premium y Privada
	Altas brutas Jóvenes
	Altas brutas Negocios
	Altas brutas Empresas
	Competitividad
	Reputación
ESTRATÉGICOS	Valoración Plan Estratégico (Hitos comprometidos con el Consejo de Administración)
	Del que métricas
	Nº de riesgos prudenciales con impacto de riesgo climático integrado (s/total de 6)
	ASG
	Exposición crediticia a sectores con elevada intensidad en emisiones

(1) A estos efectos no computará la desviación procedente de la aplicación del Convenio Colectivo 2024-2026

(2) Del incremento

16.5 - Proceso decisorio seguido para establecer la Política Retributiva General del Colectivo identificado

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer e informar al Consejo de Administración lo siguiente:

- La política de retribución de los Consejeros y las demás condiciones de sus contratos.
- La revisión periódica de los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- La transparencia de las retribuciones y la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en materia de retribuciones han consistido en informar al Consejo de Administración sobre el grado de seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el ejercicio anterior, así como la determinación de los objetivos que determinarán, en su caso, el devengo de la retribución variable del Colectivo Identificado.

Por otra parte, al menos una vez al año, se realiza por parte de la Dirección de Auditoría Interna una evaluación independiente de la aplicación de la política Retributiva General, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación realizada por el experto independiente se informa a la Comisión Retribuciones para que pueda realizar, en su caso, las oportunas recomendaciones y propuestas de modificación al Consejo de Administración.

Las propuestas e informes de la Comisión son elevadas al Consejo de Administración a quien corresponde:

- Aprobar el sistema de retribución variable de las personas incluidas en el Colectivo Identificado.
- Verificar, como parte integrante de la función general de supervisión a que se refiere el Reglamento del Consejo de Administración, la correcta y efectiva aplicación de la retribución variable.
- Adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuesen necesarias o convenientes para la adecuada y efectiva aplicación de lo establecido en la Política.
- Acordar la inclusión o remoción de personas en el Colectivo Identificado.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado, y previo informe de la Comisión de Retribuciones, la determinación del Colectivo Identificado de Ibercaja en cada momento, de acuerdo con la política de identificación aprobada por el Banco.

La política retributiva general aplicada por Ibercaja es objeto de revisión previa por parte de las funciones de Control Interno (Cumplimiento Normativo, Control de Riesgos y Auditoría Interna en el marco de la revisión anual centralizada e independiente a la que se refiere la LOSS) y sometida a la consideración de la Comisión de Retribuciones con carácter previo a su aprobación por parte del Consejo de Administración.

La Dirección de Área de Personas es la encargada de elaborar y aplica la Política Retributiva General de la Entidad supervisando la estructura de compensación global.

La Dirección de Control de Riesgos valorará anualmente si la política retributiva está alineada con el perfil de riesgo de la Entidad. En particular debe ayudar e informar sobre la definición de riesgo adecuado medidas de desempeño ajustadas (incluyendo ajustes ex post), así como con la evaluación de cómo la estructura de retribución variable afecta el perfil de riesgo y la cultura de la Entidad.

La Dirección de Cumplimiento Normativo revisará, al menos con carácter anual, la adecuación de la Política de Retribuciones a la normativa vigente aplicable en cada momento, trasladando sus conclusiones a la Alta Dirección y órganos de gobierno competentes.

En relación al control y supervisión de la política, el Consejo de Administración de Ibercaja es el responsable de establecer un sistema de control y supervisión de los requerimientos específicos de la Política Retributiva aplicable al Colectivo Identificado que garantiza el cumplimiento y la aplicación efectiva de los preceptos establecidos en la Política.

Corresponde a la Comisión de Retribuciones el seguimiento y vigilancia de la aplicación del citado sistema, para lo cual se establecen controles y evaluaciones periódicas sobre su eficacia a los efectos de adoptar las medidas adecuadas para solventar sus deficiencias.

La Dirección de Área de Auditoría Interna lleva a cabo una evaluación interna de manera anual, central e independiente de la aplicación de la Política Retributiva del Colectivo Identificado, que se eleva a la Comisión de Retribuciones, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el consejo de administración en su función de supervisión, en los términos establecidos en la LOSS y en su normativa de desarrollo, así como en la Guía de la EBA. De las conclusiones de la evaluación se da cuenta a la Comisión de Retribuciones y Consejo de Administración, proponiéndole, en su caso, las medidas a adoptar.

16.6 - Características del sistema retributivo del personal directivo

La retribución del personal directivo está compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

- Una parte fija, que se regirá por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable, que comprenderá el sueldo o salario base y los complementos o pluses que resulten de aplicación en cada caso,
- Una parte variable, que se determinará de conformidad con los parámetros y criterios indicados a continuación.

16.6.1 - Determinación de objetivos

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, determinar y revisar, anualmente, para cada categoría profesional incluida en el Colectivo Identificado, la proporción que el componente de remuneración variable deba suponer respecto a su retribución fija, así como el porcentaje de ponderación entre los Objetivos Globales y Objetivos Específicos aplicables en cada caso.

La fijación de los objetivos globales y específicos de la retribución variable se vincula a una gestión prudente de los riesgos, siendo algunas de sus principales características en relación con los ajustes ex ante las siguientes:

- Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de la Entidad, considerando el impacto del ciclo económico subyacente, así como los riesgos presentes y futuros.
- Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
- Fijación de determinados límites superiores e inferiores que proporcionan una clara mitigación de riesgos asociados a su impacto potencial en cuenta de resultados y recursos propios de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos anuales que se aplican al Colectivo Identificado, con carácter general, se miden en función de dos tipos de indicadores:

- Objetivos corporativos (objetivos de resultados de la Entidad): estos objetivos tienen un carácter tanto cuantitativo (i.e. cuenta de resultados) como cualitativo (i.e. satisfacción del cliente/calidad de servicio).
- Objetivos específicos (de su unidad de negocio y personales): dependiendo de la actividad y ámbito de responsabilidad de cada miembro del Colectivo Identificado se definen indicadores tanto cuantitativos como cualitativos que están vinculados al Plan Estratégico y al Presupuesto anual.

La ponderación de los objetivos corporativos y específicos para los miembros del Equipo Directivo será:

- Consejero Delegado y Directores Generales: objetivos corporativos se ponderan en un 70 por 100 y los específicos en un 30 por 100.
- Subdirectores Generales y Subdirectores: los objetivos corporativos y específicos se ponderan en un 50 por 100.

Para el resto de los miembros de Colectivo Identificado que perciben retribución variable por objetivos, los objetivos corporativos ponderan un 30 por 100 y los objetivos específicos se ponderan en un 70 por 100.

En la definición de dichos objetivos se estará a las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, en el marco de la Política Retributiva General aprobada por la Junta General.

Ibercaja aplica KPI's relacionados directamente con los triggers vigentes más relevantes del Recovery Plan aprobado por Consejo de Administración de 3 de mayo de 2024. La activación de cualquiera de estas alertas supondría la pérdida de la totalidad de la retribución variable (afecta al colectivo identificado):

- 1) Solvencia: CET 1 *phased-in*
- 2) Calidad crediticia: ratio de activos improductivos
- 3) Liquidez: Ratio de financiación estable NSFR

El componente variable de la retribución no está garantizado, y tiene suficiente flexibilidad como para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso. Es decir, que se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad y del grado de desempeño de las personas consideradas.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la misma, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

El componente variable de la remuneración de las personas del Colectivo Identificado que participen en los procedimientos de control se determinará en función de la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas, y sin perjuicio de que puedan considerarse resultados globales de la Entidad. En relación con estos últimos, se velará por que a) no se trate de cuantías relevantes en relación con la cuantía total a percibir por la persona considerada y b) que se trate de objetivos que no sean susceptibles de influencia directa por parte del personal con funciones de control y, por tanto, de generar potenciales conflictos de interés.

Ibercaja tiene establecidas cláusulas de pre-malus, malus y clawback que podrán aplicar hasta el 100 por 100 de la remuneración variable total. En ellas, se determinan criterios específicos que recogen, en particular, situaciones en las que el miembro del Colectivo Identificado haya participado o sea responsable de conductas que hubieran generado importantes pérdidas para la Entidad y en las que incumpla las oportunas exigencias de idoneidad y corrección.

De conformidad con el artículo 94, apartado 1, letra g) de la CRD, la ratio entre remuneración fija y variable de la alta dirección se ha establecido desde un 15% a un 40% de remuneración variable sobre fija.

16.6.2 - Evaluación del desempeño

Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo los responsables llevan a cabo las actividades y asumen las responsabilidades de los puestos que desempeñan.

El componente variable de la remuneración se determina en función de la consecución por parte del miembro del Colectivo Identificado de los Objetivos Globales y de los Objetivos Específicos que hayan sido aprobados para cada ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, y que serán objeto de ponderación atendiendo especialmente a la categoría profesional de la persona considerada.

La evaluación de los resultados que se tomen como referencia para la determinación de la retribución variable se inscribirá en el marco plurianual coincidente con el Plan Estratégico para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos.

16.7 - Pago con instrumentos y periodo de retención

Con carácter general, la remuneración variable, tanto diferida como no diferida, se abonará en instrumentos vinculados al valor y evolución de la Entidad.

En este sentido, Ibercaja utiliza un sistema de abono basado en la revaloración o depreciación de acciones teóricas en las cuales se divide el capital social (*"Phantom shares"* o *"instrumentos"*).

No obstante, lo anterior, en el caso de Consejero Delegado y de los miembros del Comité de Dirección se abonará en instrumentos el 50 por 100 de la remuneración variable no diferida y el 55% de la remuneración variable sujeta a diferimiento.

De esta manera, la percepción del importe de la retribución variable devengada se dividirá en:

- Un 60% no diferido (excepto para el Consejero Delegado en cuyo caso el porcentaje será del 40%), a su vez dividido en:
 - 50% en efectivo en el año de pago.
 - 50% en instrumentos (*"Phantom shares"*)
- Un 40% diferido (excepto para el Consejero Delegado en cuyo caso el porcentaje diferido será del 60%) en un periodo de 5 años, a su vez dividido en:
 - 45% en efectivo en cada uno de los años de diferimiento.
 - 55% en instrumentos (*"Phantom shares"*) en cada uno de los años de diferimiento.

En este sentido, la Entidad utilizará, de cara a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente apartado, un sistema de abono basado en la revalorización o depreciación de acciones teóricas en las cuales se divide el capital social (*"phantom shares"* o *"instrumentos"* indistintamente).

Los instrumentos otorgados se valorarán a valor teórico contable en la fecha de concesión de la parte no diferida de la retribución variable, y podrán ser liquidados 1 año después de su entrega.

En aplicación del Principio de Proporcionalidad, Ibercaja ha determinado neutralizar los requisitos de diferimiento, pago en instrumentos y cláusulas *malus*, para aquellos miembros del Colectivo Identificado cuya remuneración variable anual no supere los 50.000 euros brutos y no represente más de un tercio de su remuneración anual total. Lo anterior no será de aplicación en ningún caso para el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección.

Los instrumentos del Banco entregados a los miembros del Colectivo Identificado por aplicación de este apartado estarán sometidos a un periodo de retención de un año desde la fecha de su entrega, concibiéndose ésta como una adecuada práctica para que los incentivos estén en consonancia con los intereses a largo plazo de la Entidad.

Transcurrido el periodo de indisponibilidad, los instrumentos serán liquidados al valor teórico contable en dicha fecha, que podrá ser mayor o menor que su valoración en la fecha de concesión, teniendo en cuenta los límites enunciados anteriormente.

16.8 - Diferimiento

Cuando el miembro del Colectivo Identificado forme parte del Consejo de Administración o del Comité de Dirección, su retribución variable estará sujeta a la siguiente cláusula de diferimiento:

- El 40% del elemento de remuneración variable se diferirá durante un periodo de cinco (5) años.
- Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los cinco (5) años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida, a partes iguales en cada anualidad, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.

Por su parte, la retribución variable del Consejero Delegado quedará sometida a la siguiente cláusula de diferimiento:

- El 60% del elemento de remuneración variable se diferirá durante un periodo de cinco (5) años.
- Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los cinco (5) años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida por partes iguales, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.

Con carácter excepcional, en el hipotético caso de que en el futuro se diera un elemento de remuneración variable de una cuantía especialmente elevada, sin perjuicio de que en la actualidad esta previsión no aplique, el porcentaje de diferimiento se elevaría al 60 por 100 del elemento de remuneración variable, a razón de un 20% por año. A estos efectos, se considerará una cuantía especialmente elevada toda remuneración variable en importe equivalente a la del Consejero Delegado.

Por último, las cantidades diferidas no darán lugar al abono de intereses ni dividendos.

16.9 - Cláusulas malus

Las cláusulas malus se activan en caso de que la Entidad empeore su situación relativa en los parámetros financieros fundamentales (solventía, calidad crediticia y liquidez) que se establezcan en cada caso por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Los parámetros de comparación determinantes, en su caso, de la aplicación de las cláusulas malus, se establecen por el Consejo de Administración con carácter anual, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Cuando durante el periodo de diferimiento hasta la consolidación de la retribución variable, concurra una reformulación de cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada o no hubiera procedido el pago de retribución alguna de acuerdo con el sistema de retribución variable de Ibercaja, la retribución variable diferida, tanto en metálico como en instrumentos, que se encuentre pendiente de abono, será objeto de reducción en una proporción equivalente al impacto que haya tenido la reformulación de cuentas anuales en el nivel de consecución de la retribución variable del miembro del Colectivo Identificado.

La retribución variable diferida, tanto en metálico como en instrumentos, que se encuentre pendiente de abono, será objeto de reducción en un 100 por 100 si, durante el periodo hasta su consolidación, se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Una actuación fraudulenta por parte del miembro del Colectivo Identificado que dé lugar a la Comisión de una infracción muy grave conforme a lo establecido en el convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro.
- Que el miembro del Colectivo Identificado haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina a que se refiere el Título IV de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, clasificadas como graves o muy graves.
- Que se alcance un nivel correspondiente a un *trigger* de recuperación en los parámetros financieros fundamentales (solvencia, calidad crediticia y liquidez) que se establezcan en cada caso por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

La activación de las cláusulas malus supondrá una reducción o incluso la eliminación del componente variable de la retribución, en función del grado de desviación de los parámetros financieros respecto de los de comparación.

Además, las políticas internas también recogen cláusulas pre-malus. De esta manera, la remuneración variable de un miembro del Colectivo Identificado se podrá reducir en el momento de la evaluación de su desempeño, en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la entidad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados y siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a la entidad de restringir su política de dividendos.

16.10 - Cláusulas clawback

Cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención de los instrumentos aplicables a la remuneración variable concedida por el desempeño de un determinado año, con independencia de su procedimiento de abono conforme a la Política de Remuneraciones, la Entidad reformulara sus cuentas anuales del ejercicio al que se refiere la retribución variable, y siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada o no hubiera procedido el pago de retribución alguna de acuerdo con el sistema de retribución variable implantado por Ibercaja Banco, la retribución variable bruta ya satisfecha, tanto en metálico como en instrumentos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación en una proporción equivalente al impacto que haya tenido la reformulación de cuentas anuales en el nivel de consecución de la retribución variable del miembro del Colectivo Identificado.

La retribución variable bruta ya satisfecha, tanto en metálico como en instrumentos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación en un 100 por 100, cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención de los instrumentos aplicables a la remuneración variable concedida por el desempeño de un determinado año, se demuestre que el abono de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de alguna de las siguientes circunstancias:

Una actuación fraudulenta por parte del miembro del Colectivo Identificado que dé lugar a la Comisión de una infracción muy grave conforme a lo establecido en el convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro.

Que el miembro del Colectivo Identificado haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina a que se refiere el Título IV de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, clasificadas como graves o muy graves.

Cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención de los instrumentos aplicables a la remuneración variable concedida por el desempeño de un determinado año, se demuestre que el abono de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de una actuación fraudulenta por parte del miembro del Colectivo Identificado que dé lugar a la Comisión de una infracción grave o leve conforme a lo establecido en el convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro, la retribución variable bruta ya satisfecha, tanto en metálico como en instrumentos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación en la proporción que el Consejo de Administración determine en cada caso.

La determinación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de que han concurrido las circunstancias que deben activar la aplicación de esta cláusula y el porcentaje que debe ser devuelto a la Entidad, en función de lo establecido anteriormente, así como el procedimiento por el cual la Entidad podrá reclamar la devolución proporcional del importe bruto abonado o incluso compensarlo contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que el individuo tenga derecho a percibir, así como la obligación por parte de éste de reintegrar a la Entidad parte o la totalidad de su cuantía bruta, se harán conforme a la política de aplicación de la cláusula de devolución de retribuciones.

16.11 - Plan de incentivos (ILP)

Planes de incentivos de la dirección

El 27 de junio de 2024 la Junta General de Accionistas de Ibercaja Banco aprobó las condiciones del plan de incentivos a largo plazo (ILP) para los directivos clave del Banco, vinculado al Plan Estratégico Ahora Ibercaja 2026. Este Plan está dirigido a un grupo de 32 miembros del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil del riesgo del Banco. Adicionalmente en este colectivo se han incluido a 4 Directores de las filiales de Gestión de Activos y Seguros.

El incentivo se abonará de forma diferida en el primer trimestre de los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030, respectivamente. Cada pago de incentivo diferido se realizará un 45% en metálico y el 55% restante en instrumentos vinculados al valor del Banco (*phantom shares*).

Los objetivos plurianuales, todos ellos vinculados al Grupo, son los que se detallan continuación:

- Cumplimiento del retorno del accionista del Banco fijado para el periodo 2024-2026.
- Cumplimiento del objetivo de rendimiento de patrimonio tangible para el ejercicio 2026.
- Cumplimiento del objetivo del ratio de capital de nivel I ordinario *Fully Loaded* fijado para el 2026.
- Incremento del número de clientes comprometidos.
- Mejora de la competitividad.
- Mejora de la salud reputacional.
- Implementación del plan de transición climática.

16.12 - Características del sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el cargo de Consejero es retribuido, distinguiendo entre Consejeros con carácter no ejecutivo y ejecutivo. Con esta distinción se pretende retribuir de forma adecuada los servicios de “alta administración” que prestan los Consejeros, teniendo en cuenta, en todo caso, no sólo los principios que inspiran esta Política sino también los conceptos retributivos utilizados por otras entidades del sector.

La Junta General de Accionistas de Ibercaja Banco celebrada el 30 de junio de 2022 aprobó la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Ibercaja Banco, para la adaptación de la misma a las mejores prácticas del Sector, permaneciendo ajustada a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito y vigente durante todo el ejercicio 2024.

Como consecuencia de esta adaptación, se modificó el artículo 34 de los Estatutos Sociales de Ibercaja Banco por el que se establece que la retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en: a) asignaciones fijas anuales por su condición de miembro del consejo de administración y, en su caso, de sus comisiones; b) una asignación anual que se determinará por el Consejo para aquellos consejeros que tengan especial dedicación y funciones y c) las retribuciones en especie y seguros que se establezcan en cada momento. La retribución máxima que pueda satisfacer la Sociedad al conjunto de consejeros en su condición de tales no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Política de Retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas y se mantendrá vigente mientras que la Junta General no acuerde su modificación.

16.12.1 - Remuneración del Consejero Ejecutivo: Consejero Delegado

El sistema retributivo del Consejero Delegado, primer ejecutivo de la compañía, está compuesto por los siguientes conceptos retributivos:

- una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos;
- una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la Entidad;
- una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y
- una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Entidad no debida a incumplimiento imputable al Consejero.

En el contrato suscrito con el Consejero Delegado se detallan todos los conceptos por los que puede obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones que pueda resultar por un pacto post contractual y las cantidades a abonar por la Entidad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro.

El Consejero Delegado no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el referido contrato. De conformidad con el artículo 94, apartado 1, letra g) de la CRD, la ratio entre remuneración fija y variable a corto plazo del consejero delegado se ha establecido en un 40%.

16.12.2 - Remuneración de Consejeros en su condición de tales

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales y en la Política de Remuneración de los Consejeros, tras la modificación aprobada en la Junta General celebrada el 30 de junio de 2022, el esquema retributivo para los consejeros en su condición de tales y el específico del Presidente y Consejero Delegado es el siguiente:

- **Consejeros en su condición de tales**

La retribución de los consejeros consiste en (a) asignaciones fijas anuales por su condición de miembro del Consejo de Administración y, en su caso, como miembros de sus comisiones; (b) una asignación anual que se determinará por el Consejo para aquellos consejeros que, por razón de su cargo, tengan una especial dedicación y funciones; y c) las retribuciones en especie y primas de seguros que se establezcan en cada momento.

Asimismo, y atendiendo a la especial dedicación, funciones y competencias inherentes al desempeño de la Presidencia y vocalías de las comisiones internas del Consejo de Administración (Comisión Delegada, Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, Comisión de Estrategia, Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones), la remuneración de los cargos desempeñados en cada una de ellas consistirá en una cantidad fija anual, que recoge el art. 7 de la Política de Remuneraciones.

- **Presidente del Consejo**

Por razón del desempeño de su cargo y su dedicación exclusiva, el Presidente del Consejo de Administración percibe una remuneración consistente en una asignación de importe fijo, establecida por el Consejo de Administración. Dicha remuneración es acumulativa y no excluyente con la remuneración que pueda percibir por su desempeño como miembro del Consejo y de las comisiones del Consejo de las que pueda formar parte.

No obstante, por decisión unilateral, el Presidente ha renunciado a percibir la asignación fija anual que le correspondería por su pertenencia a las Comisiones de las que forma parte.

- **Consejero Delegado**

El Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Entidad, tendrá derecho a percibir, según se establece expresamente en los Estatutos sociales, una remuneración compuesta por los conceptos indicados en el apartado 16.12.1 *Remuneración del Consejero Ejecutivo: Consejero Delegado* del presente Informe. En cualquier caso, dicha indemnización no excederá de dos veces la retribución fija anual; sin perjuicio de la que resultase por aplicación del pacto de no competencia post contractual. Dicha remuneración es acumulativa y no excluyente con los honorarios fijos establecidos como contraprestación por su desempeño como miembro del Consejo y de las comisiones del Consejo de las que pueda formar parte.

No obstante, por decisión unilateral, el Consejero Delegado ha renunciado a percibir la asignación fija anual que le correspondería por su pertenencia a las Comisiones de las que forma parte.

El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Entidad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excede de la cantidad que a tal efecto determina la Junta General. La cantidad así fijada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración. En la definición de la política de retribuciones de la Entidad se tuvo en cuenta entidades de crédito comparables (*peers*), contando con la colaboración de la firma EY, como asesor externo, en la fase de diseño inicial de la Política aprobada en el ejercicio 2018. Particularmente en la actualización de la Política de remuneraciones de consejeros que se realizó en el ejercicio 2022, vigente actualmente, en relación con la retribución a los miembros del Consejo de Administración se tuvo en cuenta lo aplicado por otras entidades de crédito comparables (*peers*) y otras entidades con un nivel de capitalización similar a los que tendría la Entidad en caso de cotizar en el Bolsa. A estos efectos, en la adaptación de la política de retribuciones a las mejores prácticas del mercado y del sector financiero, la Entidad encomendó a la firma Spencer Stuart un informe para analizar comparativamente la retribución de los consejeros externos de Ibercaja así como de los miembros del Consejo y sus comisiones, con la de otras empresas comparables.

16.13 - Retribuciones percibidas

A continuación, se presenta la información cuantitativa (agregada) del Colectivo Identificado.

No se llevan a cabo pagos especiales al colectivo identificado, motivo por el cual no se divulga la plantilla EU REM2.

Ningún miembro del Colectivo Identificado percibe remuneraciones superiores al millón de euros por ejercicio financiero, por lo que la Entidad no presenta la plantilla EU REM4.

Tabla 89: Plantilla EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio

Remuneración concedida respecto del ejercicio						
(miles de euros)		a	b	c	d	
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado	
1	EU-4a Remuneración fija	Número de miembros del personal identificado	10	1	14	58
2		Remuneración fija total	1.266	562	2.668	5.290
3		De la cual: en efectivo	1.178	502	2.550	5.173
4		(No aplicable en la UE)	-	-	-	-
		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-
5		De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
EU-5x		(No aplicable en la UE)	-	-	-	-
6		De la cual: otras modalidades	87	60	117	117
7		(No aplicable en la UE)	-	-	-	-
8		Número de miembros del personal identificado	-	1	14	58
9		Remuneración variable total	-	166	1.101	1.351
10		De la cual: en efectivo	-	78	703	1.253
11		De la cual: diferida	-	45	138	34
12		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
EU-13a		De la cual: diferida	-	-	-	-
EU-14a		EU-13b EU-14b EU-14x EU-14y Remuneración variable	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	88	398
	De la cual: diferida		-	55	168	42
	De la cual: otros instrumentos		-	-	-	-
	De la cual: diferida		-	-	-	-
	De la cual: otras modalidades		-	-	-	-
15	De la cual: diferida		-	-	-	-
16			-	-	-	-
17	Remuneración total	1.266	728	3.769	6.641	

Tabla 90: Plantilla EU REM3 - Remuneración diferida

(miles de euros)	Remuneración diferida							
	a	b	c	d	e	f	EU - g	EU - h
Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos <i>ex post</i> (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
1 Función de supervisión del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
2 En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Función de dirección del órgano de dirección	725	225	501	-	-	-	141	127
8 En efectivo	295	97	198	-	-	-	97	-
9 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	430	127	302	-	-	-	44	127
11 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Otros miembros de la alta dirección	2.045	774	1.270	-	-	-	422	438
14 En efectivo	1.005	336	668	-	-	-	336	-
15 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
16 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	1.040	438	602	-	-	-	85	438
17 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
18 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
19 Otro personal identificado	855	323	532	-	-	-	147	183
20 En efectivo	441	141	301	-	-	-	141	-
21 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
22 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	414	183	231	-	-	-	7	183
23 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Importe total	3.625	1.322	2.303	-	-	-	710	748

Tabla 91: Plantilla EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)										
(miles de euros)	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						Total
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás	
1	Número total de miembros del personal identificado									83
2	Del cual: miembros del órgano de dirección									
3	Del cual: otros miembros de la alta dirección									
4	Del cual: otro personal identificado									
5	1.266	728	1.994	531	4.091	446	3.114	2.123	106	
6	-	166	166	104	839	93	886	510	20	
7	1.266	562	1.828	427	3.252	352	2.228	1.612	86	

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO I: Principales Características de los Instrumentos de Capital (Plantilla EU CCA)

Principales Características de los Instrumentos de Capital de CET 1, TIER 1 adicional				
1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	N/A	ES0844251019	ES0244251015
2a	Colocación pública o privada	Privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Reglamento UE 575/2013	Reglamento UE 575/2013	Reglamento UE 575/2013
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución.	Si	Si	Si
Tratamiento normativo				
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del CRR.	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones	Participaciones Preferentes	Obligaciones Subordinadas
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	214	356	498
9	Importe nominal de instrumento	214	350	500
9a	Precio de emisión	N/A	1	1
9b	Precio de reembolso	N/A	1	1
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Pasivo (a coste amortizado)
11	Fecha de emisión inicial	N/A	25/01/2023	23/01/2020
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo	Vencimiento determinado
13*	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Sin vencimiento	23/07/2030
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Si	Si
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	25/01/2028, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital, y previo consentimiento de la Autoridad Competente. Precio de recompra, 100%	23/07/2025, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	N/A	Cada fecha de pago tras la primera fecha de amortización anticipada.	N/A
Cupones/dividendos				
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	De fijo a variable	De fijo a variable

Principales Características de los Instrumentos de Capital de CET 1, TIER 1 adicional

18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	N/A	9,125% pagadero trimestralmente hasta el 25/01/2028. A partir de entonces MS 5 años + 683,3 pbs.	2,75% hasta 23/7/2025. A partir de entonces, MS 5 años + 288,2 pbs.
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	Si	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente Discrecional	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente Discrecional	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No Acumulativo	N/A
23	Convertible o no convertible	No convertible	No Convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	N/A	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	N/A	Si	N/A
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	Ratio CET1 por debajo del 5,125%	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	N/A	Parcial, pudiendo llegar a ser total	N/A
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	Temporal	N/A
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	Mecanismo definido en el Documento de Emisión	N/A
34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles).			
34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios.	Rank1- Rankingininsolvency(masterscale)	Rank2-Rankingininsolvency(masterscale)	Rank3-Rankingininsolvency(masterscale)
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior).	Última posición	Tras los acreedores subordinados	Tras los acreedores comunes
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A	N/A
37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización).	-	https://www.ibercaja.com/archivo/sp/7019	https://www.ibercaja.com/resources/documentos/ref05679_matarraa-prospectus.pdf

Principales características de los instrumentos de Capital de Tier 2 y pasivos admisibles

1	Emisor	IberCaja Banco, S.A.	IberCaja Banco, S.A.	IberCaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador <i>Bloomberg</i> para la colocación privada de valores)	ES0244251023	ES0344251014	ES0344251022
2a	Colocación pública o privada	Privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.	Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.	Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución.	Si	Si	Si
Tratamiento normativo				
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del CRR.	Pasivo Admisible	Pasivo Admisible	Pasivo Admisible
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Pasivo Admisible	Pasivo Admisible	Pasivo Admisible
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado)	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Obligaciones Ordinarias	Obligaciones Ordinarias	Obligaciones Ordinarias
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	50	515	509
9	Importe nominal de instrumento	50	500	500
9a	Precio de emisión	0.99754	0.99723	0,99861
9b	Precio de reembolso	1	1	1
10	Clasificación contable	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)
11	Fecha de emisión inicial	02/12/2021	07/06/2023	30/01/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13*	Fecha de vencimiento inicial	02/12/2027	07/06/2027	30/07/2028
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Si	Si	Si
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	02/12/2026, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de descalificación como pasivo admisible, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	07/06/2026, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de descalificación como pasivo admisible, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	30/07/2027, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de descalificación como pasivo admisible, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%. De forma adicional, se incluye una opción Clean-Up Call en el 75% de importe vivo.
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A	N/A
Cupones/dividendos				
17	Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable	De fijo a variable	De fijo a variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	1,125% hasta 02/12/2026. A partir de entonces, MS 1 año + 125 pbs.	5,625% hasta 07/06/2026. A partir de entonces, MS 1 año + 245 pbs.	4,375% hasta 30/07/2027. A partir de entonces, MS 1 año + 165 pbs.
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No

Principales características de los instrumentos de Capital de Tier 2 y pasivos admisibles

20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	N/A	N/A	N/A
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	N/A	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del Instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A
34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles).	No hay subordinación	No hay subordinación	No hay subordinación
34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios.	Rank7-Rankingininsolvency(masterscale)	Rank7-Rankingininsolvency(masterscale)	Rank7-Rankingininsolvency(masterscale)
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior).	Tras los acreedores preferentes	Tras los acreedores preferentes	Tras los acreedores preferentes
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A	N/A
37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización).	https://www.ibercaja.com/archivo/sp/6425	https://www.ibercaja.com/archivo/sp/7265	https://www.ibercaja.com/archivo/sp/7543

ANEXO II: Fondos propios y requerimientos de capital *phased-in* y *fully-loaded*

Fondos propios y requerimientos de capital <i>phased-in</i> y <i>fully-loaded</i>		
(miles de euros)	2024 <i>phased-in</i>	2024 <i>fully-loaded</i>
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	3.409.200	3.401.083
Capital de nivel 1 (T1)	2.911.233	2.903.115
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.555.331	2.547.214
Instrumentos de capital desembolsados	214.428	214.428
Prima de emisión	-	-
Ganancias acumuladas de años anteriores	984.472	984.472
Resultados admisibles	202.099	202.099
Otras reservas	1.734.173	1.726.549
Instrumentos de capital nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	-	-
Intereses minoritarios	-	-
Otro resultado Global acumulado	(5.143)	(5.143)
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	(574.698)	(575.191)
Pérdidas del ejercicio en curso	-	-
Activos inmateriales	(291.570)	(291.570)
Activos por fondos de pensiones de prestación definida	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de CET1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de CET1	-	-
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	(236.178)	(236.671)
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Exposiciones que ponderarían al 1250% no incluidas en los requerimientos	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 ordinario	(46.950)	(46.950)
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	355.901	355.901
Instrumentos de capital nivel 1 adicional	355.901	355.901
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT1	-	-
Activos inmateriales	-	-
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 adicional	-	-
Capital de nivel 2 (T2)	497.968	497.968
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	497.968	497.968
Deducciones de instrumentos de capital nivel 2 (T2)	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT2	-	-
Ptmos. subordinados y deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 2	-	-
Requisitos de capital totales	1.527.843	1.527.527
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.392.123	1.391.807
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	134.733	134.733
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	987	987
Activos ponderados por riesgos	19.098.038	19.094.083

ANEXO III: Ratios de Capital *phased-in* y *fully-loaded*

Ratios de Capital <i>phased-in</i> y <i>fully-loaded</i>		
(miles de euros y porcentaje)	2024 <i>phased-in</i>	2024 <i>fully-loaded</i>
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	13,38%	13,34%
Mínimo exigido CET1	4,50%	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	15,24%	15,20%
Mínimo exigido T1	6,00%	6,00%
Ratio de capital total	17,85%	17,81%
Mínimo exigido capital total	8,00%	8,00%
Requisitos de capital totales	1.527.843	1.527.527
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.392.123	1.391.807
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	134.733	134.733
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	987	987
Activos ponderados por riesgos	19.098.038	19.094.083
Ratio de Apalancamiento	6,34%	6,32%

ANEXO IV: Plantilla NIIF 9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas

Grupo Ibercaja aplica las disposiciones transitorias de la NIIF 9 establecidas en el artículo 473 bis del Reglamento nº 575/2013 (introducido en el artículo 1 de la Regulación 2395/2017) y modificado por el Reglamento (UE) 2020/873 (*Quick Fix* de la CRR), mitigando el impacto de la adopción de la NIIF 9 al aplicar un *phased-in* estático y dinámico en sus ratios de capital. Para recalcular los requisitos establecidos en el presente Reglamento sin tener en cuenta los efectos que tienen las provisiones por pérdidas crediticias esperadas que se hayan incluido en su capital de nivel 1 ordinario, se ha optado por asignar una ponderación de riesgo del 100% a dichos importes conforme al apartado 7 bis.

La Entidad no ha hecho uso del tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas acumuladas a partir del 31 de diciembre de 2019, valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global, correspondientes a exposiciones frente a las administraciones centrales, las administraciones regionales o las autoridades locales y a los entes del sector público con arreglo al artículo 468 del Reglamento nº 575/2013.

Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas

(miles de euros)		dic-24	sep-24	jun-24	mar-24	dic-23
Capital disponible (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.555.331	2.514.092	2.479.011	2.421.374	2.398.322
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	2.547.214	2.506.135	2.469.817	2.410.560	2.375.314
2a	Capital CET1 si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global) de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
3	Capital de nivel 1 (T1)	2.911.233	2.869.993	2.829.011	2.771.374	2.748.322
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	2.903.116	2.862.036	2.819.817	2.760.560	2.725.314
4a	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
5	Capital total	3.409.200	3.359.508	3.329.011	3.271.374	3.248.322
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	3.401.083	3.351.551	3.319.817	3.260.560	3.225.314
6a	Capital total si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
Activos ponderados por riesgo (importes)						
7	Total activos ponderados por riesgo	19.098.038	18.809.436	18.712.926	18.391.397	18.609.328
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	19.094.083	18.805.477	18.708.460	18.386.214	18.598.235
Ratios de capital						
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,38%	13,37%	13,25%	13,17%	12,89%
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	13,34%	13,33%	13,20%	13,11%	12,77%
10a	Capital de nivel 1 ordinario CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	15,24%	15,26%	15,12%	15,07%	14,77%
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	15,20%	15,22%	15,07%	15,01%	14,65%
12a	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	17,85%	17,86%	17,79%	17,79%	17,46%
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,81%	17,82%	17,75%	17,73%	17,34%
14a	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-
Ratio de apalancamiento						
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	45.934.426	45.751.598	46.780.412	46.687.482	47.431.442
16	Ratio de apalancamiento	6,34%	6,27%	6,05%	5,94%	5,79%
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	6,32%	6,26%	6,03%	5,91%	5,65%
17a	Ratio de apalancamiento si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 de la CRR	-	-	-	-	-

ANEXO V: Distribución geográfica de las exposiciones pertinentes crediticias

A continuación, se detalla por países las exposiciones crediticias del Grupo incluidas en el España, con arreglo al Reglamento Delegado (UE) nº 1152/2014, ya que no llegan a representar el 2 % del total agregado de sus exposiciones ponderadas por riesgo.

País	Exposición dic-2024	País	Exposición dic-2024
1 ESPAÑA	29.949.994	36 BRASIL	247
2 ALEMANIA	147.358	37 COLOMBIA	237
3 LUXEMBURGO	60.408	38 CHILE	228
4 HOLANDA	48.841	39 SUDÁFRICA	196
5 SUIZA	28.948	40 CROACIA	159
6 GRAN BRETAÑA	27.151	41 KUWAIT	148
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	25.677	42 REPUBLICA DOMINICANA	144
8 FRANCIA	18.605	43 EGIPTO	144
9 ITALIA	12.581	44 HUNGRIA	144
10 IRLANDA	11.783	45 UCRANIA	143
11 MEXICO	9.102	46 ARGENTINA	137
12 PORTUGAL	6.810	47 CHIPRE	132
13 BELGICA	4.702	48 LITUANIA	119
14 AUSTRALIA	3.758	49 POLONIA	115
15 FINLANDIA	2.895	50 ECUADOR	93
16 NORUEGA	2.539	51 AUSTRIA	86
17 RUSIA	2.188	52 INDONESIA	85
18 ANDORRA	1.736	53 ARGELIA	80
19 EMIRATOS ARABES UNIDOS	1.562	54 LETONIA	78
20 PERU	1.259	55 MALTA	77
21 QATAR	1.231	56 SENEGAL	67
22 SUECIA	1.207	57 MALASIA	65
23 ESLOVAQUIA	1.190	58 JAPON	57
24 DINAMARCA	1.146	59 BIELORRUSIA	50
25 GIBRALTAR	1.025	60 BULGARIA	50
26 CHINA	804	61 ISLANDIA	34
27 IRAN	663	62 SINGAPUR	32
28 CANADA	553	63 SIRIA	20
29 HONG-KONG	438	64 COREA	18
30 MARRUECOS	406	65 TURQUIA	15
31 VENEZUELA	339	66 FILIPINAS	10
32 GUINEA ECUATORIAL	338	67 PANAMA	8
33 TAILANDIA	335	68 KAZAJISTAN	6
34 ISRAEL	281	69 REPUBLICA CHECA	5
35 ARABIA SAUDITA	281	70 OTROS PAISES	8

ANEXO VI: Mapa de artículos de la CRR

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación			
431.1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar III.	Informe con Relevancia Prudencial (página web del Grupo Ibercaja)	
431.2	La autorización por las autoridades competentes de los instrumentos y metodologías contemplados en el título III se supeditará a la divulgación por las entidades de la forma allí establecida.	Apartado 1	
431.3	El órgano de dirección o la alta dirección adoptará políticas oficiales que permitan cumplir los requisitos de divulgación de información establecidos en la presente parte e implantará y mantendrá procesos, sistemas y controles internos para verificar que los datos divulgados por las entidades sean adecuados y se ciñan a los requisitos establecidos en la presente parte. Al menos uno de los miembros del órgano de dirección o de la alta dirección certificará por escrito que la entidad de que se trate ha divulgado la información exigida en la presente parte con arreglo a las políticas oficiales y los procesos, sistemas y controles internos. La certificación por escrito y los elementos fundamentales de las políticas oficiales de la entidad para cumplir los requisitos de divulgación se incluirán en la información divulgada por las entidades. La información que habrá de divulgarse de conformidad con la presente parte estará sujeta al mismo nivel de verificación interna que el aplicable al informe de gestión incluido en el informe financiero de la entidad. Las entidades contarán asimismo con políticas que les permitan comprobar que los datos por ellas divulgados transmiten una imagen completa de su perfil de riesgo a los participantes del mercado. Cuando las entidades consideren que los datos por ellas divulgados con arreglo a la presente parte no transmiten una imagen completa del perfil de riesgo a los participantes del mercado, deberán hacer pública información adicional que complete la que ha de comunicarse en virtud de esta parte. No obstante, las entidades solo estarán obligadas a divulgar información que sea significativa y no tenga carácter reservado o confidencial con arreglo a el artículo 432.	Política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial de Ibercaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidable Apartado 1	
431.4	Toda divulgación de datos cuantitativos irá acompañada de una descripción cualitativa y de cualquier otra información complementaria que pueda resultar necesaria para que los usuarios de dichos datos cuantitativos puedan comprenderlos, y en particular se señalará todo cambio significativo de cualquier dato divulgado en comparación con la información previamente divulgada.	Informe con Relevancia Prudencial (página web del Grupo Ibercaja)	
431.5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo.	N/A	
432. Información no significativa, reservada o confidencial			
432.1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	Apartado 1	
432.2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1	
432.3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la Entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	Apartado 1	
433. Periodicidad de la divulgación			
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater.	Apartado 1	
433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño			
433 bis	Las entidades de gran tamaño divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica.	Apartado 1	

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas			
433 ter	Las entidades pequeñas y no complejas divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A	
433 quater. Divulgación de información por otras entidades			
433 quater	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A	
434. Medio de divulgación			
434.1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar	Apartado 1	
434.2	Las entidades publicarán en su sitio web o, en su defecto, en cualquier otro lugar apropiado, un archivo con la información que deba divulgarse de conformidad con la presente parte. Dicho archivo deberá mantenerse accesible durante un período de tiempo no inferior al período de conservación establecido en el Derecho nacional para los datos incluidos en los informes financieros de las entidades.	Apartado 1	
434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información			
434 bis	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III	N/A	
435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos			
435.1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:		
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Apartado 6.2.3	
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente, e, incluida información sobre el fundamento de su autoridad, sus competencias y sus obligaciones de rendición de cuentas, de conformidad con los documentos de constitución y los estatutos de la entidad.	Apartados 6.2.2	
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Apartado 6.2.3	
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Apartado 6.2.3	
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la Entidad.	Apartado 6.2.1	
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección en la que se describa sucintamente el perfil de riesgo general de la entidad asociado a la estrategia empresarial. Dicha declaración incluirá: i) ratios y cifras clave que ofrezcan a los interesados externos una visión global de la gestión del riesgo por la entidad, incluido el modo en que interactúa su perfil de riesgo con la tolerancia al riesgo establecida por el órgano de dirección, ii) información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas que puedan tener un impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado.	Apartados 1 y 6.2.1	KM1
435.2	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza:	Apartado 3	
435.2.a	El número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección;	Apartado 3.2.1	
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 Referencia cruzada a las Cuentas Anuales Consolidadas	
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	Apartado 3.2.6	
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 3.2.2	
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartados 3.2.2 y 6.2.1	

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
436. Ámbito de aplicación de los requerimientos			
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:		
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartado 3.1	
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: (i) consolidadas íntegramente, (ii) consolidadas proporcionalmente deducidas de los fondos propios (iii) deducidas de los fondos propios (iv) ni consolidadas ni deducidas	Apartado 3.4	LI1, LI2 y LI3
436.c	Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos según se menciona en la presente parte;	Apartado 3.4	LI1
436.d	Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias;	Apartado 3.4	LI1 y LI2
436.e	Un desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado;	Apartado 4.3.2	PV1
436.f	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartados 3.5	
436.g	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	Apartado 3.5	
436.h	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	Apartado 3.5	
437. Fondos propios			
437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:	Apartado 4	
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.	Apartado 4.1, 4.2 y Anexo I	CC1, CC2 y CCA
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	Apartado 4.2 y Anexo I	CCA y CC1
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Anexo I	CCA
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de: i) Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35; ii) Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66; iii) Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Apartado 4.2	CC1
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 4.2	CC1
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	Apartado 4.2	CC1

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
437 bis. Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles de capital			
437.bis	Las entidades sujetas a los artículos 92 bis o 92 ter divulgarán la siguiente información sobre sus fondos propios y pasivos admisibles: a) la composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características; b) la clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores; c) el importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4; d) el importe total de los pasivos excluidos a que se refiere el artículo 72 bis, apartado 2	N/A	
438. Requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones			
438	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su cumplimiento del artículo 92 del presente Reglamento y de los requisitos establecidos en el artículo 73 y en el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE:		
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartado 5.1	
438.b	el importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del procedimiento de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE, así como su composición en términos de instrumentos de capital ordinario de nivel 1, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2;	Apartado 1	KM1
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad;	Apartado 5.1	
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios;	Apartado 5	OV1
438.e	Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2;	N/A	
438.f	El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada;	Apartado 3.6	INS1
438.g	Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo;	Apartado 3.6	INS2
438.h	Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	N/A	
439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte			
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.		

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
439.a	Una descripción del método utilizado para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte, incluidos los métodos para asignar esos límites a las exposiciones frente a entidades de contrapartida central;	Apartado 7.3	
439.b	Una descripción de las políticas relativas a las garantías y otras técnicas de reducción del riesgo de crédito, como las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias;	Apartado 7.3 y 6.2.3	
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Apartado 7.3	
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Apartado 7.3	
439.e	El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados;	Apartado 7.3	CCR5
439.f	Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;	Apartado 7.3	CCR1
439.g	Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;	Apartado 7.3	CCR1
439.h	Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI;	Apartado 7.3	CCR2
439.i	El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición;	Apartado 7.3	CCR8
439.j	Los importes notacionales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida;	N/A	
439.k	Estimación de alfa, en su caso.	Apartado 7.3	CCR1
439.l	Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g);	Apartado 7.3	CCR1, CCR3 y CCR5
439.m	En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.	Apartado 7.3	CCR1
440. Colchones de capital anticíclicos			
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:		
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	Apartado 4.3.1	CCyB1
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 4.3.2	CCyB2
441. Indicadores de importancia sistémica mundial			
441	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica mundial	N/A	
442. Información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y al riesgo de dilución			
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:		
442.a	El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones “en mora” y “deterioradas” que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios;	Apartado 7.1	

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
442.b	Descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 7.1	
442.c	Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas;	Apartados 7.2.1, 7.2.3, y 7.2.5	CR1, CQ1, CQ5 y CQ7
442.d	Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad	Apartado 7.2.4	CQ3
442.e	Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance;	Apartados 7.2.1 y 7.2.3	CR1 y CQ5
442.f	Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas;	Apartado 7.2.4	CR2
442.g	Desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual.	Apartado 7.2.3	CR1-A
443. Activos con cargas y sin cargas			
443	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 13.2	AE1, AE2 y AE3
444. Utilización del método estándar			
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:		
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 7.4	Tabla 52
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	Apartado 7.4	Tabla 52
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 7.4	
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartado 7.4	
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento	Apartados 7.2.2, 7.3 y 7.5.2	CR5, CCR3 y CR4
445. Exposición al riesgo de mercado			
445	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 92, apartado 3, letras b) y c), harán públicos por separado estos requisitos en relación con cada riesgo mencionado en dichos puntos. Además, los requisitos de fondos propios por el riesgo de tipo de interés específico de las posiciones de titulización se divulgarán por separado.	N/A	
446. Riesgo operacional			
446	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su gestión del riesgo operativo:		
446.a	Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito;	Apartados 5.6 y 9.1	OR1
446.b	Cuando la entidad lo utilice, una descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad;	Apartado 9	OR1
446.c	En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados.	N/A	

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
447. Información sobre los indicadores clave			
447	Las entidades divulgarán, en forma de cuadro, los siguientes indicadores clave:		
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92;	Apartado 1	KM1
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3;	Apartado 1	KM1
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE;	Apartado 1	KM1
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE;	Apartado 1	KM1
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429;	Apartado 1	KM1
447.f	La siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1: i) el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información;	Apartado 1	KM1
447.g	La siguiente información en relación con su requisito de financiación estable neta de conformidad con la parte sexta, título IV: i) la ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) la financiación estable disponible al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) la financiación estable requerida al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información;	Apartado 1	KM1
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	N/A	
448. Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación			
448.1	A partir del 28 de junio de 2021, las entidades divulgarán la siguiente información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación a que se hace referencia en el artículo 84 y en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE:		
448.1.a	Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 11.1	IRRBB1
448.1.b	Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 11.1	IRRBB1

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
448.1.c	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas claves, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado;	Apartado 11	IRRBB1
448.1.d	Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información;	Apartado 11 y 11.1	IRRBB1
448.1.e	Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular:	Apartado 11	IRRBB1
448.1.e.i	Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses,	Apartado 11	IRRBB1
448.1.e.ii	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5 bis, de la Directiva 2013/36/UE para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses, incluida la justificación de dichas diferencias,	Apartado 11	IRRBB1
448.1.e.iii	Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés,	Apartado 11	IRRBB1
448.1.e.iv	El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3,	Apartado 11.1	IRRBB1
448.1.e.v	Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés;	Apartado 11	IRRBB1
448.1.f	Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos;	Apartados 11 y 6.2.3	
448.1.g	El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 11.1	IRRBB1
448.2	No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	N/A	
449. Exposición a posiciones de titulización			
449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión:		
449.a	Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de " <i>simple, transparent and standardised</i> ") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética;	Apartados 7.6.1 y 7.6.2	
449.b	El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad, ii) riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros;	Apartado 7.6.2	

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
449.c	Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS;	Apartado 7.6.6	
449.d	Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados: i) vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades, ii) vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades, iii) vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión, iv) vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades;	Apartado 7.6.3	
449.e	Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5;	N/A	
449.f	Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen;	N/A	
449.g	Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización;	Apartado 7.6.4	
449.h	Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia;	Apartado 7.6.5	
449.i	Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna establecido en la parte tercera, título II, capítulo 5, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia;	N/A	
449.j	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito con arreglo a los artículos 244 y 245, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora, por separado para las titulizaciones tradicionales y las sintéticas, y para las operaciones STS y no STS, y desglosado por tipo de exposición de titulización;	N/A	
449.k	Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información:	N/A	
449.k.i	El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital,	N/A	

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
449.k.ii	El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital;	N/A	
449.l	Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.	Apartado 7.6.5	SEC5
449 bis. Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)			
449.bis	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, tal como se define en el artículo 4, apartado 1, punto 21, de la Directiva 2014/65/UE, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición, tal como se definen en el informe contemplado en el artículo 98, apartado 8, de la Directiva 2013/36/UE. La información contemplada en el párrafo primero se divulgará anualmente el primer año y posteriormente dos veces al año.	Apartado 2.5.7 y 15	Plantillas ASG: Plantilla 1 Plantilla 2 Plantilla 3 Plantilla 4 Plantilla 5 Plantilla 6 Plantilla 7 Plantilla 8 Plantilla 10 (Reglamento de ejecución (UE) 2022/2453)
450. Política de remuneración			
450.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades:		
450.1.a	Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que ha mantenido el órgano principal que supervisa la remuneración durante el ejercicio.	Apartados 3.2.2 y 16.5	
450.1.b	Información sobre la conexión entre remuneración y resultados.	Apartados 16.2, 16.6.1 y 16.11	
450.1.c	Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de adquisición de derechos.	Apartados 16.6.1, 16.6.2 y 16.3	
450.1.d	Los ratios entre remuneración fija y variable establecidos.	Apartado 16.6.1	
450.1.e	Información sobre los criterios en materia de resultados en que se basa el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración.	Apartado 16.7	
450.1.f	Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.	Apartados 16.10, 16.11 y 16.12	
450.1.g	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.	Apartado 16.13	

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
450.1.h	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad, con indicación de: i) las cuantías de la remuneración para el ejercicio financiero, divididas en remuneración fija y variable, y el número de beneficiarios, ii) las cuantías y la forma de la remuneración variable, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a las acciones y de otro tipo, iii) las cuantías de las remuneraciones diferidas pendientes de pago, desglosadas por partes atribuidas y no atribuidas, iv) las cuantías de la remuneración diferida concedida durante el ejercicio financiero, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados, v) las concesiones de remuneración variable garantizada durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichas concesiones, vi) los pagos por nueva contratación e indemnizaciones por despido efectuados durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichos pagos, vii) las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, el número de beneficiarios y el importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona.	Apartado 16.3 y 16.13	REM1 y REM3
450.1.i	El número de personas que perciben una remuneración de 1 millón EUR o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 EUR por lo que respecta a las remuneraciones de entre 1 millón EUR y 5 millones EUR, y desglosado por escalones de 1 millón EUR por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones EUR.	Apartado 16.13	REM 4
450.1.j	A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	Apartado 16.13 Referencia cruzada a los apartados a los apartados 5.1 y 5.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas	
450.1.k	Información sobre si la entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE.	N/A	
450.2	En el caso de las entidades de gran tamaño, también se hará pública la información cuantitativa sobre la remuneración del órgano de dirección en su conjunto que se menciona en el presente artículo, diferenciando entre miembros ejecutivos y no ejecutivos.	Apartado 16.13	
451. Apalancamiento			
451.1.a	Ratio de apalancamiento.	Apartado 14.2	LR2
451.1.b	Un desglose de la medida de la exposición total que incluya la conciliación de la misma con información relevante de los estados financieros.	Apartado 14.2	LR1, LR2 y LR3
451.1.c	Si procede, el importe de las exposiciones y la ratio de apalancamiento ajustada.	Apartado 14.2	LR2
451.1.d	Una descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.	Apartado 14.3.1	
451.1.e	Una descripción de los factores que han incidido en el ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere el ratio de apalancamiento publicado.	Apartado 14.3.2	
451.2	Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).	Apartado 14.2	LR2
451.3	Además de las letras a) y b) del apartado 1 del presente artículo, las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.	Apartado 14.2	LR2
451 bis. Divulgación de los requisitos de liquidez			
451.bis.1	Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	Apartados 6.2.3 y 12.1	

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
451.bis.2	Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1:	Apartado 12	
451.bis.2.a	El promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información;	Apartado 12.1	LIQ1
451.bis.2.b	El promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y una descripción de la composición de ese colchón de liquidez;	Apartado 12.1	LIQ1
451.bis.2.c	Los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y la descripción de su composición.	Apartado 12.1	LIQ1
451.bis.3	3. Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV:	Apartado 12	LIQ2
451.bis.3.a	Las cifras al final del trimestre de su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 2, para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información;	Apartado 12.1	LIQ2
451.bis.3.b	Un resumen del importe de la financiación estable disponible calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 3;	Apartado 12.1	LIQ2
451.bis.3.c	Un resumen del importe de la financiación estable requerida calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 4.	Apartado 12.1	LIQ2
451.bis.4	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartados 6.2.3 y 12	
451 ter. Divulgación de información sobre las exposiciones a cryptoactivos y actividades conexas¹⁰			
451 ter 1.a	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre cryptoactivos y servicios de cryptoactivos, así como sobre cualquier otra actividad relacionada con los cryptoactivos: a) los importes de las exposiciones directas e indirectas en relación con cryptoactivos, incluidos los componentes brutos largos y cortos de las exposiciones netas;	N/A	
451 ter 1.b	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre cryptoactivos y servicios de cryptoactivos, así como sobre cualquier otra actividad relacionada con los cryptoactivos: b) el importe total de la exposición por riesgo operativo;	N/A	
451 ter 1.c	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre cryptoactivos y servicios de cryptoactivos, así como sobre cualquier otra actividad relacionada con los cryptoactivos: c) la clasificación contable de las exposiciones a cryptoactivos;	N/A	
451 ter 1.d	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre cryptoactivos y servicios de cryptoactivos, así como sobre cualquier otra actividad relacionada con los cryptoactivos: d) una descripción de las actividades empresariales relacionadas con los cryptoactivos y su impacto en el perfil de riesgo de la entidad;	N/A	
451 ter 1.e	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre cryptoactivos y servicios de cryptoactivos, así como sobre cualquier otra actividad relacionada con los cryptoactivos: e) una descripción específica de sus políticas de gestión de riesgos en relación con las exposiciones a cryptoactivos y los servicios de cryptoactivos.	N/A	

¹⁰ Artículo relativo a la exposición a cryptoactivos de la CRR3.

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
451 ter 2	Las entidades no aplicarán la excepción establecida en el artículo 432 a efectos de los requisitos de divulgación establecidos en el apartado 1 del presente artículo.	N/A	
452. Aplicación del método IRB al riesgo de crédito			
452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:	N/A	
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	N/A	
452.b	Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización;	N/A	
452.c	Los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre: i) La relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna, ii) La revisión del sistema de calificación, iii) El procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo, iv) El procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos;	N/A	
452.d	El papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito;	N/A	
452.e	El alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito;	N/A	
452.f	Una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, con inclusión del número de modelos fundamentales utilizados respecto de cada cartera y una breve explicación de las principales diferencias entre los modelos de una misma cartera, que abarque:	N/A	
452.f.i	Las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos;	N/A	
452.f.ii	Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición,	N/A	
452.f.iii	Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables;	N/A	
452.g	Según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147:	N/A	
452.g.i	Su exposición bruta dentro de balance,	N/A	
452.g.ii	Sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente,	N/A	
452.g.iii	Su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes,	N/A	
452.g.iv	Cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito,	N/A	

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
452.g.v	Por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización;	N/A	
452.h	Las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.	N/A	
453. Aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito			
453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:		
453.a	Las características principales de las políticas y los procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de la compensación de balance;	Apartado 7.5.1	
453.b	Las características principales de las políticas y los procesos para la evaluación y gestión de las garantías reales admisibles;	Apartado 7.5.1	
453.c	Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptadas por la entidad para reducir el riesgo de crédito;	Apartado 7.5.1	
453.d	Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.	Apartado 7.5.1	
453.e	Concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada	Apartado 7.5	
453.f	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago;	Apartado 7.5.2	CR3
453.g	El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución;	Apartados 7.1 y 7.5.2	CR4
453.h	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada;	Apartado 7.5.2	CR4
453.i	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición;	Apartado 7.5.2	CR4
453.j	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.	N/A	
454. Aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operacional			
454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	N/A	

Mapa de artículos de la CRR II			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2024	Tablas
455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado			
455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:	N/A	
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas: i) Características de los modelos utilizados; ii) En su caso, en relación con los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación, los métodos utilizados y los riesgos calculados mediante el uso de un modelo interno, con descripción del método aplicado por la entidad para determinar los horizontes de liquidez, los métodos utilizados para lograr que el cálculo del capital sea coherente con el preceptivo criterio de solidez y los métodos seguidos para validar el modelo, iii) Descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera; iv) Descripción de los métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos y de los procesos de modelización;	N/A	
455.b	Alcance de la autorización de la autoridad competente.	N/A	
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	N/A	
455.d	El importe máximo, mínimo y medio correspondiente: i) al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final del período de referencia, ii) al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final del período de referencia, iii) a las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final del período de referencia;	N/A	
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios.	N/A	
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación;	N/A	
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil, junto con un análisis de todo exceso importante durante el período de referencia.	N/A	

Índice de Tablas

Tabla 1: Plantilla EU KM1 - Plantilla de indicadores clave	8
Tabla 2: Miembros del Consejo de Administración	36
Tabla 3: Composición del Consejo de Administración	39
Tabla 4: Composición de la Comisión Delegada	39
Tabla 5: Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	41
Tabla 6: Composición de la Comisión de Nombramientos	42
Tabla 7: Composición de la Comisión de Retribuciones	44
Tabla 8: Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia	45
Tabla 9: Composición de la Comisión de Estrategia.....	46
Tabla 10: Número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección en otras sociedades.....	47
Tabla 11: Sociedades dependientes, integración global	52
Tabla 12: Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación	52
Tabla 13: Participaciones significativas en entidades aseguradoras	52
Tabla 14: Modificaciones en el perímetro.....	53
Tabla 15: Plantilla EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario	54
Tabla 16: Plantilla EU LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)	56
Tabla 17: Plantilla EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros	57
Tabla 18: RRPP Ibercaja Gestión	58
Tabla 19: RRPP Ibercaja Pensión.....	58
Tabla 20: Plantilla EU INS2 - Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital	59
Tabla 21: Participaciones significativas en entidades aseguradoras	59
Tabla 22: Plantilla EU INS1 - Participaciones en seguros	59
Tabla 23: Requerimientos de solvencia	62
Tabla 24: Plantilla EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados	63
Tabla 25: Plantilla EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	66
Tabla 26: Plantilla EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad	71
Tabla 27: Plantilla EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	72
Tabla 28: Plantilla EU PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA).....	73
Tabla 29: Plantilla EU OV1 – Resumen de los importes totales de exposición al riesgo	75
Tabla 30: Requerimientos RRPP por R. Crédito	77

Tabla 31: Requerimientos RRPP por R. Contraparte	78
Tabla 32: Corrección exposiciones Pymes	78
Tabla 33: Requerimientos RRPP por Riesgo de Posición	78
Tabla 34: Requerimientos RRPP por R. Operacional	79
Tabla 35: Requerimientos RRPP por CVA.....	79
Tabla 36: KM2 Indicadores clave - MREL y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM.....	81
Tabla 37: EU TLAC1 - Composición - MREL y cuando sea aplicable, requerimiento G-SIBs de fondos propios y pasivos elegibles	82
Tabla 38: EU TLAC 3b - Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución (*).....	83
Tabla 39: Plantilla EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas .	123
Tabla 40: Plantilla EU CR5 - Método estándar	124
Tabla 41: Plantilla EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad	125
Tabla 42: Plantilla EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones	126
Tabla 43: Plantilla EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos .	126
Tabla 44: Plantilla EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos.....	127
Tabla 45: Plantilla EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	128
Tabla 46: Plantilla EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución.....	129
Tabla 47: Plantilla EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	131
Tabla 48: Plantilla EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte.....	132
Tabla 49: Plantilla EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método	134
Tabla 50: Plantilla EU CCR3 - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo, método estándar	135
Tabla 51: Plantilla EU CCR8 - Exposiciones frente a ECC.....	136
Tabla 52: Agencias de calificación externa	137
Tabla 53: Plantilla EU CR4 - Método estándar — Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito.....	140
Tabla 54: Plantilla EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	141
Tabla 55: Exposición neta de correcciones.....	141
Tabla 56: Categorías de exposición y grados de calidad.....	142
Tabla 57: Plantilla EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad. Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico	150
Tabla 58: Plantilla EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	157

Tabla 59: Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital	163
Tabla 60: Perfil de sensibilidad del balance a 31 de diciembre de 2024	168
Tabla 61: Impacto de variaciones en los tipos de interés	168
Tabla 62: Plantilla EU IRRBB1 - Información cuantitativa de IRRBB	169
Tabla 63: Apartados (1) (2) de la plantilla EU IRRBBA - Plazos medios y máximos de reprecio	169
Tabla 64: Desglose de la liquidez disponible	171
Tabla 65: Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos	173
Tabla 66: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de marzo	176
Tabla 67: Evolución trimestral LCR - valores a 30 de junio	176
Tabla 68: Evolución trimestral LCR - valores a 30 de septiembre	176
Tabla 69: Evolución trimestral LCR - valores a 31 de diciembre	176
Tabla 70: Plantilla EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez .	178
Tabla 71: Plantilla EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta.....	179
Tabla 72: Vencimientos de la financiación mayorista	181
Tabla 73: Plantilla EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas	184
Tabla 74: Plantilla EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos.....	185
Tabla 75: Plantilla EU AE3 - Fuentes de cargas	185
Tabla 76: Plantilla EU LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)	189
Tabla 77: Plantilla EU LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento	190
Tabla 78: Plantilla EU LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento.....	193
Tabla 79. Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	240
Tabla 80: Plantilla 2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías.....	245
Tabla 81: Métricas de intensidad y objetivos a 2030 para cada sector prioritario.	246
Tabla 82: Plantilla 3. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización	248
Tabla 83: Plantilla 4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	249
Tabla 84: Plantilla 5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	251
Tabla 85: Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía	252
Tabla 86. Plantilla 7 Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR	254

Tabla 87: Plantilla 8. GAR (%).....	259
Tabla 88: Plantilla 10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852.....	263
<i>Tabla 89: Plantilla EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio.....</i>	<i>282</i>
<i>Tabla 90: Plantilla EU REM3 - Remuneración diferida</i>	<i>283</i>
<i>Tabla 91: Plantilla EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)</i>	<i>284</i>

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Perímetro de consolidación	34
Ilustración 2: Órganos de Gobierno.....	35
Ilustración 3: Comisiones del Consejo de Administración	39
Ilustración 4: Miembros de la Comisión Delegada	39
Ilustración 5: Miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	41
Ilustración 6: Miembros de la Comisión de Nombramientos	42
Ilustración 7: Miembros de la Comisión de Retribuciones	43
Ilustración 8: Miembros de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia	44
Ilustración 9: Miembros de la Comisión de Estrategia	45
Ilustración 10: Requerimientos de RRPP mínimos	76
Ilustración 11: Eventos de pérdida por categoría de riesgo en %.....	160
Ilustración 12: Matriz de Doble Materialidad	198
Ilustración 13: Objetivos del Plan Estratégico 2024-2026.....	199
Ilustración 14: Objetivos de descarbonización	202
Ilustración 15: Ejes del Plan de Transición	203
Ilustración 16: Órganos de Gobierno y de Gestión	209
Ilustración 17: Fases de la gestión de los riesgos ASG	218
Ilustración 18: Canales de transmisión de los riesgos C&E a los riesgos financieros	219
Ilustración 19: Matriz de materialidad cualitativa de los riesgos climáticos	220
Ilustración 20: Matriz de materialidad de los riesgos medioambientales	222
Ilustración 21: Esquema ilustrativo de la metodología riesgo climático de transición actividades productivas	225
Ilustración 22: Esquema ilustrativo de la metodología riesgos climáticos físicos actividades productivas	225
Ilustración 23: Dependencias e impactos del capital natural en la cartera de crédito de actividades productivas	226
Ilustración 24: Matriz de materialidad de los riesgos sociales	233
Ilustración 25: Matriz de materialidad de los riesgos de gobernanza	235